



MARCO FISCAL

MEDIANO PLAZO **2023-2032**

Secretaría de Hacienda
Departamento de Cundinamarca



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

ERIKA PAOLA GUTIÉRREZ SUÁREZ
Jefe Oficina Análisis Financiero
Secretaría de Hacienda

MIGUEL ANDRES SÁNCHEZ PRADA
Director de Financiero de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

COLABORACIÓN ESPECIAL
OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO



CONTENIDO

1. BALANCE MACROECONÓMICO Y PERSPECTIVAS 2022	1
1.1. Contexto económico internacional.....	1
1.2. Balance macroeconómico nacional 2021 y perspectivas 2022.....	10
1.3. Balance macroeconómico departamental y perspectivas 2022	32
1.4. Consideraciones finales del balance macroeconómico.....	48
1.5. Conclusiones del balance macroeconómico	49
2. DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	50
2.1. Informe de Viabilidad Fiscal – DAF	50
2.2. Principales logros en materia fiscal.....	52
2.3. Índice de Desempeño Fiscal	54
2.4. Calificación de capacidad de pago de Cundinamarca	57
2.5. Análisis de ingresos	58
2.6. Ejecución de gastos	68
2.7. Deuda Pública.....	72
2.8. Cumplimiento de indicadores de disciplina fiscal.....	78
2.9. Conclusiones del desempeño fiscal del Departamento de Cundinamarca	79
3. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXCENCIONES TRIBUTARIAS	81
3.1. Impacto de beneficios tributarios	82
3.2. Impacto de exenciones tributarias.....	87
4. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS SANCIONADAS	94
5. PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES, Y PASIVO PENSIONAL	97
5.1. Pasivos exigibles	97
5.2. Pasivos contingentes.....	98
5.3. Pasivo pensional	102
6. RELACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	108
6.1. Plan Departamental De Aguas – PDA.....	108
6.2. Infraestructura Vial, Tren de Cercanías y Sistema Férreo.....	109
6.3. Regiotram de Occidente	110
6.4. Fase II Transmilenio Soacha.....	110
6.5. Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Canoas.....	111
6.6. Vigencias Futuras “¡Cundinamarca, Región que Progresal!”	111
7. ESCENARIO FINANCIERO 2022	112
7.1. Proyección de ingresos 2022.....	112
7.2. Metodología del cálculo	118
8. PLAN FINANCIERO 2023 – 2032	119
8.1. Ingresos de la Administración Central.	119
8.2. Gastos de la Administración Central	120
8.3. Proyección de los indicadores de disciplina fiscal	120
9. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	123

10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	126
10.1. Entidades descentralizadas.....	127
10.2. Empresas Sociales del Estado.....	138
11. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	151
11.1. Asignación recursos SGR.....	153
11.2 Inversión de recursos SGR.....	154
11.3. Proyectos aprobados con recursos del SGR bienio 2021-2022 (p).....	154
11.4. Efectos de la Ley 2056 de 2020.....	155



GRÁFICOS

Gráfico 1. Porcentaje de avance en vacunación a nivel mundial a 31 de diciembre de 2021 1

Gráfico 2. Producto Interno Bruto y proyecciones a 2023, variación %..... 2

Gráfico 3. Cifras de crecimiento del PIB mundial 2019-2021 y Proyecciones de 2022 – 2023 – FMI..... 3

Gráfico 4. Tasa de desempleo en Estados Unidos 2021 y corrido de 2022..... 5

Gráfico 5. Comportamiento de la inflación en economías europeas a diciembre 31 de 2021..... 6

Gráfico 6. Variación porcentual de las importaciones y exportaciones a junio 2021 (Trillones de yuanes)..... 8

Gráfico 7. Variación Producto Interno Bruto (PIB) período (2014-2021pr)..... 11

Gráfico 8. Comportamiento del PIB 2020-2021 por sectores (%). 12

Gráfico 9. Comportamiento PIB Trimestral 2019 – 2022 (porcentaje) – precios constantes..... 14

Gráfico 10. Comportamiento índice de desempleo en Colombia, enero 2021 – mayo 2022 16

Gráfico 11. Pobreza Monetaria (2012 – 2021)..... 18

Gráfico 12. Índice pobreza multidimensional (2012 – 2021)..... 19

Gráfico 13. Índice de Pobreza Multidimensional, 2018 – 2021..... 20

Gráfico 14. Índice de Pobreza Multidimensional desagregado por departamentos, 2021 21

Gráfico 15. Coeficiente de Gini (2012 – 2021)..... 22

Gráfico 16. Comportamiento índice de inflación % (2005 - 2021)..... 23

Gráfico 17. Índice de inflación (2021 – junio de 2022)..... 23

Gráfico 18. Histórico del dólar enero de 2012 a junio de 2022..... 24

Gráfico 19. Tasa de Intervención monetaria Banco de la República (%) 25

Gráfico 20. Exportaciones vs importaciones 2011-2021 (Millones dólares) 26

Gráfico 21. Destino de las exportaciones colombianas 2021 (%)..... 27

Gráfico 22. Comportamiento producción de petróleo nacional 2019 – abril 2022 (Barriles por día calendario – BPDC)..... 28

Gráfico 23. Comportamiento precio petróleo de referencia Brent (ene 2019 – jun 2022) - USD/Barril 29

Gráfico 24. Comportamiento de la TRM frente al precio del petróleo Brent 2019 – jun 2022..... 29

Gráfico 25. Origen de las importaciones colombianas 2021 (%)..... 30

Gráfico 26. Comportamiento servicios de turismo* 2014 – 2021, 2022 – 2023 (\$Millones USD)..... 32

Gráfico 27. Principales exportaciones de Cundinamarca a marzo de 2022 (%) 39

Gráfico 28. Principales destinos exportaciones de Cundinamarca a marzo 2021 (%) 40

Gráfico 29. Principales importaciones de Cundinamarca (mar – 2022)..... 41

Gráfico 30. Principales orígenes importaciones de Cundinamarca (mar – 2021)..... 41

Gráfico 31. Participación en el PIB de exportaciones e importaciones (2012 – 2021) respecto al total nacional (%) 41

Gráfico 32. Tasa de desempleo de Cundinamarca y consolidado departamentos, 2015 – 2021 42

Gráfico 33. Evolución del recaudo departamental (Miles de millones de pesos), 2008–2021..... 53

Gráfico 34. Autonomía fiscal Departamental y Cundinamarca 2008 - 2021 (%)..... 53

Gráfico 35. Recaudo tributario 2008--2021 (Miles de millones de pesos) 54

Gráfico 36. Evolución resultados IDF departamento de Cundinamarca 2006 – 2021 56

Gráfico 37. Evolución posición IDF departamento de Cundinamarca 2006 – 2021..... 57

Gráfico 38. Comportamiento impuesto sobre vehículos (Millones de pesos)..... 60

Gráfico 39. Distribución recaudo del impuesto sobre vehículos automotores, 2021 (Millones de pesos)..... 61

Gráfico 40. Comportamiento Impuesto de Registro (Millones de pesos)..... 61

Gráfico 41. Distribución recaudo del impuesto de registro, 2021 (Millones de pesos) 62

Gráfico 42. Comportamiento Impuesto al Consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas..... 63

Gráfico 43. Comportamiento Impuesto al Consumo de licores (Millones de pesos)..... 64

Gráfico 44. Comportamiento del Impuesto al Consumo de vinos, aperitivos y similares..... 64

Gráfico 45. Comportamiento Impuesto al Consumo de cigarrillo y tabaco..... 65

Gráfico 46. Comportamiento Impuesto de Sobretasa a la Gasolina (Millones de pesos) 66

Gráfico 47. Distribución recaudo de la sobretasa a la gasolina, 2021 (Millones de pesos)..... 66

Gráfico 48. Comportamiento Impuesto de Estampillas 2020 - 2021 (Millones de pesos)..... 67

Gráfico 49. Comportamiento Impuesto al Degüello 2020-2021 (Millones de pesos)..... 67

Gráfico 50. Histórico de la ejecución de gastos totales 2011 – 2021 (Millones de pesos) 69

Gráfico 51. Participación porcentual de conceptos de gastos del Departamento entre 2016 y 2021..... 69

Gráfico 52. Composición deuda interna y externa (Millones de pesos)..... 74

Gráfico 53. Deuda por fuentes de financiación (Millones)..... 74

Gráfico 54. Participación por banco en la deuda de banca comercial (Millones de pesos)..... 74

Gráfico 55. Comportamiento de tipo de deuda interna contratada (2019 -- 2021) (%) 76

Gráfico 56. Evolución de la deuda pública interna 2020 – 2021 (Millones de pesos).....	77
Gráfico 57. Evolución de la deuda pública externa 2020 – 2021 (Millones de pesos).....	77
Gráfico 58. Resultado Indicador Ley 617 de 2000, Años 2020 – 2021.....	78
Gráfico 59. Evolución de la deuda pública 2020 – 2021 (Porcentajes).....	78
Gráfico 60. Proyección porcentual Parque Automotor de 2022 – 2025.....	85
Gráfico 61. Representatividad del impuesto de vehículos en los ingresos corrientes.....	87
Gráfico 62. Comportamiento impuesto sobre vehículos automotores (ene – ago 2021 - 2022).....	114
Gráfico 63. Comportamiento impuesto de registro (ene – ago 2021 - 2022) (Millones de pesos).....	115
Gráfico 64. Comportamiento impuesto al consumo de licores (ene – ago 2021 - 2022).....	115
Gráfico 65. Comportamiento impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares.....	116
Gráfico 66. Comportamiento impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas.....	116
Gráfico 67. Comportamiento impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.....	117
Gráfico 68. Comportamiento de la participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables (ene – ago 2021 - 2022) (Millones de pesos).....	118
Gráfico 69. ESE's de Nivel I del Departamento - Indicadores presupuestales (2018 - 2021).....	143
Gráfico 70. . ESE's de Nivel II del Departamento - Indicadores presupuestales (2018 - 2021).....	145
Gráfico 71. ESE de Nivel III - Indicadores presupuestales (2018 - 2021).....	148
Gráfico 72. Variación de gastos de inversión del consolidado de ESE's de Departamento,.....	150
Gráfico 73. Consolidado ESE's del Departamento – Recursos de capital, 2018 - 2021.....	151
Gráfico 74. Evolución apropiación total recursos SGR Departamento de Cundinamarca (2013 – 2022 p).....	153
Gráfico 75. Evolución ejecución presupuestal recursos SGR Departamento de Cundinamarca.....	154



TABLAS

Tabla 1. Resultados crecimiento del FMI para América del Sur 2020 - 2021 y estimaciones 2022 - 2023.....	9
Tabla 2. Proyección cifras de crecimiento económico del año 2022 para Colombia.....	10
Tabla 3. Comparación resultados PIB I trimestre 2021 – I trimestre 2022.....	14
Tabla 4. Principales países destino de las exportaciones colombianas 2019-2021.....	26
Tabla 5. Exportaciones tradicionales y no tradicionales en Colombia 2019-2021.....	27
Tabla 6. Principales países origen de las importaciones 2019-2021 (Millones de dólares).....	30
Tabla 7. Supuestos macroeconómicos MFMP Nación.....	31
Tabla 8. Proyectos primera Ola 5G (\$Billones).....	32
Tabla 9. Comparación PIB Nacional y Departamental 2019 – 2021 Preliminar (Miles de millones de pesos).....	34
Tabla 10. Comparación PIB por habitante Nacional y Departamental 2019 – 2021 Preliminar (Pesos).....	35
Tabla 11. PIB Cundinamarca por actividades económicas 2019 – 2021.....	36
Tabla 12. Participación PIB departamental Vs PIB nacional 2021 (Miles de millones de pesos).....	37
Tabla 13. Participación PIB departamental Vs PIB nacional 2019 – 2021.....	38
Tabla 14. Exportaciones según Departamento excluyendo petróleo 2020-2021.....	39
Tabla 15. Importaciones según Departamento 2020 – 2021 (millones de USD CIF).....	40
Tabla 16. Comparación PIB Región Bogotá Cundinamarca vs total nacional.....	43
Tabla 17. Distribución del PIB de Bogotá y Cundinamarca y participación en las actividades económicas de Colombia, 2021.....	43
Tabla 18. Ley 2199 de 2022 “Por medio de la cual se desarrolla el Artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”.....	47
Tabla 19. Resultado Presupuestal Departamento de Cundinamarca (2020-2021) COP Millones.....	50
Tabla 20. Ingresos tributarios Departamento de Cundinamarca (2020-2021) COP Millones.....	51
Tabla 21. Comportamiento de los gastos comprometidos sin SGR.....	52
Tabla 22. Resultado Presupuestal de la Vigencia Departamento de Cundinamarca (2020-2021) COP Millones.....	52
Tabla 23. Componentes dimensión de resultados fiscales IDF.....	55
Tabla 24. Componentes dimensión de gestión financiera IDF.....	55
Tabla 25. Clasificación resultados Índice de Desempeño Fiscal según rango de análisis.....	55
Tabla 26. Calificación capacidad de pago y segunda emisión de bonos del Departamento Cundinamarca (2012-2022).....	57
Tabla 27. Comparación ejecución de ingresos año 2020 – 2021 (Millones de pesos).....	59
Tabla 28. Gestión de gastos de funcionamiento, vigencia 2021 (Millones y porcentaje).....	70
Tabla 29. Gestión de pagos del servicio de la deuda en la vigencia 2021 (Millones y porcentaje).....	71
Tabla 30. Gestión de los gastos de inversión, vigencia 2021 (Millones y porcentaje).....	71
Tabla 31. Gastos de inversión desagregados por sectores durante la vigencia 2021 (Millones de pesos y porcentajes).....	71
Tabla 32. Saldo Deuda Interna diciembre 2021 (Millones).....	76
Tabla 33. Resultado superávit primario 2021 (Millones de pesos).....	79
Tabla 34. Ordenanzas que conceden beneficios y exenciones tributarias:.....	82
Tabla 35. Cálculo Proyección porcentual Parque Automotor de 2022 - 2025:.....	83
Tabla 36. Proyección variación absoluta exenciones No Ordenanza 018 de 2020:.....	83
Tabla 37. Proyección porcentual Parque Automotor de 2022 – 2025.....	85
Tabla 38. Proyección recaudo y beneficios ofrecidos 2021 – 2025 (Millones de pesos).....	85
Tabla 39. Proyección absoluta de 2019 - 2025: (Millones de pesos).....	86
Tabla 40. Comparativos automotores matriculados 2019 – 2021 (Unidades y %).....	86
Tabla 41. Detalle costo fiscal Ordenanza No 049 de 2021 (Millones de pesos).....	88
Tabla 42. Valor de exenciones 2021 (Millones de pesos).....	89
Tabla 43. Valor contrataciones 2021 y proyecciones 2022 - 2025 (Millones de pesos).....	90
Tabla 44. Valor de exenciones 2021 y proyecciones 2025 (Millones de pesos).....	90
Tabla 45. Proyección exención Ordenanza 056 de 2021 (Millones de pesos).....	90
Tabla 46. Proyección de VIS y VIP para 2022 y 2023.....	91
Tabla 47. Proyección costo fiscal de exención, 2022. (Millones de pesos).....	92
Tabla 48. Proyección costo fiscal exención, 2023. (Millones de pesos).....	92
Tabla 49. Participación del costo fiscal en relación a los ingresos corrientes 2022 y 2023.....	92
Tabla 50. Presupuesto base que origina el hecho generador (millones de pesos).....	93
Tabla 51. Cálculo de la exención (Millones de pesos).....	93
Tabla 52. Impacto de la exención en las proyecciones de ingresos 2022 – 2024 (Millones de pesos).....	94
Tabla 53. Ordenanzas costo fiscal aprobadas años (2021 – 2022).....	95

Tabla 54. Comportamiento Pasivo Contingente (2014 a junio de 2022).....	99
Tabla 55. Comportamiento pasivo contingente (2014 a junio 2022) (Millones de pesos).....	100
Tabla 56. Cálculo de riesgo de condena derivado de procesos judiciales.....	101
Tabla 57. Clasificación del pasivo contingente por tipo de probabilidad de pérdida.....	101
Tabla 58. Clasificación del pasivo contingente por tipo de probabilidad de pérdida (jun - 2022) (Millones de pesos)	101
Tabla 59. Cubrimiento Pasivo Pensional por Sector a 31 de diciembre de 2020 (Millones).....	103
Tabla 60. Evolución del Pasivo Pensional 2019 - 2020 (Millones).....	104
Tabla 61. Evolución Recursos Acumulados 2019 - 2020 (Millones).....	104
Tabla 62. Consolidado Patrimonio Autónomo a junio de 2022 (millones de pesos).....	104
Tabla 63. Reorientación de rentas 2021 y 2022.....	107
Tabla 64. Vigencias Futuras Excepcionales PDA (Millones de pesos).....	108
Tabla 65. Vigencias Futuras Excepcionales Ordenanza No. 038 de 2009 (Millones de pesos).....	109
Tabla 66. Vigencias Futuras Regiotram de Occidente (Millones de pesos).....	110
Tabla 67- Vigencias Futuras Transmilenio Soacha Fase II y III. (Millones de pesos).....	110
Tabla 68. Vigencias Futuras PTAR Canoas (Millones de pesos).....	111
Tabla 69. Vigencias Futuras "¡Cundinamarca, Región que progresa"! (Millones de pesos).....	112
Tabla 70. Recaudo Estimado Ingresos 2022 (millones).....	113
Tabla 71. Ingresos Tributarios 2022 (millones).....	113
Tabla 72. Ingresos No Tributarios 2022 (Millones de pesos).....	117
Tabla 73. Plan financiero de ingresos 2023 - 2032 (Millones de pesos).....	119
Tabla 74. Plan financiero de gastos 2023 - 2032 (Millones de pesos).....	120
Tabla 75. Indicador Ley 617 de 2000 (2023 – 2032) (Millones de pesos).....	121
Tabla 76. Indicadores de Ley 358 de 1997 (2023 – 2032).....	121
Tabla 77. Proyección Metas de Superávit Primario y Sostenibilidad de Ley 819 de 2003 (2023 – 2032).....	122
Tabla 78. Entidades descentralizadas del Departamento de Cundinamarca.....	126
Tabla 79. Establecimientos Públicos.....	127
Tabla 80. Ejecución Presupuestal EP 2021 (Millones de pesos).....	129
Tabla 81. Fuentes de financiación. Transferencias recibidas (Millones de pesos).....	130
Tabla 82. Empresas Industriales y Comerciales.....	131
Tabla 83. Resultados gestión presupuestal Empresas Industriales y Comerciales, 2021.....	132
Tabla 84. Unidades administrativas especiales con personería jurídica.....	133
Tabla 85. Ejecución Presupuestal UAE 2021 (Millones de pesos).....	135
Tabla 86. EPC S.A. - ESP – Análisis de Ejecución Presupuestal periodo 2018 – 2021.....	136
Tabla 87. Entidades Sociales del Estado - ESE'S adscritas al Departamento de Cundinamarca.....	139
Tabla 88. ESE's de Nivel I del Departamento - Resultados presupuestales periodos 2018 - 2021 (Millones de pesos)	141
Tabla 89. ESE's de Nivel I del Departamento - Indicadores presupuestales periodos (2018-2021).....	142
Tabla 90. ESE's de Nivel II del Departamento - Resultados presupuestales periodos 2018 - 2021 (Millones de pesos)	144
Tabla 91. ESE's de Nivel II del Departamento - Indicadores presupuestales periodos (2018-2021).....	145
Tabla 92. ESE de Nivel III - Resultados presupuestales periodos 2018 - 2021 (Millones de pesos).....	146
Tabla 93. ESE de Nivel III - Indicadores presupuestales periodos (2018-2021).....	147
Tabla 94. Incremento de las Ventas de servicios al cierre de la vigencia 2021 (Millones de pesos).....	148
Tabla 95. Comparación incremento de recaudo e incremento de compromisos para vigencia 2021 (Millones de pesos).....	149
Tabla 96. Resultado fiscal de las ESE's del Departamento, vigencia 2021 (Millones de pesos).....	149
Tabla 97. Indicador Eficiencia de ejecución de las ESE's del Departamento, vigencia 2021.....	149
Tabla 98. Variación gastos operacionales y funcionales del consolidado de ESE's, vigencia 2021 (Millones de pesos)	150
Tabla 99. Aspectos fundamentales Sistema General de Regalías.....	152
Tabla 100. Proyecciones precio petróleo Brent - supuestos macroeconómicos Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	152
Tabla 101. Ingresos el Sistema General de Regalías 2013 – 2022 (p) (Millones de pesos).....	153
Tabla 102. Ejecución Inversión Recursos Sistema General de Regalías 2013 – 20222 (p).....	154
Tabla 103. Proyectos aprobados con recursos del SGR 2021 (Millones de pesos).....	155
Tabla 104. Proyectos aprobados con recursos del SGR 2022 (p) Millones de pesos.....	155
Tabla 105. Asignación recursos regalías Departamento de Cundinamarca 2021-2023.....	156
Tabla 106. Variación asignaciones directas 2021-2023.....	156

ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. Pronósticos de crecimiento económico FMI 2022 – 2023.....</i>	<i>4</i>
<i>Ilustración 2. Aporte al PIB de las principales actividades económicas 2020-2021 (%).</i>	<i>12</i>
<i>Ilustración 3. Estadísticas del mercado laboral colombiano 2019-2021 (%).</i>	<i>17</i>
<i>Ilustración 4. Aspectos generales Departamento de Cundinamarca 2021.....</i>	<i>33</i>
<i>Ilustración 5. PIB de Cundinamarca por actividad económica y participación porcentual 2021.....</i>	<i>37</i>
<i>Ilustración 6. Beneficios de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.....</i>	<i>47</i>
<i>Ilustración 7. Ventajas de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.</i>	<i>48</i>
<i>Ilustración 8. Mapa de resultados IDF 2021.....</i>	<i>56</i>
<i>Ilustración 9. Cabecera Municipal de atención donde operan las ESE's del Departamento</i>	<i>140</i>



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAA	La calificación ‘AAA’ es la más alta otorgada por BRC Ratings, lo que indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente fuerte.
ACC	Agencia Catastral de Cundinamarca.
ACIDC	Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca.
ACPC	Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia.
ACPM	Aceite Combustible para Motores.
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
BANREP	Banco de la República de Colombia.
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BM	Banco Mundial.
BRC Ratings - S&P Global.	Nombre que refiere a la firma calificadora de valores.
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción .
CCPET	Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CHIP	Consolidador de Hacienda e Información Pública.
CIF	Cost of insurance and freight.
CIFIN	Central de Información Financiera.
Covid-19	Acrónimo del inglés / <i>coronavirus diseases</i> .
CSC	Corporación Social de Cundinamarca.
CUIPO	Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario.
DAF	Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda.
DANE	Departamento de Administrativo Nacional de Estadística.
DNP	Departamento Nacional de Planeación.
DTF	Depósito a Término Fijo.
EFR	Empresa Férrea Regional S.A.S.
EIC	Empresas Industriales y Comerciales.
ELC	Empresas de Licores de Cundinamarca.
EP	Establecimientos Públicos.
EPC	Empresas Públicas de Cundinamarca.
EPS	Empresa Prestadora de Salud.
ERP	Enterprise Resource Planning - “sistema de planificación de recursos empresariales”.
ESE	Empresa Social del Estado.
FED	Reserva Federal de Estados Unidos.
FEDESARROLLO	Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo.
FENAVI	Federación Nacional de Avicultores.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
FND	Federación Nacional de Departamentos.
FOB	Free On Board.
FOB	Valor de la mercancía puesta a bordo de un transporte marítimo.
FONDECUN	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.
FONPET	Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales.
GEP	Análisis Global de Perspectivas Económicas.

GEVIR	Gestión Virtual del Impuesto de Registro.
GF	Gastos de Funcionamiento.
IASB	International Accounting Standard Board.
IBR	Indicador Bancario de Referencia.
ICCU	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca.
ICLD	Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
IDACO	Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.
IDECUT	Instituto Departamental de Cultura y Turismo.
IDF	Índice de Desempeño Fiscal.
INDEPORTE	Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
IPC	Índice de Precios al Consumidor.
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional.
IPS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
IPYBAC	Instituto para la Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
IVF	Informe de Viabilidad Fiscal.
MAITE	Modelo de Atención Integral Territorial.
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo.
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
MinHacienda	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
mmp	miles de millones de pesos.
OAF	Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo.
PBS	Puntos básicos porcentuales.
PC	Pensiones de Cundinamarca.
PDA	Plan Departamental de Aguas.
PIB	Producto Interno Bruto.
POAI	Plan Obligatorio Anual de Inversión.
pps	Puntos Porcentuales.
PSE	Pago de Servicio Electrónico.
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
RPC	Registro Presupuestal de Compromiso.
RUNT	Registro Único Nacional de Tránsito.
RUNT	Registro Único Nacional de Tránsito.
S&P	Standard and Poor's.
SGP	Sistema General de Participación.
SGR	Sistema General de Regalías.
SIANCO	Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuesto al Consumo.
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.
SPEM	Sociedades Públicas de Economía Mixta.
TRM	Tasa de Cambio Representativa del Mercado.
TTI	Thomas Trazabilidad Integral.
UNDP	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PENUD.
USD	Código de la moneda oficial de los Estados Unidos de América.
VIS	Vivienda de Interés Social.

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP es el instrumento de planeación fiscal y gestión financiera que refleja el estado actual y las proyecciones de las finanzas del Departamento para los próximos 10 años, concretamente para un periodo comprendido entre 2023 – 2032, señalando la hoja de ruta de las finanzas públicas en esta década, todo lo cual ha configurado al MFMP como una herramienta clave en materia de planeación estratégica para la toma de decisiones financieras del Departamento.

Este documento se construyó con base en los lineamientos establecidos por la Ley 819 de 2003¹ y de la *Guía Metodológica para la Formulación y Seguimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo* (MinHacienda y DNP, 2019), los cuales fueron adoptados por el Departamento de Cundinamarca en la Ordenanza 227 de 2014², *Estatuto Orgánico de Presupuesto*.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP está acompañado de un análisis integral de las finanzas departamentales de cara a la sostenibilidad de la política fiscal y financiera. De esta manera, este documento se constituye en un libro abierto para cualquier lector del territorio departamental, nacional e, incluso, internacional que desee conocer o actualizarse sobre el desarrollo presupuestal, la gestión tributaria, el endeudamiento público y el desempeño fiscal del Departamento.

La planificación y la toma de decisiones fundamentada en cifras han llevado al Departamento de Cundinamarca a alcanzar memorables logros en el ámbito financiero, entre los cuales resaltamos que por primera vez se llegó al mayor recaudo tributario entre los departamentos, que por cuarto año consecutivo se obtuvo la más alta calificación, ‘AAA’, otorgada por la calificadora de riesgos BRC Ratings – S&P Global, lo cual refleja el buen comportamiento financiero y la capacidad de cumplimiento de las obligaciones del Departamento. Adicionalmente, en dos años consecutivos ha ocupado el primer lugar del Índice de Desempeño Fiscal – IDF otorgado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, que para el 2021 fue el único departamento en categoría especial con la calificación de ‘Sostenible’, reconociendo el buen manejo de las finanzas públicas.

Así pues, los resultados antes descritos son consecuencia de las medidas implementadas por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda, las cuales han permitido que los ingresos propios del Departamento se hayan incrementado en un 46,96% en promedio en los últimos tres años, generando así un mayor margen fiscal para la ejecución de inversión pública en concordancia con los objetivos estratégicos trazados en el Plan Departamental de Desarrollo y, en últimas, en beneficio de los cundinamarqueses a los cuales nos debemos como institucionalidad estatal.

El MFMP 2023-2032 se presenta en una estructura de 11 capítulos, que se complementan entre sí y que guardan una coherencia lógica que lleva al lector a una completa imagen de las finanzas públicas actuales y sus expectativas a futuro, iniciando por el contexto macroeconómico internacional y nacional que esboza el *Balance macroeconómico y perspectivas del 2022*, luego, partiendo del mismo, se presenta un análisis contextual de las condiciones macroeconómicas departamentales.

Seguidamente, el documento avanza con una muestra de los resultados y principales logros obtenidos en materia fiscal, seguido de un análisis de la ejecución de los ingresos, con énfasis en los corrientes y transferencias; posteriormente se abordan los gastos, en donde se revisan

¹ Ley 819 de 2003. “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.” En particular, el artículo 5.

² Ordenanza 224 de 2014. “Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras de entidades del nivel central y descentralizado”.

según tipo, ya sean de funcionamiento, inversión y de servicio de la deuda; y, por último, del desarrollo de la deuda pública, a cierre de 2021.

Posteriormente, el MFMP 2023-2032 analiza el *costo fiscal de los beneficios tributarios del año 2021 y las proyecciones*, apartado en el cual se cuantifican las mismas para la vigencia anterior y las estimadas de los siguientes años. A su vez, continúa el estudio del *costo fiscal de las ordenanzas aprobadas* en donde da cuenta de las inversiones y gastos de funcionalidad requeridos por los proyectos de ordenanza del Departamento.

Adicionalmente, estudia la *relación de pasivos* y su desarrollo con cierre a 31 de diciembre de 2021, categorizados en pasivos exigibles, pasivos contingentes y pasivos pensionales.

Posteriormente se analizan las incidencias de la deuda pública resaltando su manejo financieramente eficiente y responsable, cumpliendo con los requerimientos legales de responsabilidad fiscal, y garantizando su coherencia con las proyecciones de ingreso y gasto y como resultado su sostenibilidad. Seguido a lo anterior, se presenta el capítulo de *vigencias futuras*, las cuales se estructuran como herramientas de planificación fiscal de mediano y largo plazo y cuyo uso adecuado garantiza la ejecución de proyectos estratégicos o la continuidad en la prestación de los servicios del Estado que, de otra forma, podrían verse inadecuadamente interrumpidos.

Seguido a lo anterior, se introduce el capítulo del *Escenario financiero y proyecciones 2023*, en el cual se presenta la metodología a usar para la estimación y proyección de rentas del departamento. Se usan dos modelos, de presupuesto y tendencia, los cuales son apropiados y coherentes respecto del comportamiento de los diferentes tipos de ingresos que son percibidos. Fundamentado en las proyecciones anteriores se estructura el *Plan Financiero 2023 – 2032*, parte esencial del MFMP y que son el insumo del presupuesto para la próxima vigencia.

Posteriormente, el documento aborda el capítulo de *Acciones y medidas para el cumplimiento de las metas* donde se detallan las decisiones que el Departamento ha tomado para cumplir con sus metas de recaudo tributario junto con las medidas recomendadas para materializar las metas propuestas en materia financiera.

Asimismo, se presenta el capítulo de *Descentralizadas*, las cuales se dividen entre Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Unidades Administrativas, Sociedades Públicas de Economía Mixtas y Empresas Sociales del Estado. En éste se realiza un análisis presupuestal y contable entre 2018 y 2021 de estas entidades conexas con el Departamento de Cundinamarca.

El MFMP 2023 – 2032 que ponemos en conocimiento de los cundinamarqueses, se fundamenta en un ejercicio minucioso de análisis y proyección financiera responsable, es conservador en las expectativas sin dejar de lado que, la mejora en la situación fiscal del departamento permite, a su vez, presentar proyecciones de ingresos crecientes, que a su vez le permitan ampliar el gasto público de forma coherente y sostenible y enfocada a resultados, buscando maximizar las apropiaciones destinadas a la inversión tanto como sea posible, y priorizando el mismo de forma tal que se ejecute en proyectos y sectores estratégicos y alcance el mayor bienestar posible en los ciudadanos. Tenemos altas expectativas en que, a pesar de un entorno macroeconómico con relativa incertidumbre, las acciones y gestiones desplegadas por la Secretaría de Hacienda repercutirán en el cumplimiento de las metas trazadas y con ello en el bienestar general de los cundinamarqueses, todo ello en un marco de sostenibilidad fiscal que permita que el departamento crezca en un entorno fiscalmente viable.

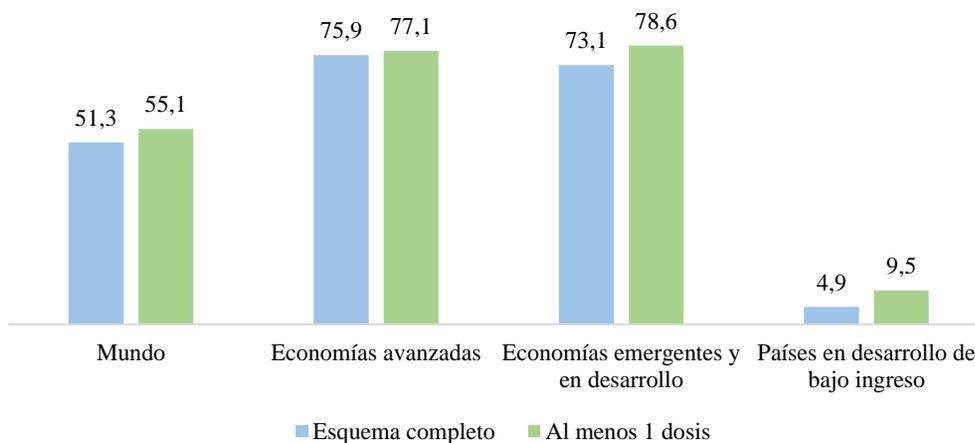
1. BALANCE MACROECONÓMICO Y PERSPECTIVAS 2022

A continuación, se presenta el análisis del contexto macroeconómico de índole internacional, nacional y departamental mediante el estudio e interpretación de los principales indicadores económicos que influyen en el desarrollo de las finanzas del Departamento de Cundinamarca.

1.1. Contexto económico internacional

El año 2021 fue un año de contrastes, según el Análisis Global de Perspectivas Económicas – GEP, elaborado por el Banco Mundial (2021), la recuperación económica internacional ha sido desigual, presentando buenos resultados en economías avanzadas como Estados Unidos y Europa, y regulares en economías emergentes y en desarrollo. Este comportamiento se debe en gran medida a los avances en los niveles de vacunación que, si bien es cierto, ha tenido un desempeño exitoso, también ha sido inequitativo, toda vez que los países de mayores ingresos tuvieron una mejor cobertura en la vacunación, a diferencia de lo ocurrido en países de medianos y de bajos ingresos.

Gráfico 1. Porcentaje de avance en vacunación a nivel mundial a 31 de diciembre de 2021



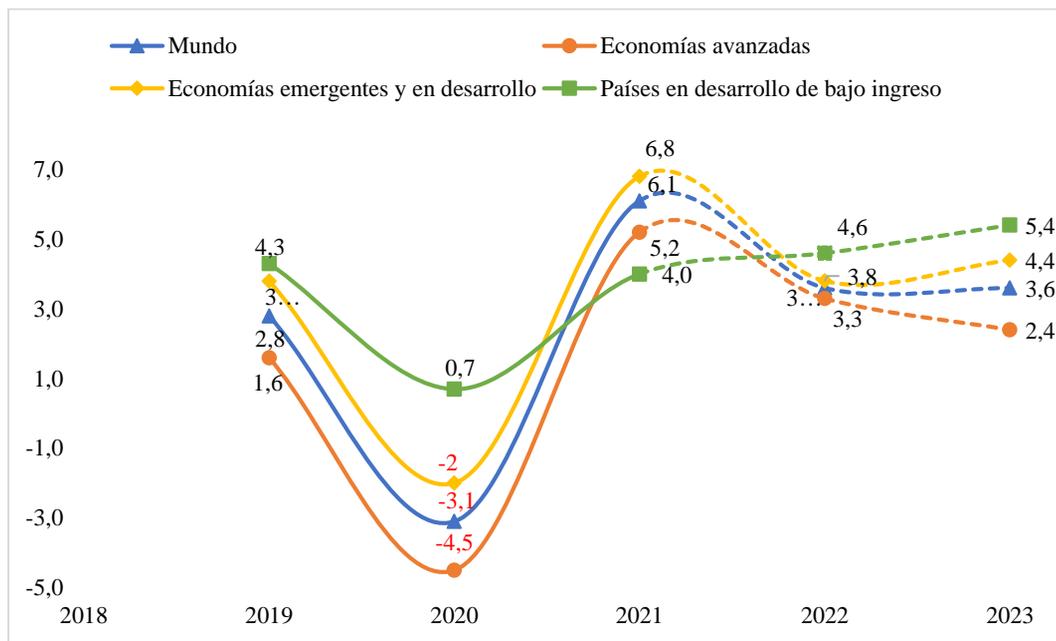
Fuente: (Organización Internacional del trabajo, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Como se ha mencionado, la vacunación cobró vital importancia para adelantar un proceso de recuperación económica, sin embargo, el normal desempeño de la economía se vio afectado por la aparición de nuevas variantes de COVID-19 resistentes a la vacuna, lo que llevó a implementar nuevas restricciones y confinamientos. Dichos aspectos afectaron las proyecciones en materia de crecimiento económico y presentaron una disminución en los niveles de intercambio comercial, situación que ha incrementado los niveles de pobreza a nivel mundial.

Aun así, la economía mundial tuvo una respuesta positiva, en la siguiente gráfica podemos observar una respuesta menos marcada en economías de bajos ingresos en donde el porcentaje de vacunación es escaso y, por lo tanto, las medidas restrictivas no pudieron ser levantadas con la misma velocidad que en el resto del mundo. Esto generó que su PIB estuviese 2,1 pps³ por debajo del resto del mundo. No obstante, se espera que con el avance en los porcentajes de vacunación a un nivel de 25% les permita tener un crecimiento de 4,6 pps para finales del 2022, y de 5,4 pps en el 2023.

³ PPS (Puntos porcentuales) sigla utilizada como expresión en el documento.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto y proyecciones a 2023, variación %.



Fuente: (FMI, LA GUERRA RETRASA LA RECUPERACIÓN, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Otro aspecto que ha influenciado las expectativas de crecimiento económico global corresponde al desencadenamiento de la inflación a nivel mundial, producto del aumento de la demanda de bienes y servicios y a las intermitencias en la cadena de suministro. Lo anterior acompañado de las alzas en los precios de gas natural, carbón y demás *commodities*, han provocado distorsiones en los precios, aspectos que han llevado a variaciones en las expectativas de crecimiento y por consiguiente han tenido que ser ajustadas.

Ante esta coyuntura, vale la pena indicar el papel que actualmente están jugando los bancos centrales de cada país, especialmente en llevar a cabo una transición armónica entre las políticas expansionistas adoptadas de cara a la pandemia y la recuperación económica. Para ello, los esfuerzos se están concentrando en aumentar las tasas de interés con el fin de reducir la cantidad de dinero en circulación, a consecuencia del proceso inflacionario global.⁴

Sumado a las afectaciones provocadas por la pandemia, la situación geopolítica desatada por el conflicto entre Rusia y Ucrania ha afectado el precio del petróleo, el gas natural y otras materias primas a nivel mundial aumentando la inflación internacional. Más aún, esta situación presenta el recrudecimiento en las interrupciones de la cadena de abastecimiento e ingresos por concepto de remesas y, por último, una disminución en la confianza de las empresas.

Otro frente de afectación importante es el papel que estos dos países juegan en el comercio internacional considerando que estos producen el 30% del trigo a nivel global, lo que ha llevado a una disminución en la oferta y por lo tanto un alza en los precios de la materia prima y de sus derivados. Sin embargo, éste no es el único bien afectado, el petróleo, el gas natural, el maíz y los metales como el aluminio, cobalto, cobre, estaño, níquel, molibdeno, entre otros, que son la base de la producción industrial, han sufrido un alza en sus precios (FMI, 2022).

Lo anterior, acompañado de una mayor incertidumbre de los inversionistas a nivel nacional que incidirán en los precios de los activos, endureciendo las condiciones financieras y posiblemente provocando salidas de capitales de las economías emergentes (FMI, 2022).

⁴ Este punto es crítico en economías emergentes y países de bajos ingresos, donde ha habido un incremento del endeudamiento a niveles históricos, no vistos hace más de 50 años como resultado de la necesidad de la atención del gasto público social asociado a la mitigación de los efectos de pandemia (BM, 2021).

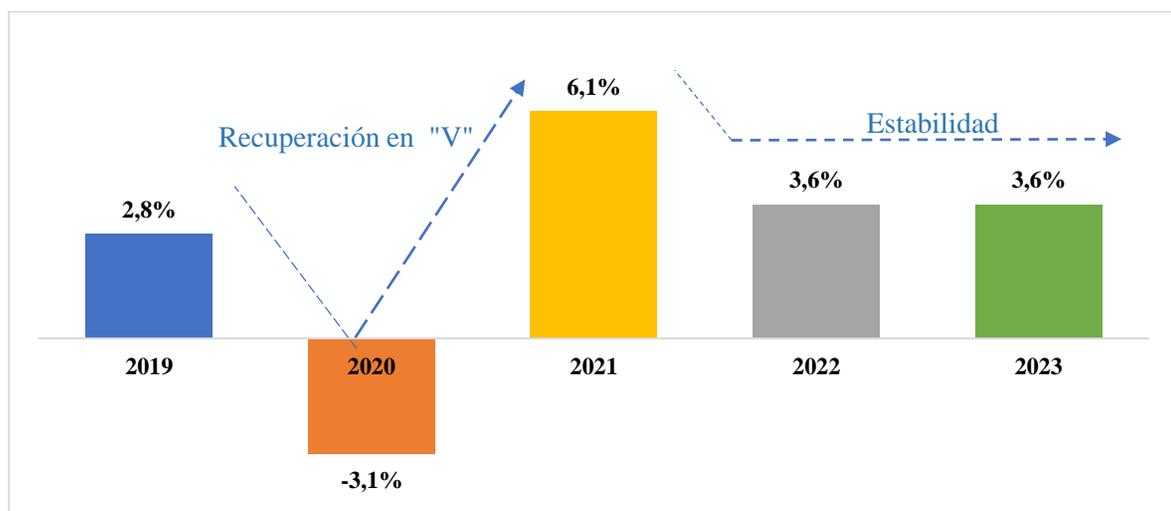
De esta manera, esta situación implica para Colombia una próxima estabilización del dinamismo económico presentado después de la reactivación económica post pandemia. De igual forma, perjudica con el aumento de la inflación como consecuencia de la afectación negativa de las cadenas de suministro internacional y nacional, y de la confianza del sector comercial. Lo que conlleva un posible aumento de la distribución desigual del ingreso en el país.

Resultados del crecimiento económico internacional 2021 y perspectivas 2022

Según el FMI, en el año 2021 la economía a nivel global presentó un crecimiento del 6,1%, presentándose una recuperación en “V”, lo que significa que después de una caída brusca del PIB internacional, las medidas aplicadas por los países devolvieron de forma rápida los niveles de años anteriores.

Se estima que el desempeño económico internacional continúe en la senda de crecimiento, pero no tan vertiginoso como lo sucedido en el año 2021, retomando sus niveles pre-pandémicos, es decir los valores de crecimiento y de los indicadores al cierre de la vigencia 2019 y su comportamiento.

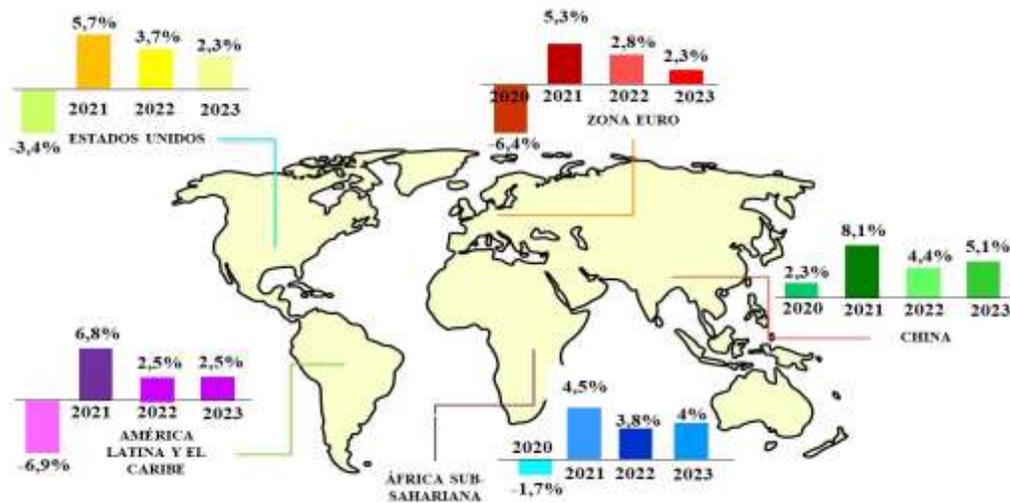
Gráfico 3. Cifras de crecimiento del PIB mundial 2019-2021 y Proyecciones de 2022 – 2023 – FMI



Fuente: (FMI, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda

En la siguiente ilustración, se observa que en general todas las regiones presentaron afectación en sus economías en el año 2020; sin embargo, se destaca el resultado de China, que, a pesar de tener una reducción significativa en su evolución, presentó cifras positivas. Por lo demás, los pronósticos de crecimiento para los años 2022 y 2023 se mantienen positivos para condiciones normales, esto es, sin afectaciones exógenas, que puedan influenciar en el comportamiento de la economía.

Ilustración 1. Pronósticos de crecimiento económico FMI 2022 – 2023



Fuente: (FMI, LA GUERRA RETRASA LA RECUPERACIÓN, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Con el panorama expuesto, una vez conocido el resultado particular de las cifras del crecimiento del PIB mundial, resulta importante conocer el comportamiento de las principales variables por regiones, con el fin de evidenciar cuáles de ellas presentaron mayor afectación en los resultados económicos.

a. Estados Unidos

El FMI en su informe de abril de 2022 menciona que en el año 2021 el crecimiento económico de Estados Unidos se ubicó en el 5,7%, cifra destacable luego de los resultados desfavorables del 2020, proyectándose crecimientos del 3,7% y 2,3% para los años 2022 y 2023, respectivamente.

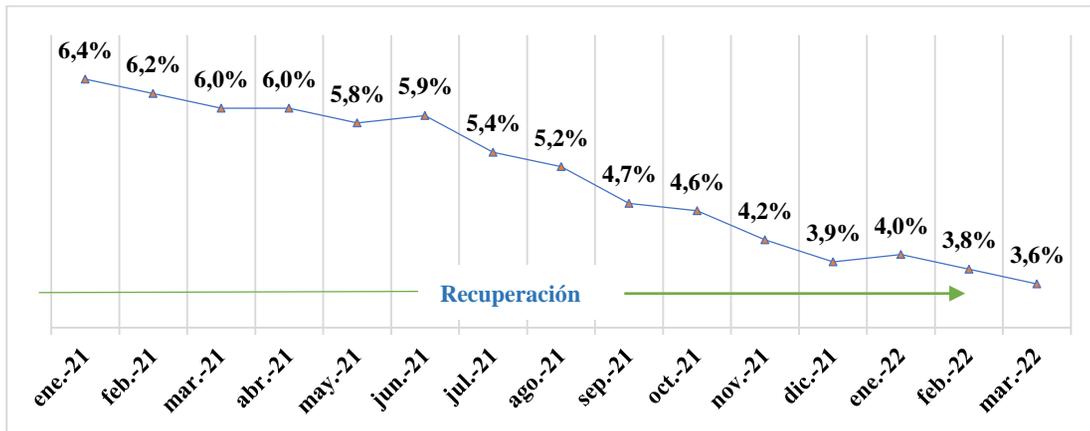
Al igual que el comportamiento económico mundial, los resultados favorables del año 2021 corresponden al avance en el proceso de vacunación, el cual estuvo acompañado por las medidas de reactivación económica implementadas por la Reserva Federal, entre las que sobresalen, el reducir a cero 0% las tasas de interés (Fortune, 2021). Este factor le permitió a la economía estadounidense contar con liquidez, efecto que dinamizó sectores primordiales como el comercio y el mercado internacional.

Sin embargo, esta medida generó un efecto inflacionario provocando un incremento general en los precios. En este contexto, según informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OECD⁵, la inflación de Estados Unidos a diciembre de 2021 se situó en el 7%, siendo la más alta en treinta años, y se espera que alcance niveles críticos en el primer semestre del año 2022, donde al mes de mayo se ubicó en el 8,6%, para después estabilizarse (OECD, 2021).

De igual forma, se destaca la reducción en la tasa de desempleo que cerró en el 2021 en 3,8% y se espera que alcance niveles inferiores a los de pre-pandemia para 2023 (Bureau of Economic Analysis, 2022). La economía de Estados Unidos mejorará en la medida en que el mercado laboral se estabilice, el ingreso aumente, la inflación se normalice y exista un mayor control en las cadenas de suministro.

⁵ Es una organización internacional cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor. El objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas.

Gráfico 4. Tasa de desempleo en Estados Unidos 2021 y corrido de 2022.



Fuente: (Bureau of Economic Analysis, 2022)⁶. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Otro aspecto para destacar es que durante el 2021 el país incrementó su déficit en la balanza comercial. El total de importaciones fueron de \$3.387,7 billones de dólares, cifra comparada con el valor total de las exportaciones de \$2.528,5 billones de dólares determinan un déficit por valor de \$859,2 billones de dólares, \$182,4 billones más que en 2020 (Bureau of Economic Analysis, 2022).

Entre los bienes de mayor importación se encuentran teléfonos celulares, artículos para el hogar, vehículos, repuestos y motores, y los suministros de materiales. Mientras que las exportaciones se concentraron en fármacos, bienes de capital y motores de aeronaves. Un hecho destacable es que la exportación de soja disminuyó en 500 millones de dólares respecto al 2021, lo cual se explica debido al alza de los precios de insumos agrícolas a nivel mundial, aspecto que llevó a una menor demanda del bien. (Bureau of Economic Analysis, 2022).

De esta manera, el comercio entre Estados Unidos y Colombia presentó una reactivación económica al volver a dinamizar las exportaciones de “claveles, crisantemos, rosas, café, ya que Colombia es el tercer social comercial bienes en Estados Unidos en Suramérica” y, a su vez, “siendo uno de los mayores inversiones en Colombia”. (MinCIT, 2022a)

b. Europa

Para Europa, el BM (2021) estima que la economía de la región haya tenido una expansión de 5,3% en 2021 y destaca el papel del consumo privado al crecimiento del PIB con un aporte del 60%. Además, se espera que el crecimiento siga la tendencia mundial sufriendo una desaceleración a 2,8% en 2022, para estabilizarse en 2023 con un 2,3%. Estas expectativas son inferiores a las establecidas para el mismo periodo en 2021 debido a la reaparición de picos de contagio a causa de la variante Ómicron, el retiro anticipado de políticas fiscales expansionistas, el fenómeno inflacionario generalizado en toda la región, la reintroducción de vetos en el turismo y las tensiones geopolíticas actuales que a finales de febrero estallaron y tienen en incertidumbre el posible comportamiento de los precios del crudo, gas, *commodities* y otras materias primas a lo largo del año.

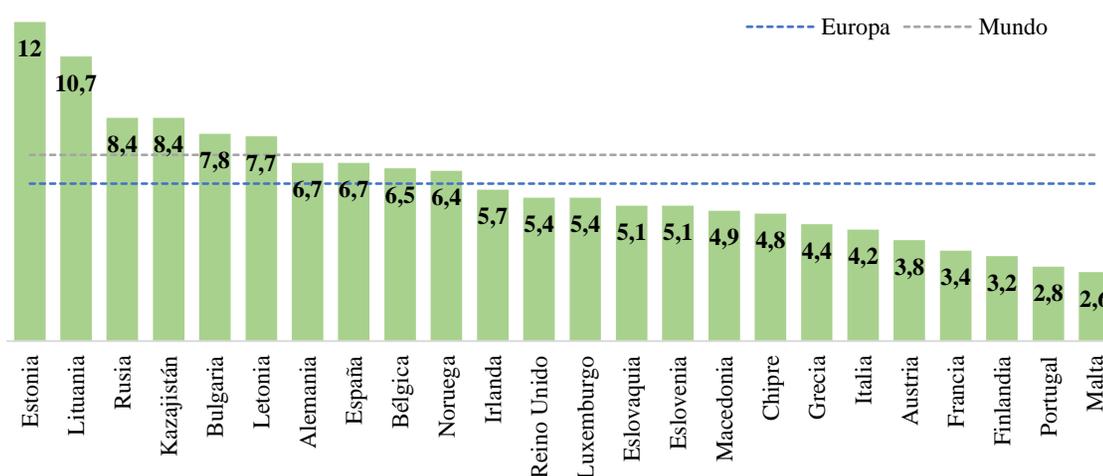
Ahora bien, entre los países de Europa, Reino Unido es un caso interesante, puesto que la inflación se ha mantenido por debajo del promedio regional y mundial (5,4%); sin embargo, es la más alta en cerca de treinta años (Finnis, 2022). Así mismo, el crecimiento tampoco ha sido remarcable, siendo de apenas el 0,9% en noviembre de 2021 (Office for National Statistics, 2021). Esto se debe a secuelas del Brexit, que han provocado un éxodo de ciudadanos europeos

⁶ El Bureau of Economic Analysis u Oficina de Análisis Económico es el organismo de Departamento de comercio de los Estados Unidos a cargo de proveer las estadísticas del país. Homólogo del DANE.

y, por lo tanto, falta en la mano de obra, que sumadas a las alzas en los salarios y deficiencias en el suministro de combustibles y alimentos, obligan a replantear las proyecciones económicas.

Por otra parte, es importante destacar que los procesos inflacionarios han tenido grandes impactos en los precios de la energía y de los alimentos en la región europea. Esta alza en los precios ha provocado recortes de energía en países donde se está subsidiando el servicio que, a su vez, fomentan el malestar de la población y ejercen una presión sobre los gobiernos en la compra de energía, aumentando así la deuda pública, la cual se estima en un 87,8% del PIB a marzo de 2022 para los 27 de la Zona Euro, después del Brexit (ONS, 2022)

Gráfico 5. Comportamiento de la inflación en economías europeas a diciembre 31 de 2021.



Fuente: (Office for National Statistics, 2021)⁷ y (Eurostat, 2022)⁸. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Así las cosas, los efectos de la pandemia fueron mitigados a causa del buen desempeño económico durante 2021, se espera que el ingreso per cápita en la región se ubique por debajo de los niveles pre-pandemia, conllevando que cerca de 4,3 millones de personas sobrevivan con menos de 5,5 USD/día, lo cual da cuenta de una recuperación económica desigual acentuada por el incremento en los índices de desempleo, reducción en horarios de trabajo y al aumento en los precios de los alimentos y la electricidad (BM, 2021).

En términos de balanza comercial, el déficit regional ascendió a EUR 36.000 millones en 2021, a diferencia de 2020 en donde se mantuvo positiva. Esto fue resultado de la reactivación económica que presionó a la industria a incrementar sus niveles de producción y, por lo tanto, aumentó en las importaciones, superando las exportaciones, generando así el déficit (EuroStat, 2022).

En este sentido, sólo entre enero y abril la balanza comercial fue positiva, el resto del año las importaciones preponderaron. Los países con mayores niveles de importación fueron Lituania, Croacia y Grecia. Por otra parte, en cuanto a exportaciones, Chipre, Rumania y Grecia fueron los que más transacciones comerciales llevaron a cabo.

En enero de 2022, las importaciones crecieron en un 52,4% con respecto al mismo mes del año anterior, mientras que las exportaciones lo hicieron en 19,6%. Para el resto del año, se espera

⁷ La Oficina de Estadísticas es una autoridad británica, que se encarga de la creación y publicación de estadísticas en los campos de la economía, población y sociedad a diferentes niveles nacionales y locales. Homólogo del DANE en el caso colombiano.

⁸ La Oficina Europea de Estadística, más conocida como Eurostat, es la oficina estadística de la Comisión Europea, que produce datos sobre la Unión Europea y promueve la armonización de los métodos estadísticos de los Estados que la componen. Homólogo del DANE para Colombia.

que, con el conflicto entre Rusia y Ucrania, y sumado a las tensiones geopolíticas de la región, esta tendencia permanezca constante (EuroStat, 2022).

En cuanto a la tasa de desempleo a febrero de 2022 se ubicó en 6,8%, 1,6 pps por debajo del mismo periodo que en 2021, donde se ubicó en 8,4% alcanzando niveles inferiores a los pre-pandemia, hecho que ha derivado en una mejora de las condiciones de sus habitantes (Comisión Europea, 2022). En cuanto al nivel de deuda externa de la región, en diciembre de 2021 alcanzó los USD 18.137,5 billones, un valor inferior al del mismo cuarto en 2020 donde se había ubicado en USD 18.227,4 billones. (CEIC Data, 25)

De otro lado, comparada con las demás economías emergentes, la región ha sufrido la mayor reducción en niveles de inversión como resultado de las tensiones derivadas entre Rusia y Ucrania, un aumento en la deuda pública derivada de la emisión de bonos y una contracción en la inversión en el sector extractivo del petróleo, hechos que generan un ambiente de incertidumbre y especulación a nivel internacional, que han configurado la región como un destino poco llamativo para los inversionistas.

Como consecuencia de estos sucesos en Europa, la inversión directa con Colombia disminuyó en un 32,8% para la vigencia 2021 en comparación con el año anterior. Sin embargo, el año 2022 se ha constituido como una reactivación tardía entre las dos regiones, pues aumentó en un 61,7%.

De la mano con lo anterior, el turismo decayó en el 2021 en 57% de pasajeros con respecto al 2020 que, a pesar de haber presentado la dinámica social, biológica y económica del Covid-19, se mantuvo estable. A pesar de lo anterior, el año 2022 tuvo un repunte del 277,5% en los pasajeros, incluso aumentando más que las cifras de años anteriores. (MinCit, 2022b)

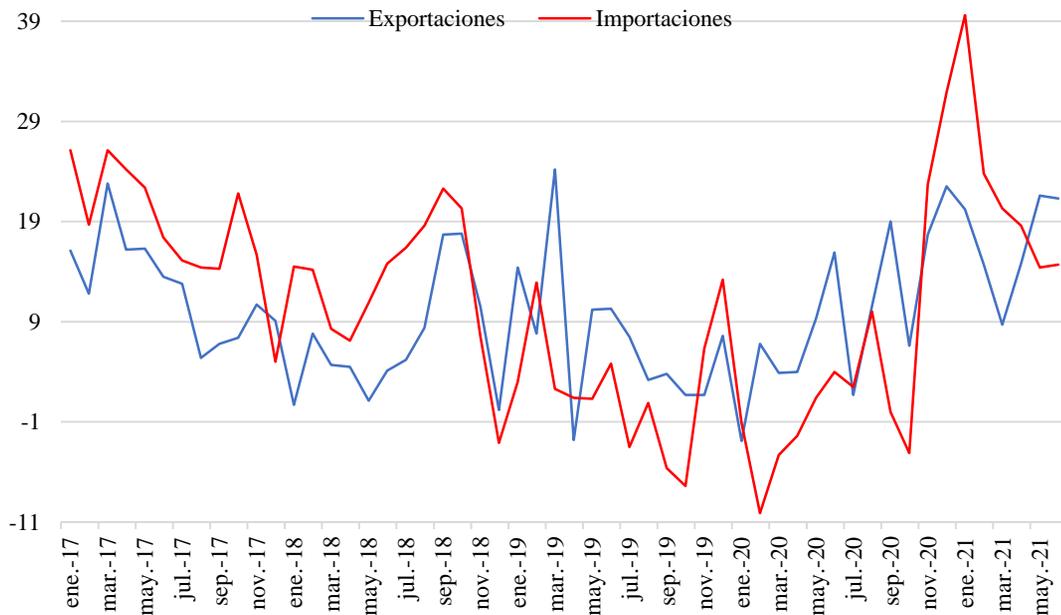
De esta manera, se evidencia que la vigencia 2021 tuvo repercusiones negativas en el desarrollo de la economía nacional y departamental al haberse visto afectados los valores de inversión directa y de turismo. Sin embargo, el comercio fue lo contrario: las exportaciones a Europa aumentaron en un 23,4% en el territorio nacional y, en particular, en un 46,2% en el componente de “flores y capullos”, un sector fundamental para el Departamento de Cundinamarca. (MinCit, 2022b)

c. China

Para el caso de China, su economía cerró en el 2021 con un crecimiento de 8,1% y se proyecta una desaceleración en el año 2022 a 4,4% (FMI, 2021). La recuperación acelerada que se venía teniendo gracias a los altos niveles de exportación en el primer semestre del año 2021 disminuyó a causa de la aparición de nuevas variantes como Delta y Ómicron, las cuales estancaron el proceso.

Sumado a lo anterior, la industria manufacturera también se ha visto afectada en sus niveles de producción a causa de los cortes temporales de energía que han sufrido algunas regiones del país, cuarentenas masivas y restricciones de viaje. En el último trimestre del 2021, el crecimiento estuvo apenas en 4% por encima del mismo periodo del año anterior, lo que demuestra la baja productividad del país que, no solamente es de preocupación para su economía interna, sino para el mundo que ha tenido un crecimiento en la demanda de mobiliarios e insumos electrónicos necesarios para el trabajo en casa y que no ha podido ser satisfecha (OECD, 2021a). En este orden de ideas, los mayores bienes exportados por el país son computadores, equipos de radiodifusión, y teléfonos celulares; siendo los principales socios comerciales Estados Unidos, Hong Kong y Japón. De otra parte, las importaciones se constituyen principalmente por petróleo, circuitos integrados, hierro, oro y carros (World Atlas, 2022).

Gráfico 6. Variación porcentual de las importaciones y exportaciones a junio 2021 (Trillones de yuanes).



Fuente: (FMI, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En cuanto a la tasa de desempleo el país no tuvo variaciones significativas durante el 2021. Si bien las tasas estuvieron entre 5,5% y 4,9%, en enero de 2022 la cifra retomó su valor del año anterior (5,3%) y se espera que a lo largo del 2022 reduzca sus niveles a medida que las tasas de contagios se reduzcan luego de sufrir un rebrote masivo en marzo (Trading Economics, 2022).

Por último, la aparición de nuevas variantes como Ómicron y Delta en conjunto con las políticas altamente restrictivas del país, podrían afectar su crecimiento durante al menos la primera mitad del 2022. Entre las medidas restrictivas más destacables se encuentran los aislamientos masivos y la construcción de un mega centro de aislamiento para extranjeros en la región de Guangdong que, sin embargo, no han sido del todo efectivos y sí han afectado la dinámica productiva del país.

Para este año, entre las principales preocupaciones del país a mediano y largo plazo se encuentran las bajas tasas de natalidad que han venido disminuyendo durante los últimos veinte años. Al igual que una disminución sustancial en la adquisición de bienes inmuebles, la cual ha venido a la baja en los últimos trece años y que el año pasado alcanzó cifras críticas, generando alta especulación en el sector inmobiliario nacional.

De esta manera, la inversión de China hacia Colombia para el año 2021 cayó en un 17,35% frente al 2020 y, por su parte, el turismo del país asiático disminuyó en 0,22% en el mismo periodo. A pesar de lo anterior, el comercio presentó repuntes debido a que las exportaciones aumentaron un 41,4% de 2020 a 2021 en donde, en particular, el sector minero energético –el cual presenta una participación del 93,6% del total de las exportaciones de Colombia a China– creció un 36,6%. Por su parte, las importaciones de China a Colombia aumentaron en un 36,1% en donde la maquinaria de equipo –con una participación del 48%– dio un repunte del 27,6%. (MinCit, 2022a)

d. América del Sur

El 2021 presentó un balance positivo para la economía de la región con un crecimiento de 6,8 pp según estimaciones del FMI (2022). En conjunto, los países del continente estuvieron por encima del promedio de las economías emergentes y en desarrollo, esto se atribuye en el avance en proceso de vacunación regional y a la incidencia tardía de la variante Ómicron en el continente, lo cual permitió una reactivación económica y un retorno progresivo a la normalidad.

Igualmente, el crecimiento de la región se vio favorecido gracias a la considerable cantidad de remesas recibidas del extranjero, estimadas en USD 126.000 millones según datos de la ONU (2021). Sin embargo, estas remesas sumadas al incremento de la demanda agregada han coadyuvado a que se presente un exceso en el dinero circulante y a que la tendencia mundial inflacionaria se generalice en la región de forma crítica. Este fenómeno se ha visto reflejado en el alza a los precios de alimentos y energía y ha conllevado que algunos países adopten medidas fiscales y monetarias para controlar la inflación en lo que va del año, entre ellos Colombia.

Adicionalmente, algunos países de la región, al igual que en Europa y Asia, sufren una sequía sin precedentes, derivando en una crisis energética que ha tenido que ser suplida por medio del uso de combustibles fósiles, lo cual generó un alza en los costos de producción de materias primas y alimentos y, por lo tanto, un alza en los precios; se espera que esta situación se normalice a medida que se reestablezcan las reservas y se controle la inflación, que para el primer semestre del año se espera haya alcanzado su pico y empiece su proceso de normalización. Aun así, el FMI en su informe de abril prevé que la inflación se sitúe en 11,2% en 2022, valor que supera por mucho el 9,8% del 2021, al tiempo que se espera que en 2023 empiece su descenso progresivo situándose en 8%.

Frente a estos escenarios, los bancos centrales tienen un papel protagónico, procurando no afectar el crecimiento de forma drástica, mediante la transición armónica de políticas expansionistas a unas políticas monetarias más estrictas, que permitan controlar y reducir la inflación. Por esto se espera que el crecimiento de la región se desacelere durante 2022 y 2023 a 2,5 pp, como consecuencia de una disminución en la demanda agregada producto del alza de precios y un ajuste en la inversión a causa de las políticas impartidas (FMI, 2021).

Tabla 1. Resultados crecimiento del FMI para América del Sur 2020 - 2021 y estimaciones 2022 - 2023.

América del Sur	2020	2021	2022
Argentina	-9,9	10,2	4,0
Bolivia	-8,7	6,1	3,8
Brasil	-3,9	4,6	0,8
Chile	-6,1	11,7	1,5
Colombia	-7,0	10,6	5,8
Ecuador	-7,8	4,2	2,9
Paraguay	-0,8	4,2	0,3
Perú	-11,0	13,3	3,0
Uruguay	-6,1	4,4	3,9
Venezuela	-30,0	-1,5	1,5

Fuente: (FMI, 2022a) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Para el 2022, se estima que Colombia tenga un crecimiento de 5,8%, ubicándose por encima del promedio regional esperado que se ubica en 2,3%. Por su parte, Brasil y Paraguay se encontrarían por debajo de dicho promedio con crecimientos 0,8% y 0,3%, respectivamente (FMI, 2022a)

Por otra parte, la región de América Latina y el Caribe tuvo un buen año respecto al comercio internacional, esto se ve reflejado en el superávit de USD 24.000 millones al cierre de 2021. Aunque esta cifra es menor a la del 2020, que cerró en USD 64.000 millones, las exportaciones regionales tuvieron un repunte del 34% luego de haber caído un 10% en el 2020. A lo que se adiciona que la reactivación económica haya derivado en una mayor demanda de bienes importados, explicando así el menor superávit. No obstante, en el escenario superavitario en cuenta corriente se destaca que el sector farmacéutico es el único que presenta déficit (CEPAL, 2021).

Finalmente, según las proyecciones de la CEPAL, en el 2022 se espera que las exportaciones y las importaciones tengan un crecimiento parecido al periodo pre-pandemia. Siempre y cuando no se presenten perturbaciones internacionales que alteren las dinámicas comerciales. Por lo tanto, se espera que las exportaciones crezcan 10% y las importaciones en 9%, toda vez que habrá un menor crecimiento regional y global a causa de procesos inflacionarios y de estabilización de las actividades post-pandemia (CEPAL, 2021).

1.2. Balance macroeconómico nacional 2021 y perspectivas 2022

El siguiente capítulo presenta los principales indicadores macroeconómicos y sociales del país, donde se refleja la situación financiera, social y económica de la vigencia 2021 y las proyecciones 2022.

1.2.1. Crecimiento económico 2021 y 2022

En el año 2021, la economía del país tuvo un comportamiento acorde a las demás economías mundiales, con resultados destacables respecto a otras economías en vía de desarrollo. Las estimaciones en materia de crecimiento económico elaboradas por el FMI para el año de 2021 proyectaban que Colombia ocuparía el sexto lugar en economías con mayor crecimiento económico, expectativas que fueron ampliamente superadas, toda vez que el crecimiento según el DANE estuvo en el orden del 10,6% y, por lo tanto, el de mejor respuesta ante la pandemia a nivel regional (Morales Soler, 2022). De igual forma, según datos de la OECD, el país fue el que mejor desempeño tuvo en cuanto a los estados miembros con una variación de 4,3 pps seguida de Israel con 3,9 pps (OECD, 2022).

Si bien dicho rendimiento es destacable, se debe tener en cuenta que el país tuvo importantes situaciones que no permitieron un mejor desempeño. Al inicio del año, Colombia se vio afectada por los confinamientos ocasionados por el tercer pico de la pandemia, aspectos que retrasaron el proceso de reactivación económica. Seguidamente, en el mes de mayo, se presentaron paros, protestas y tensiones sociales, lo que ocasionaron interrupción en las cadenas de suministro, presentándose un desabastecimiento general en los bienes de la canasta familiar, lo que originó un desencadenamiento en el índice de precios al consumidor, aspecto que influyó en el comportamiento de las cifras de crecimiento económico.

Tabla 2. Proyección cifras de crecimiento económico del año 2022 para Colombia

Entidad	Fecha de consulta	Proyección
MHCP	Junio 2022	6,5%
CORFICOLOMBIANA	Junio 2022	6,5%
OECD	Junio 2022	6,1%
FMI	Abril 2022	5,8%
FEDESARROLLO	Junio 2022	5,8%
ANIF	Mayo 2022	5,1%
PROMEDIO		6,0%

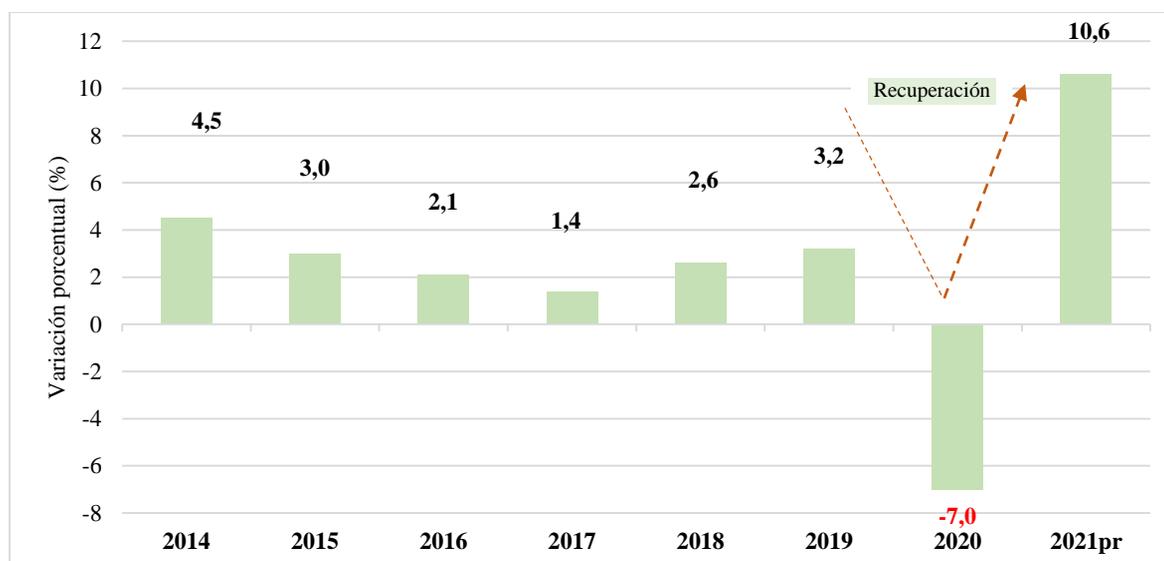
Fuente. (Portafolio, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En materia de perspectivas económicas, el FMI estima que en el año 2022 el país presentará afectación por el comportamiento de los precios internacionales del petróleo y, por supuesto, al control de la pandemia por medio de los avances en vacunación. En la tabla anterior, se observan las proyecciones de crecimiento económico realizadas por diferentes instituciones reconocidas en el ámbito económico, de las cuales se establece que el promedio de la cifra de crecimiento económico se ubica en el 6%.

a. Comportamiento histórico del PIB

Como se observa, el panorama económico del país presentó situaciones especiales que necesariamente influyen en el análisis. En este orden de ideas, se presenta un resumen macroeconómico que refleja el estado actual de la economía colombiana y la efectividad de la política de reactivación económica. Para esto, se iniciará con el último *Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB)* presentado por el DANE, el cual para el IV trimestre del año 2021 presentó un incremento de 10,8%, que en términos generales representó una evolución total de la economía del 10,6%⁹.

Gráfico 7. Variación Producto Interno Bruto (PIB) período (2014-2021pr)



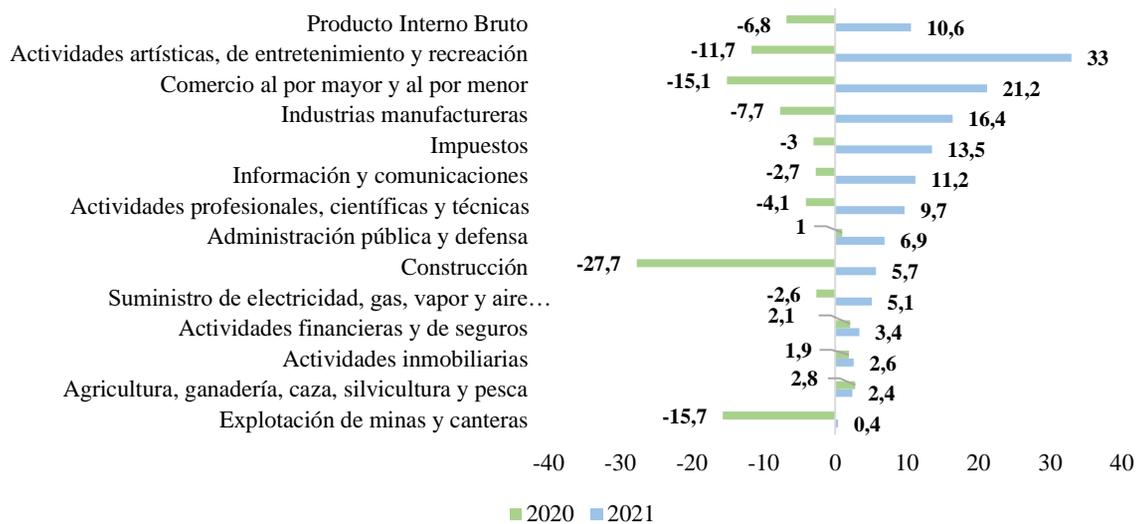
Fuente: Gráfico tomado del informe PIB por trimestres 2014-2020 – DANE.

b. PIB por Sectores Económicos 2021

Para realizar un análisis más preciso del comportamiento económico del país en el año 2021, se realizará un resumen de las ramas de actividad económica que componen el PIB Nacional, comparado con los resultados del año 2020, determinando de esta manera los efectos de la recuperación económica y efectos post pandemia.

⁹ Según el (DANE, 2021, Pág.3) la actividad económica que más contribuye al crecimiento anual de 2021pr es comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que crece 21,2% y contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

Gráfico 8. Comportamiento del PIB 2020-2021 por sectores (%).



Fuente: (MinCIT, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Para comenzar, se precisa que Colombia es un país dependiente de sus exportaciones por concepto de minerales. Particularmente, la situación geopolítica internacional ha ocasionado volatilidad en los precios del petróleo, lo que representa un mayor ingreso para el país por concepto de venta de crudo. No obstante, esta situación provocó un incremento en el precio de la gasolina, afectando negativamente la cadena de suministro y el consumo privado.

Ilustración 2. Aporte al PIB de las principales actividades económicas 2020-2021 (%).



Fuente: (MinCIT, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Como consecuencia del alza de precios en la gasolina, se presentó una afectación negativa en sectores claves de la economía, entre ellos, el sector agropecuario, que para 2021 aportó en 6,31% del PIB o, incluso, el sector de la industria manufacturera, que aportó 12% al PIB en 2021 y, de otra parte, la disminución del consumo agregado del mercado, lo que produjo un menor crecimiento económico que el proyectado a comienzos del año (MinCIT, 2022).

i. Comercio al por mayor y al por menor

En 2021 este sector tuvo una variación positiva de 0,7 pps respecto a 2020. Su crecimiento en cuanto a la participación se debe a que el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas creció en 10,9%; el transporte y almacenamiento creció

en 17,3% y el alojamiento y servicios de comida creció en 59,7%. Lo anterior con motivo del proceso de reactivación económica que permitió que los bienes y servicios fueran comercializados en mayor medida durante la vigencia 2021 a diferencia de 2020 cuando por cuarentenas y aislamientos se deprimió el sector en un 15,1% (DANE, 2022).

ii. Administración pública, defensa, educación y salud

La administración pública ocupó el segundo lugar de mayor participación en el PIB nacional durante el 2021. Sin embargo, disminuyó su participación respecto a 2020, cuando ocupó el primer lugar, esto corresponde a la contracción de 2,3 pps en la participación que tuvo en el 2021. Aun así, esto no quiere decir que el sector se haya contraído puesto que en todos sus componentes presentó crecimiento, como es el caso de los planes de seguridad social de afiliación obligatoria el cual creció 4,4%, el de educación que creció 3,8% y el de actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que creció 15,1% (DANE, 2022).

iii. Industrias manufactureras

La industria también aumentó su participación en 2021, pasando de 11,8% a 12,0%. Lo anterior con motivo de que la elaboración de productos alimenticios, de bebidas y tabaco creció en un 7,7%, la fabricación de productos textiles se expandió en 40,5% y, por otro lado, la transformación y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles, se incrementó en 15,2% (DANE, 2022).

iv. Impuestos

El sector de los impuestos tuvo un rol clave en el PIB nacional al incrementar su participación en 4,1%, pasando de 9,4% en 2020 a 13,5% en 2021, esto se explica por la recuperación de la capacidad adquisitiva y, por lo tanto, del consumo de bienes y servicios gravados. La tendencia en 2022 es incierta, toda vez que será determinada por el proceso inflacionario, la disminución de la política fiscal expansiva, el aumento en las tasas de interés y las medidas que se adopten en materia tributaria por parte del nuevo gobierno y del Congreso de la República (DANE, 2022).

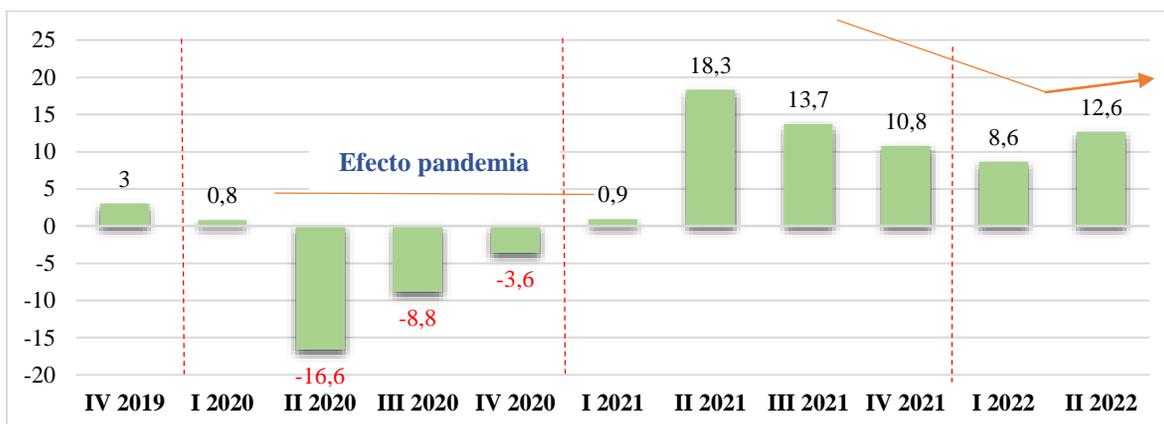
v. Actividades inmobiliarias

El sector inmobiliario, al igual que otros sectores, aumentó su participación en el PIB nacional con una variación de 0,3 pps respecto a 2020. Para el 2022, al igual que con el sector de impuestos, el comportamiento estará determinado por la capacidad de consumo de las personas; sin embargo, según datos de CAMACOL, el aumento del acero con motivo del conflicto Ruso-Ucraniano podría poner en riesgo la construcción de viviendas VIS (DANE, 2022).

a. PIB por Sectores Económicos primer semestre 2022

Según el DANE, en el primer semestre del año 2022 el PIB creció en promedio el 10,6%, continuando su tendencia positiva del año 2021. En el siguiente gráfico, se observa el comportamiento del PIB trimestral desde el IV trimestre de 2019 hasta el II trimestre de 2022.

Gráfico 9. Comportamiento PIB Trimestral 2019 – 2022 (porcentaje) – precios constantes



Fuente: DANE. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Se evidencia para 2020 el efecto que tuvo la pandemia del Covid-19 en la economía y, posteriormente, la recuperación que se tuvo en el año 2021 producto de la reactivación económica. Por su parte, el año 2022 tuvo un descenso de 2 pps entre IV cuarto trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2022, lo que lleva a pensar de un proceso de estabilización producto del repunte de la reactivación económica post pandemia. A pesar de esto, el segundo trimestre del 2022, con sus datos preliminares, presenta un crecimiento de 4 pps con un crecimiento del PIB del 12,6%. (DANE, 2022)

Entre las actividades económicas que sobresalieron en los resultados del PIB del segundo trimestre de 2022 se encuentran las siguientes a precios corrientes:

Tabla 3. Comparación resultados PIB I trimestre 2021 – I trimestre 2022 (Miles de millones de pesos)

Actividad económica	II Tri	II Tri	Part %	Variación	
	2021	2022		Abs	Relativa
Comercio al por mayor y al por menor	45.178	61.560	18%	16.383	36%
Administración pública y defensa	42.650	49.191	14%	6.541	15%
Industrias manufactureras	30.094	41.883	12%	11.789	39%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	20.217	28.485	8%	8.268	41%
Explotación de minas y canteras	14.045	26.702	8%	12.657	90%
Actividades inmobiliarias	24.571	25.849	7%	1.279	5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.316	21.978	6%	3.661	20%
Construcción	12.954	15.412	4%	2.458	19%
Actividades financieras y de seguros	12.870	14.970	4%	2.100	16%
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	9.463	11.509	3%	2.046	22%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	7.955	11.465	3%	3.509	44%
Información y comunicaciones	7.620	8.695	2%	1.075	14%
Producto Interno Bruto	268.552	348.871	100%	80.318	30%

Fuente: DANE. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

La tabla anterior presenta los resultados corrientes del PIB al final del segundo trimestre del 2022 y, a su vez, adiciona los datos del segundo trimestre del 2021. De la misma manera, da cuenta de la variación absoluta entre los datos de cada sector y año y, al final, su variación relativa. Los primeros cinco sectores que tienen mayor participación en el PIB son el ‘comercio al por mayor y al por menor’, ‘administración pública y defensa’, ‘industrias manufactureras’, ‘agricultura y ganadería, caza, silvicultura y pesca’ y ‘explotación de minas y canteras’, los cuales corresponden al 60% del total del PIB nacional. (DANE, 2022b)

Por su parte, las posiciones de los sectores que aportan PIB se han mantenido estables en su mayoría entre el segundo trimestre del 2021 y el segundo trimestre del 2022. No obstante, el sector ‘actividades inmobiliarias’ se encontraba en cuarta y bajó a la sexta para el 2022, toda vez que este sector no tuvo tanta afectación durante la pandemia en la categoría residencial, pues los arrendatarios debían cumplir con las obligaciones de sus contratos durante la pandemia. En promedio, este sector tan sólo creció un 5% entre el segundo trimestre del 2021 y el del 2022. (DANE, 2022b)

Por su parte, el sector ‘explotación de minas y canteras’ se encontraba en la vigencia 2021 en la séptima posición y ascendió a la quinta en el año siguiente debido a que éste es un sector de lenta reactivación luego del confinamiento de la pandemia. En específico, este sector creció en un 90% entre el 2021 y el 2022, toda vez que éste no estuvo en total capacidad hasta finales del 2021. (DANE, 2022b)

Por último, el sector ‘actividades profesionales, científicas y técnicas’ posicionaba el sexto lugar para el segundo trimestre del 2021 y descendió al séptimo para el año siguiente. Esto se dio debido a que éste no tuvo una gran afectación negativa como consecuencia del confinamiento puesto que el desarrollo de estas actividades es flexible a su ubicación. A pesar de que su crecimiento fue alto, un 20%, hubo otros sectores que presentaron mayor participación en el total del PIB nacional. (DANE, 2022b)

i. Comercio al por mayor y al por menor

Según el DANE, el comercio al por mayor y al por menor representó el 18% del PIB nacional, llegando a la suma de \$61.560 miles de millones de pesos, presentando un incremento del 36% respecto al segundo trimestre del año 2021, siendo el sector más representativo en el segundo trimestre del año 2022. (DANE, 2022b)

La dinámica anterior se explica por los siguientes comportamientos entre el segundo trimestre del 2021 y el segundo trimestre del 2022: i. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, aumentó en 14,1%; ii. Transporte y almacenamiento crece en 31,5%; iii. Alojamiento y servicios de comida crece un 36,2%; comportamiento que presenta directa relación con el aumento en el nivel de consumo de la economía, como efecto del proceso de reactivación económica. (DANE, 2022b)

Para el segundo trimestre del 2021, el comercio se vio fuertemente afectado, puesto que el segundo¹⁰ y el tercer pico¹¹ de la pandemia disminuyeron la movilidad y las actividades sociales en la nación, a pesar de presentar leves restricciones. Por su parte, el segundo trimestre del 2022 presentó total desarrollo de actividades sociales y de movilidad.

ii. Administración pública y defensa

La segunda actividad económica con mayor participación corresponde al valor agregado de la administración pública y defensa, la cual participa con el 14% del PIB en el segundo trimestre de 2022. Esta actividad presentó un incremento del 15% entre el segundo trimestre de 2021 y 2022, el cual se explica por los siguientes comportamientos: i. Administración pública y defensa, y planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció en 13,0%; ii. sector educación aumentó en 7,6%, y iii. actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció en 5,0%. (DANE, 2022b)

¹⁰ 20.855 infectados diarios el 16 de enero de 2021

¹¹ 32.276 diarios el 27 de junio de 2021

iii. Industrias manufactureras

Este sector participa en el 12% en el PIB del segundo trimestre del año 2022. Presenta un incremento del 39% respecto a lo reportado en el mismo periodo en el año 2021, esta variación que se explica por los siguientes comportamientos: i. elaboración de productos alimenticios, de bebidas, y productos de tabaco crecieron en 15,7%; ii. fabricación de productos textiles, de calzado, de artículos de viajes y maletas y la confección de prendas de vestir, crecieron en 30,0%; iii. fabricación de muebles, colchones y somieres, y otras industrias manufactureras crecieron en 26,1%, entre otros. (DANE, 2022b)

Respecto a esta actividad, el resultado del PIB de Cundinamarca del año 2021, indica que la industria manufacturera se ubicó en el 20,5% del PIB departamental, por consiguiente, el incremento que ha tenido el sector a nivel nacional fortalece la economía del Departamento, generando empleo y dinámicas positivas de crecimiento. (DANE, 2022b)

iv. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

La dinámica económica de este sector indica que participa en el 8% en el PIB del segundo trimestre del año 2022. Corresponde al sector que presentó uno de los mayores crecimientos respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente al 40,8%. La variación corresponde principalmente a las siguientes actividades: i. Crecimiento de cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes, actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria); ii. Decreció el cultivo permanente de café; iii. Ganadería, aumentó; iv. se dio un crecimiento en Silvicultura y extracción de madera crecieron; v. Pesca y acuicultura, aumentó. (DANE, 2022b)

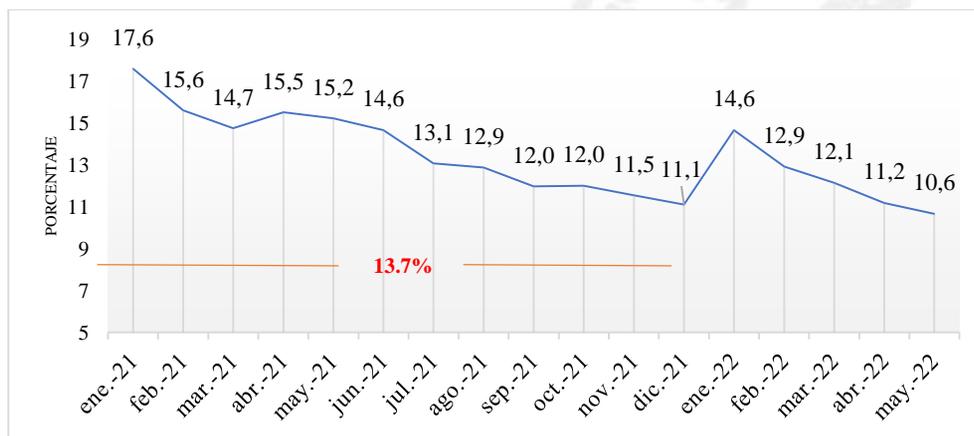
De lo anterior, vale la pena indicar que este sector representó el 15,2% del PIB departamental en el 2021, siendo Cundinamarca un Departamento con fortaleza agrícola; por lo tanto, el desempeño favorable del sector a nivel nacional beneficia la economía departamental.

Finalmente, el comportamiento del PIB nacional para el primer trimestre del año revela la coyuntura económica por la cual atraviesa el país, las cifras se presentan de manera comparada respecto al mismo periodo del año anterior, evidenciando el proceso de reactivación.

1.2.2. Mercado laboral

El país ha logrado importantes avances en la disminución de los niveles de desempleo a causa de la pandemia, aun así, la cifra no logra niveles pre-pandemia. En la siguiente gráfica, se observa que el año 2021 inicia con niveles de desempleo del 17,5% y que, dado el proceso de reactivación económica, el año 2021 cerró con un promedio del 13,7%.

Gráfico 10. Comportamiento índice de desempleo en Colombia, enero 2021 – mayo 2022



Fuente: DANE. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

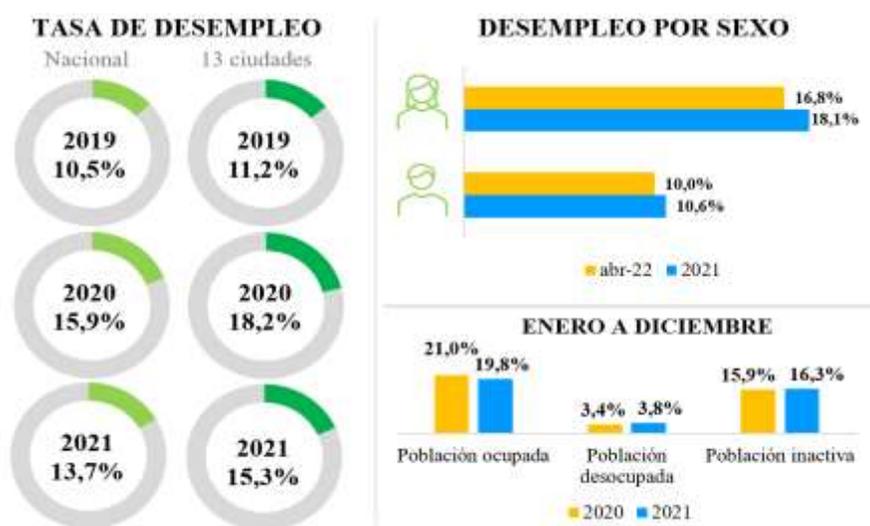
Se espera para el año 2022 un aumento de la demanda de trabajadores, toda vez que el año 2021 presentó una alta reactivación económica del 9,6% del PIB en los sectores económicos que son intensivos en mano de obra como comercio, industria manufacturera, construcción, entre otros (ANDI, 2022). Cifras del DANE (2022), dan cuenta que para el mes de mayo el desempleo se ubicó en el 10,6%. Es importante aclarar que las ramas de actividad económica que aportan positivamente a generar puestos de trabajo son las industrias manufactureras, administración pública y defensa, educación, atención en salud y transporte.

No obstante, la economía da indicios de un alto porcentaje de informalidad laboral. Cifras del DANE (2022) indican que al mes de marzo la población ocupada informal en las 23 ciudades más importantes y áreas metropolitanas fue del 45,5%. Asimismo, la OECD en febrero de (2022), indicó que Colombia presenta uno de los mayores índices de informalidad en Latinoamérica comparado con países como Argentina, Costa Rica, Brasil, Chile y Uruguay, en donde los niveles fueron del orden de 42,5%, 41,1%, 38,7%, 26,5% y 19% respectivamente (OIT, 2022).

En dicho informe, se menciona que los costos no salariales, que son los que financian las prestaciones de la seguridad social del sector formal, son el principal factor que afecta este índice en el país, pues estos son elevados. De la misma manera, las micro, medianas y pequeñas empresas son incapaces de sostener una nómina haciendo a su vez aportes al sistema de seguridad social. Esta situación implica que los empleos formales supongan un elevado costo y promueva un círculo vicioso que perpetúa la informalidad y la exclusión.

Ante esta coyuntura económica, el Gobierno Nacional implementó acciones orientadas a contrarrestar el aumento de la tasa de desempleo, entre las que se encuentran regular el trabajo virtual e impedir la destrucción de más empleos formales, por medio de subsidios a las nóminas de las empresas e incentivos por la vinculación de personal, todo esto acompañado de la reactivación de la dinámica empresarial.

Ilustración 3. Estadísticas del mercado laboral colombiano 2019-2021 (%).



Fuente: (Portafolio, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En este orden de ideas, al comparar las tres vigencias pasadas se puede observar cómo en 2020 los niveles de desempleo aumentaron en todo el país, pero con mayor incidencia en las áreas metropolitanas en comparación con 2019, para después reducir sus niveles en 2021 en 2,2 pps y continuar una senda decreciente en 2022, aunque sin alcanzar los niveles pre-pandemia.

En relación con el empleo por género, se observa que para el año 2020, el desempleo en mujeres correspondió al 16,8%, mientras que en los hombres se ubicó en el 10,0%. Esta tendencia se ha mantenido desde el año pasado, en donde a diciembre 31 de 2021 el nivel de desempleo en mujeres era del 18,1% y en los hombres de 10,6%. Si bien la reducción en la tasa del desempleo ha sido más drástica entre las mujeres, el porcentaje sigue estando por encima del de los hombres. Por lo anterior, dentro de las políticas estatales continúa siendo prioritario el empleo igualitario, así como el reconocimiento y remuneración por actividades domésticas y del hogar.

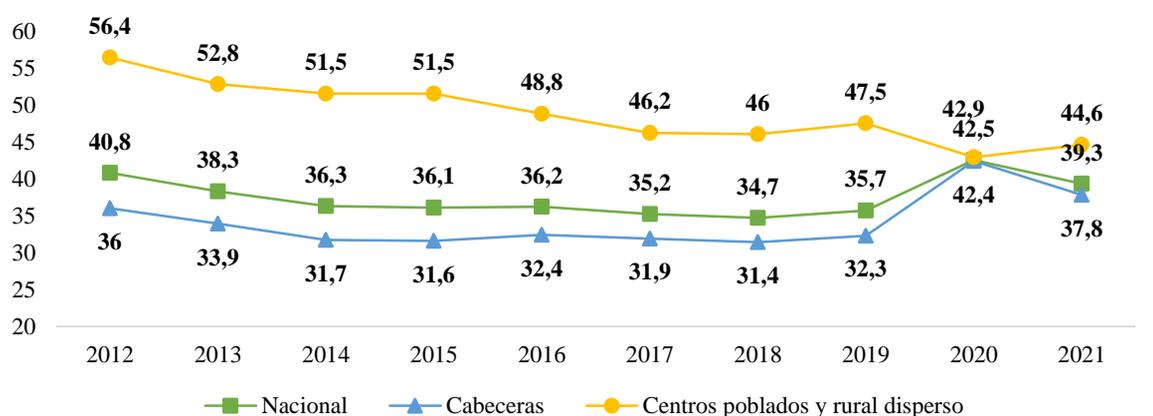
1.2.3. Indicadores de Pobreza y Desigualdad

A continuación, se hablará de los indicadores sociales de pobreza monetaria, el cual mide la calidad de vida de un hogar colombiano bajo parámetros de ingreso en un periodo al compararlo con el costo monetario de una canasta básica de productos alimentarios y no alimentarios, en donde el umbral per cápita es de \$331.688 (Vallejo, 2021). Asimismo, se presenta el concepto de pobreza multidimensional “es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros.” (Red de pares de Pobreza Multidimensional, s.f.). Por último, presenta también el índice de Gini, “(...) índice de desigualdad es una medida que resume la manera como se distribuye una variable entre un conjunto de individuos. En el caso particular de la desigualdad económica, la medición se asocia al ingreso (o al gasto) de las familias o personas” (DANE, 2022).

a. Pobreza Monetaria

Según el DANE en su informe de Pobreza y Condiciones de Vida (DANE, 2022), para el año 2021 el 39,3% de la población colombiana se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo que significó una disminución de 3,2pps con respecto al año 2020 que fue de 42,5%. En este orden, las cabeceras municipales presentaron en su índice de pobreza 37,8% para el 2021, evidenciando una disminución de 4.6 puntos en comparación con el año 2020. De forma opuesta, los centros poblados y rurales presentaron en la pobreza monetaria un incremento de 1,7 pps, pasando de 42,9% en 2020 a 44,6% en 2021.

Gráfico 11. Pobreza Monetaria (2012 – 2021)



Fuente: DANE. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

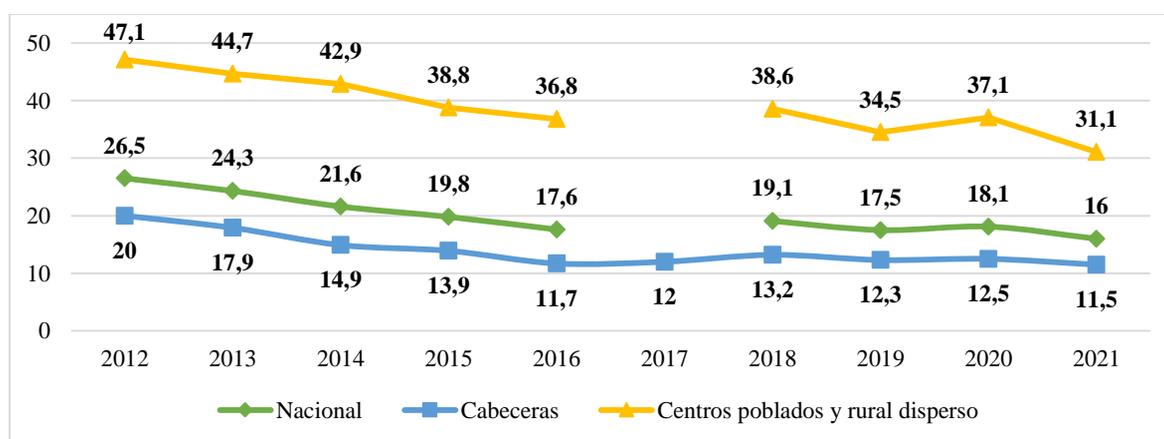
Realizando el análisis por número de personas, para el 2021 fueron registradas 19,6 millones de personas en situación de pobreza monetaria, en comparación con 21 millones registradas en el año 2020, se presenta una diferencia de -1,4 millones de personas que salieron de esta condición.

b. Pobreza Multidimensional

La pobreza multidimensional es uno de los enfoques usado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para tales fines, en este caso, y a diferencia de la pobreza monetaria, evalúa el porcentaje de personas que presentan privaciones en alguna de las 5 dimensiones (condiciones educativas del hogar; condiciones de la niñez y la juventud; trabajo; salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda) que agrupan 15 indicadores (se considera un hogar multidimensionalmente pobre cuando presenta privaciones en al menos 5 de los 15 indicadores), así, este indicador no es monetario sino cualitativo, no indaga directamente por los ingresos de las personas sino por el acceso de las mismas a los derechos que le permitan una vida digna.

De esta manera, con cifras del DANE, se evidencia en la siguiente gráfica que para el año 2012 en Colombia el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM para los centros poblados y rural disperso, cobijaba el 47,1% de la población, esa cifra ha disminuido en los últimos nueve años 16 pps, ubicándose para el año 2021 en el 31,1%. Así mismo, el IPM para el total nacional se encontraba en el año 2012 en el 26,5% del total de la población, cifra que para el año 2021 bajó 10,5 pps ubicándose en el 16,0%. (DANE, 2022).

Gráfico 12. Índice pobreza multidimensional (2012 – 2021)



Fuente: DANE. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En el caso de las cabeceras municipales, el IPM ha disminuido desde el 2012 hasta el 2021 en 8,5 pps pasando del 20,0% al 11,5%, lo cual presenta una disminución significativa en las privaciones de ciertas dimensiones de los hogares colombianos, tales como la carencia de educación, el trabajo informal, el desempleo, el acceso a servicios de salud, entre otros. Esto ha sido una consecuencia de las diferentes políticas públicas sociales de los últimos años.

De la misma manera, se ha observado en los centros poblados y rurales dispersos una disminución de 16 pps en el mismo periodo, pasando de 47,1% a 31,1%. A pesar de lo anterior, aún existe una brecha social importante por subsanar en cuanto a la calidad de vida de las distintas comunidades que conforman este grupo social.

En promedio, se ha observado una reducción en el índice de pobreza multidimensional de 10,5 pps, pasando de 26,5% en 2012 a 16,0% en 2021, se espera que esta tendencia se estandarice a medida que el acceso a la educación, a los servicios educativos y a las mejoras en la calidad de vida permitan la reducción del salto social y mejoren los ingresos de las poblaciones.

Por su parte, el Departamento de Cundinamarca tiene por misión el mejoramiento en las condiciones de vida de los ciudadanos, el gasto público de inversión y los gastos accesorios de funcionamiento y servicio de la deuda, se trazan entre sus fines la disminución de la pobreza y

en términos generales el mejoramiento de las condiciones de vida ciudadanas, por tal razón, el análisis de los indicadores asociados a la pobreza resulta trascendente.

De otra parte, una población con menores privaciones en sus necesidades esenciales se encuentra más proclive o con mayor disposición de contribución a los gastos del Estado, al tiempo que es más probable que adquiera o consuma mayor cantidad de bienes y servicios que se encuentren gravados y con ello contribuyan al fortalecimiento de las finanzas departamentales, en tal medida, para el Departamento resulta esencial el análisis del comportamiento de tales variables, puesto que las mismas son variables determinantes en el comportamiento del ingreso y del gasto público.

En el caso concreto de la pobreza desde su enfoque multidimensional en 2021, el Departamento de Cundinamarca tiene el cuarto menor índice (9,4%), solamente superado por Bogotá, San Andrés y Valle del Cauca, el cual, además, es considerablemente inferior al total nacional, lo que es reflejo de un adecuado comportamiento en esta materia y el resultado de una sólida economía acompañada por una adecuada intervención estatal para la reducción del mismo.

Gráfico 13. Índice de Pobreza Multidimensional, 2018 – 2021

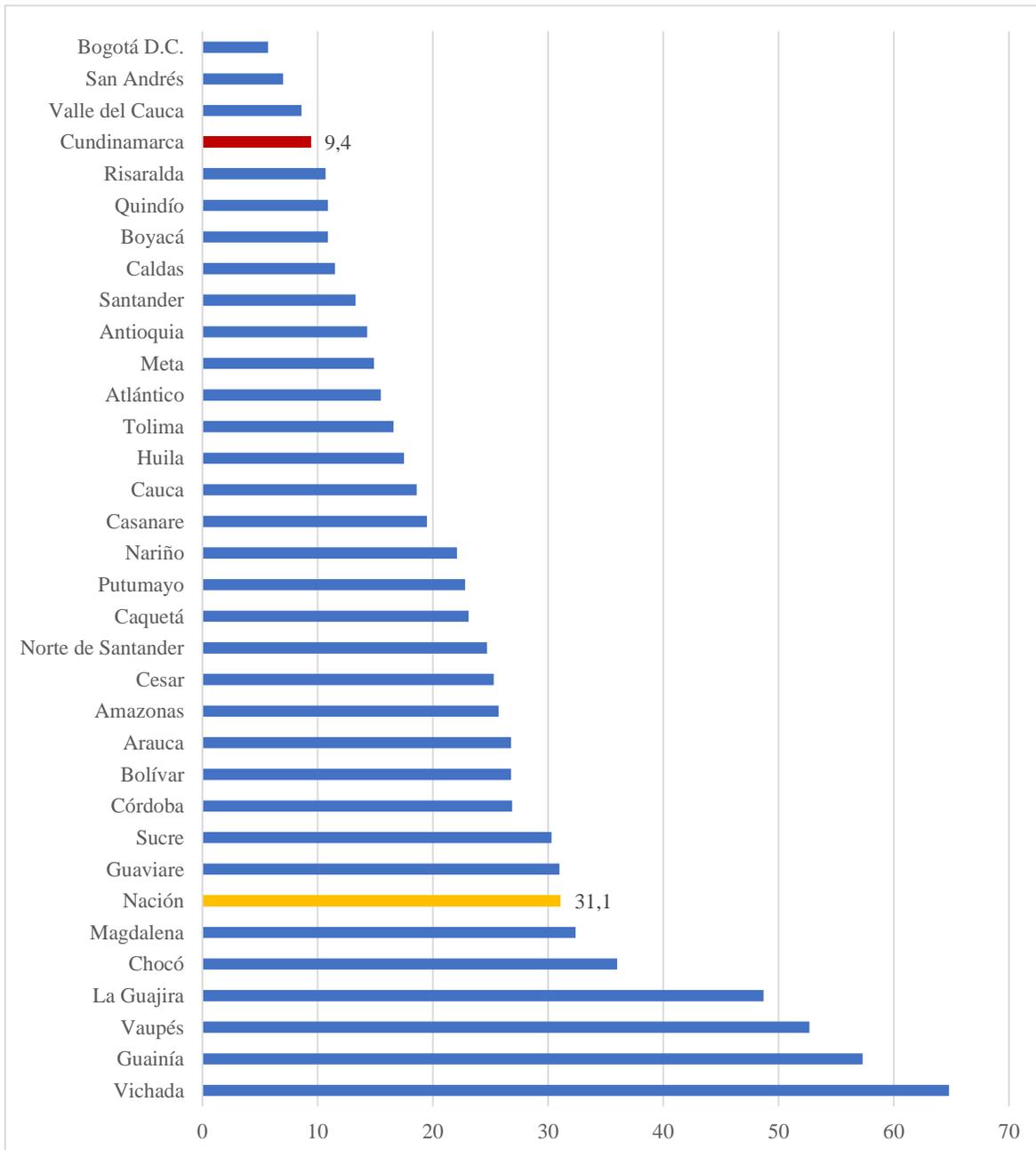


Fuente: DANE (2022) Elaboración: Despacho Secretaría de Hacienda

De hecho, la gestión departamental ha logrado que, salvo un leve incremento en el año 2019, el índice presente una tendencia a la reducción, el reto desde el sector público es seguir implementando acciones estratégicas que, al tiempo, que coadyuven al aparato productivo, repercutan en la mejora del índice.



Gráfico 14. Índice de Pobreza Multidimensional desagregado por departamentos, 2021



Fuente: DANE (2022) Elaboración: Despacho Secretaría de Hacienda

c. Coeficiente de Gini

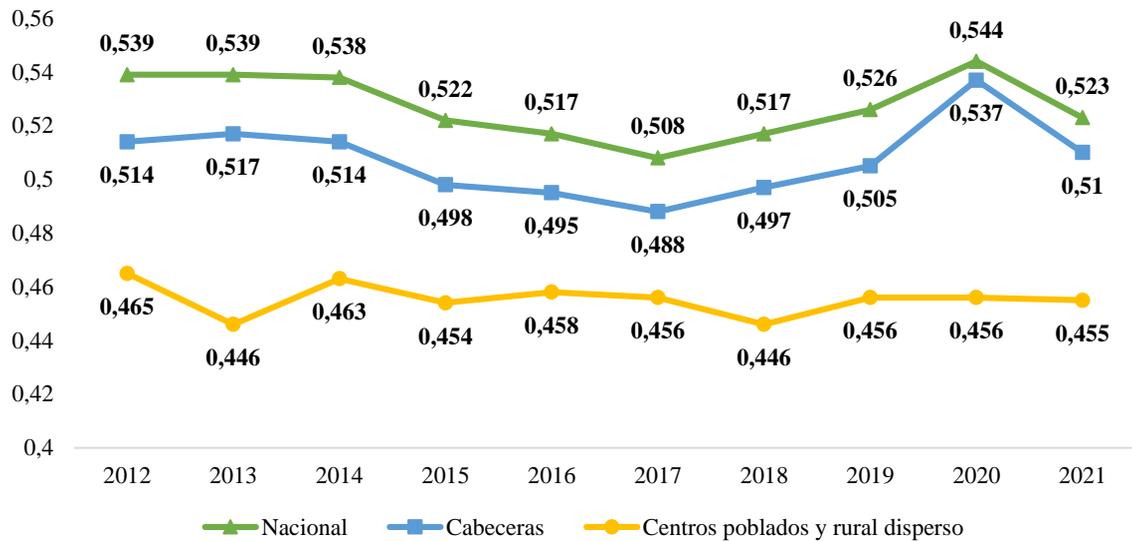
Uno de los indicadores más utilizados para medir la desigualdad económica en una sociedad es el índice de Gini,

Según el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas – UNDP por sus siglas en inglés, “Colombia es uno de los países más desiguales de América Latina y el Caribe, situación que se ve mínimamente corregida por el sistema tributario del país y por las políticas de transferencias monetarias” (UNDP, 2021).

Con base en el informe del DANE previamente citado, el coeficiente Gini para el total nacional en el año 2021 fue de 0,523, lo que significó una disminución de 0,021 puntos, respecto al año 2020 donde el coeficiente fue de 0,544, presentándose una diferencia relativa del 4,02%. Adicionalmente, el coeficiente de Gini en las cabeceras municipales fue de 0,510, frente a 0,537

presentado en 2020, y para los centros poblados y rural disperso, éste fue de 0,455, sin presentar variación significativa con respecto al año anterior. (DANE, 2022).

Gráfico 15. Coeficiente de Gini (2012 – 2021).



Fuente: (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Lo anterior se traduce en una fuerte incapacidad de las acciones del Estado para reducir las desigualdades, al tiempo que refleja que la estructura del mercado, por sí misma, puede no resultar suficiente para la reducción de brechas y para garantizar una distribución más equitativa del ingreso, por lo anterior, políticas fiscales distributivas, e inversión en capital humano que permita el incremento de la productividad en el mediano y largo plazo, pueden ser herramientas viables para una mejor distribución de la renta y un mayor democrático acceso a las oportunidades.

1.2.4. Sector Monetario

Esta sección expone la inflación del país, su tasa de cambio y su tasa de intervención lo que permite profundizar el desarrollo monetario del país.

a. Índice de Inflación

El Banco de la República define el IPC como el índice que “(...) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base”. (BANREP, 2022)

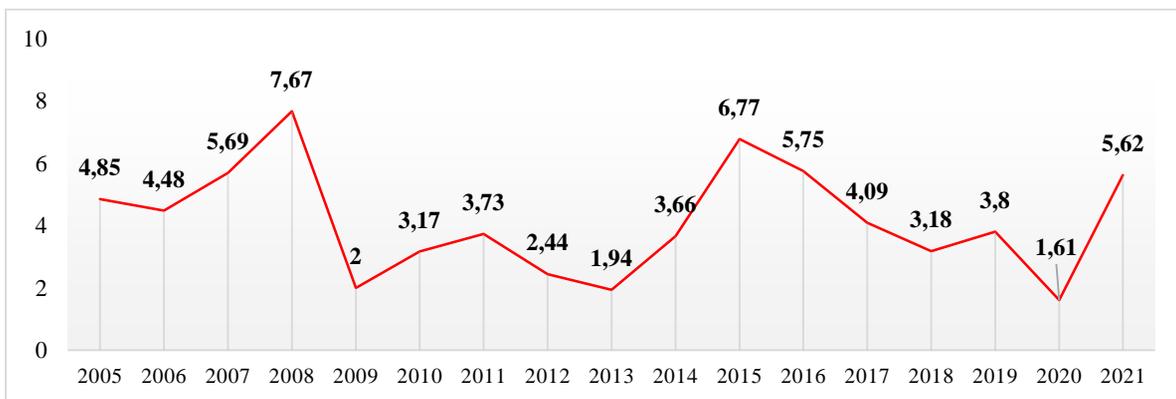
Colombia se ha caracterizado por adoptar políticas contra cíclicas¹² de forma oportuna en épocas de crisis lo cual ha permitido controlar la política monetaria del país. Sin embargo, en el 2008 y en el 2015 la inflación duplicó la meta inflacionaria como resultado de factores externos que, si bien fueron controlables, tuvieron impacto en la economía nacional. En el 2008, diversos choques entre la oferta y la demanda a causa de aumentos significativos en los precios internacionales del petróleo y de otros productos básicos, generaron presiones alcistas en los precios internos de los alimentos y combustibles, afectando el crecimiento económico del país (BANREP, 2010). Por su parte, el 2015, a causa de los estragos generados por el fenómeno del niño y la devaluación del peso frente al dólar, efectos acompañados de una disminución en la

¹² Las políticas contra cíclicas son una serie de medidas adoptadas por el Banco Central, en donde en épocas de abundancia se reduce el gasto y se elevan los impuestos y las tasas de interés con el fin de tener un crecimiento sostenible; y en épocas de crisis se usa el ahorro para el gasto público y se disminuyen los impuestos y las tasas de interés para fomentar el crecimiento (Banco Mundial, 2017).

oferta, produjeron un alza en la canasta básica familiar y de bienes importados (BANREP, 2016).

La coyuntura económica evidenciada en el año 2020 se caracterizó por la crisis sanitaria, económica y social generada por el Covid-19, donde la economía nacional decreció en un 7%, presentándose un estancamiento en la producción de bienes y servicios, sumado a la débil demanda de estos como consecuencia del deterioro de los ingresos de las familias, aspectos que dieron como resultado el menor Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 15 años, situándose en el 1,61%.

Gráfico 16. Comportamiento índice de inflación % (2005 - 2021).



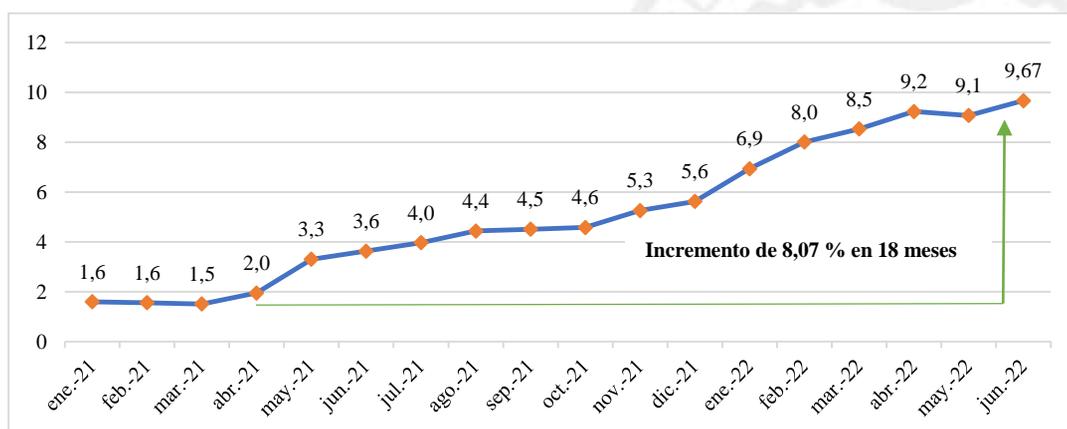
Fuente: (BANREP, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Para el 2021, año de la recuperación económica, Colombia presentó un comportamiento favorable en términos de crecimiento, situándose en el 10,6%, sin embargo, el índice de inflación se ubicó en el 5,62%, el más alto de los últimos 5 años, debido al alza de los precios en medio de la recuperación del consumo interno tras los efectos de la pandemia, superando la meta del 3% establecida por el Banco de la República.

Durante el primer trimestre de 2021, la inflación se mantuvo bajo la meta, no obstante, a partir de mayo y con motivo de las tensiones políticas y sociales, así como el paro nacional, el índice comenzó una escalada exponencial que llevó a cerrar el año con una inflación del 5,62%.

Otro aspecto que contribuyó a mayores niveles en el índice de inflación correspondió al desabastecimiento de productos, generado por la crisis mundial de oferta. Este efecto se presentó a lo largo del año 2021, y también ha traído consecuencias en el comportamiento del índice en el año 2022.

Gráfico 17. Índice de inflación (2021 – junio de 2022).



Fuente: (BANREP, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Según el DANE (2022) el comportamiento anual del IPC en 2021 se explicó principalmente por la variación anual de los alimentos, bebidas no alcohólicas y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en los alimentos y bebidas no alcohólicas con 17,23% y restaurantes y hoteles el 8,83%.

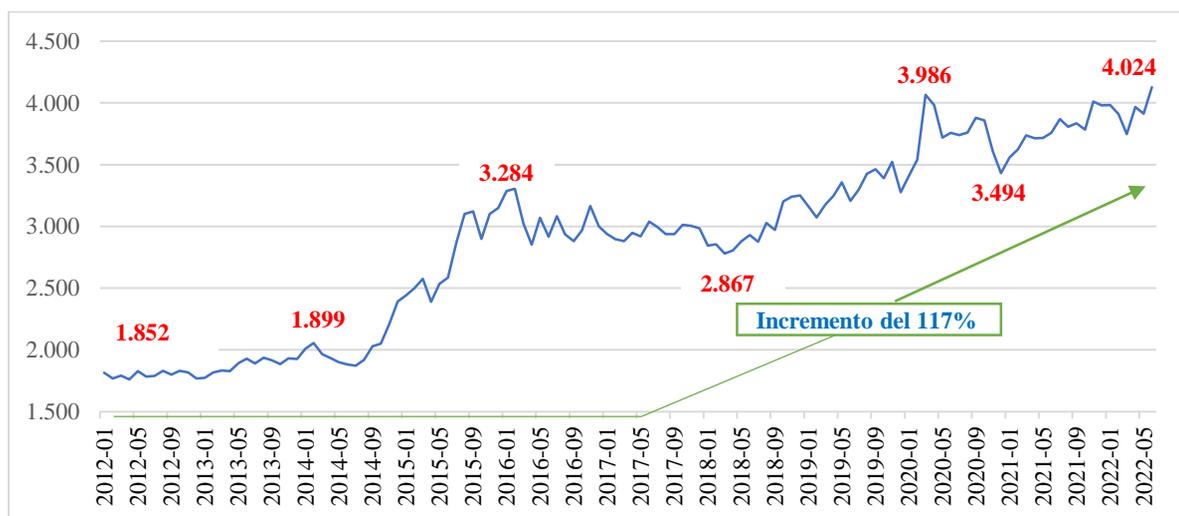
Sobre el particular, el Banco de la República ha comenzado a ajustar las tasas de interés progresivamente en su esfuerzo de controlar la inflación, decisiones que se han visto también afectadas por las tensiones geopolíticas, la crisis de abastecimiento a nivel mundial, el aumento del precio del petróleo y de los *commodities*, puede seguir aumentando a niveles históricos y llevar a que el crecimiento económico se vea afectado en mayor medida a lo previamente proyectado.

Estas medidas implementadas han llevado a que el índice de inflación se ubique en el 8,5% durante el primer trimestre (MinHacienda, 2022). Según el informe de política monetaria presentado por el Banco de la República a julio del presente año, para el segundo trimestre la inflación anual aumentó en 1,17 pps, continuando con su tendencia al alza. De la misma forma se espera que las proyecciones al terminar el año aumenten a un 9,7% (BANREP, Informe de política monetaria, 2022a).

b. Tasa de cambio

Existen diferentes factores que pueden afectar el comportamiento del precio del dólar en la economía: el entorno político, las calificaciones de riesgo, la inflación, las tasas de interés, la estabilidad gubernamental, las decisiones de política monetaria que adopten la reserva federal y las autoridades de las mayores economías del mundo y, en general, las decisiones en materia económica que se tomen. En este orden de ideas, dentro de los aspectos que históricamente se relacionan con el comportamiento del precio del dólar, se hace referencia principalmente a la estabilidad económica y política del país.

Gráfico 18. Histórico del dólar enero de 2012 a junio de 2022.



Fuente: BANREP. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Para el año 2021, el precio del dólar inició con una tasa representativa de mercado – TRM de \$3.317,37 pesos, finalizando el año en \$3.468,50 pesos. Este comportamiento correspondió principalmente a los flujos de inversiones hacia mercados americanos alcanzando los volúmenes máximos de todos los tiempos. Precisamente, esto por la estabilidad de valor y las expectativas de que la economía siga creciendo y que las empresas que están listadas en los principales índices de acciones estadounidenses sigan alcanzando ganancias elevadas con las mejores estimaciones de retornos para 2021 y 2022 (La República, 2021).

Por su parte, para el año 2022, el dólar inició con una TRM por valor de \$3.494,53 pesos, conservando la tendencia al alza del año anterior. Sin embargo, este comportamiento ha fluctuado a consecuencia del aumento de las tasas de interés anunciadas por la Reserva Federal de los Estados Unidos. En el mes de junio la TRM se ubicó en \$4.027,60 pesos y según el MFMP del Ministerio de Hacienda, se espera que al cierre promedie los \$3.924 en 2022 y \$4.006 en 2023 (MinHacienda, 2022).

c. Tasa de interés de intervención

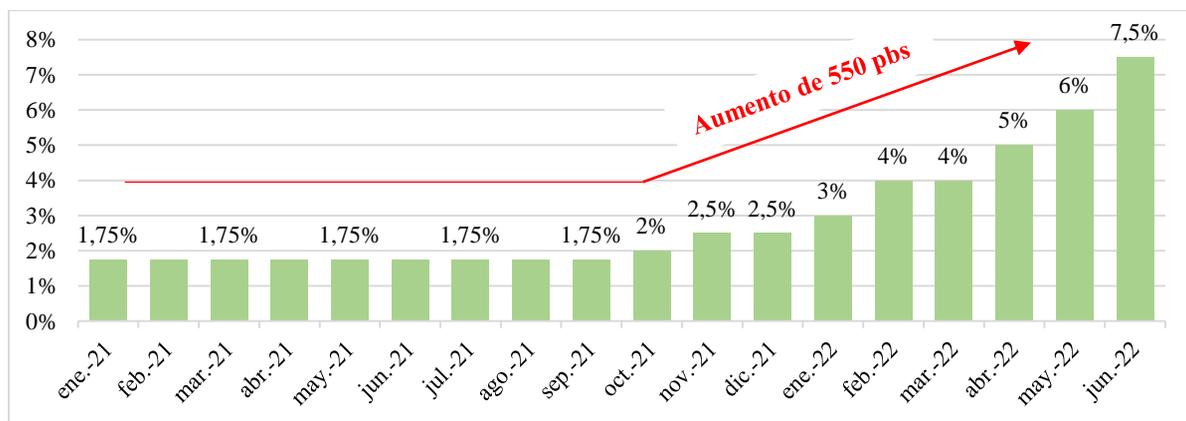
Entre los meses de enero y septiembre de 2021, el Banco de la República mantuvo la tasa de interés al 1,75%; decisión acorde con una política fiscal expansiva orientada a una recuperación económica homogénea. Sin embargo, y de acuerdo con la aplicación de política monetaria contracíclica que busca contraer la base monetaria para atenuar la inflación, a partir del mes de octubre de 2021, el Banco de la República decidió incrementar gradualmente la tasa de intervención, cerrando el año en el 2,50%.

El año 2022 continuó con un efecto inflacionario con tendencia al alza. Este incremento en los precios corresponde al comportamiento global de la economía. Más aún, la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha provocado una presión alcista en los precios, lo cual ha influido en las decisiones de política monetaria.

Por esta razón, la Reserva Federal de Estados Unidos en el mes de mayo procedió a incrementar las tasas de interés en 50 puntos básicos (pbs) cerrando el año en el 1,75%, siendo el mayor incremento desde hace dos décadas, decisión orientada al control y estabilización de los precios.

Con base es este escenario, los efectos en la economía colombiana no se hicieron esperar. Este desborde de la inflación trajo como consecuencia que el Banco de la República decidiera continuar con un aumento paulatino de la tasa de intervención, pasando del 3% en el mes de enero de 2022, al 7,2% en el mes de junio. Se espera que, al cierre del año, se ubique en el 8,0%, dependiendo del comportamiento de la inflación.

Gráfico 19. Tasa de Intervención monetaria Banco de la República (%)



Fuente: (BANREP, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

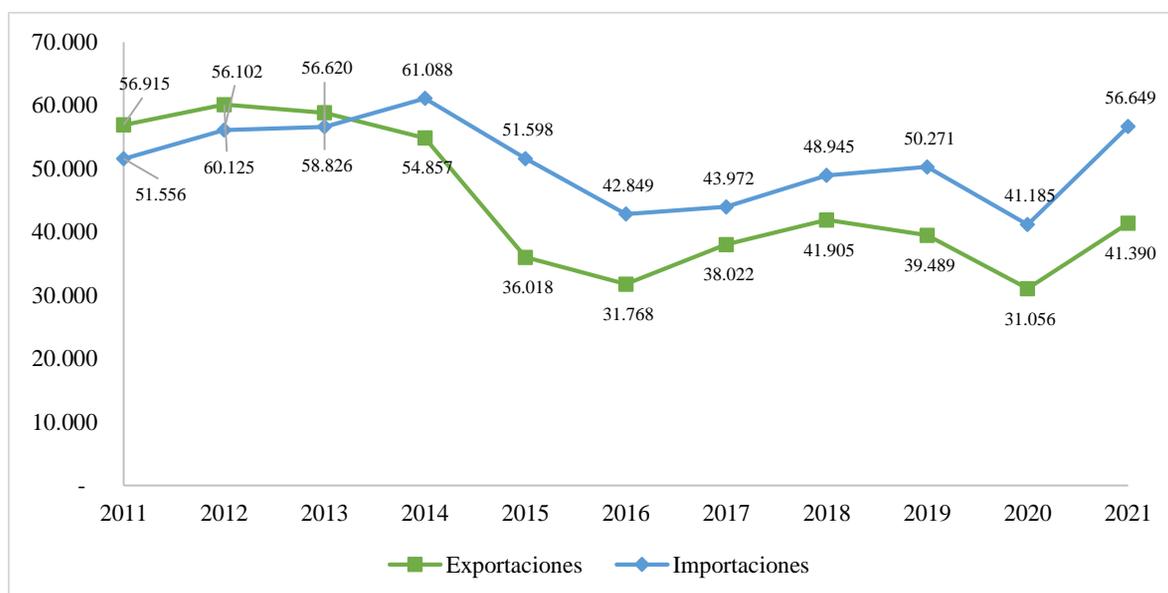
1.2.5. Sector Externo

Esta sección abarca los indicadores de índole de comercio internacional en donde presenta la balanza comercial y sus componentes de exportaciones e importaciones. En particular, se enfoca el comercio de petróleo y su relación con la tasa de cambio.

1.2.5.1. Balanza Comercial

Según el informe presentado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el comportamiento de la balanza de pagos en Colombia para el año 2021 presentó en la cuenta corriente un déficit de USD 15.259 millones, superior al déficit de USD 10.130 millones registrado en 2020. (MCIT, 2021)

Gráfico 20. Exportaciones vs importaciones 2011-2021 (Millones dólares)



Fuente: (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda

a. Exportaciones

En la siguiente tabla, se relacionan los países destino de las exportaciones colombianas.

Tabla 4. Principales países destino de las exportaciones colombianas 2019-2021 (Millones de dólares)

Destino	2019	2020	2021	Variación 2019/2020		Variación 2020/2021	
				Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Venezuela	196	196	331	0	0,0%	135	69,0%
Japón	466	402	468	-64	-13,7%	65	16,3%
Bélgica	487	423	562	-64	-13,1%	139	32,9%
Alemania	483	497	723	14	2,9%	227	45,7%
Perú	1.146	854	1.081	-292	-25,5%	227	26,6%
México	1.409	1.161	1.203	-248	-17,6%	42	3,6%
Ecuador	1.954	1.474	1.758	-480	-24,6%	284	19,3%
Estados Unidos	11.520	8.922	10.960	-2.598	-22,6%	2.038	22,8%
Resto de países	21.829	17.127	24.304	-4.701	-21,5%	7.177	41,9%
Total	39.489	31.056	41.390	-8.433	-21,4%	10.334	33,3%

Fuente: (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda

Durante el periodo 2019-2020 se presenta una caída del 21,4% a consecuencia de los efectos del Covid-19. Para el periodo 2020-2021, se observa una recuperación que representó un incremento del 33,3%, superando los niveles pre-pandemia.

Tabla 5. Exportaciones tradicionales y no tradicionales en Colombia 2019-2021

Año	Exportaciones Tradicionales								Total Exp. Tradicionales USD(Miles)	Exportaciones No Tradicionales USD(Miles)
	Café 14%		Carbón 25%		Petróleo y derivados 59%		Ferroñiquel 2%			
	USD(Miles)	Toneladas	USD(Miles)	Toneladas	USD(Miles)	Toneladas	USD(Miles)	Toneladas		
2019	2.281.674	753.247	5.668.329	74.696.234	15.961.953	39.822.831	545.024	139.220	24.456.980	39.489.168
2020	2.446.598	693.071	4.165.865	71.190.063	8.754.767	35.285.184	435.438	124.755	15.802.668	31.055.811
2021	3.091.838	685.073	5.652.258	59.632.793	13.514.411	31.043.175	528.448	108.537	22.786.955	18.603.035

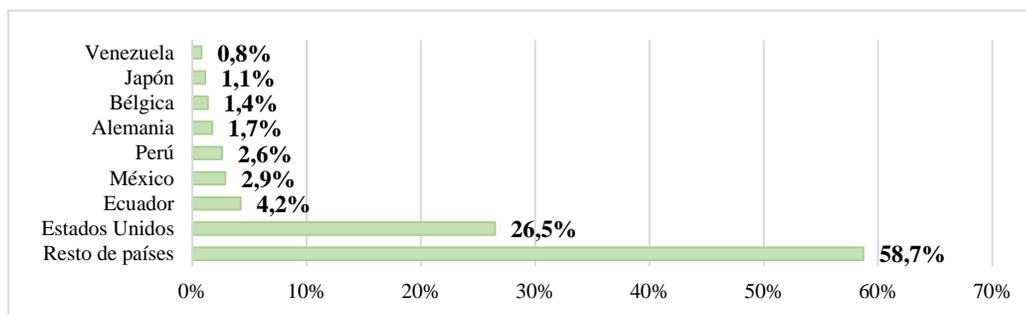
Fuente. DANE. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda

De acuerdo con información del DANE, para el año 2021 las exportaciones tradicionales ascendieron a la suma de USD 22.787 millones, equivalentes al 55%, las cuales corresponden principalmente a café, carbón, petróleo y sus derivados y ferroñiquel. A pesar de la pandemia, las exportaciones de café han tenido un comportamiento favorable, así como lo presentado con el carbón. El resto de las exportaciones se encuentran en proceso de recuperación a las cifras pre-pandemia.

En contraste a las exportaciones tradicionales, para el año 2021 las no tradicionales aún no presentan signos de recuperación a las cifras antes de la pandemia. El año cerró con USD 18.063 millones, 53% menos a las cifras del 2019.

A continuación, se presentan los países destino de las exportaciones de acuerdo con su participación porcentual:

Gráfico 21. Destino de las exportaciones colombianas 2021 (%)



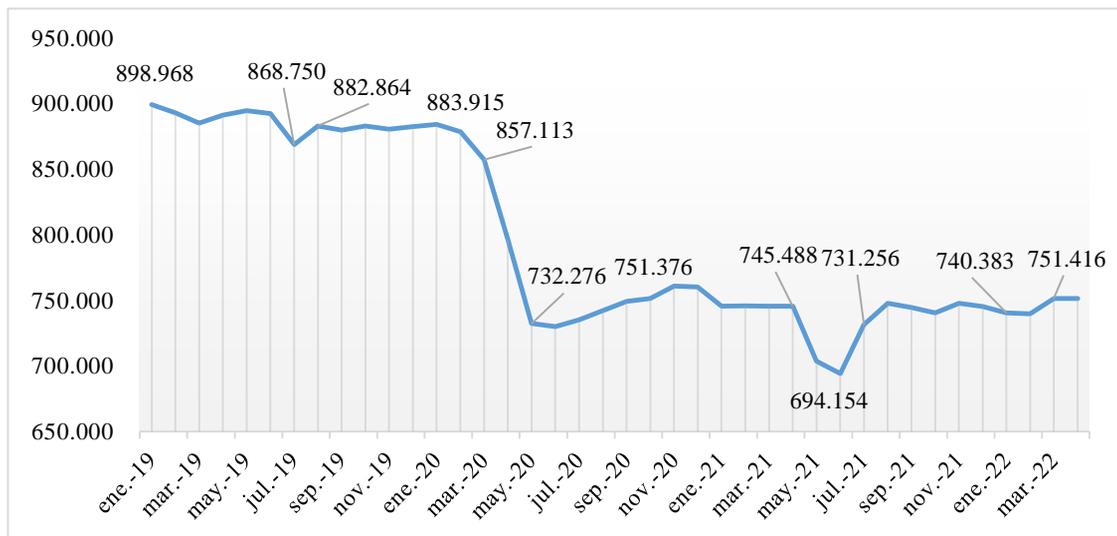
Fuente. (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda

i. Análisis de producción de petróleo en Colombia

Según información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH, 2022), para el año 2019 la producción petrolera en promedio se ubicó en 885.884 BPDC¹³. En el año 2020, la producción presentó una disminución del 14% producto de los efectos de la pandemia, cerrando el año en 760.018 BPDC.

¹³ BPDC: Barriles por día calendario

Gráfico 22. Comportamiento producción de petróleo nacional 2019 – abril 2022 (Barriles por día calendario – BPDC)



Fuente: ANH. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

El año 2021 presentó una relativa estabilidad en la producción del hidrocarburo, con excepción a las cifras del mes de junio, en donde éste se ubicó en 694.154 BPDC. Esta disminución se dio principalmente en los campos de Rubiales (Puerto Gaitán-Meta), Castilla Norte (Acacias-Meta), Yariguí-Cantagallo (Cantagallo-Bolívar), Indico (Cabuyaro-Meta), Floreña Mirador (Yopal-Casanare), debido a la presencia de fallas eléctricas, mecánicas y a problemas de orden público representados en los paros y tensiones sociales. En promedio, en el año 2021 estuvo en el orden de los 736.397 BPDC, 16% menos a las cifras de cierre del año 2019, que corresponden a 136.897 BPDC.

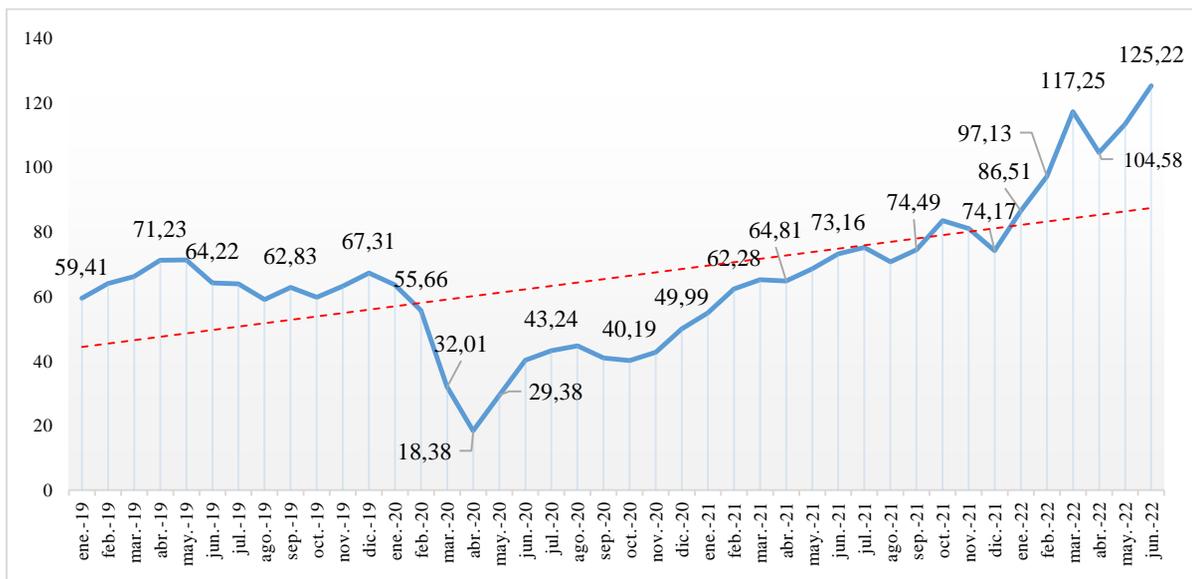
ii. Precio del petróleo de referencia Brent

El año 2019 se caracterizó por una disminución en los precios del petróleo, debido a un aumento en la oferta por parte de los países que no son miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo - OPEP (Banco Mundial, 2019).

Para el año 2020, el precio del crudo de referencia Brent¹⁴ estuvo en un promedio de USD 41,75 por barril, el precio del hidrocarburo disminuyó significativamente, en especial en el mes de abril, llegando hasta los USD 18.38 por barril y a pesar de lograrse un acuerdo entre los principales países productores para limitar la oferta, estas decisiones no fueron suficientes para mitigar el impacto por la caída del precio.

¹⁴ Precio del petróleo referencia para Colombia. El Brent es utilizado como referencia en los mercados de África, Europa, y Oriente Medio. Los yacimientos del Brent se encuentran en el Mar del Norte, entre Escocia y Noruega. El crudo Brent se cotiza en la bolsa mediante futuros y opciones. El Brent cotiza en dólares americanos en el mercado IPE de Londres (Internacional Petroleum Exchange). Se trata de un petróleo de gran calidad, procedente de la mezcla de 15 tipos de crudo que se extraen en el Mar del Norte, región perteneciente a Reino Unido. El Brent es el petróleo más apropiado para producir gasolina, queroseno y gasóleo. (Expansión, 2020)

Gráfico 23. Comportamiento precio petróleo de referencia Brent (ene 2019 – jun 2022) - USD/Barril



Fuente: Precio Petróleo. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

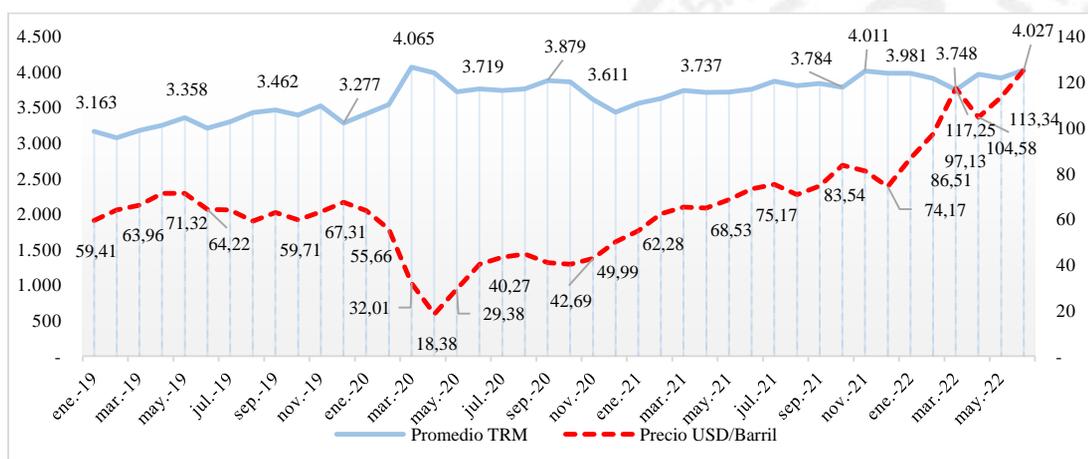
En contraste a la producción nacional, durante el 2021 el precio del petróleo de referencia Brent presentó un comportamiento ascendente, pasando de USD 54,77 por barril en enero, a USD 74,17 por barril en diciembre, lo anterior debido al impulso por mayor demanda como consecuencia de la reactivación económica y la recuperación en la producción mundial.

En el año 2022 se presenta un repunte en los precios internacionales del petróleo. Al cierre del mes de enero, el precio se ubicó en el USD 86,51 por barril y al mes de junio se situó en USD 125,22 por barril, aumento que significó el 45%, para el primer semestre del año. Este incremento correspondió a una dinámica positiva en la demanda, producto de las restricciones a la oferta derivadas de la invasión de Rusia a Ucrania (MinHacienda, 2022).

ii. Relación TRM vs Precio petróleo de referencia Brent

Según información estadística de Banco de la República (BANREP, 2022), se establece que el comportamiento de la TRM generalmente presenta una relación inversamente proporcional a los precios del petróleo de referencia Brent. En el siguiente gráfico, se observa el registro de cada variable desde el año 2019, encontrándose que entre los años 2019 y 2020, a medida que el precio del Brent disminuye, la TRM presenta tendencia al alza.

Gráfico 24. Comportamiento de la TRM frente al precio del petróleo Brent 2019 – jun 2022.



Fuente: (Investing, 2022) y (BANREP, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

A pesar de esta relación inversa, a partir de abril de 2020 el precio del petróleo referencia de Brent ha presentado un comportamiento creciente, mientras que la TRM muestra un comportamiento estable. Esto se da por las presiones inflacionarias mundiales y la incertidumbre económica producto del uso del dólar como moneda de refugio. Entre el año 2019 y junio 2022, el precio del petróleo Brent presentó un incremento del 111%, mientras que en el caso de la TRM fue del 27%.

De acuerdo con el contexto anterior, el Gobierno Nacional proyectó para el presupuesto de bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías más de 31 billones de pesos, cifra muy superior los 15 billones de pesos del bienio 2021-2022, de los cuales más de 22 billones de pesos son por concepto de hidrocarburos, siendo el petróleo y carbón la principal fuente de ingresos.

En este orden de ideas, las entidades territoriales tendrán en el sistema general de regalías, una fuente de financiación para proyectos de impacto regional que ayuden a mejorar las condiciones de calidad de vida de sus comunidades.

1.2.5.2. Importaciones

En el 2020, las importaciones colombianas presentaron una disminución del 18,1% producto de los efectos ocasionados por la pandemia. En el 2021, éstas superaron las cifras pre pandemia, pasando de USD 50.271 millones en 2019, a USD 56.649 millones en el 2021. El incremento entre el año 2020 y 2021 fue del 37,55%.

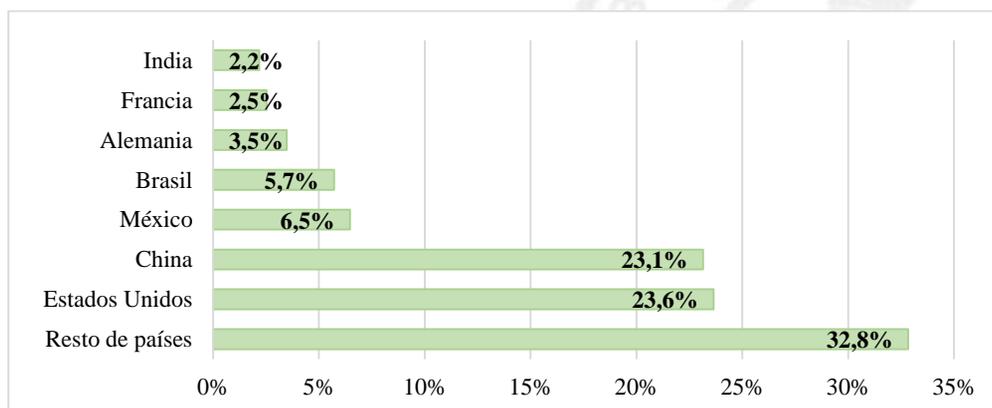
Tabla 6. Principales países origen de las importaciones 2019-2021 (Millones de dólares)

Origen	2019	2020	2021	Variación 2019/2020		Variación 2020/2021	
				Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
India	1.113	890	1.238	- 223	-20,1%	348	39,1%
Francia	1.397	933	1.433	- 464	-33,2%	500	53,5%
Alemania	2.109	1.583	1.974	- 526	-24,9%	391	24,7%
Brasil	3.032	2.328	3.242	- 704	-23,2%	914	39,3%
México	3.754	2.833	3.665	- 921	-24,5%	833	29,4%
China	10.478	9.805	13.108	- 674	-6,4%	3.303	33,7%
Estados Unidos	12.600	9.914	13.392	- 2.685	-21,3%	3.478	35,1%
Resto de países	15.787	12.899	18.597	- 2.888	-18,3%	5.698	44,2%
Total	50.271	41.185	56.649	- 9.085	-18,1%	15.463	37,5%

Fuente: DANE. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

A continuación, se presentan los países origen de las importaciones de acuerdo con su participación porcentual:

Gráfico 25. Origen de las importaciones colombianas 2021 (%)



Fuente: DANE. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

1.2.6. Supuestos macroeconómicos MFMP Nación

Al igual que el Departamento de Cundinamarca, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrolla anualmente y presentado en el mes de julio el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con el cual da cuenta de las finanzas de la nación, sus resultados fiscales, gestión tributaria y ejecución presupuestal. Dentro del MFMP 2022 de la nación, el Ministerio presenta las proyecciones y los supuestos económicos realizados para lo que queda de la vigencia 2022, para los próximos 10 años.

De esta manera, el Ministerio de Hacienda destaca un incremento en las proyecciones de crecimiento de la economía, pasando de un 5,0% al 6,5%. Este dinamismo positivo en las estimaciones de crecimiento corresponde al comportamiento positivo de las actividades económicas relacionadas con el comercio, la industria manufacturera y las actividades artísticas, las cuales prevalecerán en el 2022 según lo presentado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el MFMP (MinHacienda, 2022).

Tabla 7. Supuestos macroeconómicos MFMP Nación

Variables	2021	2022		2023
		Plan financiero	MFMP	Proyección
PIB real	10,70%	5%	6,50%	3,20%
PIB nominal	17,90%	9,20%	15,70%	6,50%
Precio del petróleo Brent (1)	\$ 71	\$ 70	\$ 100	\$ 94,20
Producción de petróleo (2)	736	748	755	810
TRM promedio (3)	3.747	3.823	3.924	4.006
Inflación fin de periodo	5,60%	4,30%	8,50%	5,60%

(1) Expresado en dólares/barril

(2) Expresado en millones de barriles de petróleo diarios

(3) Pesos por dólar

Fuente: (MinHacienda, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Igualmente, el efecto positivo de las proyecciones proviene de la revisión del crecimiento del consumo privado, debido a las acciones implementadas por el Gobierno Nacional, entre las que se encuentran “el día sin IVA”, medida que ha dinamizado el comercio y también ha fortalecido las políticas de creación de empleo, que en lo corrido del 2022 ha sido alrededor de cuatro veces superior al promedio histórico.

En segundo orden, se encuentran las estimaciones en el precio del petróleo de referencia Brent, el cual fue calculado para 2022 en USD 70 por barril; sin embargo, dado el aumento en la oferta y los efectos de la reactivación económica, aspectos que condujeron a un incremento en los precios. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público procedió a estimar un precio de promedio de USD 100 USD por barril, con estabilidad en materia de producción.

Finalmente, define una tasa promedio representativa del mercado de \$3.924 pesos por dólar, así como una tasa de cierre de inflación del 8,5%. De lo anterior, el Gobierno concluye que Colombia ha retornado a los niveles pre-pandemia después de siete trimestres, mientras que en la crisis de 1998 la recuperación tomó 16 meses.

1.2.7. Expectativas de crecimiento año 2023 MFMP Nación

Según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el comportamiento de la economía en 2023 sentaría las bases de la consolidación de un crecimiento sostenido en el mediano plazo, replanteando la meta del año 2023, en donde en el MFMP anterior situaba el crecimiento económico en el 3,8% y ahora establece una nueva cifra del 3,2% (MinHacienda, 2022).

Este crecimiento, se soportará en los avances en materia de inversión y el fortalecimiento de las mismas, sin variaciones importantes en el consumo público y en el consumo privado (MinHacienda, 2022). A diferencia del 2022, se espera que sectores importantes como la minería y la construcción, que fueron rezagados en los años 2020 y 2021, crezcan en mayor proporción, acercándose a sus niveles pre-pandemia.

Entre las inversiones en infraestructura que contribuirán al crecimiento de la economía entre 2022 y 2023, se encuentran 14 proyectos que suman alrededor de \$21,1 billones (2,1% del PIB) y generarán 615 mil puestos de trabajo (MinHacienda, 2022)

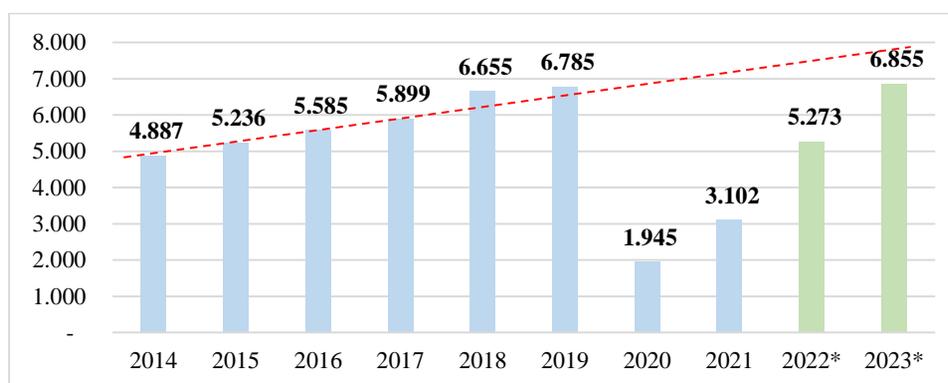
Tabla 8. Proyectos primera Ola 5G (\$Billones)

Proyectos carreteros	
Santuario - Caño Alegre (Ruta del Agua)	2,59
Buga - Buenaventura	2,21
Troncal Magdalena 1 (Puerto Salgar - Barrancabermeja)	2,07
Troncal Magdalena 2 (Sabana de Torres - Curumaní)	1,70
Accesos Norte II	1,32
Accesos Cali - Palmira	1,22
ALO Sur	0,7
Proyectos Aeroportuarios	
Nuevo Aeropuerto de Cartagena	3,08
Aeropuerto de Sur Occidente	1,20
Aeropuerto de Cartagena Núñez	0,47
Aeropuerto de San Andrés	0,29
Proyectos Navegabilidad y Férreos	
Canal del Dique	2,19
Dorada - Chiriguana	1,65
Rio Magdalena	0,45
Total	21,14

Fuente: (MinHacienda, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Adicional a lo anterior, para los próximos años se estima un aumento de las exportaciones no tradicionales, producto de la recuperación de la productividad de la industria, al igual que los servicios de turismo, los cuales han contribuido de forma importante al dinamismo económico. Sobre estos últimos, luego de la reducción observada en el 2020, el sector turismo ha venido presentando una dinámica favorable y con tendencia a retomar niveles pre-pandemia.

Gráfico 26. Comportamiento servicios de turismo* 2014 – 2021, 2022 – 2023 (\$Millones USD)



Fuente: Gráfico tomado de MinHacienda (2022)

*Servicios relacionados con viajes y transporte de pasajeros

1.3. Balance macroeconómico departamental y perspectivas 2022

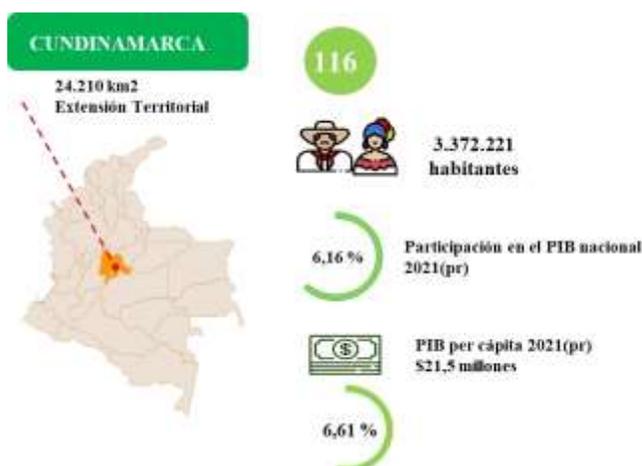
Esta sección presenta aspectos económicos generales del Departamento de Cundinamarca a través del análisis del PIB y sus variantes, la balanza comercial y sus componentes de exportaciones e importaciones y la Región Metropolitana.

1.3.1. Aspectos generales del Departamento

Cundinamarca hace parte de los 32 Departamentos de Colombia y cuenta con una extensión territorial de 24.210 km². Al Departamento lo conforman 116 municipios que se agrupan en 15 provincias: Almeidas, Alto Magdalena, Bajo Magdalena, Gualivá, Guavio, Magdalena Centro, Medina, Oriente, Rionegro, Sabana Centro, Sabana Occidente, Soacha, Sumapaz, Tequendama y Ubaté.

Para 2021, Cundinamarca concentró el 7% de la población proyectada en el país, siendo así el tercer Departamento con mayor concentración demográfica, después de Antioquia y Valle del Cauca (Minhacienda, 2021).

Ilustración 4. Aspectos generales Departamento de Cundinamarca 2021



Fuente: (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Su población en 2021, según proyecciones del DANE fue de 3.372.221 habitantes, de los cuales el 75% se encuentra en cabeceras municipales y el 25% restante en centros poblados y rurales dispersos (DANE, 2021).

En términos de ingreso per cápita, en 2021 el cundinamarqués percibió en promedio \$21,5 millones de pesos, \$2,6 millones por encima de la cifra del año 2020, la cual estuvo en \$18,9 millones (DANE, 2022).

1.3.2. Análisis del PIB Departamental

Esta sección desarrolla el análisis del PIB y del PIB per cápita del Departamento de Cundinamarca con los demás departamentos del país y, a su vez, presenta un estudio desagregado por sectores del PIB en Cundinamarca.

a. Análisis Comparativo

Según el último boletín técnico preliminar del DANE, a diciembre de 2021, el PIB nacional fue de \$1.177.225 miles de millones de pesos (mmp), a precios corrientes. (DANE, 2022)

El PIB de Bogotá D.C fue de \$298.268 mmp, aportando el 25% del PIB nacional. Los Departamentos que realizaron mayor aporte al PIB nacional son Antioquia con \$176.451mmp; Valle del Cauca, \$114.864 mmp; y Santander, \$74.025 mmp. Los Departamentos con menor aporte al PIB nacional son Vaupés y Guainía con \$323mmp y \$431 mmp, respectivamente. Por su parte, el Departamento de Cundinamarca aportó \$72.481 mmp, cifra que equivale al 6,16% del total nacional posicionándose como el quinto Departamento que aporta a la economía del país.

Entre los aspectos destacables de los resultados preliminares del PIB podemos apreciar en la siguiente tabla que entre los años 2019 y 2020 se presentó una contracción del 6% en el PIB nacional, como consecuencia de la pandemia generada por el Covid-19. A pesar de estas condiciones, la economía de Cundinamarca presentó tan sólo una afectación del 3%, por lo que resultó menos afectada por la pandemia y sus efectos económicos.

Tabla 9. Comparación PIB Nacional y Departamental 2019 – 2021 Preliminar (Miles de millones de pesos)

DEPARTAMENTOS	2019	2020 ^p	Variación		2021 ^{pr}	Variación		Part %
			Abs	%		Abs	%	
COLOMBIA	1.060.068	998.719	-61.349	-6%	1.177.225	178.506	18%	100%
1 Bogotá D.C.	273.524	260.207	-13.317	-5%	298.268	38.061	15%	25,34%
2 Antioquia	153.558	148.387	-5.172	-3%	176.451	28.064	19%	14,99%
3 Valle del Cauca	103.173	99.700	-3.473	-3%	114.864	15.164	15%	9,76%
4 Santander	69.125	61.971	-7.154	-10%	74.025	12.054	19%	6,29%
5 Cundinamarca	63.112	61.266	-1.847	-3%	72.481	11.216	18%	6,16%
6 Atlántico	46.575	44.588	-1.987	-4%	52.311	7.723	17%	4,44%
7 Bolívar	38.285	34.634	-3.651	-10%	41.698	7.063	20%	3,54%
8 Meta	38.496	31.442	-7.054	-18%	39.459	8.017	25%	3,35%
9 Boyacá	28.574	26.484	-2.089	-7%	30.803	4.319	16%	2,62%
10 Tolima	22.526	21.522	-1.004	-4%	25.221	3.699	17%	2,14%
11 Cesar	20.725	17.555	-3.170	-15%	23.037	5.482	31%	1,96%
12 Cauca	18.755	18.192	-564	-3%	21.107	2.916	16%	1,79%
13 Córdoba	18.279	17.922	-357	-2%	20.570	2.648	15%	1,75%
14 Caldas	17.012	16.860	-153	-1%	19.745	2.885	17%	1,68%
15 Huila	17.198	16.620	-578	-3%	19.473	2.853	17%	1,65%
16 Risaralda	17.078	16.501	-577	-3%	19.263	2.762	17%	1,64%
17 Norte de Santander	16.289	15.740	-548	-3%	18.360	2.619	17%	1,56%
18 Nariño	15.907	15.652	-255	-2%	17.971	2.319	15%	1,53%
19 Casanare	16.465	13.545	-2.920	-18%	17.236	3.691	27%	1,46%
20 Magdalena	14.148	13.604	-544	-4%	15.996	2.393	18%	1,36%
21 La Guajira	11.225	8.435	-2.791	-25%	14.466	6.032	72%	1,23%
22 Quindío	8.533	8.245	-287	-3%	9.733	1.487	18%	0,83%
23 Sucre	8.697	8.372	-325	-4%	9.659	1.287	15%	0,82%
24 Arauca	5.619	5.072	-546	-10%	6.310	1.237	24%	0,54%
25 Chocó	4.168	4.425	257	6%	4.856	431	10%	0,41%
26 Caquetá	4.313	4.160	-154	-4%	4.670	511	12%	0,40%
27 Putumayo	4.049	3.354	-694	-17%	4.091	736	22%	0,35%
28 San Andrés y Providencia	1.639	1.345	-295	-18%	1.761	416	31%	0,15%
29 Guaviare	832	822	-11	-1%	931	109	13%	0,08%
30 Amazonas	808	768	-40	-5%	880	112	15%	0,07%
31 Vichada	688	676	-12	-2%	775	99	15%	0,07%
32 Guainía	390	366	-24	-6%	431	65	18%	0,04%
33 Vaupés	303	287	-16	-5%	323	36	12%	0,03%

Fuente: (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, al revisar el comportamiento del PIB durante el periodo 2020-2021, se observa una rápida recuperación de la actividad económica, la cual presenta como resultado un incremento del 18% en el PIB nacional, estando Cundinamarca en el mismo nivel de recuperación y crecimiento.

b. Análisis PIB per cápita

El análisis del PIB per cápita indica que entre los años 2019 y 2020 Colombia presentó una disminución del 8%, debido a la disminución de la actividad productiva del país, estando Cundinamarca en el mismo orden nacional. Para el periodo 2020-2021, esta situación fue revertida gracias a los avances en el proceso de vacunación, así como el proceso de reactivación económica.

En la siguiente tabla con cifras del DANE, se observa que para el año 2021, Casanare es el Departamento que presenta un mayor PIB per cápita, situándose en \$39.2 millones por habitante; sin embargo, en el ranking de habitantes corresponde al Departamento número 25 con 439.238 habitantes en el 2021 (DANE, 2021).

Tabla 10. Comparación PIB por habitante Nacional y Departamental 2019 – 2021 Preliminar (Pesos)¹⁵

DEPARTAMENTOS	2019	2020 ^P	Variación 2019-2020		2021 ^P	Variación 2020-2021		No. Habitantes 2021	Ranking Habitantes
			Abs	%		Abs	%		
1 Casanare	38.418.352	31.122.928	-7.295.425	-19%	39.240.094	8.117.167	26%	439.238	25
2 Bogotá D.C.	36.023.838	33.601.347	-2.422.491	-7%	38.072.721	4.471.374	13%	7.834.167	2
3 Meta	36.588.669	29.565.552	-7.023.117	-19%	36.794.616	7.229.064	24%	1.072.412	18
4 Santander	30.892.441	27.169.372	-3.723.070	-12%	32.094.637	4.925.266	18%	2.306.455	7
5 San Andrés y Providencia	26.238.950	21.116.373	-5.122.577	-20%	27.235.955	6.119.583	29%	64.672	32
6 Antioquia	23.443.301	22.220.442	-1.222.859	-5%	26.015.246	3.794.805	17%	6.782.584	3
7 Valle del Cauca	22.893.005	21.998.382	-894.623	-4%	25.207.339	3.208.957	15%	4.556.752	4
8 Boyacá	23.213.351	21.311.520	-1.901.831	-8%	24.609.560	3.298.040	15%	1.251.675	16
9 COLOMBIA	21.460.744	19.826.701	-1.634.043	-8%	23.060.457	3.233.756	16%	51.049.498	1
10 Cundinamarca	20.454.302	18.891.663	-1.562.638	-8%	21.493.669	2.602.006	14%	3.372.221	5
11 Arauca	20.059.733	17.241.178	-2.818.555	-14%	20.944.190	3.703.012	21%	301.270	28
12 Risaralda	17.929.495	17.170.119	-759.376	-4%	19.887.361	2.717.243	16%	968.626	21
13 Caldas	16.871.662	16.554.258	-317.404	-2%	19.219.638	2.665.380	16%	1.027.314	19
14 Atlántico	17.654.317	16.379.691	-1.274.626	-7%	18.876.919	2.497.228	15%	2.771.139	6
15 Bolívar	17.969.999	15.880.266	-2.089.733	-12%	18.841.684	2.961.418	19%	2.213.061	8
16 Tolima	16.869.492	16.061.417	-808.075	-5%	18.767.039	2.705.622	17%	1.343.898	14
17 Cesar	16.547.877	13.551.887	-2.995.990	-18%	17.419.941	3.868.054	29%	1.322.466	15
18 Quindío	15.574.662	14.845.890	-728.772	-5%	17.314.661	2.468.771	17%	562.117	23
19 Huila	15.467.923	14.804.631	-663.292	-4%	17.203.300	2.398.669	16%	1.131.934	17
20 La Guajira	12.102.423	8.733.947	-3.368.475	-28%	14.645.204	5.911.257	68%	987.781	20
21 Cauca	12.686.194	12.193.333	-492.862	-4%	14.033.686	1.840.353	15%	1.504.044	12
22 Caquetá	10.620.553	10.132.252	-488.301	-5%	11.257.484	1.125.232	11%	414.841	26
23 Putumayo	11.445.298	9.340.389	-2.104.909	-18%	11.235.932	1.895.542	20%	364.085	27
24 Norte de Santander	10.405.660	9.714.273	-691.387	-7%	11.176.199	1.461.925	15%	1.642.746	10
25 Córdoba	10.107.441	9.798.925	-308.516	-3%	11.154.601	1.355.677	14%	1.844.076	9
26 Nariño	9.765.246	9.616.743	-148.503	-2%	11.042.698	1.425.955	15%	1.627.386	11
27 Magdalena	10.186.731	9.532.787	-653.943	-6%	11.038.921	1.506.133	16%	1.449.087	13
28 Amazonas	10.394.169	9.723.923	-670.246	-6%	10.942.614	1.218.692	13%	80.464	31
29 Guaviare	9.825.676	9.483.759	-341.917	-3%	10.522.510	1.038.750	11%	88.490	30
30 Sucre	9.361.477	8.819.478	-541.999	-6%	10.035.912	1.216.434	14%	962.457	22
31 Chocó	7.718.663	8.122.854	404.191	5%	8.840.858	718.003	9%	549.225	24
32 Guainía	7.878.262	7.230.063	-648.199	-8%	8.374.613	1.144.550	16%	51.450	33
33 Vaupés	7.094.452	6.429.558	-664.894	-9%	6.908.311	478.753	7%	46.808	34
34 Vichada	6.221.545	5.987.127	-234.419	-4%	6.764.001	776.874	13%	114.557	29

Fuente. (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Caso contrario se presenta con las cifras del PIB per cápita de Bogotá D.C, que en el año 2021 ocupa el segundo lugar con \$38 millones por habitante, pero con una población de 7.834.167 habitantes, la segunda a nivel nacional.

El PIB per cápita de Cundinamarca se ubica en el número décimo, después de Bogotá y el total Nacional. A través de cifras del DANE, se establece que el PIB per cápita fue de \$21,4 millones, un 14% más de la cifra reportada en el año 2020 (DANE, 2022).

En cuanto al ranking de habitantes, Cundinamarca corresponde al quinto Departamento en número de habitantes, con un total para 2021 de 3.372.221, lo que significa que, aun teniendo una población significativa, el PIB per cápita del Departamento sobresale frente a sus similares.

c. Análisis del PIB departamental por actividad económica

La industria manufacturera es el principal sector productivo departamental con una participación del 20,5% del total y respecto a diciembre de 2020 presentó una variación positiva del 22%. En segundo orden se encuentra el comercio al por mayor y al menor, actividad que representa el 16,3% del PIB departamental, revelando un incremento del 27% respecto al año anterior.

El siguiente sector de mayor participación es el agrícola con un total de 15,2%, presentando un incremento del 21% respecto al PIB del año 2020. Cabe anotar que este sector no presentó disminución en época de pandemia, periodo en el cual se aumentó la actividad en el 9%, ratificando la fortaleza que presenta Cundinamarca en este sector.

Según el Ministerio de Industria y Comercio, los cultivos permanentes que predominan en el Departamento corresponden a la caña panelera con el 21,5%; tomate de árbol, 11,1%; y mango,

¹⁵ Este ranking fue elaborado por la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, con el fin de presentar el análisis complementario al PIB per cápita.

10,5%. Por su parte, para los cultivos transitorios se encuentran la papa con 76,2%; zanahoria, 4,9%; y tomate 3,1% (MinCIT, 2022).

Tabla 11. PIB Cundinamarca por actividades económicas 2019 – 2021
(Miles de millones de pesos)

PIB DEPARTAMENTAL	2019	2020	Variación 2019-2020		2021	Part %	Variación 2020-2021	
			Abs	%			Abs	%
Actividades económicas	63.112	61.266	- 1.847	-3%	72.481	100%	11.216	18%
Industrias manufactureras	12.468	12.202	- 266	-2%	14.835	20,5%	2.633	22%
Comercio al por mayor y al por menor	10.001	9.281	- 719	-7%	11.814	16,3%	2.533	27%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8.276	9.042	766	9%	10.981	15,2%	1.939	21%
Administración pública y defensa	7.511	7.726	215	3%	8.512	11,7%	786	10%
Impuestos	6.779	6.167	- 612	-9%	7.754	10,7%	1.587	26%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3.900	3.971	71	2%	4.484	6,2%	513	13%
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	3.518	3.440	- 78	-2%	3.936	5,4%	496	14%
Construcción	4.257	3.145	- 1.113	-26%	3.253	4,5%	109	3%
Actividades inmobiliarias	2.889	3.004	115	4%	3.175	4,4%	171	6%
Información y comunicaciones	1.474	1.413	- 60	-4%	1.616	2,2%	203	14%
Actividades financieras y de seguros	800	839	39	5%	904	1,2%	65	8%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.	701	626	- 75	-11%	817	1,1%	191	30%
Explotación de minas y canteras	539	410	- 129	-24%	401	0,6%	8	-2%

Fuente: (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Como se observa, los sectores de las actividades inmobiliarias y de construcción han crecido al 6% y al 3% respectivamente, en comparación al año 2020, lo que refleja un mayor dinamismo en estos sectores. En el Departamento de Cundinamarca, esta dinámica influyó en el mayor recaudo en el impuesto de registro, cuyo hecho generador se encuentra estrechamente vinculado con las transacciones inmobiliarias, que también fue acompañado por las medidas adoptadas desde la Secretaría de Hacienda, las cuales están encaminadas a facilitar la accesibilidad de los contribuyentes al implementar el uso de salas virtuales de atención, el pago por PSE y tarjetas de crédito y fortaleciendo el Gestión Virtual del Impuesto de Registro – GEVIR.

De igual manera, el sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presenta un crecimiento del 30% para el 2021 en comparación con el año 2020, sector que se encuentra directamente relacionado con el impuesto al consumo de cervezas, licores, vinos, cigarrillos y similares. Para el Departamento de Cundinamarca, el crecimiento del recaudo de estos impuestos entre 2020 y 2021 fue del 32%, en donde no sólo contribuyó el entorno económico de este sector sino, también, las medidas implementadas por la Secretaría de Hacienda, tales como fortalecer las campañas de la lucha anticontrabando y las nuevas políticas de fiscalización operativa de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

Como se puede observar, el sector del comercio al por mayor y al por menor creció al 27%, siendo el segundo sector con mayor crecimiento en el Departamento, este sector se encuentra vinculado a la compra de vehículos nuevos. Para la vigencia 2021, éste creció en un 9,6% a nivel nacional, el cual explica en parte que en el Departamento se matricularan 113.419 mil vehículos nuevos representaron un recaudo de \$27.000 millones en el impuesto sobre vehículos automotores. Adicional a la dinámica de este sector, el crecimiento del recaudo (46%), se explica en mayor medida a la gestión tributaria del Departamento para el recaudo de este impuesto.

Ilustración 5. PIB de Cundinamarca por actividad económica y participación porcentual 2021.



Fuente: (DANE, 2022) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Por otra parte, comparando la participación por actividad económica del PIB del Departamento frente a las mismas actividades del PIB nacional, se observa que en el año 2021 existen actividades en las que el Departamento muestra su fortaleza, como es el caso del sector agropecuario, con una variación del 12,6%, y el sector de industrias manufactureras, con un crecimiento del 10,9%.

Tabla 12. Participación PIB departamental Vs PIB nacional 2021 (Miles de millones de pesos)

Actividades Económicas	PIB Nacional 2021	Participación PIB Departamental 2021	
	1.177.225	72.481	6,16%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	87.456	10.981	12,6%
Industrias manufactureras	135.560	14.835	10,9%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	41.002	4.484	10,9%
Impuestos	113.043	7.754	6,9%
Construcción	55.592	3.253	5,9%
Comercio al por mayor y al por menor	209.098	11.814	5,6%
Información y comunicaciones	31.814	1.616	5,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	78.280	3.936	5,0%
Administración pública y defensa	177.694	8.512	4,8%
Actividades inmobiliarias	99.202	3.175	3,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.	33.496	817	2,4%
Actividades financieras y de seguros	52.749	904	1,7%
Explotación de minas y canteras	62.237	401	0,6%

Fuente: (DANE, 2022) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

De otro lado, Cundinamarca presenta sectores en los cuales su participación del PIB local no es representativa, como las actividades financieras y de seguros, con un valor del 1,7%, y la explotación de minas y canteras, aportando el 0,6%. Comparando la participación porcentual del PIB departamental respecto al PIB nacional, se observa que entre el periodo 2019-2021 no se presentan cambios importantes.

Tabla 13. Participación PIB departamental Vs PIB nacional 2019 – 2021

Actividades Económicas	2019	2020 ^P	2021 ^{PR}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	12,2	12,2	12,6
Industrias manufactureras	10,8	11,2	10,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	10,8	10,9	10,9
Impuestos	6,8	6,9	6,9
Construcción	6,5	6,3	5,9
Comercio al por mayor y al por menor	5,3	5,5	5,6
Información y comunicaciones	5,0	4,9	5,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	4,9	4,9	5,0
Administración pública y defensa	4,7	4,7	4,8
Actividades inmobiliarias	3,1	3,2	3,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.	2,6	2,5	2,4
Actividades financieras y de seguros	1,7	1,7	1,7
Explotación de minas y canteras	0,9	1,0	0,6

Fuente: (DANE, 2022) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Este análisis del PIB departamental lleva a considerar la fortaleza que presenta Cundinamarca en el sector agropecuario. De hecho, en el 2021 el gobierno departamental impulsó la creación de la Agencia de Comercialización e Innovación de Cundinamarca, entidad que surge como uno de los proyectos de mayor importancia en los últimos 20 años para el Departamento de Cundinamarca, respondiendo simultáneamente a las dos apuestas fundamentales para el Departamento. En primer lugar, el aspecto económico¹⁶ de las actividades agroindustriales y, en segundo lugar, al mejoramiento de las condiciones de ingresos en el campo.

Adicionalmente, connotadores de la dinámica favorable que ha tenido el sector turismo en Colombia, el gobierno departamental ha adelantado acciones importantes en este sector, tales como competitividad y desarrollo económico.

La cantidad de visitantes extranjeros fue de un 1,25% del total nacional, con un total de 15.619 visitantes, un 66% más que en 2020. En cuanto al turismo interno, Cundinamarca tuvo un total de 248 mil visitantes, de los cuales un 99% provenían Bogotá y, en menor proporción, de Villavicencio e Ibagué. La principal actividad turística es el excursionismo.

1.3.3. Balanza comercial de Cundinamarca

La presente sección muestra las exportaciones e importaciones de Cundinamarca de la vigencia 2021, que constituyen la balanza comercial, a partir de las cifras del DANE (2022).

1.3.3.1. Exportaciones

Al igual que la dinámica económica nacional, el sector exportador del Departamento presentó un comportamiento favorable debido a la reactivación económica y a los avances en materia de vacunación. No obstante, también presentó afectaciones producto de los picos de contagio del Covid-19 y, más aún, por los paros y tensiones sociales a las cuales la economía y la sociedad en general afrontaron en el año 2021.

De los 32 Departamentos del país, Cundinamarca se ubica como el quinto Departamento que participa en las exportaciones nacionales, después de Bogotá D.C.

¹⁶ La Agencia contribuye al objetivo de la reducción de la pobreza mediante la creación de empleos. Así, en la medida que la Agencia conduzca al fortalecimiento económico del Departamento con la ampliación y diversificación de las actividades productivas y con la creación de más empleos de calidad, va a cumplir un papel significativo en la reducción de la pobreza y sus efectos podrán ser estructurales y de largo plazo.

Tabla 14. Exportaciones según Departamento excluyendo petróleo 2020-2021
(Millones de USD FOB)

Departamento	2020	2021	Variación absoluta	Variación %	Part % 2021
Total	22.301.043	27.875.578	5.574.535	25,0%	100%
Antioquia	5.735.823	6.819.623	1.083.800	18,9%	24%
Cesar	2.564.552	2.514.173	- 50.379	-2,0%	9%
Bogotá, D.C.	2.283.888	3.326.504	1.042.616	45,7%	12%
Valle del Cauca	1.812.821	1.834.903	22.082	1,2%	7%
Cundinamarca	1.638.167	2.033.845	395.678	24,2%	7%
Bolívar	1.417.354	2.139.435	722.081	50,9%	8%
Atlántico	1.210.964	1.603.796	392.832	32,4%	6%
Caldas	947.525	1.105.971	158.446	16,7%	4%
La Guajira	803.122	1.731.966	928.844	115,7%	6%
Magdalena	706.469	756.917	50.448	7,1%	3%
Córdoba	584.983	753.416	168.433	28,8%	3%

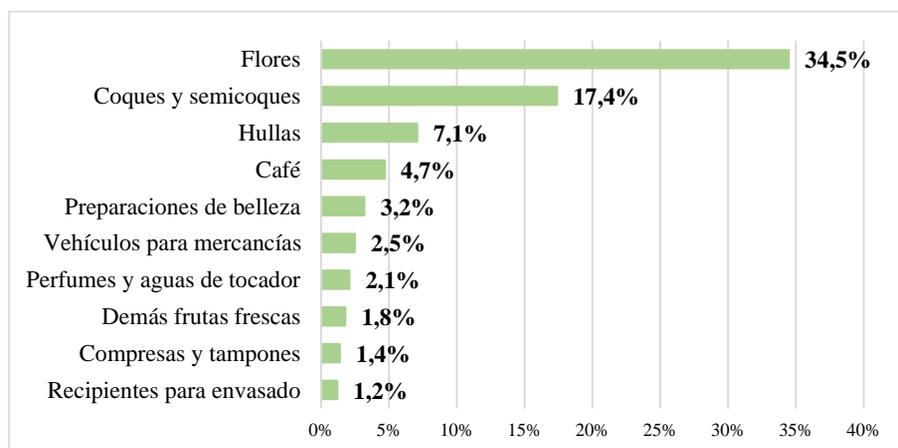
Fuente: (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Para el año 2021, las exportaciones de Cundinamarca fueron de USD 2.033.845 miles de dólares FOB¹⁷, presentando un incremento de 24,2% respecto al resultado del año 2020. Las exportaciones de productos mineroenergéticos representan el 20% del total de las exportaciones del Departamento. Estas exportaciones presentaron un incremento del 38,3% respecto a las cifras registradas en el año 2020.

El 80% restante de las exportaciones corresponde al grupo de productos no mineroenergéticos. De este grupo, las exportaciones más significativas equivalen al grupo agropecuario y la industria liviana, las cuales representan el 40% y 19%, respectivamente. Igualmente, el sector agroindustrial participa con el 4% de las exportaciones y, para el 2021 se destaca el incremento del 46,4% respecto al año anterior. Caso contrario ocurre con sector de la industria automotriz, el cual presentó una variación del -4,4% respecto la cifra reportada en el 2020.

Dentro de los principales productos exportados por el Departamento, se encuentra en primer lugar las flores, con una participación del 35,7%; seguido por el coque y semicoque, con un 17%.

Gráfico 27. Principales exportaciones de Cundinamarca a marzo de 2022 (%)

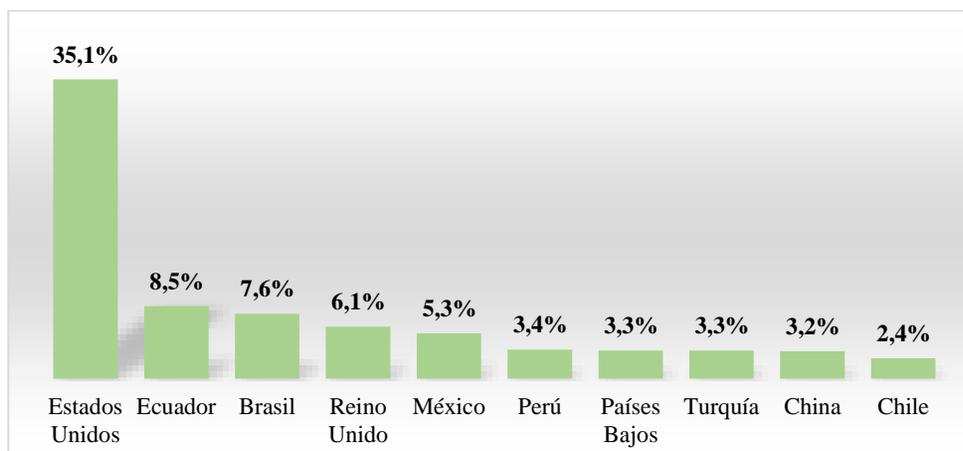


Fuente: (MinCIT, 2022) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

¹⁷ El incoterm FOB (Free on Board) es una cláusula de compraventa internacional la cual establece que el coste del transporte y el seguro del producto es cubierto por el comprador. Aquí el vendedor solo cumple con entregar la mercancía en el medio de transporte designado por el comprador. Concepto tomado de: <https://www.agenciaromero.cl/es/noticias/detalle/identifique-los-valores-cif-y-fob-en-transacciones-comerciales-12>

Entre los principales destinos de las exportaciones se encuentran, principalmente, Estados Unidos, a donde se dirigen el 35,1%; seguido de Ecuador, 8,5%; Brasil, 7,6%; y Reino Unido, 6,1%.

Gráfico 28. Principales destinos exportaciones de Cundinamarca a marzo 2021 (%)



Fuente: (MinCIT, 2022) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

1.3.3.3 Importaciones

Según el DANE, para el mes de marzo del año 2021, las importaciones del país fueron USD 5.179.025 miles de dólares CIF¹⁸, presentando un incremento 38,2% en relación con el resultado del año 2020. Respecto al total nacional, Cundinamarca participa en el 8,5%. (DANE, 2021).

Tabla 15. Importaciones según Departamento 2020 – 2021 (millones de USD CIF)

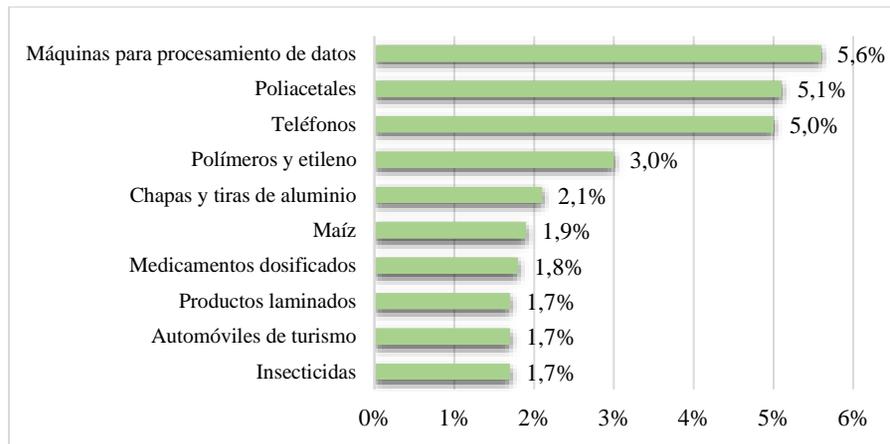
Departamento	2020	2021	Variación absoluta	Variación %	Part % 2021
Total	43.488.662	61.101.362	17.612.700	40,5%	100%
Bogotá, D.C.	21.834.554	29.414.057	7.579.503	34,7%	48,1%
Antioquia	6.350.853	9.236.537	2.885.684	45,4%	15,1%
Valle del Cauca	3.940.785	5.284.361	1.343.576	34,1%	8,6%
Cundinamarca	3.747.458	5.179.025	1.431.567	38,2%	8,5%
Bolívar	2.122.313	3.679.300	1.556.988	73,4%	6,0%
Atlántico	2.228.433	3.048.875	820.443	36,8%	5,0%
Santander	722.599	1.049.361	326.762	45,2%	1,7%
Risaralda	481.266	738.525	257.259	53,5%	1,2%
Cauca	313.345	490.796	177.451	56,6%	0,8%
Caldas	302.199	475.927	173.729	57,5%	0,8%
Magdalena	286.403	419.878	133.475	46,6%	0,7%

Fuente: (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Dentro de los principales productos importados por el Departamento, se encuentran en primer lugar las máquinas para procesamiento de datos que participan en el 5,9%, seguido de los teléfonos con un 5,1%.

¹⁸ El incoterm CIF establecido por la Cámara de Comercio Internacional hace referencia en inglés a “Cost, insurance and freight” que significa coste, seguro y flete. El CIF es un concepto que hace referencia a una compraventa internacional donde la parte vendedora es responsable de los costes del transporte y la protección del producto desde su partida hasta su llegada. Concepto disponible en: <https://www.agenciaromero.cl/es/noticias/detalle/identifique-los-valores-cif-y-fob-en-transacciones-comerciales-12>

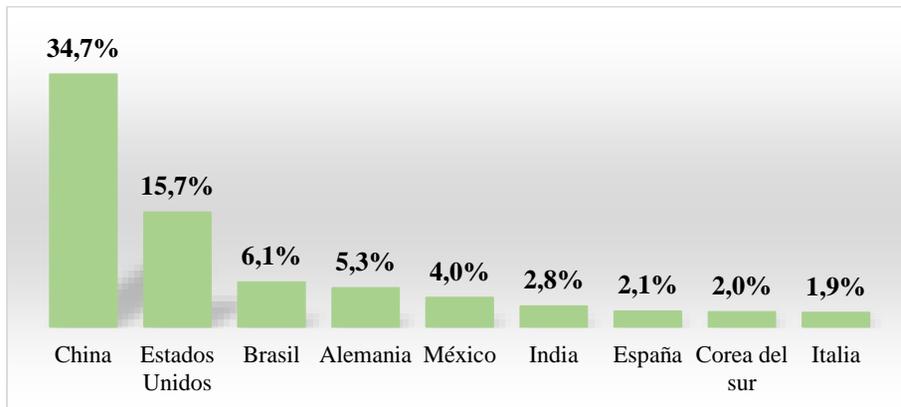
Gráfico 29. Principales importaciones de Cundinamarca (mar – 2022)



Fuente: (MinCIT, 2022) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Entre los principales orígenes de las importaciones se encuentra China, con una participación del 34,7%; seguido de Estados Unidos, con 15,7%; Brasil, con 6,1%; y Alemania, con 5,3%.

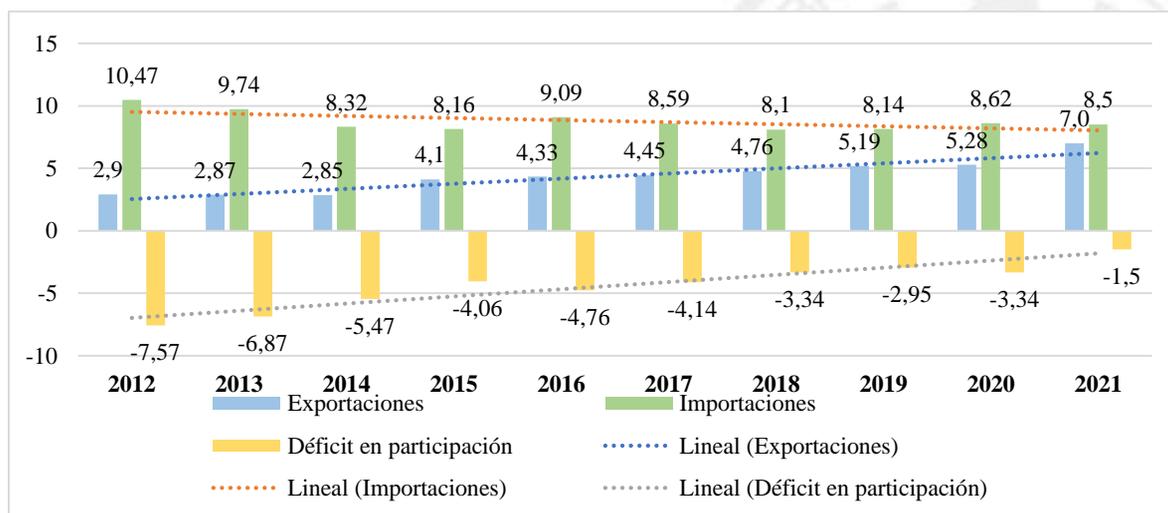
Gráfico 30. Principales orígenes importaciones de Cundinamarca (mar – 2021)



Fuente: (MinCIT, 2022) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, la participación en el PIB de la balanza comercial ha presentado una disminución de 6,07 pps del déficit comercial entre 2012 y 2021, al pasar de -7,57 pps a -1,50 pps. Esta caída se explica por un incremento paulatino en la dinámica exportadora, tal como se observa en la gráfica siguiente.

Gráfico 31. Participación en el PIB de exportaciones e importaciones (2012 – 2021) respecto al total nacional (%)



Fuente: (MinCIT, 2022) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

1.3.4. Mercado laboral del Departamento de Cundinamarca

La tasa de desempleo del Departamento de Cundinamarca se ubica en el 2022 en el 14,1%, en donde presenta una reducción de 1,8 pps con respecto a la vigencia 2021.

Gráfico 32. Tasa de desempleo de Cundinamarca y consolidado departamentos, 2015 – 2021



Fuente: DANE (2022). Elaboración: OAF – Secretaría de Hacienda

En el informe de mercado laboral por departamentos presentado por el Dane (2021) se observa que el Departamento de Cundinamarca para el año 2021 presentó una tasa de desempleo de 14,1%, reflejando una disminución de 1,8 pps frente al periodo anterior. El desempleo en el departamento sigue siendo un reto, a pesar de haber disminuido, aun no logra ubicarse en los valores promedio en los cuales estaba para los periodos 2013-2017.

Por otra parte el 57,4% del total de desempleados en el Departamento son hombres, mientras que el 42,6% son mujeres. Por lo que ya no es tan evidente la brecha de empleabilidad por género, demostrando que se han superado barreras y mejoras de acceso al mercado laboral para las mujeres.

Asimismo, del total de la tasa de ocupación, el sector agropecuario es quien tiene una mayor participación con un 19,8% frente al total. Lo que reafirma la fortaleza del departamento en este sector.

1.3.4. Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca se entiende como la entidad que agrupa el Distrito de Bogotá, el Departamento de Cundinamarca y municipios que comparten dinámicas ambientales, sociales o económicas. A continuación, se presenta una descripción de lo que se constituye la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, su análisis económico y su desagregación por sectores.

1.3.4.2. Análisis del PIB Regional

La región Bogotá – Cundinamarca constituye la principal economía del país y una de las más importantes de América Latina, “la región conforma el mayor mercado, tiene la mayor plataforma empresarial, cuenta con la estructura productiva más diversificada y es la región más dinámica en la actividad económica y empresarial”¹⁹.

Revisando el comportamiento del producto interno bruto de esta región durante el periodo 2016 – 2021, se observa que la participación en el PIB nacional se ubica en promedio en el 31,8%,

¹⁹ Observatorio de la Región Bogotá – Cundinamarca. Cámara de Comercio de Bogotá.

presentando estabilidad y sin variaciones significativas, aún en época de pandemia, aportando significativamente a la economía del país.

Tabla 16. Comparación PIB Región Bogotá Cundinamarca vs total nacional

Producto Interno Bruto	2016	2017	2018	2019	2020	2021
COLOMBIA	863.782	920.471	987.791	1.060.068	998.719	1.177.225
Bogotá D.C. (1)	221.456	236.786	253.941	273.524	260.207	298.268
Cundinamarca (2)	53.516	55.731	59.085	63.112	61.266	72.481
PIB Bogotá - Cundinamarca (1) + (2)	274.971	292.517	313.026	336.637	321.473	370.749
Participación PIB Nacional	31,8%	31,8%	31,7%	31,8%	32,2%	31,5%

Fuente: (DANE, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

La economía y la actividad empresarial en la región Bogotá – Cundinamarca se vio afectada en el año 2020 debido al impacto negativo de la pandemia. Esta situación generó una caída sin antecedentes en el crecimiento de la producción de bienes y servicios y, a su vez, aumento el desempleo. En este orden, el PIB de Bogotá pasó de crecer 3,5% en el año 2019 a un decrecimiento del 6,6%, en igual condición se encuentra Cundinamarca, que venía creciendo en el año 2019 al 2,9% y pasó a un crecimiento negativo del 5,6%.

Sin embargo, dados los avances en materia de vacunación, así como las acciones en materia de reactivación económica, el crecimiento económico de la región Bogotá – Cundinamarca superó los niveles pre- pandemia.

En cuanto a los sectores económicos que, al cierre del año 2021, presentaron un comportamiento favorable, se encuentran las actividades productivas, las remesas y el comercio exterior. La reactivación del consumo impulsó la confianza empresarial y comercial, así como se dinamizó el sector transporte y la construcción (BANREP, 2021).

En la siguiente tabla se observa la participación del PIB región Bogotá – Cundinamarca en relación con el PIB nacional, y se aprecia que en la región predominan las actividades financieras y de seguros con 51,3%, información y comunicaciones con 46,7%, las actividades artísticas con 46,7%, inmobiliarias con 42,2%, profesionales con 38%, todas ellas orientadas a la prestación de servicios, lo que refleja la fortaleza de la región.

Tabla 17. Distribución del PIB de Bogotá y Cundinamarca y participación en las actividades económicas de Colombia, 2021

Actividades Económicas	COLOMBIA	Bogotá D.C	Cundinamarca	Región Bogotá Cundinamarca	Part % Total Nacional
Actividades financieras y de seguros	52.749	26.137	904	27.041	51,3%
Información y comunicaciones	31.814	13.245	1.616	14.861	46,7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.	33.496	14.822	817	15.639	46,7%
Actividades inmobiliarias	99.202	38.730	3.175	41.905	42,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	78.280	25.803	3.936	29.739	38,0%
Impuestos	113.045	33.757	7.753	41.510	36,7%
Comercio al por mayor y al por menor	209.098	60.523	11.814	72.337	34,6%
Administración pública y defensa	177.694	45.569	8.512	54.081	30,4%
Industrias manufactureras	135.560	24.094	14.835	38.929	28,7%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	41.002	6.840	4.484	11.324	27,6%
Construcción	55.592	8.444	3.253	11.697	21,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	87.456	17	10.981	10.998	12,6%
Explotación de minas y canteras	62.237	287	401	688	1,1%
TOTAL PIB	617.684	213.017	30.015	243.032	39,3%

Fuente: (DANE, Anexo 2021 Preliminar actividad económica resultado, 2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Por otra parte, las actividades de comercio al por mayor y al por menor representan el 34,6%, mientras que las industrias manufactureras corresponden al 28,7%. La construcción participa en el 21%, sector que se encuentra en proceso de reactivación con tendencia a ser un mayor dinamizador de la economía de la región.

Con base en lo anterior, se traza un claro panorama de los sectores económicos que deben ser propulsados para que continúen contribuyendo al desarrollo económico de la región, así como los sectores que se deben potenciar, de los cuales Cundinamarca presenta fortalezas. Es el caso del sector agropecuario, las actividades artísticas y recreación y la construcción, los cuales se configuran como los de mayor potencial de crecimiento a mediano y largo plazo, cuyos encadenamientos ayudarían a la mejora sistemática del Departamento y sus habitantes.

a. Sectores representativos PIB Regional

Como bien se ha mencionado, el aumento en las dinámicas de consumo generó confianza en la economía de la región. Se presenta un potencial importante de desarrollo regional en los siguientes sectores: agropecuario, industria, construcción, transporte, comercio y turismo.

A continuación, se presenta un breve contexto de las dinámicas económicas de la región Bogotá Cundinamarca, que se constituyen en foco de crecimiento regional.

i. Agropecuario

Cundinamarca es un Departamento con enorme potencial agrícola, el cual viene siendo fortalecido gracias al impulso del Gobierno Departamental.

El 2021 fue un año histórico para el sector floricultor colombiano. Si bien aumentaron los costos de producción y tuvieron que implementar medidas de bioseguridad, la pandemia incentivó la compra de flores en todo el mundo porque las personas permanecieron más tiempo en casa (Procolombia, 2022).

Para el año 2021, las exportaciones de flores procedentes de la región fueron de 219,8 toneladas, presentando un crecimiento del 17% respecto a las cifras pre-pandemia (DANE, 2022). La apertura de los diferentes sectores económicos generó también un aumento en reuniones sociales, fiestas, bodas, celebración de fechas especiales como San Valentín, entre otros, aspectos que propiciaron un desempeño favorable del sector floricultor.

Los principales compradores fueron Estados Unidos, Canadá, Países Bajos, Reino Unido, Japón, España, Rusia y Polonia. De hecho, los primeros 27 países que más compraron flores a Colombia tuvieron crecimientos en este tipo de importaciones (Procolombia, 2022). Adicional al *boom* presentado por la reapertura de la economía, el ingreso de divisas se favoreció dado el aumento del precio del dólar frente al peso, favoreciendo el sector exportador de la región y del país.

Por otra parte, la demanda de alimentos continúa siendo el factor que prevalece en la dinámica agrícola. Algunos productos presentaron afectaciones a consecuencia de los altos costos de las materias primas, es el caso de la papa, sector que presentó dificultades de producción y comercialización, este último por los paros, protestas y tensiones sociales protagonizadas en el año 2021.

En el ámbito pecuario, el Departamento de Cundinamarca presentó cifras de crecimiento del sacrificio porcino más altas que las del total nacional. De esta manera, según cifras de la Asociación Nacional Colombia, el sacrificio de ganado porcino en Cundinamarca en 2021 creció el 3,3% anual, mientras que el sacrificio a nivel nacional aumentó el 1,4% anual, pasando del 10,8% en 2020 al 12,2% en 2022 (PorkColombia, 2021).

El sector lechero presentó dificultades en el año 2021. La producción de leche en la región se vio afectada por el alto costo de las materias primas, como consecuencia de la crisis del comercio

internacional. Adicionalmente, el fuerte invierno deterioró los pastos, influyendo en la producción de leche. Estos factores llevaron a un incremento en los costos de producción y, por ende, un aumento en los precios. Por consiguiente, se presentó una reducción de la demanda.

Respecto al sector avícola, dado el alto precio que presentó la leche y sus derivados, así como la carne, el huevo se ubicó como uno de los principales productos sustitutos. A pesar de ser un sector que también sufrió las alzas en las materias primas, según la Federación Nacional de Avicultores (Fenavi), la producción de huevo aumentó en un 12,1% anual, gracias a la demanda del bien, por efecto sustitución y, gracias a las ayudas económicas entregadas por el gobierno nacional (BANREP, 2022)

ii. Industria

El sector industrial presentó una recuperación generalizada producto del aumento en el consumo, dados los avances en vacunación y procesos de recuperación económica. El sector fue impulsado principalmente por la fabricación de sustancias y productos químicos en Bogotá y la producción de alimentos y bebidas en Cundinamarca, estas últimas a consecuencia del retorno de actividades presenciales en oficinas, universidades, colegios y hoteles, aspectos que dinamizaron el comportamiento del sector.

Adicionalmente, la reapertura de bares, discotecas y la autorización de eventos empresariales y sociales generaron comportamientos favorables en el sector, favoreciendo la industria departamental y, en consecuencia, se presentó un incremento en las rentas de Cundinamarca que dependen del consumo de licores, vinos, cervezas, cigarrillos, entre otros.

En algunas actividades se presentó una recuperación más lenta de la esperada, es el caso de la fabricación de automotores, las cuales se vieron retrasadas por la importación de las materias primas como consecuencia de la crisis de los contenedores²⁰. Sumado a lo anterior, el alto costo de éstas, el aumento de la inflación a nivel mundial y el incremento en el precio del dólar, ocasionaron aumento en los precios finales y, por consiguiente, disminuciones en la demanda de estos bienes en la región y en el país.

iii. Construcción

Este sector constituye en uno de los que más contribuyen en la generación de empleo en la economía. Adicionalmente, constituye uno de los sectores principales en los cuales se gesta el impuesto de registro. Es por esto que su desarrollo a nivel regional es vital para los ingresos del Departamento y, por consiguiente, las acciones y medidas que se establezcan a nivel regional presentan incidencia directa en el desempeño del impuesto de registro.

De acuerdo con el Censo de Edificaciones elaborado por el DANE en mayo de 2022, la región presentó un dinamismo en la construcción de unidades residenciales, mientras que el no residencial se recuperó más en Bogotá que en Cundinamarca, especialmente se destaca la recuperación de oficinas, comercio, instituciones educativas y hospitales (DANE, 2022).

Adicional a los efectos de la pandemia, el sector de la construcción también se vio afectado por la alta demanda de materiales y los altos costos del transporte, aspectos que retrasaron el desarrollo de los proyectos.

Sin embargo, a pesar de los efectos post pandemia, este es un sector en el cual el Gobierno Nacional y Departamental están adelantando acciones orientadas a su fortalecimiento, teniendo

²⁰ En los puertos no hay suficientes transportadores para evacuar la carga, aspecto que generó acumulación de mercancías y aumento en las tarifas de los fletes, presentando afectación generalizada del comercio mundial.

en cuenta el efecto positivo en la economía de la región y en especial el favorecimiento de las rentas del Departamento.

iv. Comercio y turismo

Dada la suspensión de las restricciones a la movilidad producto de la pandemia, la economía del país, y en especial la región Bogotá – Cundinamarca, presentó una recuperación de la confianza de los compradores y un aumento de clientes presenciales en los establecimientos de comercio. Adicional a lo anterior, Cundinamarca mostró un crecimiento en los centros de abastecimiento y distribución de mercancías jalonadas por el comercio electrónico y las jornadas de día sin IVA (BANREP, 2022). De la misma manera, el Departamento presentó un crecimiento en la participación del PIB en el sector comercio y turismo del 0,1pps entre los años 2020 y 2021 (DANE, 2022a).

Por su parte, el Gobierno Nacional implementó beneficios en la reducción del pago en el seguro obligatorio de accidente de tránsito – SOAT, y descuentos en el valor de la revisión tecnicomecánica de los vehículos, esto con el fin de incentivar la demanda de estos bienes y de esta manera fortalecer la reactivación del sector comercio.

Respecto al sector turismo, la ocupación hotelera mostró mejoría con la reactivación de los negocios y la autorización en la ampliación de la capacidad de la aglomeración de personas en los espacios empresariales y ferias (BANREP, 2022). Asimismo, desde el Gobierno Departamental se viene fortaleciendo la dinámica del sector, mejorando la infraestructura vial, protegiendo las zonas de reserva forestal y otorgando incentivos a la industria con el fin de potencializar su desarrollo.

Como se observa, económicamente la región Bogotá – Cundinamarca tiene un potencial económico importante para el país, siendo la primera economía nacional y Bogotá la mayor concentración urbana y económica que, en promedio representan cerca de la tercera parte del PIB nacional. Por esta razón, para la recuperación de la economía y el empleo, es indispensable continuar fortaleciendo la capacidad empresarial de la región, por medio de inversiones en infraestructura y macroproyectos que generen empleo y permitan dinamizar el ecosistema económico, ámbito en el cual el Departamento de Cundinamarca se encuentra realizando grandes inversiones como Regiotram, Transmilenio Fase II y III Soacha, plan 500 y demás proyectos estratégicos que contribuirán a la provisión de bienes públicos que fortalezcan la productividad y con ello el crecimiento económico potencial de la región.

1.3.4.2 Marco normativo

El Acto Legislativo 02 del 22 de julio del 2020²¹ crea la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca “*como la entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, con el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo*”. Este acto legislativo modifica el artículo 325 de la Constitución Política con el propósito de tener la capacidad de crear esta Región.

De la misma manera, la Ley 2199 de 2022²², en concordancia con lo dispuesto en el artículo 325 de la Constitución Política, acoge el Acto Legislativo 02 del 2020, estructura y define en siete capítulos las funcionalidades de la Región Metropolitana, conforme a la siguiente tabla:

²¹ El Acto Legislativo 02 del 22 de julio del 2020 “*Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*”

²² Ley 2199 de 2022²² “*Por medio de la cual se desarrolla el Artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca*”

Tabla 18. Ley 2199 de 2022 “Por medio de la cual se desarrolla el Artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”

Capítulo	Descripción
Capítulo I	Objeto, finalidad y entrada en funcionamiento del Departamento a la Región Metropolitana.
Capítulo II	Establece las competencias a que tiene lugar la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, como iniciativa al desarrollo regional.
Capítulo III	Determina los hechos metropolitanos, definidos como aquellos fenómenos o situaciones relacionadas con las dinámicas económicas, sociales, ambientales o territoriales que afecten, impacten o beneficien a un número plural de entidades territoriales asociadas a la Región Metropolitana.
Capítulo IV	Regula lo relacionado con el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana.
Capítulo V	Establece la estructura administrativa y sistema de toma de decisiones.
Capítulo VI	Desarrolla las reglas relativas a qué recursos componen el patrimonio de la Región Metropolitana y cuáles serán sus fuentes de financiación.
Capítulo VII	Medidas tendientes a garantizar que exista control político y ciudadano a la gestión de la Región Metropolitana.

Fuente: Ley 2199 de 2022. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

De esta manera, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca representa para el Departamento una oportunidad excepcional para fortalecer el papel estratégico de esta entidad territorial, para consolidar las iniciativas y proyectos regionales, mejorar la eficiencia en la gestión departamental y promover el desarrollo equilibrado de los municipios que se asocien, lo cual atiende los fines mismos de los Departamentos.

Ilustración 6. Beneficios de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca



- ✓ Conservación, protección y restauración de la Estructura Ecológica Principal.
- ✓ Desarrollo equilibrado del territorio.
- ✓ Mejoramiento de la infraestructura regional de vías y transporte.
- ✓ Fortalecimiento de la cadena de abastecimiento alimentario.

Fuente: Elaboración propia OAF Secretaría de Hacienda.

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca cuenta con seis ejes de desarrollo, que son a su vez los que habilitan a los municipios para adscribirse a la misma, dichos ejes son transporte y movilidad, medio ambiente, servicios públicos, desarrollo económico regional y reactivación, abastecimiento alimentario y seguridad y convivencia.

El funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca permitirá consolidar la integración regional del Departamento y apoyar la eficiencia en la gestión departamental, gracias a que a través de esta nueva entidad se priorizarán planes, programas y proyectos de impacto y beneficio regional, puesto que el Departamento podrá participar en la planeación de largo plazo del ordenamiento y desarrollo municipal, bajo objetivos comunes.

Por último, en el primer semestre del año 2022 el Gobierno Departamental aprobó con la Asamblea de Cundinamarca la autorización para el ingreso a la Región Metropolitana mediante la Ordenanza 085 del 8 de julio de 2022²³. Como consecuencia de esto, se espera que mejore progresivamente la calidad de vida y se avance en el cierre de brechas entre los municipios. Esto

²³ Ordenanza 085 del 8 de julio de 2022 “Por la cual se autoriza el ingreso del Departamento de Cundinamarca a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”

permitirá al Departamento afianzar su función en favor del bienestar en su territorio e, incluso, fortaleciendo a futuro la capacidad fiscal tanto de los municipios como de Cundinamarca.

Ilustración 7. Ventajas de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.



Fuente: (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

1.4. Consideraciones finales del balance macroeconómico

i. El presupuesto público se deriva de una política monetaria, económica y fiscal que tenga un Estado. En el caso de las entidades territoriales, el presupuesto depende en gran medida de los impuestos, tasas y contribuciones que las personas naturales y jurídicas aportan para el cumplimiento de los fines estatales. Esto en concordancia con la obligación establecida en el literal 9 del artículo 95 de la Constitución Política “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.” (Const, 1993)

ii. La proyección de los ingresos del presupuesto público se deriva de un análisis detallado de cada uno de los conceptos que lo componen, así como de las variables macroeconómicas relacionadas con los procesos productivos.

El conocer la situación económica mundial, nacional y local permite evidenciar de primera mano el comportamiento de las políticas económicas que pueden influenciar en las decisiones financieras. Esto nos lleva a analizar los principales indicadores económicos que deben ser tenidos en cuenta al momento de proyectar los ingresos y gastos del Departamento.

iii. En el caso del análisis del sector monetario, en el cual se analiza el comportamiento de los índices de inflación y tasa de cambio. El primero de ellos es fundamental para realizar proyecciones financieras, toda vez que implícitamente se debe considerar el efecto del costo de vida en los ingresos y gastos departamentales. Al mismo tiempo, que las medidas que en materia de tasas toma el Banco Central para combatir la inflación pueden tener efectos sobre la deuda interna. Por otra parte, la tasa de cambio debe ser considerada en las proyecciones del presupuesto, en la medida que el Departamento tiene una proporción de su deuda pública vigente en dólares, y la volatilidad en el comportamiento de la divisa trae consigo efectos en el saldo adeudado.

iv. Adicionalmente, el análisis realizado al sector externo estudia el comportamiento de la balanza comercial, y junto con el comportamiento del dólar, la inflación y los mercados, constituyen variables a considerar en la proyección de ingresos por concepto de impuestos al

consumo de cervezas y licores extranjeros, dada la influencia de estas variables en el comercio de estos bienes.

v. Por otra parte, el estudio de las cifras de crecimiento económico, el PIB y las ramas de actividad de económica, permiten evidenciar el comportamiento de los sectores económicos, especialmente en los que se gestan los impuestos departamentales.

Es el caso del sector de la construcción, que tiene relación directa con el impuesto de registro; igual que el sector comercio, que tiene relación directa con el impuesto sobre vehículos automotores y los de consumo de cervezas y licores; por último, el sector transporte, el cual se relaciona con el impuesto de sobretasa a la gasolina motor y la participación del ACPM.

Es así como estas variables macroeconómicas hicieron parte del análisis efectuado por el personal de la Secretaría de Hacienda para la formulación y presentación del plan financiero, el cual contiene cifras ajustadas a la realidad económica, ratificando la importancia del contexto macroeconómico en la proyección de las finanzas departamentales.

1.5. Conclusiones del balance macroeconómico

- A pesar de que el dinamismo de las economías internacional y nacional no fomente las condiciones propicias para una economía estable, el Departamento de Cundinamarca ha logrado establecerse como una economía próspera y sólida.
- El PIB departamental continúa en la senda creciente con valores similares a los de la reactivación económica en donde la agricultura, caza y silvicultura, el sector manufacturero y la industria inmobiliaria poseen la mayor participación en el PIB.
- El ingreso per cápita cundinamarqués aumentó en \$2,6 millones de pesos entre 2020 y 2021.
- El dinamismo internacional, caídas previas de la oferta y aumentos actuales de la demanda, la tasa cambiante de la TRM y de la tasa de interés han generado una burbuja inflacionaria que debe ser atendida nacional y departamentalmente.
- Las exportaciones e importaciones han vuelto a reactivarse a mediados de la vigencia 2021 y a lo largo de todo el 2022 siguiendo las tendencias anteriores a 2020.
- La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca constituye una gran oportunidad económica, social y ambiental para el Departamento.
- Se concluye que la dinámica económica que viene presenta oportunidades y condiciones óptimas para que el Departamento de Cundinamarca no se vea afectado como el promedio nacional por el proceso de estabilización, siguiente a la reactivación económica.

2. DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

El siguiente capítulo presenta el resultado presupuestal, financiero y fiscal del Departamento de Cundinamarca para el cierre de la vigencia 2021.

2.1. Informe de Viabilidad Fiscal – DAF

La información presente en este capítulo es extraída del Informe de Viabilidad Fiscal del Departamento de Cundinamarca realizado por el Ministerio de Hacienda (2021), teniendo en cuenta que este informe constituye el punto de partida de las entidades territoriales para garantizar la sostenibilidad presupuestal, financiera y fiscal.

i. Perspectivas de los ingresos

Según el MinHacienda (2021), a pesar de la crisis económica, sanitaria y social del 2020 ocasionada por el coronavirus del Covid-19, en el año 2021 los ingresos del Departamento superaron los \$3,5 billones, recursos significativos orientados a la infraestructura e inversión social, ratificando su fortaleza y sostenibilidad financiera, los cuales no incluyen los ingresos por el Sistema General de Regalías – SGR.

El informe de viabilidad fiscal de Cundinamarca, indica que para el año 2021 el 53% de los ingresos correspondieron a ‘tributarios’ y ‘no tributarios (sin transferencias)’, los cuales presentaron un incremento del 35% respecto al año inmediatamente anterior. Este análisis se hace en términos reales.

Tabla 19. Resultado Presupuestal Departamento de Cundinamarca (2020-2021) COP Millones

Concepto	Vigencia		Part % 2021	Variación Real	
	2020	2021		Abs	Relativa
Tributarios y no tributarios	1.318.701	1.877.084	53%	558.383	35%
Transferencias	956.176	1.064.164	30%	107.988	5%
Ingresos de capital	270.624	599.307	17%	328.683	110%
Desembolsos del crédito	0	312.167	9%	312.167	N/A
Recursos del balance	209.487	221.617	6%	12.130	6%
Otros ²⁴	61.137	65.522	2%	4.385	1%
Recaudo del año	2.545.501	3.540.555	100%	995.054	32%

Fuente: Informe de Viabilidad Fiscal Cundinamarca, MinHacienda (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Por su parte, se encuentran los ingresos por concepto de *transferencias*. Éstas constituyen el 30% del total y presentaron una variación del 5% de un periodo al otro. Sobresalen las transferencias de destinación específica del Sistema General de Participaciones por concepto de Salud, Educación y Agua Potable y Saneamiento Básico.

Como ingresos tributarios, se destacan los impuestos al consumo, dentro de los que se resaltan el impuesto al consumo de cerveza 16%, impuesto al consumo de licores 18% e impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco 11%. En conjunto, los impuestos al consumo representan el 45% de los ingresos tributarios del Departamento, y su crecimiento fue del 34% en relación al año anterior.

De acuerdo con lo expresado por el MinHacienda (2021) en el informe de viabilidad fiscal, este importante crecimiento correspondió al contexto de reactivación económica del orden nacional

²⁴ Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET

y departamental. Adicionalmente, precisan que Cundinamarca implementó estrategias que aportaron al comportamiento favorable de las cifras, entre las que se encuentran, la auditoría tributaria y fiscalización, aprobación sistemática de permisos de introducción con el valor agregado de los derechos de explotación, entre otros.

Tabla 20. Ingresos tributarios Departamento de Cundinamarca (2020-2021) COP Millones

Concepto	Vigencia		Part % 2021	Variación	
	2020	2021		Abs	Relativa
Impuestos al consumo	550.012	717.785	45%	167.773	24%
Cerveza	214.840	256.417	16%	41.577	13%
Licores	227.789	284.650	18%	56.861	18%
Cigarrillos y tabaco	107.383	176.718	11%	69.335	56%
Registro y anotación	376.027	592.216	37%	216.189	49%
Vehículos automotores	98.800	152.588	10%	53.788	46%
Estampillas	40.513	46.210	3%	5.697	8%
Sobretasa a la gasolina	33.215	48.382	3%	15.167	38%
Otros impuestos	27.907	33.973	2%	6.066	15%
TOTAL	1.126.473	1.591.154	100%	464.681	34%

Fuente: Informe de Viabilidad Fiscal Cundinamarca (MinHacienda, 2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Asimismo, en el informe determinan que otra fuente importante de ingresos para Cundinamarca lo constituye el impuesto de registro y anotación, destacando que correspondió al 37% de los ingresos tributarios lo que representa un incremento de \$16.189 millones respecto al recaudo del año anterior. Este comportamiento obedeció a la respuesta de las acciones en materia de reactivación económica, las cuales dinamizaron el sector servicios y la construcción, pero también por las medidas implementadas por la Secretaría de Hacienda, detalladas en el respectivo capítulo de este Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Por su parte, MinHacienda (2021) manifiesta que el impuesto de vehículos automotores reveló un crecimiento del 46%, aspecto que significó mayores recursos por la suma de \$53.788 millones. Profundiza mencionando, que a pesar de ser un sector que tuvo dificultades en el comercio mundial, dada la falta de inventarios por problemas logísticos y la escasez de autopartes, el recaudo fue favorable. Cierra el análisis de esta renta mencionando que constituyó el 10% del total de los ingresos tributarios.

Finalmente en materia de ingresos, MinHacienda destaca el incremento del 38% por concepto del impuesto por sobretasa a la gasolina motor, el cual es propio de la reactivación de la movilidad y apertura de sectores económicos.

Con relación a los ingresos no tributarios, su crecimiento estuvo en el 41%, representado en los conceptos de multas, sanciones y derechos de tránsito, así como el ya mencionado incremento del 5% por concepto de transferencias del Sistema General de Participaciones.

ii. Desempeño de los gastos

En el marco del Informe de Viabilidad Fiscal MinHacienda (2021) manifiesta que, al cierre del año 2021, los gastos comprometidos por el Departamento ascendieron a la suma de \$3,1 billones de pesos, presentando un incremento del 22% en relación a la ejecución del año 2020.

Los gastos de funcionamiento representaron el 15% del total de gastos departamentales, mientras que los gastos de inversión, sobresalen con una participación del 79%, estos últimos incrementados en \$568.478 millones respecto al año anterior.

Tabla 21. Comportamiento de los gastos comprometidos sin SGR
Departamento de Cundinamarca (2020-2021) COP Millones

Concepto	Vigencia		Part % 2021	Variación	
	2020	2021		Abs	Relativa
Funcionamiento	382.825	480.115	15%	97.290	19%
Inversión	1.939.756	2.508.234	79%	568.478	22%
Servicio de la deuda	118.737	170.472	5%	51.735	36%
TOTAL	2.441.318	3.158.821	100%	717.503	23%

Fuente: Informe de Viabilidad Fiscal Cundinamarca (MinHacienda, 2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

La inversión del Departamento, exhibió una participación importante dentro del total general, especialmente en el sector de Educación 43%, recursos orientados a ampliación de coberturas educativas, Salud 14%, recursos con destino a la cofinanciación de aseguramiento a través del régimen subsidiado, prestación de salud a población pobre no POS, al igual que, programas de saneamiento fiscal y financiero a Empresas Sociales del Estado, en otros sectores 21% y vías 12%. (MinHacienda, 2021)

iii. Resultado presupuestal

Se establece que el balance presupuestal integral fue superavitario. Como establece el MinHacienda (2021) el financiamiento, el endeudamiento neto y los recursos del balance, predominaron de forma positiva, llegando a un resultado presupuestal al cierre del ejercicio de \$381.734 millones.

Tabla 22. Resultado Presupuestal de la Vigencia Departamento de Cundinamarca (2020-2021) COP Millones

Concepto	Vigencia	
	2020	2021
Resultado balance corriente	488.145	783.493
Resultado balance de capital	-513.021	-795.353
Déficit o superávit fiscal	-24.875	-11.860
Financiamiento	129.058	393.594
Endeudamiento neto	-80.429	171.977
Recursos del balance	209.487	221.617
Venta de activos	0	0
Resultado Presupuestal	104.183	381.734

Fuente: Informe de Viabilidad Fiscal Cundinamarca (MinHacienda, 2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

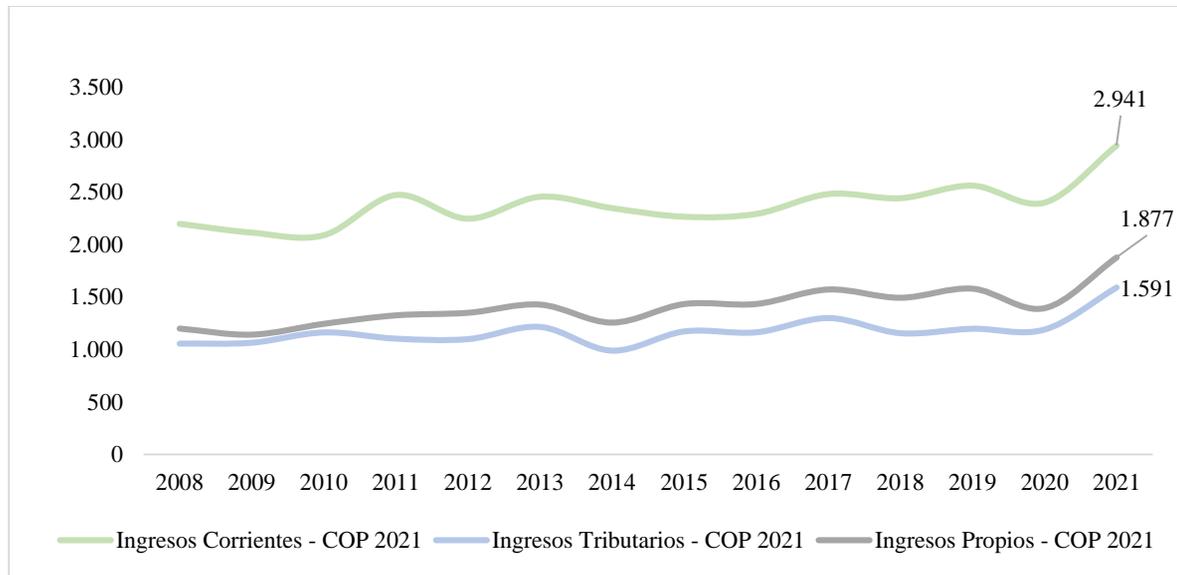
2.2. Principales logros en materia fiscal

Para lograr los resultados favorables que caracterizan las finanzas departamentales, se implementaron medidas de orden reglamentario, tecnológico y de gestión tributaria, que se perfilan con efectos de corto y de mediano plazo. Éstas ofrecieron capacidad de respuesta frente a la emergencia social, económica y sanitaria del Covid-19 al buscar proveer de solvencia económica al Departamento de Cundinamarca. De la misma manera, las acciones adoptadas permitieron continuar con la sostenibilidad financiera por medio del crecimiento del recaudo tributario, el aumento de la eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos.

a. Recaudo tributario

Los ingresos departamentales han presentado un considerable fortalecimiento que se evidencia principalmente en los últimos años en los cuáles, impulsado por el comportamiento del recaudo tributario, y en términos reales (a pesos de 2021), se ha llegado a cifras históricas, siendo el resultado de cada una de las acciones del fortalecimiento tributario.

Gráfico 33. Evolución del recaudo departamental (Miles de millones de pesos), 2008—2021

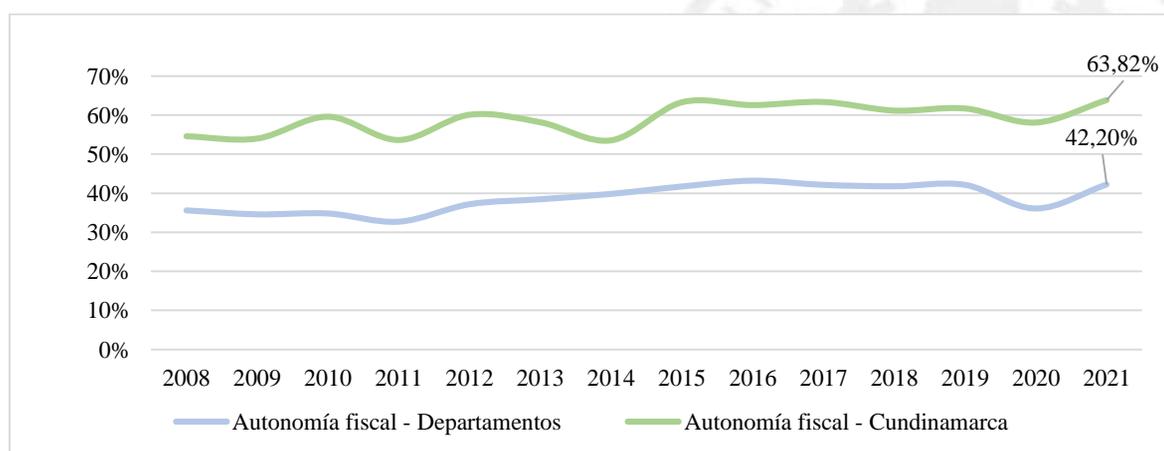


Fuente: Formulario Único Territorial. Elaboración: Despacho Secretaría de Hacienda

Se aprecia de la gráfica anterior que el Departamento, en términos reales, presentaba restricciones en su crecimiento, con algunos años de estancamiento o incluso disminución en el mismo, sin embargo, luego del año 2019 y a pesar de la crisis, se logró incrementar por encima del crecimiento de los precios, a niveles históricos que hoy reflejan la fortaleza fiscal de Cundinamarca.

De otra parte, el crecimiento de los denominados ingresos propios o rentas endógenas, entendidas por tal los ingresos corrientes descontando las transferencias de otros niveles de gobierno o entidades públicas, también muestran mayor fortaleza, lo que demuestra una amplia autonomía fiscal del departamento o, en otras palabras, una menor dependencia de los recursos transferidos por la nación, en especial el SGP, así, en 2021, 68 de cada 100 pesos recaudados como ingresos corrientes correspondieron a recursos propios.

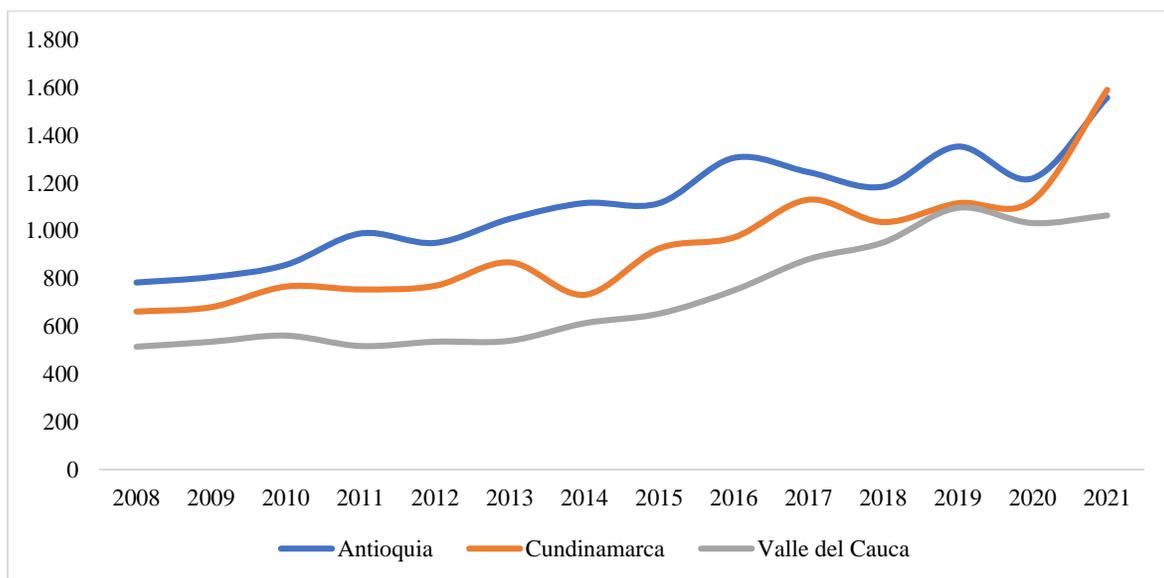
Gráfico 34. Autonomía fiscal Departamental y Cundinamarca 2008 - 2021 (%)



Fuente: Formulario Único Territorial. Elaboración: Despacho Secretaría de Hacienda

Lo anterior resulta relevante a la luz que el departamento de Cundinamarca presenta una mayor autonomía fiscal (63,82%) que los departamentos como agregado (42,20%), lo que le permite un mayor margen para la inversión en sectores que no se encuentran cubiertos por las transferencias constitucionales, y genera un menor riesgo derivado de movimientos o reducciones en las rentas obtenidas del nivel superior de Gobierno, en especial en cuanto las mismas, de conformidad con lo establecido legalmente, dependen del comportamiento medio de los Ingresos Corrientes de la Nación, que a su vez han presentado fuertes movimientos producto de la crisis económica y la posterior recuperación, e inciertos a futuro derivados de las circunstancias internacionales y el entorno macroeconómico nacional que se revisó en la parte inicial del MFMP.

Gráfico 35. Recaudo tributario 2008--2021 (Miles de millones de pesos)



Fuente: Formulario Único Territorial. Elaboración: Despacho Secretaría de Hacienda²⁵

Se aprecia que, en términos nominales, el Departamento de Cundinamarca registró el mayor recaudo tributario departamental del país en 2021 (1,59 billones COP), superando por primer vez desde el 2008 al departamento de Antioquia (1,56 billones COP), y distanciado a departamentos similares como el Valle del Cauca (1,06 billones COP), lo que confirma que las decisiones en materia financiera y tributaria han repercutido en un comportamiento del recaudo superior al de sus pares, y han logrado posicionar a Cundinamarca como líder en gestión tributaria a nivel nacional.

2.3. Índice de Desempeño Fiscal

Conforme a lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación (2022), el Índice de Desempeño Fiscal – IDF “es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales, que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país”.

Esta medición se realiza en cumplimiento del artículo 79 de la Ley 617 de 2000, que ordena al DNP publicar los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control al menos una vez al año, teniendo en cuenta que la metodología se actualizó para los años 2020 y 2021.

²⁵ Estimación para el caso de Valle del Cauca por posible error en reporte.

2.3.1. Metodología de cálculo

En respuesta a lo expresado en el marco normativo anterior, el DNP establece el cálculo del IDF por medio de 2 dimensiones: Dimensión de resultados fiscales (80%) y Dimensión gestión financiera territorial (20%).

Tabla 23. Componentes dimensión de resultados fiscales IDF

Dimensión de Resultados Fiscales (80%)
Dependencia de las transferencias
Inversión
Endeudamiento
Ahorro
Medidas de Déficit o Superávit

Fuente. DNP (2022) Elaboración OAF

Tabla 24. Componentes dimensión de gestión financiera IDF

Dimensión Gestión Financiera Territorial (20%)
Capacidad de programación y ejecución de ingresos
Capacidad de ejecución de inversión
Cumplimiento límites de la Ley 617 de 2000
Bonificación de esfuerzo propio
Bonificación actualización catastral

Fuente. (DNP, 2022) Elaboración OAF

Luego de la ponderación realizada por el DNP, el rango de análisis describe la clasificación de los resultados según la siguiente tabla:

Tabla 25. Clasificación resultados Índice de Desempeño Fiscal según rango de análisis

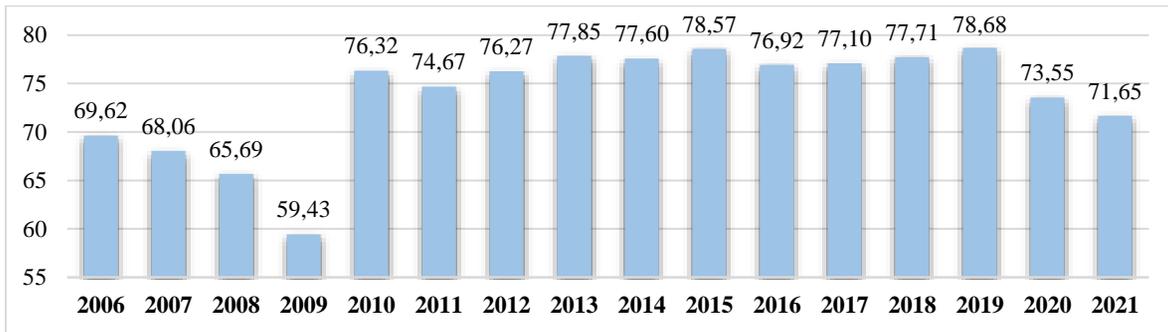
Descripción	Rango de análisis
Sostenible	Sostenible (≥ 80)
Solvente	Solvente (≥ 70 y < 80)
Vulnerable	Vulnerable (≥ 60 y < 70)
Riesgo	Riesgo (≥ 40 y < 60)
Deterioro	Deterioro (< 40)

Fuente. (DNP, 2022) Elaboración OAF

2.3.2. Cundinamarca y los resultados del Índice de Desempeño Fiscal

Históricamente el Departamento de Cundinamarca ha presentado un comportamiento favorable en la ponderación del IDF. En la siguiente gráfica, se observa la evolución de los resultados del índice desde el año 2006 hasta el año 2021, determinando que el resultado más alto se presentó en el año 2019.

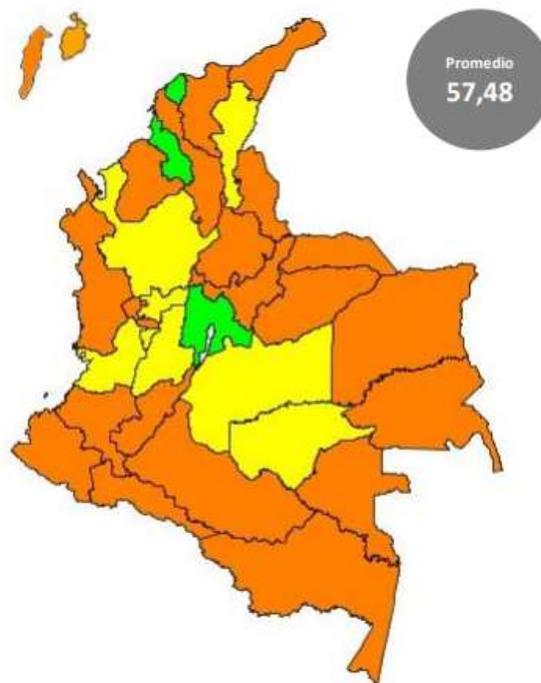
Gráfico 36. Evolución resultados IDF departamento de Cundinamarca 2006 – 2021



Fuente. DNP. Elaboración OAF

En el año 2020 Cundinamarca obtuvo el máximo puntaje para una entidad territorial, ocupando el primer puesto a nivel nacional, aún en un año de condiciones económicas y financieras adversas como consecuencia de los efectos del Covid-19.

Ilustración 8. Mapa de resultados IDF 2021



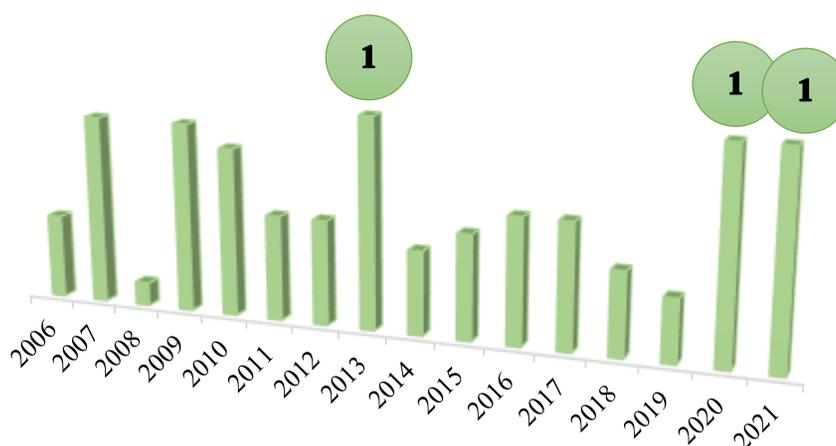
Fuente: DNP-DDDR

Fuente: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional – DNP (2022)

Asimismo, en la vigencia 2021, el Departamento **por segundo año consecutivo** ocupó el primer lugar del IDF en su categoría con un puntaje de 71,65, clasificándose según (DNP, 2022) como una entidad en rango **Solvente**, ratificando sus condiciones de sostenibilidad y estabilidad financiera.

El ser catalogado en este rango significa que el Departamento mantuvo sus finanzas saludables, cumplió con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, generó ahorro corriente, realizó importantes inversiones en formación bruta de capital y presentó tendencia creciente en los ingresos corrientes, a lo largo de las vigencias 2020 y 2021.

Gráfico 37. Evolución posición IDF departamento de Cundinamarca 2006 – 2021



Elaboración OAF

2.4. Calificación de capacidad de pago de Cundinamarca

El Departamento de Cundinamarca ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 819 de 2003²⁶, el cual determina que las entidades territoriales sujetas de operaciones de crédito deben cumplir con el requisito de presentar una evaluación elaborada por una firma calificadora de riesgos “vigilada por la Superintendencia Financiera, en la que se acredite la capacidad de pago para contraer el nuevo endeudamiento o mantener la deuda existente.”

2.4.1. Fundamentos de la calificación

Para la vigencia 2021, el Departamento de Cundinamarca realizó el proceso de calificación de capacidad de pago, el cual ha sido realizado por El Comité Técnico de la firma calificadora de riesgos BRC Ratings – S&P Global Sociedad Calificadora de Valores.

Por lo cual, por medio del Reporte de Calificación con acta número 2157 (BRC Ratings - S&P Global, 2022) que corresponde a la última revisión anual para la vigencia 2021 – 2022 de fecha 7 de julio de 2022, la firma **confirmó por cuarto año consecutivo** la calificación de ‘AAA’ en la capacidad de pago al Departamento de Cundinamarca, siendo ésta la máxima calificación posible para una entidad territorial.

Tabla 26. Calificación capacidad de pago y segunda emisión de bonos del Departamento Cundinamarca (2012-2022)

Calificadora	Calificación	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BRC Ratings – S&P Global.	Capacidad de Pago	AA+	AAA	AAA	AAA	AAA						
BRC Ratings – S&P Global	Emisión de Bonos de Deuda Pública Interna	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+	N/A	AA+	AAA	AAA	AAA	AAA

Fuente: BRC Ratings – S&P Global (2022) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda

Entre los aspectos que BRC Ratings – S&P Global determinó para confirmar la calificación al Departamento de Cundinamarca, en primer lugar, se “destaca el incremento de los ingresos

²⁶ Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

corrientes en el año 2021, el cual fue del 29,52%, especialmente en los ingresos tributarios, donde este aumento fue del 41,25%, en relación al año inmediatamente anterior”.

Según la firma calificadora, la dinámica económica contribuyó a que este comportamiento fuese favorable, especialmente en los sectores inmobiliario y construcción (impuesto de registro) y consumo (licores, vinos y cervezas).

Adicionalmente, destacan las acciones que adelantó la administración departamental para fortalecer y mejorar el recaudo de los ingresos propios de Cundinamarca. Dentro de las que destacan la actualización del estatuto de rentas, el seguimiento detallado de cada uno de los impuestos, robustecimiento de los procesos de recaudo por medio de mejoras tecnológicas, estrategias de fiscalización, el mejoramiento del perfil de endeudamiento y la consecución de créditos de fomento para el financiamiento de sectores estratégicos en el marco del desarrollo departamental, entre otras.

Por otra parte, en materia de gastos, la firma calificadora determinó que “los gastos de inversión crecieron 30.79% y un aumento de 43.00% a marzo de 2022. Este comportamiento es producto de la reactivación de proyectos y del enfoque de la administración para acelerar dichos planes con el objetivo de sostener el buen dinamismo de la economía del departamento.”

Otro aspecto considerado por la firma calificadora, corresponde a la gestión adelantada por la administración departamental, en donde solicitará una ampliación del “(...) cupo de endeudamiento por COP170.000 millones destinados a obras de infraestructura, la agencia de comercialización y proyectos específicos de algunas secretarías que se alinean con los objetivos de la administración en su plan de desarrollo.”

Adicionalmente, la firma calificadora realiza un análisis de coberturas mínimas del servicio de la deuda, determinando que estas serían de “6,82x (veces) el ahorro operacional ajustado en 2022, y el apalancamiento medido como deuda total a ahorro operacional ajustado, de máximo 0,77x en 2033. Estos niveles evidencian la fuerte capacidad del departamento para cumplir con sus obligaciones a pesar del incremento del endeudamiento y que se soportan en su buen desempeño financiero.”

Sumado al análisis del endeudamiento, la firma realizó el análisis a la liquidez del Departamento, estableciendo que “(...) ha mantenido un nivel de liquidez adecuado, medido como recursos líquidos disponibles sobre obligaciones corrientes por encima de las 2.5x en los últimos cuatro años, el cual denota una disponibilidad suficiente para cubrir sus obligaciones de corto plazo. En 2021 el indicador registró un nivel superior al de 2020 producto del aumento de efectivo por los mayores ingresos recibidos, y por la disminución de las obligaciones corrientes (2021: 3.86x y 2020: 2.72x).”

2.5. Análisis de ingresos

La vigencia de 2021 reflejó cifras positivas en el recaudo de los ingresos totales del Departamento, producto de la recuperación económica del país frente a la contracción económica presentada en el 2020, destacándose una variación positiva del 91%, al pasar de \$1.728.328 millones a \$3.301.982 millones.

La siguiente tabla muestra de cada uno de los componentes de los ingresos corrientes y los recursos de capital del Departamento para las vigencias 2020 y 2021:

Tabla 27. Comparación ejecución de ingresos año 2020 – 2021 (Millones de pesos)

Concepto	Ejecutado 2019	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021*	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS CORRIENTES	1.475.690	1.345.671	2.908.261	1.562.590	116%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.082.009	1.068.106	1.580.591	512.485	48%
Impuestos directos	103.893	98.800	155.232	56.432	57%
Impuesto sobre vehículos automotores	103.893	98.800	152.588	53.788	54%
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	0	0	2.645	2.645	n/a
Impuestos indirectos	978.116	969.306	1.425.359	456.052	47%
Impuesto de Registro	408.815	376.027	592.216	216.189	57%
Impuesto a loterías foráneas	0	0	1.932	1.932	n/a
Impuesto al consumo de licores	153.554	143.853	199.672	55.819	39%
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	73.402	79.522	84.097	4.575	6%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos	202.916	179.228	256.417	77.189	43%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	39.714	83.935	143.547	59.612	71%
Impuesto al consumo de cigarrillos (Comp. Ad valorem)	10.476	23.448	33.171	9.723	41%
Sobretasa a la gasolina	39.612	33.215	48.382	15.167	46%
Estampillas	39.500	40.513	46.210	5.697	14%
Impuesto al degüello de ganado mayor	8.508	8.354	10.717	2.363	28%
Tasa prodeporte y recreación	0	0	8.998	8.998	n/a
Iva Telefonía Móvil	1.619	1.211	0	-1.211	-100%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	393.681	277.565	1.327.670	1.050.105	378%
Contribuciones	15.876	15.502	10.824	-4.678	-30%
Tasas y derechos administrativos	26.304	25.895	31.174	5.279	20%
Multas, sanciones e intereses de mora	28.603	18.918	26.306	7.388	39%
Venta de bienes y servicios	1.377	504	530	26	5%
Transferencias corrientes	68.878	82.850	1.003.920	921.070	1112%
Participación de la sobretasa al ACPM	28.663	37.201	57.601	20.400	55%
Participación y derechos por monopolio	223.980	96.695	197.315	100.620	104%
RECURSOS DE CAPITAL	402.305	406.105	608.941	202.836	50%
Dividendos y utilidades por otras inversiones	55.662	39.087	15.462	-23.625	-60%
Rendimientos financieros	22.038	12.219	14.820	2.601	21%
Recursos de crédito interno	56.120	137.833	290.000	152.167	110%
Transferencias de capital	0	0	9.673	9.673	n/a
Recursos del balance	265.888	213.543	246.965	33.422	16%
Reintegros y otros recursos no apropiados	2.597	3.423	32.021	28.598	835%
TOTAL	1.877.995	1.751.776	3.517.202	1.765.426	101%

Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda

*Para el 2021, por CCPET se incluye el valor de las transferencias.

Se destaca que los ingresos tributarios para la vigencia 2021 presentaron un comportamiento positivo del 48%, con un aumento en su recaudo de \$512.485 millones, al pasar de \$1.068.106 millones en 2020 a \$1.580.591 millones en 2021.

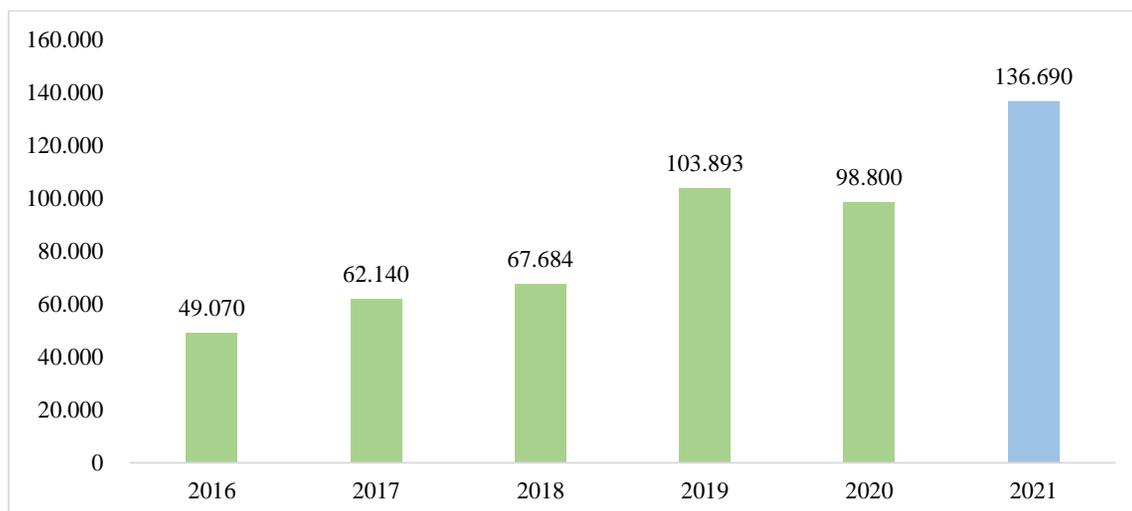
Dentro de los ingresos tributarios más representativos se encuentran el impuesto de registro, los impuestos al consumo de cervezas, impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabacos, y el impuesto sobre vehículos automotores.

Estos resultados fueron consecuencia de la reactivación económica y de las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda, entre las cuales se destacan la actualización del Estatuto de Rentas y la implementación de estrategias de fiscalización.

2.5.1. Impuesto sobre vehículos automotores

El impuesto sobre vehículos automotores en la vigencia 2021, sin transferencias, presenta un comportamiento creciente del recaudo del 38% entre las vigencias 2020 y 2021, pasando de \$98.800 millones a \$136.690 millones.

Gráfico 38. Comportamiento impuesto sobre vehículos (Millones de pesos)



Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF -- Secretaría de Hacienda

El comportamiento positivo del 2021 correspondió principalmente por la implementación de herramientas tecnológicas en la adopción de procesos virtuales dinámicos relacionados con la atención a los contribuyentes en materia fiscal y tributaria, como nuevos canales de comunicación para realizar trámites ágiles. Para ello se dispuso de 10 salas y de 14 kioscos de atención virtual personalizada, a las que se puede ingresar escaneando el código QR para resolver cualquier inquietud, así como acceder al enlace de pagos de servicios electrónicos y seguros en línea por medio de sistema PSE.

En el primer semestre de 2021, la Secretaría de Hacienda anunció medidas para incentivar las matrículas y el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores en el Departamento, incluyendo entre los beneficiados los vehículos de motores de combustión interna (gasolina, diésel, keroseno). En cuanto al número de vehículos matriculados en el Departamento de Cundinamarca en el 2021, se presentó un aumento importante equivalente a 112.878 matriculados, que representa el 75% del crecimiento frente al año 2020, año que cerró con una caída del 9% en matrículas frente al año 2019 debido a la contingencia del Covid-19.

De igual forma, la Duma Departamental aprobó la Ordenanza No. 053 de 2021, por la cual se concedieron beneficios tributarios por matrícula inicial en el impuesto sobre vehículos híbridos, así como otros beneficios fiscales en descuentos del 40% para compradores de este tipo de automotores, que surtan trámite de matrícula en la jurisdicción del Departamento. Así mismo, con el fin de dinamizar el aumento en el recaudo, en mayo de 2021 se anunció extensión del plazo para matriculados en Cundinamarca, con descuentos del 10% hasta julio, y del 1% por la actualización electrónica de datos.

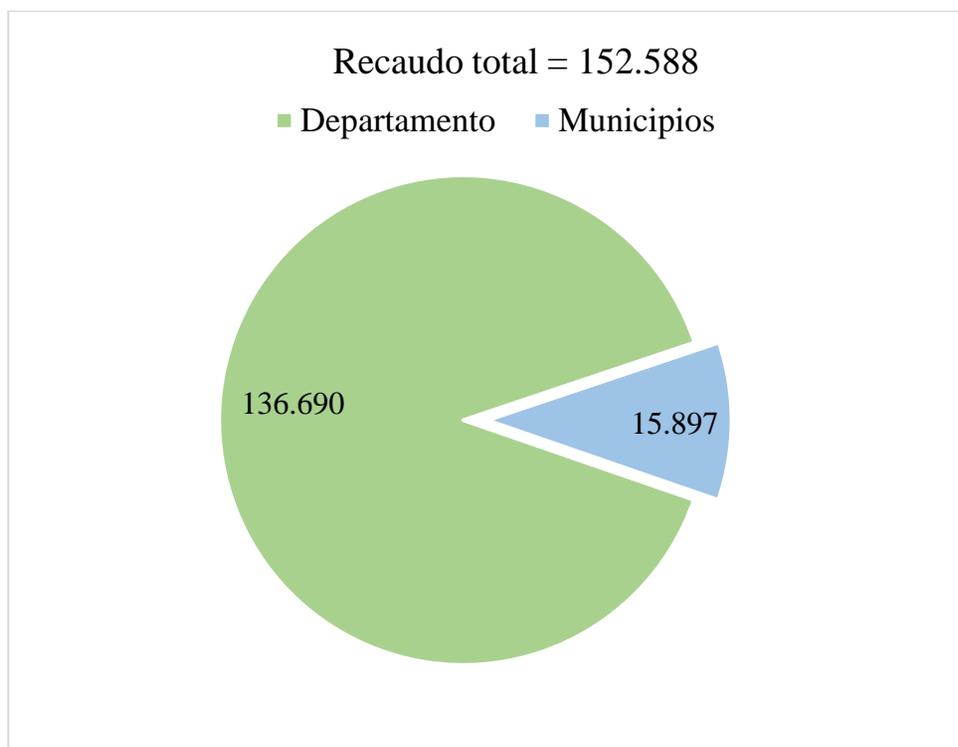
Sumado a lo anterior, la Secretaría de Hacienda se enfocó en realizar visitas a concesionarios, con el propósito de aumentar los registros de vehículos nuevos en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca, fortaleciendo de esta manera las relaciones con los agentes comerciales de los concesionarios y, a su vez, la comunicación de los beneficios tributarios ofrecidos.

Finalmente, se realizó el proceso de actualización de las bases de datos, en la cual se realiza una interconexión entre las plataformas del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT y Central de Información Financiera – CIFIN, permitiendo conocer de forma completa y dinámica los pagos realizados por los contribuyentes.

Comportamiento del impuesto sobre vehículos año 2021

En relación con el impuesto sobre vehículos automotores, el Departamento de Cundinamarca tiene a cargo la gestión tributaria que incluye el recaudo, la determinación, la liquidación y el cobro del 100% de este tributo en jurisdicción del Departamento, sin embargo, de conformidad con la Ley 488 de 1998, éste debe participar el 20% a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración, en este orden de ideas, para la vigencia 2021, el Departamento recaudó por concepto de esta renta un total de \$152.588 millones, de los cuales la suma de \$15.897 millones corresponden al 20% que se dispersó a los municipios respectivos, dejando el valor de \$136.690 millones para el Departamento de Cundinamarca.

Gráfico 39. Distribución recaudo del impuesto sobre vehículos automotores, 2021 (Millones de pesos)

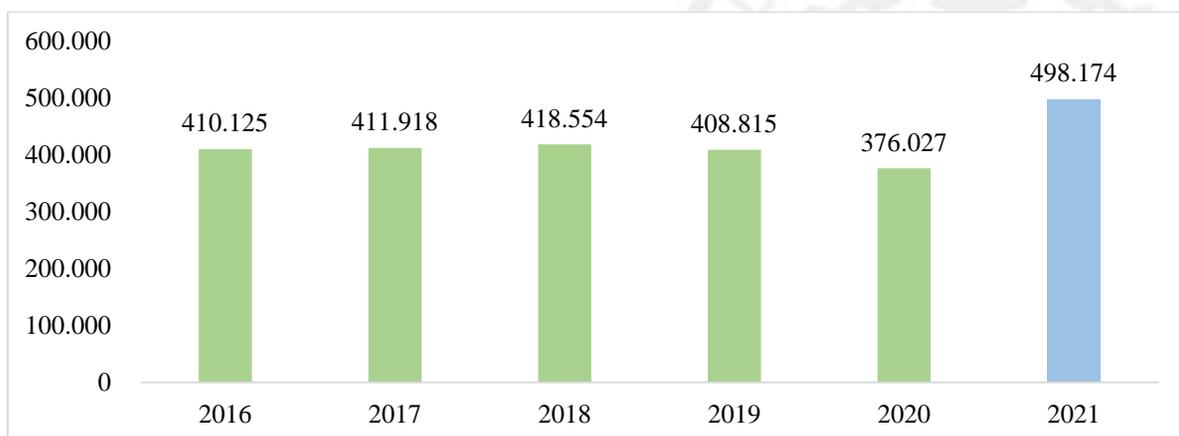


Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF -- Secretaría de Hacienda

2.5.2. Impuesto de registro

El recaudo del impuesto de registro presentó entre el año 2016 y 2021 sin transferencias un crecimiento promedio del 6%, en donde varió \$88.049 millones en el periodo.

Gráfico 40. Comportamiento Impuesto de Registro (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Al cierre de la vigencia 2021, el impuesto presentó un recaudo de \$498.174 millones, el cual muestra un crecimiento de \$122.147 millones, que corresponde a una variación porcentual de 32% frente a lo recaudado en el año 2020. Este crecimiento permitió un comportamiento favorable para el recaudo departamental, teniendo en cuenta que en el 2020 presentó una contracción, producto del alto impacto y desplome del sector de la construcción, debido a las dinámicas de esa vigencia.

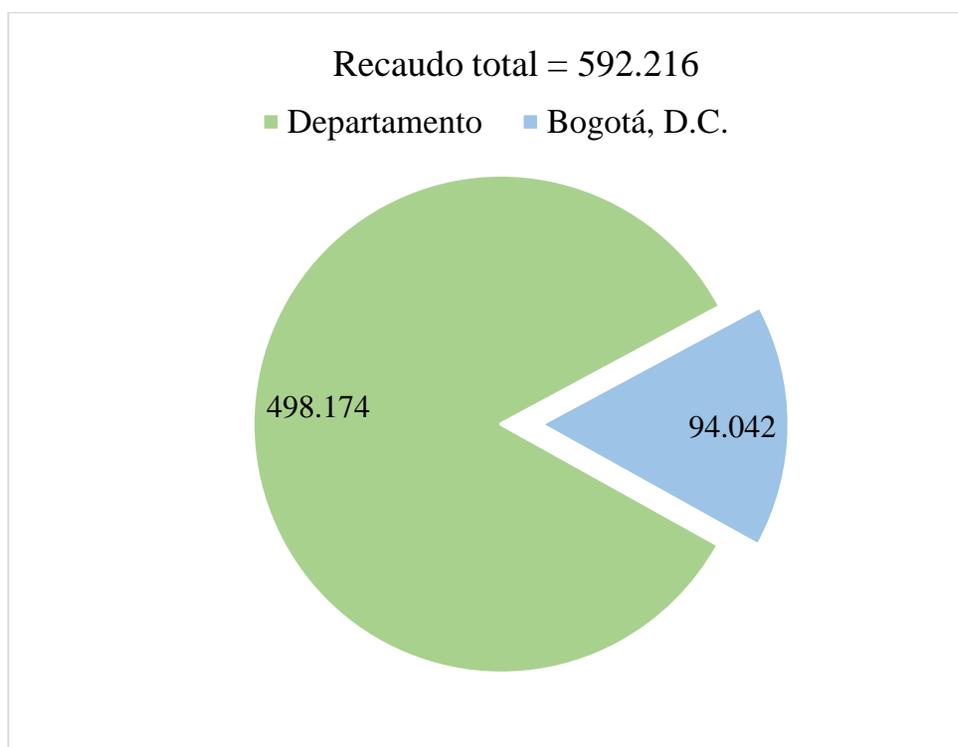
Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia de este tributo para las finanzas departamentales, la Secretaría de Hacienda implementó medidas y mecanismos que contribuyeron al desempeño positivo de la renta en el último año, entre los cuales se destacan la adopción de medidas orientadas a la facilidad y accesibilidad de los contribuyentes al implementar el uso de salas virtuales de atención, fortaleciendo así, el sistema de Gestión Virtual del Impuesto de Registro – GEVIR, aumentando la difusión y comunicación de los procesos de liquidación. De igual forma, se habilitó la función de pago por botón PSE y tarjetas de crédito, permitiendo así, realizar pagos virtuales a los contribuyentes.

De igual forma, en la vigencia 2021, la Secretaría de Hacienda implementó acciones encaminadas al mejoramiento de las relaciones con los contribuyentes, dando como resultado una interacción más fluida con las oficinas de notariado y oficinas de registro.

Comportamiento del impuesto de registro, año 2021

En relación con el impuesto de registro, el Departamento de Cundinamarca tiene a cargo la gestión tributaria que incluye el recaudo, la determinación, la liquidación y el cobro del 100% de este tributo en jurisdicción del Departamento, sin embargo, de conformidad con la Ley 223 de 1995, éste debe participar del impuesto de registro causado en las oficinas de Instrumentos Públicos el 30% al Distrito Capital que se cause dentro en su jurisdicción, en este orden de ideas, para la vigencia 2021, el Departamento recaudó por concepto de esta renta un total de \$592.216 millones, de los cuales la suma de \$94.042 millones corresponden al 30% que se dispersó al Distrito Capital, dejando el valor de \$498.174 millones para el Departamento de Cundinamarca.

Gráfico 41. Distribución recaudo del impuesto de registro, 2021 (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

2.5.3. Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas.

Para el año 2021, el recaudo del impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas del orden nacional y extranjero, presentó un aumento del 19% en relación con la vigencia 2020 al incrementar un recaudo de una vigencia a otra de \$34.631 millones.

Gráfico 42. Comportamiento Impuesto al Consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas



Fuente. Dirección de Presupuesto – Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

El promedio de crecimiento entre los años 2016 y 2021 para el impuesto de consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas fue del 2%. Esta cifra se vio afectada negativamente por la contracción del 2020, en donde presentó un decrecimiento del 12%. Sin embargo, si en esa vigencia se hubiera recaudado lo proyectado, el promedio del crecimiento ascendería al 6%.

Los mayores recaudos presentados en la vigencia 2021 se dieron en primer lugar por el proceso de reactivación económica en donde se liberaron gradualmente las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria y la reapertura social. De igual manera, la activación de gastrobares y restaurantes contribuyó al aumento de eventos sociales.

Estas acciones fueron acompañadas por las medidas adoptadas por el Departamento de Cundinamarca que se centraron en fortalecer las campañas de lucha anticontrabando, enfoque el cual dio continuidad en 2021 con la implementaron de nuevas políticas de auditoría tributaria y de fiscalización operativa por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

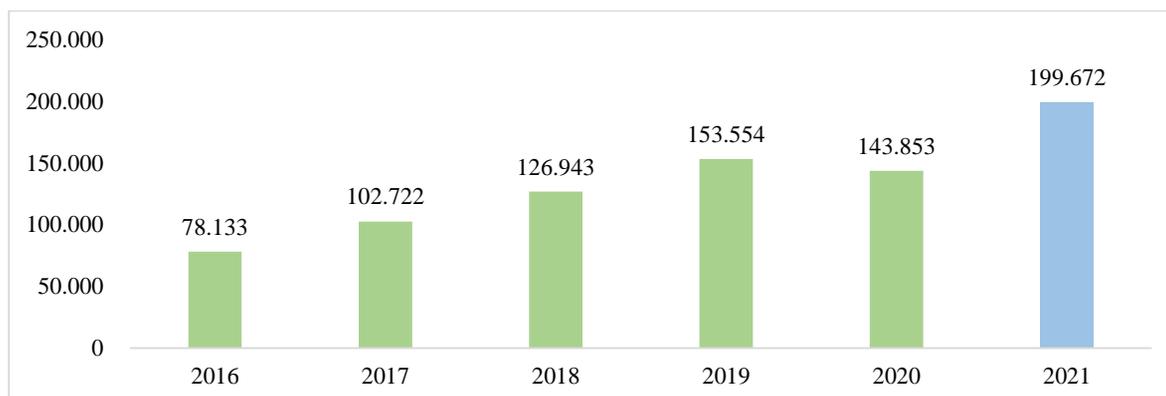
Es importante mencionar que el incremento del recaudo del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, tuvo lugar a pesar de que se presentó un desabastecimiento de empaques de cerveza nacional y, más aún, de que el MinHacienda redujera el porcentaje del impuesto en el 2020 con el fin de aumentar el consumo en el año 2021 de estas bebidas.

Con la implementación del CCPET a partir del 2021, el 8% del impuesto de cervezas que corresponde al fondo de salud se reclasificó a los ingresos tributarios, que antes se encontraba en los fondos especiales. En este orden de ideas, para la vigencia 2021 el total del impuesto es de \$256.417 millones, los cuales \$42.508 millones corresponden al fondo de salud y \$213.909 millones al Departamento de Cundinamarca.

2.5.4. Impuesto al consumo de licores

Para el cierre de la vigencia 2021, el recaudo para el impuesto de consumo de licores fue de \$199.672 millones y presentó una variación absoluta con respecto al año 2020 de \$55.819 millones, que equivale a una variación porcentual de 39%.

Gráfico 43. Comportamiento Impuesto al Consumo de licores (Millones de pesos)



Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En cuanto al periodo comprendido entre 2016 y 2021 se presentó un crecimiento promedio del 22%. Se observa una contracción para la vigencia 2020 del 6% que corresponde a la contingencia presentada.

El crecimiento entre las vigencias 2020 y 2021 es consecuencia de la reactivación económica posterior a la pandemia, así como, la apertura de negocios y eventos sociales, el avance de aplicación de las vacunas del Covid-19 y la disminución de las medidas de confinamiento.

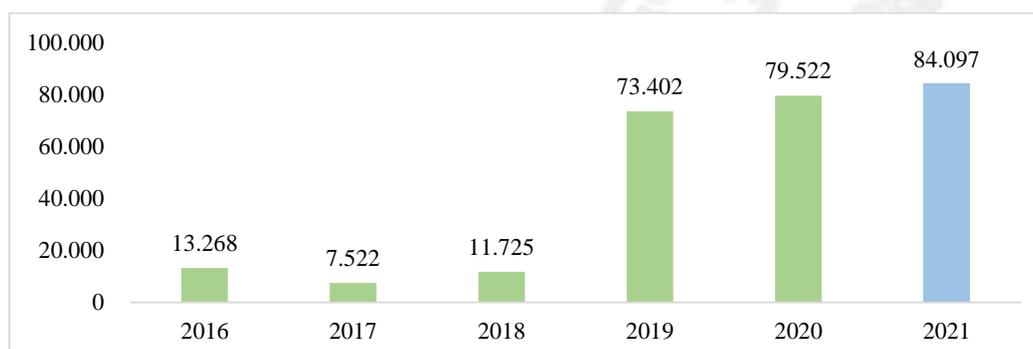
En este mismo sentido, el Departamento fortaleció y adelantó campañas de lucha contra el contrabando, tales como la implementación de políticas de auditoría tributaria y de fiscalización operativa. De la misma manera, la aplicación de la Ley 1816 de 2016 y la Ordenanza No. 039 de 2020, las cuales permiten llamar a licitación pública a los fabricantes e importadores de licores, han aumentado el recaudo producto del consumo.

Por último, la Federación Nacional de Departamentos – FND, junto al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MinTic y el MinHacienda, implementaron el Sistema Integrado de Apoyo al Control del Impuesto al Consumo – Sianco el cual facilita los procesos de registro y trazabilidad de las importaciones, exportaciones, liquidaciones, pagos y movilizaciones de productos susceptibles del impuesto al consumo, en particular de los licores y alcohol destilado.

2.5.5. Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares.

Para el año 2021, el recaudo del impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares presentó un aumento del 6% en relación con la vigencia 2020, al pasar de \$79.522 millones a \$84.097 millones.

Gráfico 44. Comportamiento del Impuesto al Consumo de vinos, aperitivos y similares



Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

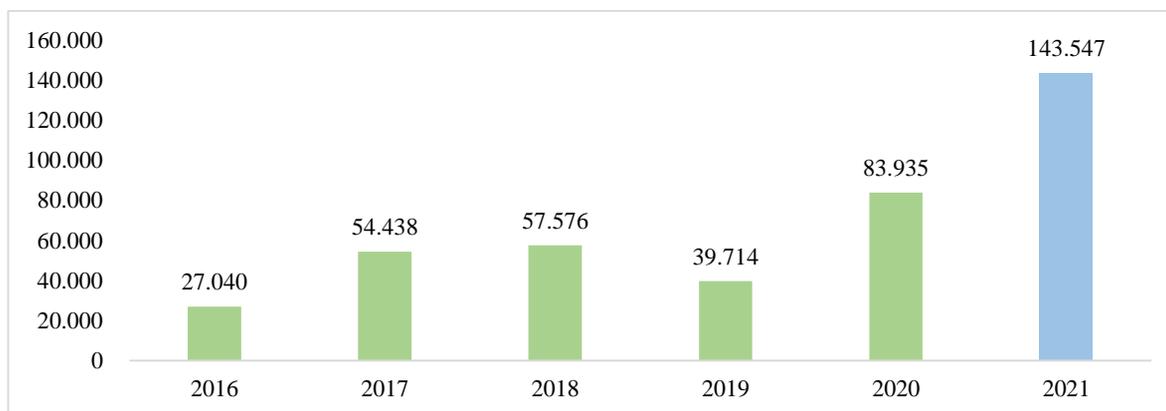
A lo largo de las vigencias 2016 y 2021 se observa una tendencia de crecimiento promedio del 115%. Se resalta que el recaudo de impuesto no tuvo una contracción consecuencia de la pandemia, debido a la reapertura social que condujo al aumento de eventos sociales posterior al periodo del confinamiento y, presumiblemente, del cambio de los hábitos de consumo de alcohol durante la pandemia.

Adicional a lo anterior, este comportamiento se presentó por las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda mencionadas para el impuesto de consumo a licores.

2.5.6. Impuesto al consumo de cigarrillos

El comportamiento histórico en el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco se explica en síntesis por la implementación del artículo 143 de la Ley 2010 de 2019, en el cual el Departamento de Cundinamarca recuperó el 100% del recaudo del impuesto de cigarrillos de origen extranjero, correspondiente a los 116 municipios de su jurisdicción y, adicionalmente, participa en el 30% del recaudo de cigarrillos de origen extranjero consumido en el Distrito Capital.

Gráfico 45. Comportamiento Impuesto al Consumo de cigarrillo y tabaco



Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Entre las vigencias 2016 y 2021, el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco presentó un crecimiento promedio del 52%. Se detalla el crecimiento entre las vigencias 2019 y 2020 como consecuencia de la implementación de la Ley 2010 de 2019.

Ahora bien, la variación porcentual entre el año 2020 y 2021 fue del 71%, que corresponde a un aumento de \$59.612 millones, al pasar de \$83.935 millones a \$143.547 millones, respectivamente.

Así, con el fin para robustecer el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, y hacer frente a la ilegalidad y figura del contrabando, en 2021, la Secretaría de Hacienda adoptó medidas, como la implementación de los planes de fiscalización tributaria y operativa, liderando diferentes operativos para el control contra la ilegalidad, la falsificación de productos, la usurpación de marcas y el comercio ilegal, buscando salvaguardar la salud y la vida de los cundinamarqueses.

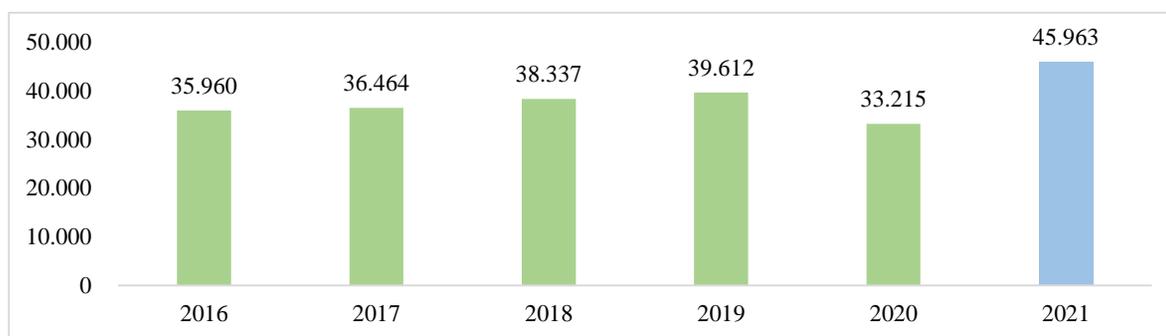
Como resultado de dichos operativos logró el cierre de 85 establecimientos de venta ilegal de mercancía, se realizó la captura de personas dedicadas a este delito y se logró la incautación de más de 70.000 artículos de comercio ilegales por un valor superior a los \$800 millones de pesos.

Adicionalmente, por medio de enlaces, videoconferencias y ampliación de líneas telefónicas, se fortaleció la atención personalizada para el recaudo del impuesto. Igualmente, dado el buen desempeño desde las diferentes subdirecciones de la Dirección de Rentas, la puesta en marcha de la Ordenanza No. 039 de 2020.

2.5.7. Sobretasa a la gasolina

Se observa que para el año 2021, el total del recaudo de la sobretasa a la gasolina fue \$45.963 millones, el cual presentó un incremento del 38% respecto a la vigencia de 2020. Asimismo, entre las vigencias 2016 y 2021, su crecimiento promedio fue del 6% al pasar de \$35.960 millones a \$45.963 millones. En el año 2020 se dio una contracción del 16% debido a las restricciones de la movilidad.

Gráfico 46. Comportamiento Impuesto de Sobretasa a la Gasolina (Millones de pesos)



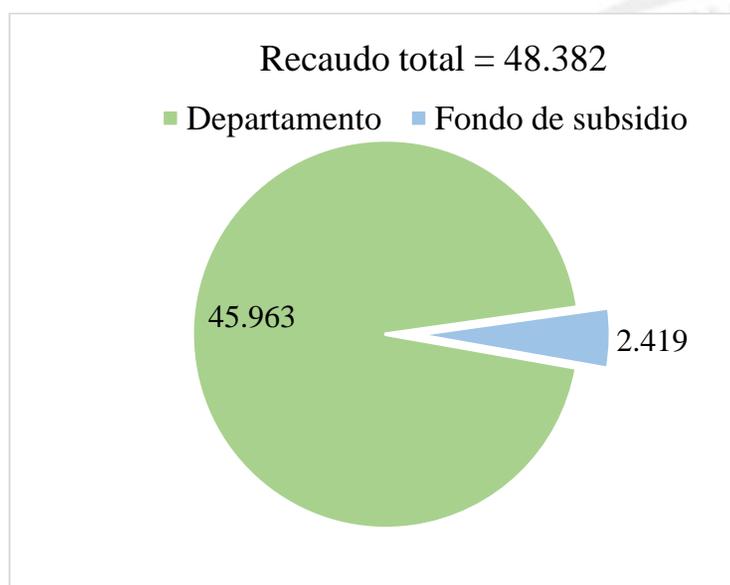
Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Adicional al proceso de reactivación económica, la Secretaría de Hacienda adoptó medidas orientadas al fortalecimiento de este impuesto, destacándose entre ellas, la implementación de una política de fiscalización auditora entre los distribuidores mayoristas y detallistas en Cundinamarca, fortalecimiento del plan de medios para concientizar al usuario sobre el impacto negativo que ejerce el contrabando de combustible en las finanzas departamentales.

Comportamiento de la sobretasa a la gasolina, año 2021

En relación con la sobretasa de gasolina, el Departamento de Cundinamarca tiene a cargo la gestión tributaria que incluye el recaudo, la determinación, la liquidación y el cobro del 100% de este tributo en jurisdicción del Departamento, sin embargo, de conformidad con la Ley 488 de 1998, se debe participar con el 5% del recaudo al fondo de subsidio de sobretasa a la gasolina, administrado por el Ministerio de Transporte, en este orden de ideas, para la vigencia 2021, el Departamento recaudó por concepto de esta renta un total de \$48.382 millones, de los cuales la suma de \$2.419 millones corresponden al 5% que se dispersó al fondo de subsidio, dejando el valor de \$45.963 millones para el Departamento de Cundinamarca.

Gráfico 47. Distribución recaudo de la sobretasa a la gasolina, 2021 (Millones de pesos)



Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

2.5.8. Estampillas departamentales

En la vigencia 2021, el recaudo de Estampillas Departamentales fue equivalente a \$46.210 millones, creciendo en un 14%, al pasar de \$40.513 millones en 2020 a \$46.210 millones en 2021, lo que corresponde a un incremento asociado al componente contractual del Departamento.

Gráfico 48. Comportamiento Impuesto de Estampillas 2020 - 2021 (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

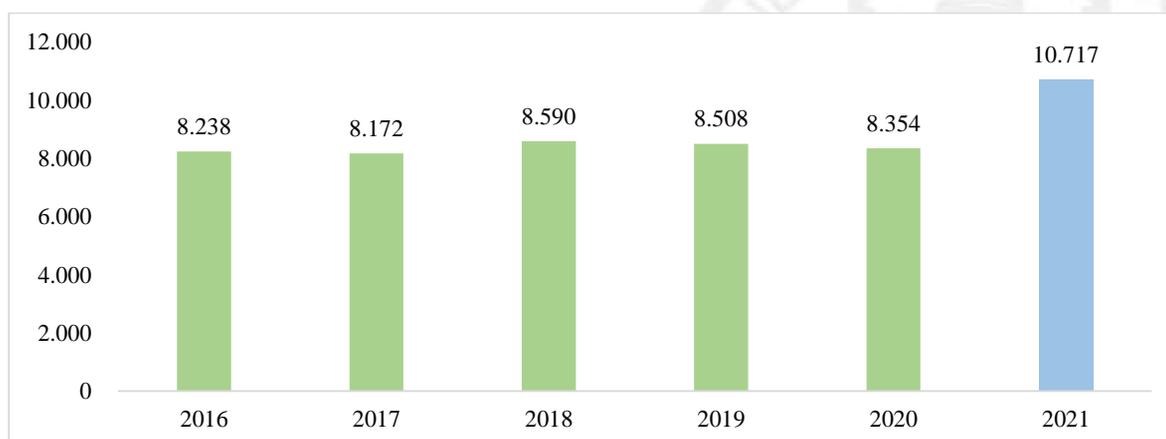
La reactivación económica de la vigencia 2021, las inversiones realizadas por el Departamento dinamizaron el contexto económico y administrativo, lo que se vio reflejado en un aumento en el nivel de contratación, evento que tuvo repercusión en el crecimiento del recaudo. De otra parte, el aumento de la tarifa por concepto de estampilla “Pro-Electrificación” contribuyó de manera significativa en el recaudo del tributo, dado su incremento tarifario producto de la aplicación de la Ordenanza 039 de 2021.

Durante las vigencias 2016 y 2021 se presentó un crecimiento promedio de 9% y, más aún, no se observó un impacto significativo en la vigencia 2020.

2.5.9. Impuesto al degüello del ganado mayor

Para el impuesto al degüello del ganado mayor el ingreso anual del 2021 fue de \$10.717 millones, el cual presentó un incremento del 28% respecto al año 2020. El mayor recaudo obedece a un aumento en la tarifa de degüello pasando de 0,5 UVT (\$18,000) en 2020 a 0,7 UVT (\$25.000) en 2021, lo que generó un aumento en los ingresos de este tributo.

Gráfico 49. Comportamiento Impuesto al Degüello 2020-2021 (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Por su parte, entre los años 2016 y 2021 se evidencia un crecimiento promedio del 6%, con una contracción en los años 2019 y 2020 del 1% y 2%, respectivamente.

Los resultados positivos que caracterizaron el comportamiento en 2021 obedecieron a la implementación de medidas para dinamizar el recaudo del tributo, destacándose la bancarización de recaudo total, lo que ha permitido reducir la evasión tributaria, proceso que permite realizar un seguimiento tributario ágil de las transacciones realizadas por este concepto.

Adicional a lo anterior, el Departamento de Cundinamarca estableció como medida de fiscalización, puntos fijos de control en los lugares donde se realizan sacrificios de ganado, con el fin de obtener índices reales de sacrificio.

2.6. Ejecución de gastos

Dentro de la vigencia 2021, el Departamento de Cundinamarca ha presentado control y responsabilidad en el desarrollo de sus gastos. Si bien en este año presentó incremento en los compromisos desarrollados, estos estuvieron soportados por el crecimiento sin precedentes en los recaudos de impuestos y rentas del mismo año. Este hecho le permitió al Departamento cumplir con sus diferentes objetivos, metas y programas mientras que, paralelamente, le ofrecen la oportunidad de constituir un superávit en la vigencia.

Así pues, se presenta cómo el crecimiento del recaudo entre 2020 y 2021 fue 2,87 puntos porcentuales mayor que el aumento de los compromisos en el mismo periodo. De la misma manera, se evidencia que la proporción de gastos sobre ingresos ha presentado una disminución en los últimos tres años.

Paralelo a lo anterior, se manifiesta la evolución de la participación de los gastos entre los años 2016 y 2021, que da cuenta de que los gastos de inversión han venido aumentando su participación en el total de los gastos, mientras que los gastos de funcionamiento y de pago del servicio de la deuda han disminuido su participación. Estas tendencias demuestran que el Departamento ha optimizado su funcionamiento y ha estructurado de mejor manera sus pagos de deuda y, a su vez, ha fortalecido sus gastos en inversiones.

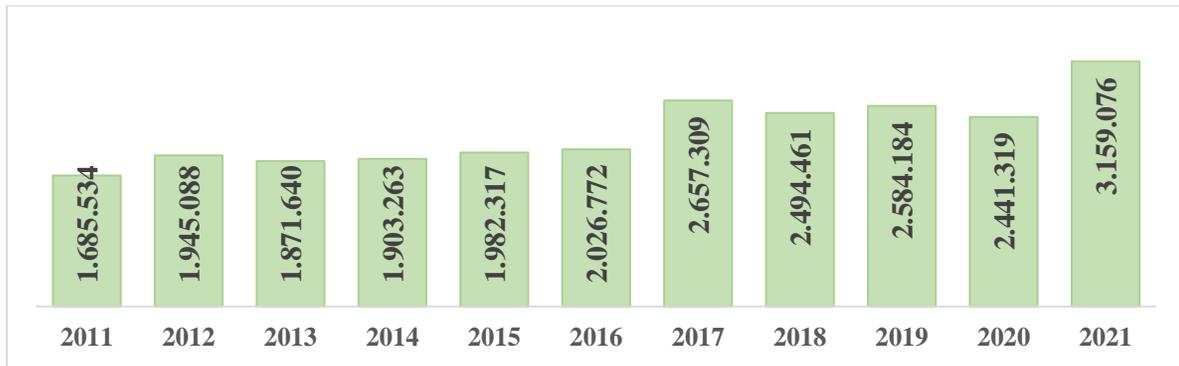
Finalmente, se presenta que el porcentaje de ejecución de los compromisos en comparación a los gastos presupuestados es elevado. De ahí que, se establece que el Departamento de Cundinamarca contó con una capacidad de planeación sólida en su presupuesto anual y, asimismo, una ejecución organizada en la misma vigencia.

2.6.1. Ejecución presupuestal de gastos

En la vigencia 2021 se presentó un periodo de reactivación económica que, acompañado de las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda, generó un recaudo histórico para financiar los gastos de funcionamiento, cubrir el pago del servicio de la deuda pública e incrementar los gastos de inversión del Departamento de Cundinamarca, con mira al cumplimiento de las metas, los programas y proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI.

A continuación, la gráfica presenta el histórico de los gastos totales entre el 2011 y el 2021 ejecutados por el Departamento de Cundinamarca, los cuales, al igual que el total de ingresos recaudados, no han tenido precedentes.

Gráfico 50. Histórico de la ejecución de gastos totales 2011 – 2021 (Millones de pesos)

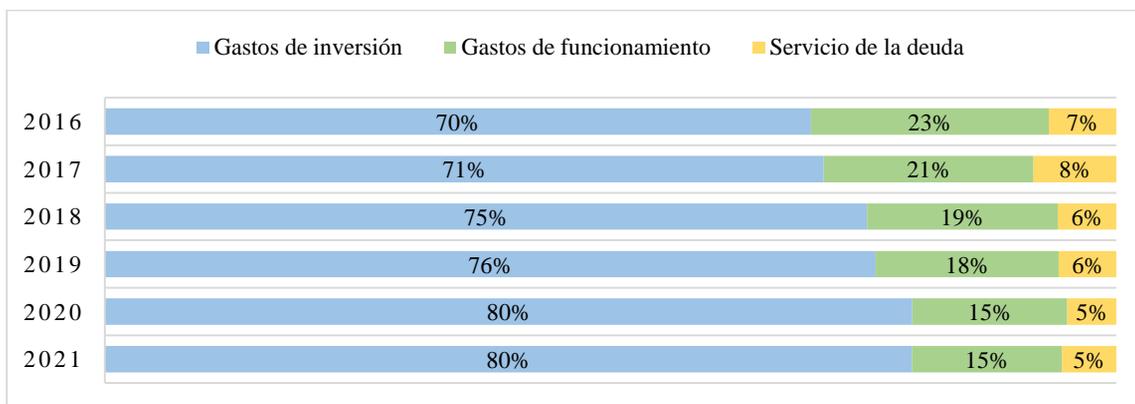


Fuente: Ejecuciones pasivas, Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda (2011 a 2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Como se evidencia en el gráfico entre las vigencias 2020 y 2021, la ejecución incrementó en \$717.757 millones, que corresponde a un aumento del 29%. Entre el 2016 y el 2021, la ejecución de gastos se incrementó en promedio del 10%.

A continuación, se presenta la composición del total de los gastos desagregados entre los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y los gastos de inversión entre los años 2016 a 2021, donde se evidencia que los cambios en la participación de estos conceptos gastos implican resultados positivos para el Departamento de Cundinamarca.

Gráfico 51. Participación porcentual de conceptos de gastos del Departamento entre 2016 y 2021



Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda (2016 a 2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En primer lugar, se observa la tendencia creciente en la participación porcentual de los gastos de inversión, en donde ha aumentado 10 pps en cinco años. Esto implica que el Departamento de Cundinamarca ha logrado concentrar en mayor medida sus esfuerzos financieros en proyectos de inversión, más que en funcionamiento o en servicio de la deuda. Por tanto, ha acrecentado su efectividad financiera al orientar mayores recursos para proyectos de inversión que han beneficiado a los cundinamarqueses.

Por su parte, los gastos de funcionamiento presentan una tendencia a la baja en su participación porcentual, en la medida que han disminuido 8 pps en el mismo periodo. Lo anterior confirma que el Departamento ha mejorado su eficiencia misional al haber disminuido su participación de gastos de funcionamiento, para lo cual se expidió el Decreto No. 238 de 2021²⁷.

²⁷ Decreto No. 238 de 2021. “Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la Austeridad, Eficiencia y racionalización del gasto Público en el departamento de Cundinamarca”

Por último, el servicio de la deuda ha tenido una participación porcentual estable, pues en 2016 era del 7% y en el 2021, del 5%. Este hecho establece que el manejo de la deuda pública ha sido adecuado en tanto que no ha acaparado una participación significativa en el total de los gastos.

2.6.2. Ejecución por los conceptos de gastos

A continuación, se desagregan los tres conceptos de gastos, que son los gastos de funcionamiento, el servicio a la deuda y los gastos de inversión, con el fin de dar cuenta de sus ejecuciones presupuestales para la vigencia 2021.

2.6.2.1. Gastos de Funcionamiento

La tabla a continuación presenta la ejecución de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2021 comparado con su apropiación total y la participación de cada rubro.

Tabla 28. Gestión de gastos de funcionamiento, vigencia 2021 (Millones y porcentaje)

Concepto	Apropiación Total	RPC	% de Ejecución	Participación
Gastos de funcionamiento	539.608	468.390	86,80%	100%
Gastos de personal	216.798	201.370	92,88%	42,99%
Adquisición de bienes y servicios	89.174	84.195	94,42%	17,98%
Transferencias corrientes	222.297	178.036	80,09%	38,01%
Gastos de comercialización	44	44	99,98%	0,01%
Disminución de pasivos	6.801	465	6,84%	0,10%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.495	4.281	95,23%	0,91%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda (2021).
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Como se evidencia, los gastos de personal tuvieron una ejecución del 92,88%, este rubro presenta la mayor participación dentro de los gastos de funcionamiento con un 42,99%. Por su parte, el rubro adquisición de bienes y servicios obtuvo una ejecución del 94,42%, y cuenta con una participación del 17,98%. Ambos rubros presentaron una ejecución mayor al 92%.

De la misma manera, las transferencias corrientes tuvieron una ejecución del 80,09%, y cuentan con una participación del 38,01% del total de los gastos de funcionamiento. Sobre el particular, Adicionalmente, las transferencias relacionadas al rubro de prestaciones para cubrir riesgos sociales presentaron una ejecución del 22,28% ya que el requerimiento de cobertura fue menor a lo esperado en la vigencia 2021, en comparación a la de 2020, consecuencia del proceso de vacunación contra el Covid-19. Por último, el rubro de sentencias y conciliaciones tuvo una ejecución del 40%, lo cual representa un menor pago de las obligaciones relacionadas a fallos nacionales en la vigencia 2021

2.6.2.2. Servicio de la Deuda Pública

Por otra parte, el concepto de servicio de la deuda presenta dos rubros, el servicio de la deuda pública interna y el servicio de la deuda pública externa. Ambos presentaron ejecuciones presupuestales mayores al 90%, lo cual se exhibe en la tabla a continuación:

Tabla 29. Gestión de pagos del servicio de la deuda en la vigencia 2021 (Millones y porcentaje)

Concepto	Apropiación Total	RPC	% de Ejecución	Participación
Servicio de la deuda	187.633	170.723	90,99%	100%
Servicio de la deuda pública interna	180.808	164.380	90,91%	96,28%
Servicio de la deuda pública externa	6.825	6.343	92,93%	3,72%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Se establece que el servicio de la deuda pública interna ejecutó \$164.380 millones de los \$180.808 millones presupuestados, lo que equivale a un 90,91% de ejecución. De la misma manera, el servicio de la deuda pública externa presupuestó \$6.825 millones, de los cuales ejecutó \$6.343 millones que equivalen a un 92,93%, durante la vigencia del 2021.

En el aparte 2.6 se presentará el detalle del servicio de la deuda pública de la vigencia 2021.

2.6.2.3. Gastos de Inversión

Para la vigencia 2021, los gastos de inversión representaron el mayor valor ejecutado en la historia del Departamento de Cundinamarca con \$2.519.964 millones y, de forma adicional, este valor se hizo con una alta ejecución presupuestal de un 94,07%. Este hecho manifiesta la gran eficiencia y capacidad de inversión del Departamento.

Tabla 30. Gestión de los gastos de inversión, vigencia 2021 (Millones y porcentaje)

Concepto	Apropiación Total	RPC	% de Ejecución	Participación
Gastos de inversión	2.678.750	2.519.964	94,07%	100%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda (2021).
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Aunado a lo anterior, se realiza un análisis vertical de los gastos de inversión desagregado por sectores en la vigencia 2021 con base en el POAI del Departamento de Cundinamarca.

Tabla 31. Gastos de inversión desagregados por sectores durante la vigencia 2021 (Millones de pesos y porcentajes)

Sector	Monto	Participación
Educación	1.113.149	44,17%
Salud y protección social	502.965	19,96%
Infraestructura	327.052	12,98%
Gobierno territorial	145.385	5,77%
Vivienda, ciudad y territorio	103.554	4,11%
Deporte y recreación	101.475	4,03%
Agricultura y desarrollo rural	85.713	3,40%
Demás gastos en inversión	140.673	5,58%
Total Gastos de inversión	2.519.964	100%

Fuente: POAI – Secretaría de Planeación (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Así pues, el sector Educación recibió la mayor cantidad de gastos en inversión del Departamento al recibir el 44,17% del total de los gastos de inversión, que equivalen a \$1.113.149 millones. Sobre el particular, se invirtieron \$793.756 millones para garantizar la prestación del servicio

educativo en la totalidad de las instituciones educativas departamentales en donde no se encuentra certificada la atención de esta prestación. Asimismo, se destinaron \$68.587 millones para brindar la alimentación escolar de 200.000 estudiantes matriculados en las instituciones educativas departamentales. Adicionalmente, se ejecutaron \$59.378 millones para intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares con énfasis en infraestructura rural e instituciones educativas de nivel territorial. Igualmente, \$40.775 millones cumplieron el objetivo de mantener la prestación del servicio de educación superior de la entidad educativa pública estatal del nivel territorial.

Por otra parte, el sector de Salud y Protección Social participó el 19,96% del total de los gastos inversión con \$502.965 millones. En específico, \$180.743 millones se destinaron para fortalecer la cofinanciación de la “unidad de pago por capitación” del régimen subsidiado para los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca. A su vez, se invirtieron \$119.086 millones adicionales para apalancar a las Empresas Sociales del Estado de la Red Pública Departamental. Por su parte, \$79.032 millones se ejecutaron para tramitar la totalidad de las solicitudes de atención en salud para la población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.

Con respecto al sector de Infraestructura, se ejecutaron \$327.052 millones que corresponden al 12,98% del total de gastos de inversión. De ahí que, \$174.162 millones se invirtieron en la construcción de la infraestructura de la red vial regional; de los cuales, \$61.617 millones se destinaron al mantenimiento de 10.000km de vías de segundo y tercer orden y, a su vez, \$48.781 millones se comprometieron para construir 1.050.000m² de placa huella. Por su parte, \$57.958 millones se dirigieron a la infraestructura de la red vial primaria departamental; de este monto, \$52.302 millones se comprometieron a mejorar 350km de vías de primer orden.

A su vez, el sector Gobierno Territorial ejecutó \$145.385 millones, que participan en el 5,77% del total de los gastos de inversión. Con este rubro, el Departamento de Cundinamarca invirtió \$42.800 millones para realizar 1.450 obras enfocadas al desarrollo comunitario del Departamento y, también, ejecutó \$32.841 millones en implementar cuatro planes de fiscalización tributaria y operativa de los impuestos principales.

Simultáneamente, \$103.544 millones se comprometieron en el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio que participan en el 4,11% del total de gastos de inversión en el Departamento. Dentro de este sector, según el POAI, se invirtieron \$69.348 millones para el fortalecimiento del Plan Departamental de Aguas y, de esta forma, financiar el agua potable y saneamiento básico en Cundinamarca.

De esta manera, los gastos de inversión en la vigencia 2021 se comprometieron en el mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses al enfocarse en los sectores de educación, salud y protección social, infraestructura, vivienda, agricultura, competitividad, y otros.

2.7. Deuda Pública

El endeudamiento público de las entidades territoriales, dentro de la estructura del presupuesto de ingresos departamentales²⁸, se constituye en una fuente fundamental para el financiamiento de la inversión pública, regulado en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 2200 de 2022 el cual indica “ (...) *En lo relativo a su endeudamiento interno y externo, con sujeción a su capacidad*

²⁸ Según el artículo 25 de la Ordenanza No.227 de 2014, el “Presupuesto de ingresos está compuesto por los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales que sean administradas por los órganos que hagan parte del presupuesto, los recursos de capital, los fondos especiales y los ingresos de los establecimientos públicos del orden departamental. Los recursos de capital son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones y de recursos de vigencias anteriores, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones de la entidad territorial.”

de pago, de conformidad con la ley y de acuerdo con el literal a) del numeral 19 del artículo 150 y el artículo 364 de la Constitución Política.” y demás normas que lo regulan.

El Departamento de Cundinamarca ha realizado operaciones de crédito público, manteniéndose dentro de los límites de los indicadores de las normas de disciplina fiscal evidenciando el buen manejo del servicio de la deuda pública, lo que ha generado confianza ante las entidades financieras y respaldado por los reportes de la sociedad calificador de riesgo BRC Ratings – S&P Global, los organismos de control fiscal y la DAF del MinHacienda.

La firma calificador de riesgos BRC Ratings – S&P Global ha confirmado por cuarto año consecutivo, la máxima calificación de capacidad de pago al Departamento de Cundinamarca “AAA”, lo que ofrece a la administración departamental negociar con las entidades financieras las operaciones de crédito público, en mejores condiciones financieras. Lo que ha generado durante los últimos años el mejoramiento del perfil de la deuda existente, logrando ahorrar por concepto de intereses de la deuda pública más de \$18 mil millones, que redunda en una mayor inversión social en sectores como educación, salud y transporte.

Igualmente, en el informe de viabilidad fiscal a diciembre de 2021, emitido por el MinHacienda – DAF, se destaca lo siguiente:

“(…) El 86% de la deuda pública interna se contrató con banca comercial, a una tasa DTF más un margen promedio de 1,7% y una tasa IBR promedio de 0,6%. El restante de la deuda interna obedeció a la emisión de bonos realizada en 2018 con una tasa indexada del IPC + 4% efectiva anual (E.A). Por el lado de la deuda externa, la totalidad del saldo se encuentra contratada con el BID a una tasa fija del 4,6%, la cual se proyecta pagar en 2023.

(…)

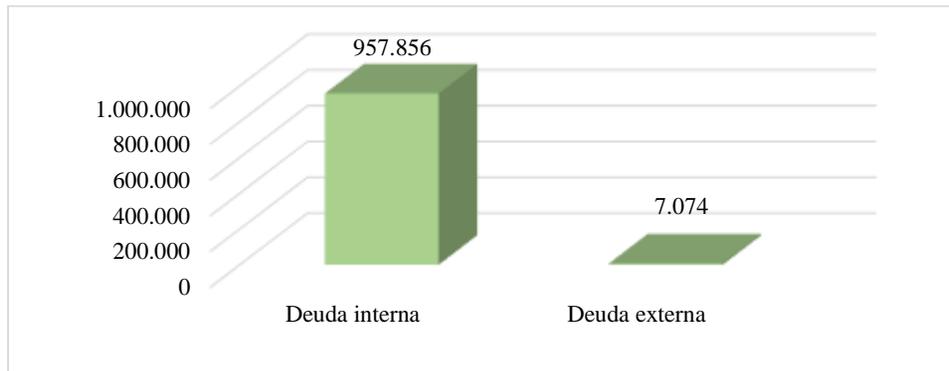
En 2021 el Departamento implementó varias estrategias para el mejoramiento de su deuda. Para la contratación de los nuevos recursos de crédito y el mejoramiento de su perfil de deuda, invitó a las entidades financieras con calificación AAA a presentar propuestas para la negociación de tasas y condiciones, teniendo en cuenta la reducción en la tasa de intervención establecida por el Banco de República. Como resultado, la entidad obtuvo un ahorro en el spread de los créditos contratados con los bancos BBVA, Agrario y Popular, y una tasa compensada para los desembolsos de las Ordenanzas 017/20 y 44/21. Teniendo en cuenta el escenario anterior, la entidad proyecta un ahorro de \$1.069 millones.

Adicionalmente, realizó una sustitución de deuda de 5 créditos con Bancolombia obteniendo una reducción en la tasa promedio de IBR +1,96% a IBR+0,62% lo que le permitirá generar un ahorro estimado en \$360 millones a la fecha del pago, cifra que puede variar favorablemente de acuerdo con las condiciones del mercado actual.”

2.7.1. Composición de la deuda pública

La deuda pública del Departamento de Cundinamarca, al cierre de 2021, sumó \$964.930 millones, en donde \$957.856 millones corresponde a la deuda interna y \$7.074 millones a la deuda externa.

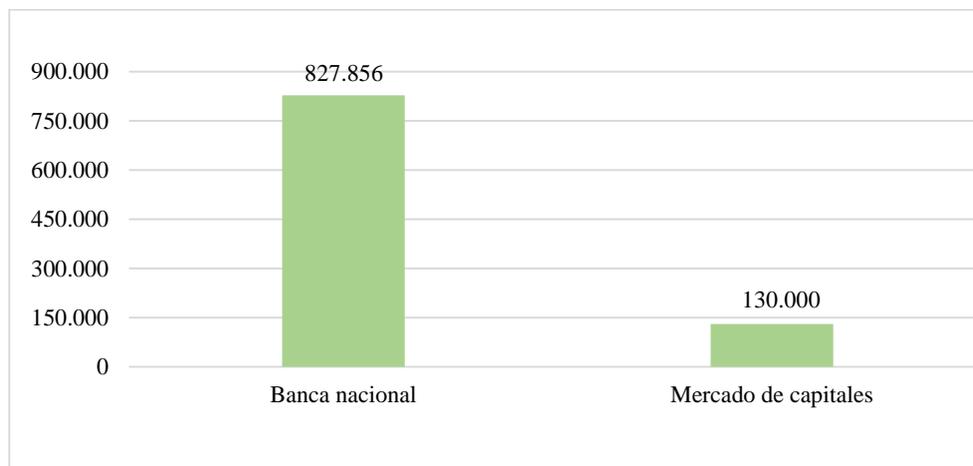
Gráfico 52. Composición deuda interna y externa (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Tesorería Secretaría de Hacienda. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Igualmente, el endeudamiento interno tiene dos fuentes de financiamiento, por banca nacional con un total de \$827.856 millones y mercado de capitales (emisión de bonos de deuda pública) por \$130.000 millones.

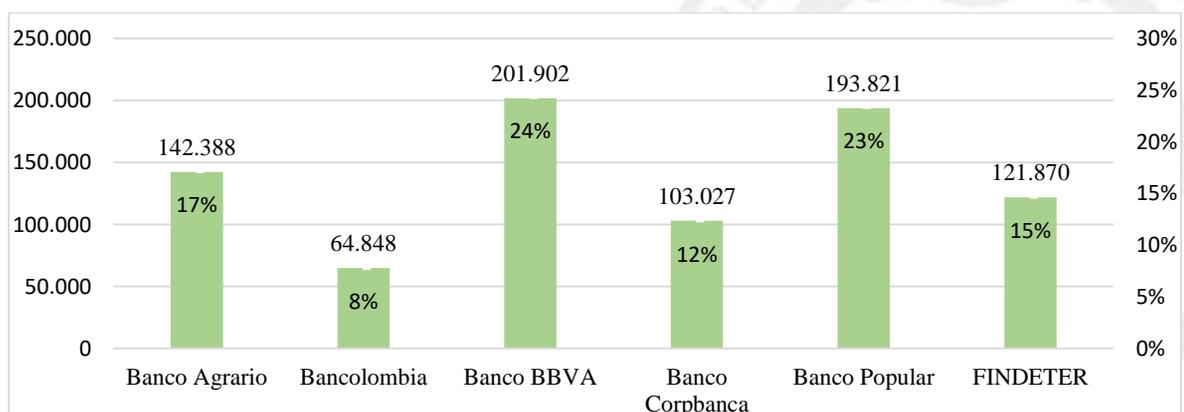
Gráfico 53. Deuda por fuentes de financiación (Millones)



Fuente: Dirección de Tesorería Secretaría de Hacienda. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

De otro lado, la administración departamental mantiene una diversificación de la deuda contratada con la banca nacional, donde se ha dado participación a las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera, que le ofrecen las mejores condiciones financieras al Departamento, lo que nos permite mejorar constantemente el perfil de la deuda.

Gráfico 54. Participación por banco en la deuda de banca comercial (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Tesorería Secretaría de Hacienda. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

2.7.2. Evolución de la deuda interna

Al inicio del presente periodo constitucional 2020 – 2023, la administración departamental recibió un saldo de la deuda pública por un total de \$733.125 millones, de los cuales \$716.778 millones correspondían a deuda interna y \$16.347 millones a deuda externa.

La Asamblea Departamental de Cundinamarca, mediante Ordenanza No. 017 de 2020²⁹ aprobó el cupo de endeudamiento por \$560.000 millones para financiar parte del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa! 2020 – 2023”

En el 2020, el Gobierno Nacional tomó medidas para mitigar el impacto financiero en las entidades territoriales que generó la pandemia del Covid-19, dentro de las cuales expidió el Decreto Legislativo 678 de 2020, en el cual en su artículo 4 “*permite ampliar el cupo de endeudamiento para la reactivación económica*” y modifica los límites de los indicadores de solvencia y de sostenibilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y, de acuerdo con la nueva proyección de ingresos, ajustes en el marco fiscal de mediano plazo y modificaciones en el Plan de Desarrollo Departamental, la administración tramitó ante la Duma dos ampliaciones al cupo de endeudamiento, por valor \$360.000 millones y \$170.000, los cuales autorizados por Ordenanza No 044 de 2021³⁰ y Ordenanza No. 087 de 2022³¹, respectivamente.

Bajo este contexto, la Secretaría de Hacienda, dentro de sus competencias, en los años 2020 y 2021 adelantó operaciones de crédito público como se explican a continuación:

Operaciones de crédito público 2020:

Atendiendo las necesidades de financiamiento del Plan de Desarrollo Departamental con cargo a la Ordenanza No. 017 de 2020, la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda adelantó un proceso de contratación por \$160.000 millones de los cuales \$121.870 millones se contrataron con la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. – FINDETER y \$38.130 millones con Bancolombia, los cuales fueron contratados con tasas de fomento que favorecieron ampliamente el perfil de la deuda departamental. Por último, puesto que estos proyectos de inversión no se ejecutaron en su totalidad en el año 2020, los desembolsos se realizaron en la vigencia 2021, evitando la generación de intereses por recursos del crédito que aún no habían utilizado.

Operaciones de crédito público 2021:

En esta vigencia fiscal, con cargo a la Ordenanza No. 017 de 2020, la Dirección de Tesorería adelantó gestiones de crédito por la suma de \$120.000 millones los cuales fueron contratados y desembolsados por el banco Corpbanca por \$21.690 millones y el Banco BBVA \$98.310, de los cuales de éste último \$40.259 millones fueron crédito de fomento.

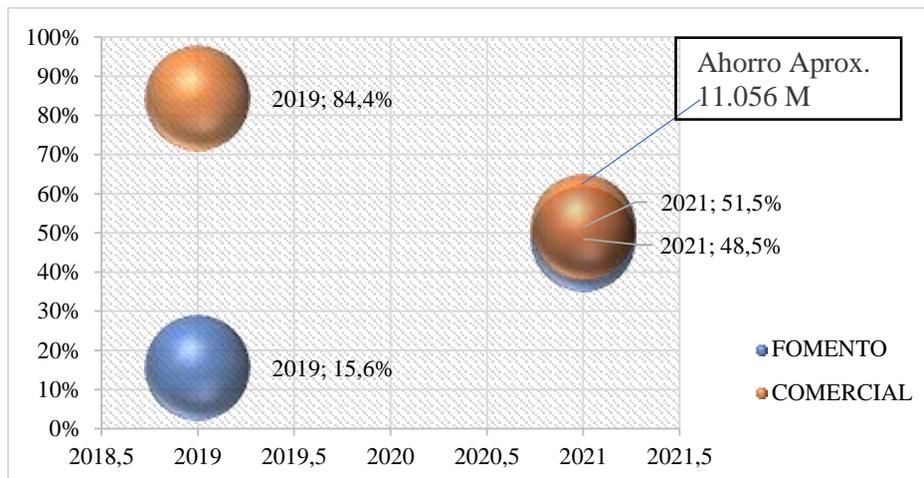
²⁹ Ordenanza No. 017 de 2020 “*Por la cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar los planes y programas de inversión pública, contenidos en el plan departamental de desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”*, se autoriza al gobernador de Cundinamarca para contratar las operaciones de crédito las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones”.

³⁰ Ordenanza No 044 de 2021 “*Por la cual se amplía el cupo de endeudamiento del Departamento de Cundinamarca autorizado mediante ordenanza No. 017 de 2020 y se dictan otras disposiciones*”

³¹ Ordenanza No. 087 de 2022 “*Por la cual se autoriza ampliar el cupo de endeudamiento del departamento de Cundinamarca, aprobado mediante las ordenanzas n° 017 de 2020 y 044 de 2021, y se autoriza al Gobernador la celebración de las operaciones conexas y se dictan otras disposiciones*”

De otro lado, con cargo a la Ordenanza No. 044 de 2021 se adelantaron operaciones de crédito público por \$170.000 millones, de los cuales se contrataron y desembolsaron con los bancos Popular \$80.000 millones, BBVA \$60.000 millones y Bancolombia \$30.000 millones.

Gráfico 55. Comportamiento de tipo de deuda interna contratada (2019 -- 2021) (%)



Fuente: Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda

Como se evidencia en la gráfica anterior, para el 2019 la deuda del Departamento se distribuía en un 84,4% a través de créditos comerciales y un 15,6% de créditos de fomento. Para el cierre del 2021, esta cifra logró un balance al aumentar la participación de los créditos de fomento al 48,5% y al disminuir al 51,5% los créditos de banca comercial, lo que favorece ampliamente el perfil de la deuda departamental con un ahorro en el pago de intereses aproximado de \$11.056 millones.

Finalmente, teniendo en cuenta los desembolsos generados en el 2021 por valor de \$450.000 millones más la deuda de las vigencias anteriores se detalla a continuación:

Tabla 32. Saldo Deuda Interna diciembre 2021 (Millones)

Banco	
a. Banco Agrario	142.388
b. Bancolombia	26.718
c. Banco BBVA	79.179
d. Banco Corpbanca	15.750
e. Banco Popular	113.821
1. Total banca comercial (a+b+c+d+e)	377.856
2. Bonos de deuda pública	130.000
I. Total Deuda Periodos Anteriores	507.856
a. FINDETER	121.870
b. Bancolombia	38.130
c. Banco Corpbanca	21.690
d. Banco BBVA	98.310
1. Total ordenanza 017 de 2020 (a+b+c+d)	280.000
a. Banco Popular	80.000
b. Banco BBVA	24.413
c. Banco Corpbanca	65.587
2. Total ordenanza 044 de 2021 (a+b+c)	170.000
II. Total Operaciones de Crédito 2021	450.000
Total Deuda Interna (I + II)	957.856

Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

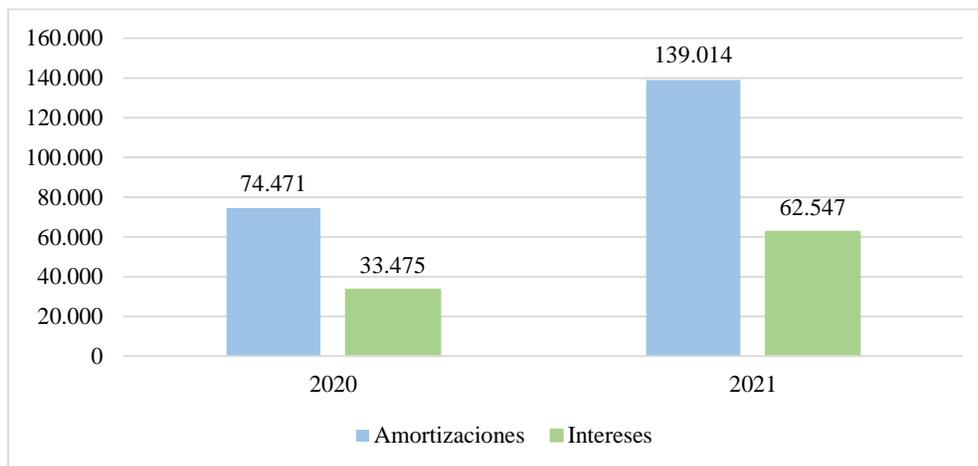
Al cierre de la vigencia 2021, el saldo de la deuda sumó \$957.856 millones, de los cuales \$507.856 millones corresponden a las operaciones de crédito realizadas en administraciones anteriores y \$450.000 millones provienen de nuevas operaciones de crédito correspondiente al

cupo de endeudamiento autorizado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanzas No. 017 de 2020 y 044 de 2021.

2.7.3. Servicio de la deuda pública

En el servicio de la deuda interna para el 2020 por concepto de amortizaciones correspondió a \$74.471 millones y, a su vez, por intereses de \$33.475 millones. De la misma manera, para el 2021 se realizaron pagos por amortizaciones de \$139.014 millones e intereses por \$62.547 millones. Lo anterior para atender las obligaciones adquiridas por el Departamento de las operaciones de crédito público adquiridas en vigencias anteriores.

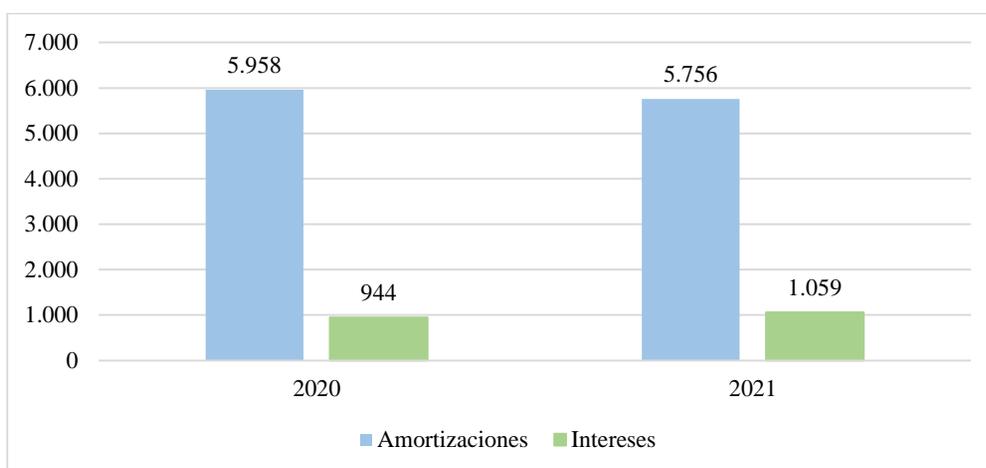
Gráfico 56. Evolución de la deuda pública interna 2020 – 2021 (Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería

En cuanto al servicio de la deuda externa, para el 2020 por concepto de amortizaciones correspondió a \$5.958 millones y, a su vez, por intereses de \$944 millones. De la misma manera, para el 2021 se realizaron pagos por amortizaciones de \$5.756 millones e intereses por \$1.059 millones. Lo anterior para atender las obligaciones adquiridas por el Departamento de las operaciones de crédito público adquiridas en vigencias anteriores.

Gráfico 57. Evolución de la deuda pública externa 2020 – 2021 (Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería

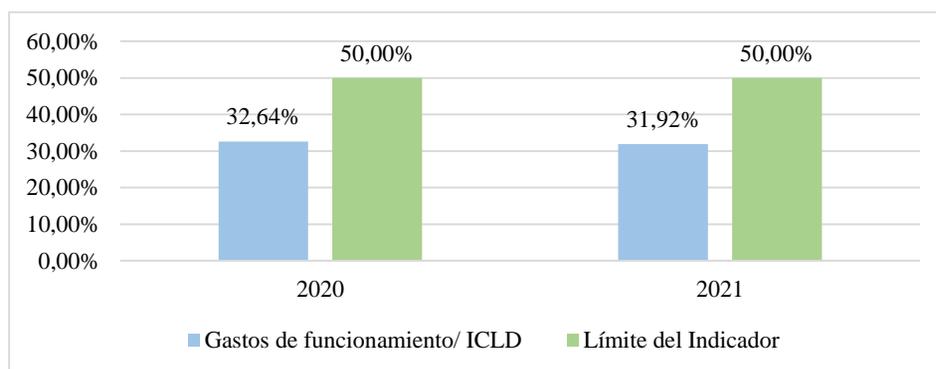
2.8. Cumplimiento de indicadores de disciplina fiscal

Los indicadores de disciplina fiscal para las entidades territoriales son, en primer lugar, el indicador de la Ley 617 de 2000 que regula los gastos de funcionamiento, los indicadores de capacidad de endeudamiento regulados mediante la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003.

2.8.1. Indicador de la Ley 617 de 2000

En cuanto al indicador de eficiencia fiscal consagrado en la Ley 617 de 2000, el cual establece la relación entre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Gastos de Funcionamiento (ICLD/GF). En la gráfica siguiente se observa que el mayor recaudo de ingresos como consecuencia del esfuerzo fiscal y, a su vez, del control de la ejecución de gastos de funcionamiento, permitieron mantener un buen desempeño fiscal.

Gráfico 58. Resultado Indicador Ley 617 de 2000, Años 2020 – 2021



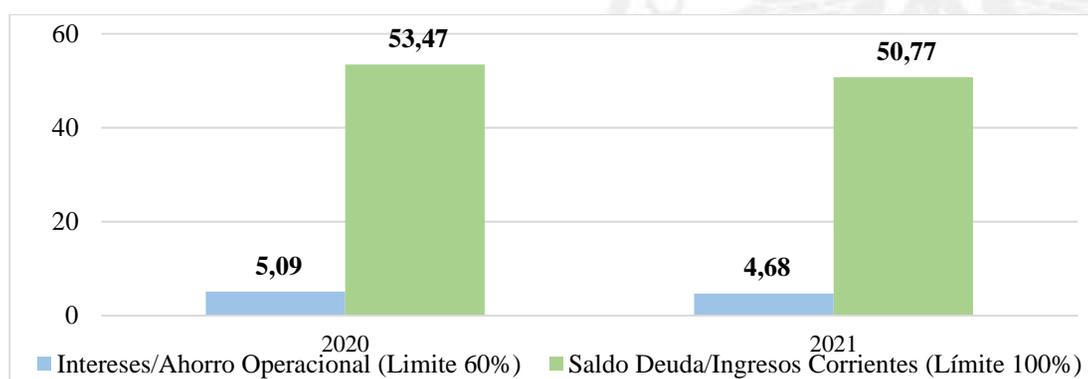
Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Como se evidencia en el gráfico anterior al cierre de la vigencia 2020 que el resultado de indicador fue del 38,89%, 17,36 pps por debajo del máximo permitido del 50% de los ingresos corrientes de libre destinación. Para la vigencia fiscal 2021, se presentó un valor del indicador del 31,92%, lo que implica un margen de maniobra de 18,08pps. Se destaca que entre las vigencias 2020 y 2021 hubo una disminución de 0,72pps en este indicador.

2.8.2. Indicador de la Ley 358 de 1997

Los límites de los indicadores que evalúan la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales están consagraos en el artículo 6 de la 358 de 1997 los cuales fueron modificados por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 en donde se estableció que el indicador de solvencia (Intereses/Ahorro Operacional) pasó de tener un límite legal del 40% al 60% y el indicador de sostenibilidad (Saldo de la deuda / Ingresos corrientes) presentaba un límite legal del 80% y se modificó al 100%.

Gráfico 59. Evolución de la deuda pública 2020 – 2021 (Porcentajes)



Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

La gráfica anterior presenta un análisis comparativo entre las vigencias 2020 y 2021 en donde se evidencia que el indicador de solvencia presentó una mejora de 0,41 pps. Ahora bien, para la vigencia 2020 se observa que el resultado del indicador de solvencia fue del 5,09%, lo que implica que se ubicó 54,91 pps por debajo de su límite y para el año 2021 este indicador fue del 4,68% con un margen de maniobra de 55,32pps con su límite legal.

En relación con el índice de sostenibilidad, presentó una variación de -2,7pps entre las vigencias 2020 y 2021. Para el año 2020, registró un resultado del 53,47%, con 46,53pps por debajo de su límite, mientras que para el 2021 obtuvo un indicador de 50,77%, teniendo un margen de maniobra del 49,23pps.

2.8.3. Indicador Ley 819 de 2003

Conforme a lo expuesto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 819 de 2003, el superávit primario corresponde “(...) a la diferencia positiva entre la suma de ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

Tabla 33. Resultado superávit primario 2021 (Millones de pesos)

CONCEPTO	2020	2021
1 INGRESOS (a + b)	1.398.163	2.943.759
a) Ingresos Corrientes	1.126.532	2.784.779
b) Recursos de Capital	271.630	158.980
i) Total Recursos de Capital	271.630	608.980
ii) Venta de activos	0	0
iii) Empréstitos	0	450.000
2 GASTOS (a + b)	1.130.641	1.657.036
a) Gastos de funcionamiento (i) - [(ii) + (iii)]	282.826	291.948
i) Total funcionamiento	377.953	468.390
ii) Gastos no imputables a la Administración Central	74.631	146.763
iii) Gastos Asamblea y Contraloría	20.495	29.679
b) Gastos de Inversión (i) - [(ii) + (iii)]	847.814	1.365.089
i) Total gastos de Inversión	1.952.142	2.866.492
ii) Gastos Fondo Departamental de Salud	300.854	471.289
iii) Gastos Fondo Departamental de Educación	791.189	1.030.115
3 SUPERÁVIT PRIMARIO [(1) - (2)]	267.522	1.286.723
4 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	34.419	63.151
5 COBERTURA DEL SERVICIO DE LA DEUDA [(3) / (4)]	8	20

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

De esta manera, la tabla anterior presenta el resultado (IC-GC), el cual se divide por el valor de los intereses de la deuda actual, obteniendo la cobertura del servicio de la deuda que, para la vigencia 2020, el resultado del indicador fue de 8. Esto que significa que, una vez se descuenten de los ingresos corrientes los gastos corrientes, el Departamento tiene 8 veces el valor de cubrimiento de los intereses de la deuda. Por su parte, en el 2021, el resultado fue de 20, lo que establece que el Departamento contó con una mejora cobertura de la deuda.

2.9. Conclusiones del desempeño fiscal del Departamento de Cundinamarca

→ Según el MinHacienda en su IVF el Departamento de Cundinamarca contaba con “(...) una sólida recuperación económica después de la crisis por la pandemia del Covid-19 con un importante crecimiento en los ingresos (tributarios del 34% real) y una mayor inversión ejecutada.”

- Asimismo, MinHacienda en el mismo documento estableció “*que el Departamento de Cundinamarca contabilizó superávit presupuestal superior al registrado en la vigencia 2020*”.
- De la misma manera, el Departamento de Cundinamarca por dos años consecutivos ha sido el único departamento en su categoría en recibir el rango de “Solvente” en el IDF del DNP (2021, 2022). Este hecho se da como resultado del buen manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las reglas fiscales, el desempeño de los indicadores de deuda pública y la sostenibilidad de los ingresos propios
- El Departamento de Cundinamarca recibió la calificación máxima calificación de capacidad de pago otorgada por BRC Ratings – S&P Global ‘AAA’ por cuarto año consecutivo. Este proceso se efectuó de manera integral, considerando variables, financieras, económicas, administrativas, entre otras, aspectos en los que Cundinamarca ha realizado esfuerzos en mejorar y mantenerse siempre en los primeros lugares de eficiencia y efectividad, lo cual es ratificado en el otorgamiento de la máxima calificación por parte de esta prestigiosa firma calificadora de riesgos
- Para la calificadora de riesgos, “*la calificación AAA ratifica la capacidad de la administración cundinamarquesa para cumplir con sus obligaciones financieras y cataloga al Departamento como una entidad ‘sumamente fuerte’*”, lo que se traduce en una situación fiscal y de deuda pública que genera confianza, estabilidad y bajo riesgo para las inversiones públicas y privadas en la región.
- En cuanto a la ejecución de ingresos, la vigencia de 2021 para el Departamento de Cundinamarca reflejó cifras positivas en el recaudo de los ingresos totales, producto de la recuperación económica del país frente a la contracción económica presentada en el 2020, destacándose una variación positiva del 91%, al pasar de \$1.728.328 millones a \$3.301.982 millones.
- Para el Departamento de Cundinamarca, los resultados de crecimiento de los ingresos se dieron por la reactivación económica y principalmente por las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda, entre las cuales se encuentran acciones que fueron acompañadas de decisiones previas en materia de robustecimiento del proceso de recaudo, por medio de mejoras tecnológicas, actualización del Estatuto de Rentas, desarrollo de estrategias de fiscalización como salas virtuales para la atención personalizada de los contribuyentes, la puesta en marcha de diversos canales de comunicación electrónicos (correos electrónicos, WhatsApp, líneas telefónicas) y la implementación del botón de pagos PSE.
- En cuanto a la ejecución de gastos para la vigencia 2021, el Departamento de Cundinamarca presentó un aumento del 29% respecto al año anterior, con un valor de \$717.757 millones.
- Con el resultado histórico del recaudo de los ingresos, el Departamento de Cundinamarca logró financiar los gastos de funcionamiento, cubrir el pago del servicio de la deuda pública e incrementar los gastos de inversión, con mira al cumplimiento de las metas, los programas y proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI.
- Es importante resaltar que el año 2021 fue para el Departamento de Cundinamarca el periodo con el mayor valor ejecutado en gastos de inversión con \$2.519.964 millones, con una ejecución presupuestal del 94,07%, lo que permitió una mayor inversión para

mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses al enfocarse en los sectores de educación, salud y protección social, infraestructura, vivienda, agricultura, competitividad, y otros.

- El Departamento de Cundinamarca ha logrado el mejoramiento del perfil de su deuda pública a través de las medidas adoptadas por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, las cuales han permitido el incremento en los créditos de fomento del 32,9% entre 2019 y 2021, lo que generó un ahorro de \$11.056 millones en el pago de intereses.
- El Departamento de Cundinamarca ha sido reconocido por el cumplimiento de los indicadores de disciplina fiscal controlando los gastos de funcionamiento lo que permitió que el indicador de la Ley 617 de 2000 se ubicara en el 31,92% para el 2021, lo que implica un margen de maniobra de 18,08pps de su límite legal, que para la categoría del Departamento es del 50%.
- A su vez, esto para los indicadores de la capacidad de endeudamiento establecidos en la Ley 358 de 1997 al cierre de la vigencia 2021, el indicador solvencia registró un valor del 4,68% con un margen de maniobra de 55,32pps de su límite legal (60%) y para el indicador de sostenibilidad para la misma vigencia obtuvo un indicador de 50,77%, ubicándose 49,23pps por debajo del límite máximo (80%).
- Por último, las metas de superávit primario consagradas en la Ley 819 de 2003 para el 2021, presentó una cobertura del servicio de la deuda de 20, lo que significa que el Departamento de Cundinamarca contó con la capacidad para cubrir 20 veces el pago de intereses.

3. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXCENCIONES TRIBUTARIAS

En el ejercicio de la autonomía territorial, la Asamblea de Cundinamarca ha aprobado Ordenanzas mediante las cuales busca implementar políticas fiscales tendientes a incentivar el desarrollo económico y social en la jurisdicción del Departamento.

La descentralización fiscal y administrativa, plasmada en la Constitución Política Nacional y en las normas que de ella se derivan han otorgado a las entidades territoriales la facultad de conceder exenciones a sus contribuyentes, siempre que se observen los principios que rigen el sistema tributario nacional como son los de equidad, eficiencia, progresividad e irretroactividad.

También en virtud de la legislación vigente, y a través de Ordenanzas, se han viabilizado beneficios tributarios que implican una disminución en las tarifas de la obligación tributaria o en la base de liquidación de la misma.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 prescribe que *“En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo”*, para el caso del Departamento de Cundinamarca, la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda, emite los conceptos de impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que conceden exenciones o beneficios tributarios.

Para el caso de las exenciones, el artículo 24 de la Ordenanza No 039 2020³² indica: *“Exenciones: Beneficio temporal que se otorga por la ley o por ordenanza departamental, de*

³² Ordenanza No 039 2020 *“Por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*.

manera total o parcial, para el pago de obligaciones tributarias sobre hechos o actos generalmente gravados. Estas se otorgarán hasta por un máximo de diez (10) años. (...)”.

Ahora bien, entre las vigencias 2020 a 2022, la Honorable Asamblea Departamental aprobó 6 Ordenanzas que conceden beneficios tributarios y exenciones sobre los impuestos del Departamento, las cuales se relacionan a continuación.

Tabla 34. Ordenanzas que conceden beneficios y exenciones tributarias:

ORDENANZA	OBJETO
No. 018 del 3 de septiembre de 2020	“Por la cual se conceden descuentos en el impuesto sobre vehículos por matrículas nuevas”
No. 049 del 4 de abril de 2021	“Por la cual se concede la exención de estampillas departamentales y la tasa pro deporte y recreación a los contratos y convenios en los cuales intervengan las entidades del orden departamental, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la operación y actividades de comercialización con destino al establecimiento de comercio tiendas Cundinamarca”
No. 053 del 18 de mayo de 2021	“Por la cual se conceden beneficios tributarios por matrícula inicial en el impuesto sobre vehículos automotores a los vehículos híbridos”.
No. 056 del 3 de junio de 2021	“Por la cual se concede una exención sobre la tasa pro deporte y recreación”
No. 093 del 01 de septiembre de 2022	“Por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por la gobernación, o por las cajas de compensación familiar aplicados en proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS - y Vivienda de Interés Prioritario - VIP - en el Departamento de Cundinamarca”.
No. 095 del 07 de septiembre de 2022	“Por la cual se establece una exención en el pago de las estampillas departamentales y la tasa Pro-Deporte sobre los contratos que celebren las dependencias, entidades o empresas de la administración pública departamental de Cundinamarca, cuya finalidad sea la adquisición y/o logística de productos agropecuarios y sus procesados de origen cundinamarqués o la operación logística para la comercialización de productos agropecuarios, y se dictan otras disposiciones”.

Fuente: Asamblea Departamental. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

3.1. Impacto de beneficios tributarios

Para el actual periodo de gobierno, la Duma Departamental, aprobó dos (2) Ordenanzas que conceden beneficios tributarios a los contribuyentes sobre el impuesto de vehículos automotores de Cundinamarca.

a. Ordenanza No. 018 de 2020 “Por la cual se conceden descuentos en el impuesto sobre vehículos por matrículas nuevas”.

El objetivo de la Ordenanza es ofrecer beneficios tributarios sobre el impuesto de vehículos automotores a quienes matriculen sus vehículos nuevos en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca. Lo anterior, con el fin de incrementar el parque automotor en el Departamento lo que conlleva mejorar el recaudo por este impuesto.

Es así que, la Ordenanza establece que, entre 2021 y 2025, concede un beneficio tributario con un descuento en el impuesto sobre vehículos automotores del 50% para el primer año siguiente al que se matricule el vehículo y del 20% para el segundo año.

i. Metodología de cálculo

Para la proyección del recaudo del impuesto sobre vehículos de las matrículas nuevas en el Departamento de los contribuyentes que se acogen al beneficio de la Ordenanza, se usa una fórmula de tasas combinada que utiliza la tasa de crecimiento del parque automotor departamental y del IPC que calcula una tasa de variación esperada.

$$\text{Tasa combinada} = [(1 + \text{IPC}\%) \times (1 + \text{crecimiento parque } \%) - 1]$$

De esta manera, la tabla a continuación muestra el IPC de la vigencia 2021 y los valores estimados para los años siguientes, así como también el crecimiento estimado del parque automotor y, a su vez, la variación estimada del avalúo del parque automotor en el Departamento.

Tabla 35. Cálculo Proyección porcentual Parque Automotor de 2022 - 2025:

Vigencia	IPC	Crecimiento Parque Automotor	Variación Esperada
2021	5,62%		
2022	7,10%	16%	24,24%
2023	3,40%	12%	15,81%
2024	4,20%	13%	17,75%
2025	3,70%	12%	16,14%

Fuente: DANE – junio de 2022 - Dirección de Rentas y Gestión tributaria.

Elaborado por Dirección de Rentas y Oficina de Análisis Financiero - Secretaría de Hacienda

Ahora bien, con base en el sistema de información de Thomas Trazabilidad Integral – TTI en el Departamento de Cundinamarca se registraron 73.561 matrículas nuevas en el año 2019 y 64.392 en el 2020, lo que implica una reducción del 14,2 %, resultado de la coyuntura social, económica y sanitaria del 2020.

ii. Resultado del beneficio tributario.

Para el año 2021, el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores fue \$19.184 millones, con un total de 26.585 unidades. A través de la implementación de esta Ordenanza, el incremento del número de unidades vehiculares automotores y, por ende, el recaudo.

La tabla a continuación muestra las proyecciones del valor del beneficio a los contribuyentes entre las vigencias 2021 y 2025 y el recaudo esperado del impuesto sobre vehículos automotores nuevos para el mismo periodo. En promedio, el retorno que proyecta percibir el Departamento al ofrecer estos beneficios es del 1.405%.

Tabla 36. Proyección variación absoluta exenciones No Ordenanza 018 de 2020:

Vehículos particulares - nuevos		
Vigencia	Beneficios al contribuyente	Recaudo impuesto sobre vehículos
2021	1.365	19.184
2022	1.696	23.833
2023	1.964	27.601
2024	2.313	32.499
2025	2.686	37.745

Fuente: Dirección de Rentas y Gestión tributaria. Elaborado por Dirección de Rentas y Gestión tributaria y Oficina de Análisis Financiero - Secretaría de Hacienda

iii. Efectos positivos del beneficio tributario

La Dirección de Rentas y Gestión Tributaria se enfoca en incrementar la base de recaudo al aumentar el número de unidades de vehículos registradas al Departamento. En particular, los contribuyentes propietarios de vehículos, puesto que el recaudo es mayor que el de motocicletas, 87% y 13% respectivamente.

Para esto, se han incrementado las visitas a los concesionarios automotrices y unidades de tránsito con el fin de acrecentar la red difusión de los beneficios tributarios. Adicionalmente, se ha fortalecido la divulgación en redes de los beneficios ofrecidos por el Departamento de Cundinamarca.

De esta manera, se espera un incremento en el número de matrículas nuevas registradas, lo que hace que se amplíe el recaudo del impuesto sobre vehículos en el Departamento de Cundinamarca a través de un proceso de ganancia mutua en donde se ofrecen beneficios al contribuyente los cuales presentan un alto retorno en el recaudo de este impuesto.

b. Ordenanza No. 053 de 2021 “Por la cual se conceden beneficios tributarios por matrícula inicial en el impuesto sobre vehículos automotores a los vehículos híbridos”.

La Ordenanza No. 053 de 2021 se enfoca en otorgar beneficios tributarios a propietarios de vehículos automotores híbridos al ofrecer un descuento del 40% por las cinco vigencias siguientes a la matricula.

El propósito de esta Ordenanza consiste, en primer lugar, en promover el artículo 5° de la Ley 1694 de 2019³³, el cual establece que “Las entidades territoriales podrán desarrollar, promover y ofertar la adopción de esquemas de incentivos económicos para impulsar la movilidad eléctrica a nivel territorial tales como descuentos sobre el registro o impuesto vehicular, tarifas diferenciadas de parqueaderos o exenciones tributarias.”

En segundo lugar, esta Ordenanza busca aumentar la base de recaudo del impuesto sobre vehículos automotores, toda vez que los vehículos híbridos presentarán un alto crecimiento en el mercado automotriz en las próximas vigencias debido a los beneficios que brindan estos con el ahorro de gasolina y con el cambio de la consciencia ambiental de los contribuyentes.

i. Metodología de cálculo

Para la proyección del recaudo del impuesto sobre vehículos de las matrículas nuevas en el Departamento de los contribuyentes que se acogen al beneficio de la Ordenanza, se usa una fórmula de tasas combinada que utiliza la tasa de crecimiento del parque automotor departamental y del IPC que calcula una tasa de variación esperada.

$$\text{Tasa combinada} = [(1 + \text{IPC}\%) \times (1 + \text{crecimiento parque } \%) - 1]$$

De esta manera, la tabla a continuación muestra el IPC de la vigencia 2021 y los valores estimados para los años siguientes, así como también el crecimiento estimado del parque automotor y, a su vez, la variación estimada del avalúo del parque automotor en el Departamento.

³³ Ley 1694 de 2019 “La presente Ley tiene por objeto generar esquemas de promoción al uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero”

Tabla 37. Proyección porcentual Parque Automotor de 2022 – 2025

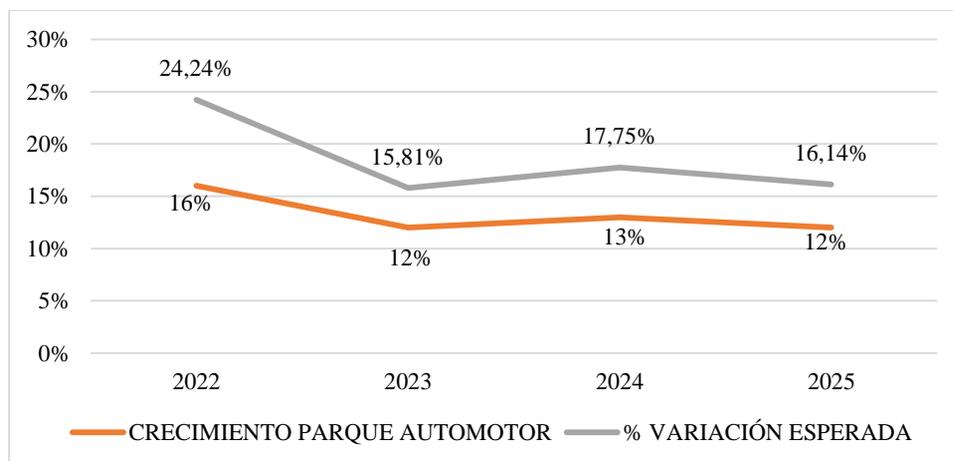
Valencia	IPC	Crecimiento parque automotor	% Variación esperada
2021	5,62%		
2022	7,10%	16%	24,24%
2023	3,40%	12%	15,81%
2024	4,20%	13%	17,75%
2025	3,70%	12%	16,14%

Fuente: Dirección de Rentas y Gestión Financiera. Elaborado por Dirección de Rentas - Gestión Financiera y Oficina de Análisis Financiero - Secretaría de Hacienda

El sistema de información TTI del Departamento de Cundinamarca evidencia que para la vigencia 2019 se registraron 68 matrículas nuevas y 275 matrículas para el 2020, lo que se representa un crecimiento del 404%, en gran medida por encima de la variación esperada.

A partir de las proyecciones calculadas, la variación esperada del crecimiento del recaudo se mantiene por encima del crecimiento del parque automotor, con lo cual se tendría una variación esperada del 24,24% para 2022 y un incremento esperado del recaudo que se mantiene en promedio por encima del 16,14% en el 2025.

Gráfico 60. Proyección porcentual Parque Automotor de 2022 – 2025



Fuente: Dirección de Rentas y Gestión Financiera. Elaborado por Dirección de Rentas - Gestión Financiera y Oficina de Análisis Financiero - Secretaría de Hacienda

ii. Resultado del análisis

Por lo anterior, la tabla siguiente presenta la información de la vigencia 2021 y de la proyección entre los años 2022 y 2025 de los beneficios ofrecidos al contribuyente, el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores de categoría híbrida y de los ingresos corrientes del Departamento. Adicionalmente, presenta la relación porcentual del recaudo y el beneficio otorgado con los ingresos corrientes.

Tabla 38. Proyección recaudo y beneficios ofrecidos 2021 – 2025 (Millones de pesos)

Concepto	Proyectado con base a % MFMP 2021									
	2021		2022		2023		2024		2025	
Ingresos Corrientes	2.397.911		2.795.535		2.903.905		2.991.022		3.080.752	
Impuesto sobre Vehículos Automotores	136.690	5,70%	136.000	4,86%	142.800	4,92%	147.084	4,92%	151.497	4,92%
Valor de los beneficios del contribuyente	1.365	0,06%	1.696	0,06%	1.964	0,07%	2.313	0,08%	2.686	0,09%

Fuente. Dirección de Rentas y Gestión Tributaria. Elaboración: OAF – Secretaría de Hacienda

Así pues, en la vigencia 2021, se observa que el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores de categoría híbridos representa el 5,70% de los ingresos corrientes, mientras que el beneficio ofrecido a los contribuyentes es del 0,06%.

A continuación, se presenta la proyección del número proyectado de beneficiarios, el recaudo y el recaudo por contribuyente estimado para las vigencias 2022 a 2025.

Tabla 39. Proyección absoluta de 2019 - 2025: (Millones de pesos).

Vehículos Híbridos - nuevos			
Vigencia	Beneficio ofrecido	Recaudos	Recaudo por contribuyente
2019	4	92	23
2020	6	266	44
2021	101	1.290	12
2022	126	1.603	12
2023	146	1.857	12
2024	172	2.186	12
2025	199	2.539	12

Fuente: Dirección de Rentas y Gestión Financiera. Elaborado por Dirección de Rentas y Gestión Financiera y Oficina de Análisis Financiero - Secretaría de Hacienda

Para la Secretaría de Hacienda, ofrecer estos beneficios a los propietarios de vehículos híbridos constituye una ganancia mutua tanto para los contribuyentes y para el Departamento en donde unos reciben un descuento al pago de impuestos sobre vehículos automotores el otro aumenta su base gravable de este tributo.

Adicionalmente, se prevé que el crecimiento de esta categoría de vehículos tendrá un alto incremento dentro de los próximos años debido a la caída de precios, los beneficios que ofrecen en materia de ahorro de gasolina y a la creciente consciencia ambiental de los contribuyentes.

El siguiente cuadro permite evidenciar que la exención ha permitido atraer la matrícula de vehículos, fortalecer la dinámica de matrículas de vehículos híbridos y fomentar la competitividad del Departamento en materia de recaudo de impuestos sobre vehículos automotores al presentar la variación de las unidades de automotores matriculados.

Tabla 40. Comparativos automotores matriculados 2019 – 2021 (Unidades y %)

Comparación automotores matriculados 2019 - 2021 en Colombia por departamento									
Departamento	2019	Part % 2019	2020	Variación	Part % 2020	2021	Part % 2021	Var 2019 - 2021	Var 2020 - 2021
Antioquia	149.540	17,04%	133.583	-10,67%	18,61%	179.937	18,13%	20,33%	34,70%
Cundinamarca	127.129	14,48%	110.476	-13,10%	15,39%	178.510	17,99%	40,42%	61,58%
Valle del Cauca	105.100	11,97%	83.719	-20,34%	11,66%	103.058	10,39%	-1,94%	23,10%
Bogotá D.C.	81.764	9,31%	49.756	-39,15%	6,93%	59.596	6,01%	-27,11%	19,78%
Santander	43.952	5,01%	36.394	-17,20%	5,07%	49.506	4,99%	12,64%	36,03%
Córdoba	31.124	3,55%	24.353	-21,75%	3,39%	34.690	3,50%	11,46%	42,45%
Huila	22.919	2,61%	23.357	1,91%	3,25%	30.282	3,05%	32,13%	29,65%
Norte de Santander	22.939	2,62%	23.006	0,29%	3,20%	35.186	3,55%	53,39%	52,94%
Atlántico	30.279	3,45%	19.892	-34,30%	2,77%	30.688	3,09%	1,35%	54,27%
Meta	24.790	2,82%	19.178	-22,64%	2,67%	23.466	2,36%	-5,34%	22,36%
Otros	238.253	27,14%	194.207	-18,49%	27,05%	267.397	26,95%	12,23%	37,69%
	877.789	100%	717.921	-18,21%	100%	992.316	100%	13,05%	38,22%

Fuente. Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda.

Para el 2021, el Departamento de Cundinamarca contaba con 178.510 vehículos registrados y se ubicaba, en el contexto nacional, en el segundo lugar en participación, con un 17,99%, 0,14% pps tras Antioquia que participa con el 18,13%.

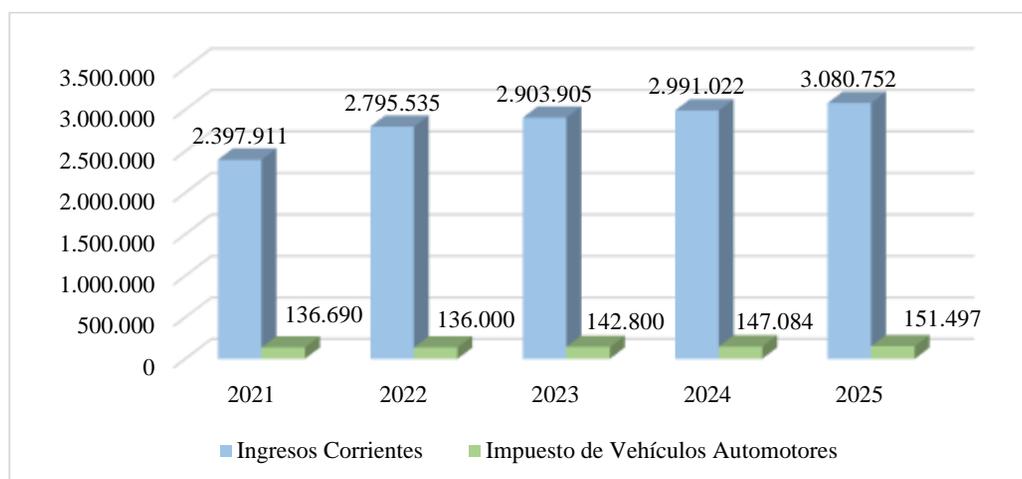
Entre las vigencias 2019 y 2021 se puede detallar que la participación del Departamento se ha acercado progresivamente a la participación de Antioquia debido a que el incremento de vehículos matriculados ha tenido un crecimiento de 20,09 pps mayor en los últimos dos años. Incluso, Cundinamarca ha sido el departamento con mayor crecimiento de matrículas entre 2019 y 2021.

Esta situación tiene diferentes causas. En primer lugar, es un efecto de la prosperidad económica que ha vivido el Departamento en los últimos años y, asimismo, corresponde a las medidas tomadas por la Secretaría de Hacienda que se han enfocado en aumentar la base del recaudo de este impuesto. En particular, en ofrecer beneficios a contribuyentes propietarios de vehículos nuevos.

iii. Efectos positivos del beneficio tributario

El beneficio que otorga la Ordenanza a los contribuyentes tiene una vigencia de cinco años posterior a la matrícula del vehículo nuevo, lo que implica que al finalizar este periodo el Departamento recaudará la totalidad del impuesto, mejorando el ingreso tributario.

Gráfico 61. Representatividad del impuesto de vehículos en los ingresos corrientes (Millones de pesos)



Elaborado por Dirección de Rentas - Gestión Financiera y Oficina de Análisis Financiero - Secretaría de Hacienda

De esta manera, la tendencia del ingreso por el impuesto sobre vehículos automotores presenta un crecimiento constante el cual estima \$136.690 millones de recaudo para el 2021 y proyecta \$151.497 millones para 2025, lo que equivale a una variación \$14.806 millones.

En definitiva, el Departamento de Cundinamarca se ha enfocado en incentivar el uso y compra de bienes amigables con el medio ambiente, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 1694 de 2019 y, a su vez, optar por políticas tributarias innovadoras y ambientales que suponen una oportunidad de ganancia mutua entre los contribuyentes y el Departamento.

3.2. Impacto de exenciones tributarias

A continuación se presentan las cuatro (4) Ordenanzas de la vigencia 2021 que generan exenciones tributarias.

a. Ordenanza No. 049 de 2021 *“Por la cual se concede la exención de estampillas departamentales y la tasa pro deporte y recreación a los contratos y convenios en los cuales intervengan las entidades del orden departamental, cuyo objeto se encuentre directamente*

relacionado con la operación y actividades de comercialización con destino al establecimiento de comercio Tiendas's Cundinamarca".

Teniendo en cuenta que el objeto de la Ordenanza es conceder una exención en las estampillas departamentales de la tasa pro-deporte y recreación, vale la pena indicar que en el artículo 279 de la Ordenanza No. 039 de 2020 se adopta para el Departamento de Cundinamarca las siguientes estampillas: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental, Estampilla Pro-Electrificación Rural, Estampilla Pro-Hospitales Universitarios de Cundinamarca, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla de Pro-Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca (Udec) y Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. De la misma manera, en el artículo 343 ibídem se crea la tasa pro-deporte y recreación.

De esta manera, la Ordenanza No. 049 de 2021 tiene como objeto beneficiar a los proveedores cundinamarqueses al no cargar con el costo tributario a sus productos que se comercializan en el establecimiento de comercio Tienda's Cundinamarca.

i. Metodología de cálculo

Para esta Ordenanza, la Secretaría de Competitividad identificó los conceptos y componentes que constituían el hecho generador de los tributos y se calculó la tarifa correspondiente a cada concepto.

ii. Resultado del análisis

La tabla a continuación presenta el valor estimado de las exenciones adoptadas.

Tabla 41. Detalle costo fiscal Ordenanza No 049 de 2021 (Millones de pesos)

Vigencia 2021										
Concepto	Componente	Costo definitivo	Pro desarrollo	Pro hospitales	Pro cultura	Pro desarrollo UDEC	Pro adulto mayor	Pro deporte	Pro electrificación	Costo de la exención
			2%	2%	1%	1.5%	2%	2.5%	0,2 uvt	
Proveeduría	Productos frescos, procesados y artesanías	450	9	9	5	7	9	11	0,02	50
Comercialización	Logística, embalaje y mercadeo	377	8	8	4	6	8	9	0,01	41
Operación	Arriendo, software POS y contable, nómina y servicios de seguridad	1.055	21	21	11	16	21	26	0,06	116
Totales		1.881	38	38	19	28	38	47	0,09	207

Fuente: Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca.
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Para la vigencia 2021, el Departamento concedió exenciones a los contratos y convenios cuyos objetos se relacionaran directamente con las operaciones y actividades comerciales de las Tienda's Cundinamarca, los cuales presentan los siguientes valores: \$38 millones por concepto de estampilla Pro-Desarrollo, \$38 millones por estampilla Pro-Hospitales, \$19 millones por concepto de estampilla Pro-Cultura, Pro-Desarrollo UDEC registra \$28 millones, \$38 millones la estampilla departamental, \$47 millones por tasa Pro-Deporte y finalmente un valor de \$0,09 millones por concepto estampilla de pro-electrificación rural.

El total de las exenciones proyectadas es de \$1.881 millones, lo que corresponde a un 0,064% de los ingresos corrientes del Departamento para la vigencia 2021 que ascendieron a \$2.934.910 millones.

iii. Efectos positivos de la exención

Por lo anterior, el efecto positivo de la exención fue beneficiar a los campesinos cundinamarqueses que vendieron sus bienes y productos al establecimiento comercial Tienda's Cundinamarca Kuna Mya, al ofrecer circunstancias económicas que mejoraron las condiciones de intermediación lo que generó un mayor margen de ganancia a los proveedores.

b. Ordenanza No. 056 de 2021 "Por la cual se concede una exención sobre la tasa pro deporte y recreación"

Teniendo en cuenta que el objeto de la Ordenanza es conceder una exención de la tasa pro-deporte y recreación, vale la pena indicar, que el artículo 343 y siguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020 creó esta tasa para el Departamento de Cundinamarca.

De esta manera, la Ordenanza No. 056 de 2021 tiene como objeto "obtener condiciones favorables y ofrecer incentivos a las dinámicas de los establecimientos de las Empresas Industriales y Comerciales en las que el Departamento de Cundinamarca que ejerza el monopolio rentístico sobre la producción de licores destilados al ofrecer exenciones sobre la tasa pro deporte y recreación a contratos y convenios con relación directa con estas empresas".

i. Metodología de cálculo

En la exposición de motivos de la Ordenanza, se establecieron los conceptos con los que la Empresa de Licores de Cundinamarca – ELC suscribe órdenes, convenios y contratos los cuales aplican al hecho generador. A esta base se le aplicó la tarifa de la exención, con la finalidad de calcular el valor de las exenciones en la vigencia 2021 y posteriores.

ii. Resultado del análisis

Con fundamento en lo anterior, para el año 2021, la Empresa de Licores de Cundinamarca reportó el total de los contratos y convenios los cuales aplica la tasa pro-deporte y recreación, que asciende a un valor de \$70.610 millones.

Tabla 42. Valor de exenciones 2021 (Millones de pesos).

Concepto	Valor real	Valor exenciones (al 2.5 del valor total del contrato)
		A 31 de diciembre de 2021
Órdenes (mínima cuantía)	260	6
Convenios interadministrativos	1.947	49
Contratos	68.397	1.710
TOTAL	70.610	1.765

Fuente: Empresa de Licores de Cundinamarca. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Como se observa en el cuadro anterior, los contratos que dieron origen a la aplicación de la exención se distribuyeron de la siguiente manera: "órdenes de mínima cuantía", por valor de \$260 millones; "convenios administrativos", por un valor de \$1.947 millones; y "contratos", por el orden de \$68.397 millones.

De esta manera, el costo fiscal de la exención para 2021, ascendió a \$1.765 millones.

Ahora bien, atendiendo la metodología empleada por la Empresa de Licores, la proyección del valor de los contratos sujetos a esta exención se presenta en la siguiente tabla para los periodos 2022 a 2025.

Tabla 43. Valor contrataciones 2021 y proyecciones 2022 - 2025 (Millones de pesos).

Proyección de la contratación sometida a tasa prodeporte					
(Cifras expresadas en millones de pesos)					
Concepto	Ejecución 2021	2022	2023	2024	2025
		PROYECCIÓN 3,0% (meta inflación MFMP 2020 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público)			
Órdenes (Mínimas Cuantías)	260	268	276	284	293
Contratos	68.397	70.449	72.562	74.739	76.981
Convenios	1947	2.005	2.066	2.128	2.191
Totales	70.604	72.722	74.904	77.151	79.465

Fuente: Empresa de Licores de Cundinamarca. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Con base en lo anterior, la tabla siguiente muestra el costo fiscal proyectado de esta exenciones para los años 2022 a 2025:

Tabla 44. Valor de exenciones 2021 y proyecciones 2025 (Millones de pesos).

Concepto	Valor real	Proyectado			
	2021	2022	2023	2024	2025
Valor Exención	1.765	1.818	1.872	1.928	1.986

Fuente: Empresa de Licores de Cundinamarca. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Con las anteriores proyecciones, aplicando la tasa de exención, se proyecta que para 2022 el costo de la misma asciende a \$1.818 millones y llegue al cierre de 2025 a un costo fiscal de \$1.986 millones.

Con la exención implementada en 2021, el recaudo llegó a la suma de \$8.998 millones. A partir de 2022, se proyecta estable en términos nominales, con un promedio de \$5.446 millones, representado en un estimado de \$5.207 millones para 2022 y un incremento atenuado que se prevé hará que ascienda a la suma de \$5.690 millones para el año 2025.

Tabla 45. Proyección exención Ordenanza 056 de 2021 (Millones de pesos)

Concepto	Proyectado con base a % MFMP 2021									
	2021		2022		2023		2024		2025	
Ingresos Corrientes	2.397.911		2.795.535		2.903.905		2.991.022		3.080.752	
Tasa Pro deporte y recreación	8.998	0,38%	5.207	0,19%	5.363	0,18%	5.524	0,18%	5.690	0,18%
Valor exención	1.765	0,07%	1.650	0,06%	1.800	0,06%	2.100	0,07%	2.210	0,07%

Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

El valor estimado de esta exención, para la vigencia 2021, representa el 0,07% de los ingresos corrientes y el 16,62% del recaudo de la tasa pro deporte y recreación.

Por su parte, para el año 2025, esta exención representa el 0,07% de los ingresos corrientes y un 38,48% del recaudo de la tasa pro deporte y recreación.

iii. Efectos positivos de la exención

El efecto positivo de esta exención permite que la Empresas de Licores de Cundinamarca pueda ofrecer precios competitivos los cuales no se vean afectados por los costos adicionales como la tasa pro deporte y recreación.

c. Ordenanza No. 093 de 2022 "Por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por la gobernación, o por las cajas de compensación familiar aplicados en proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS - y Vivienda de Interés Prioritario - VIP - en el Departamento de Cundinamarca".

Teniendo en cuenta que el objeto de la Ordenanza es conceder una exención en el pago del impuesto de registro, vale la pena indicar que este tributo está regulado en el Capítulo XII de la Ley 223 de 1995, en especial el artículo 229 mediante en el cual se insta que se afecten todos los actos, contratos o negocios jurídicos documentales que deben registrarse ante las Oficinas de Instrumentos Públicos y Cámaras de Comercio.

Por otro lado, la Ley 788 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto reglamentario 650 de 1996 –modificado por el Decreto reglamentario 1625 del 2016–, la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2079 de 2021; normas acogidas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca por medio del Capítulo X de la Ordenanza No. 039 de 2020.

De esta manera, la Ordenanza No. 093 de 2022 tiene como objeto motivar, especialmente a las familias Cundinamarqueses, a que adquieran, residan y se queden en Cundinamarca, generándose el desarrollo regional para el Departamento, el aumento de la economía en los territorios y de los ingresos tributarios en los municipios, como un derecho fundamental a la vivienda digna.

i. Metodología de cálculo

Ahora bien, la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca realizó las estimaciones de los proyectos de vivienda posibles a entregar en las vigencias 2022 y 2023 con base en los históricos de las exenciones realizadas por Ordenanzas antes adoptadas. De esta manera, se presentan las proyecciones para los años 2022 y 2023 en la siguiente tabla.

Tabla 46. Proyección de VIS y VIP para 2022 y 2023

TIPO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	
	2022	2023
VIP	397	1.585
VIS	1.703	6.815
TOTAL	2.100	8.400

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda. Elaboración: OAF

Por tanto, en total se estiman 2.100 viviendas para el año 2022 en donde el 19% (397) son VIP y el 81% (1.703) son VIS. De la misma manera, para el año siguiente, 1.585 unidades son de tipo VIP y 6.815, VIS.

Seguido a esto, se multiplica el valor máximo que aplica a las VIP y VIS y se le aplica la tarifa que le corresponde a estas del impuesto de registro.

ii. Resultado del análisis

Con base en lo anterior, la tabla a continuación presenta el valor calculado de la exención para la vigencia 2022:

Tabla 47. Proyección costo fiscal de exención, 2022. (Millones de pesos)

TIPO	CANTIDADES DE VIVIENDAS	VALOR VIVIENDA	IMPUESTO DE REGISTRO 1%	EXENCIÓN	PORCENTAJE DE EXENCIÓN
VIP	397	90.000.000	900.000	357.300.000	100%
VIS	1.703	135.000.000	1.350.000	1.149.525.000	50%
TOTAL	2.100	220.647.825	2.206.478	1.506.825.000	

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda. Elaboración: OAF

De igual forma, la siguiente tabla muestra el valor calculado de la exención para la vigencia 2023:

Tabla 48. Proyección costo fiscal exención, 2023. (Millones de pesos)

TIPO	CANTIDADES DE VIVIENDAS	VALOR VIVIENDA	IMPUESTO DE REGISTRO 1%	EXENCIÓN	PORCENTAJE DE EXENCIÓN
VIP	1.585	95.040.000	950.400	1.506.384.000	100%
VIS	6.815	142.560.000	1.425.600	4.857.732.000	50%
TOTAL	8.400	220.647.825	2.206.478	6.364.116.000	

Fuente: Secretaría de Hábitat y Vivienda. Elaboración: OAF

De esta manera, el costo fiscal de la exención para la presente Ordenanza para la vigencia 2022 corresponde a \$1.507 millones y para la vigencia 2023 un total de \$6.364 millones.

Tabla 49. Participación del costo fiscal en relación a los ingresos corrientes 2022 y 2023 (Millones de pesos y %)

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL IMPACTO EXENCIÓN IMPUESTO DE REGISTRO EN LAS PROYECCIONES DE INGRESOS (2022 – 2023)				
CONCEPTOS / PROYECCIONES	2022		2023	
	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR	PARTICIPACIÓN
Ingresos Totales	3.713.648	0,04%	3.617.776	0,18%
Ingresos Corrientes	3.080.211	0,05%	3.298.646	0,19%
Impuesto de Registro	622.193	0,24%	671.894	0,95%
Recaudo Estimado a Exonerar	1.506		6.364	

Fuente: OAF

Los cálculos efectuados para el año 2022 indican que el valor a exonerar de impuesto de registro de \$1.506 millones, los cuales participan en el 0,04% de los ingresos totales del Departamento, 0,05% de los ingresos corrientes y 0,24% del total estimado de impuesto de registro.

En cuanto a los cálculos efectuados para el año 2023, indican que el valor a exonerar de impuesto de registro de \$6.364 millones, los cuales participan en el 0,18% de los ingresos totales del Departamento, 0,19% de los ingresos corrientes y 0,95% del total estimado de impuesto de registro.

iii. Efectos positivos de la exención

La de la Ordenanza 093 de 2022 buscar incentivar a las familias cundinamarquesas a que adquieran vivienda digna a través de la reducción del pago del impuesto de registro. De esta manera, tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

d. Ordenanza No. 095 de 2022 "Por la cual se establece una exención en el pago de las estampillas departamentales y la tasa Pro-Deporte sobre los contratos que celebren las dependencias, entidades o empresas de la administración pública departamental de

Cundinamarca, cuya finalidad sea la adquisición y/o logística de productos agropecuarios y sus procesados de origen cundinamarqués o la operación logística para la comercialización de productos agropecuarios, y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta que el objeto de la Ordenanza es conceder una exención en las estampillas departamentales de la tasa pro-deporte y recreación, vale la pena indicar que en el artículo 279 de la Ordenanza No. 039 de 2020 se adopta para el Departamento de Cundinamarca las siguientes estampillas: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental, Estampilla Pro-Electrificación Rural, Estampilla Pro-Hospitales Universitarios de Cundinamarca, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla de Pro-Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca (Udec) y Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. De la misma manera, en el artículo 343 ibídem se crea la tasa pro-deporte y recreación.

De esta manera la Ordenanza No. 095 de 2022 tiene como objeto la exención de la compra, logística y comercialización de productos agropecuarios y sus procesados de origen cundinamarqués, otorgando a los campesinos mejores precios de sus productos, ya que a través de las Entidades del Departamento compraran sus productos evitando intermediarios.

i. Metodología de cálculo

De acuerdo con las proyecciones entregadas del valor de los contratos a los cuales se les otorga la exención, se calcula el porcentaje de la tarifa de cada estampilla y tasa, con el fin de determinar el valor de la exención.

Tabla 50. Presupuesto base que origina el hecho generador (millones de pesos)

ESTIMADO 2022	ESTIMADO 2023	ESTIMADO 2024	TOTAL
14.796	10.497	2.208	27.501

Fuente. ACIDC. Elaboración OAF

De esta manera se observa que el valor de la base gravable total objeto de exención para el año 2022 se estima en \$14.796 millones, \$10.497 millones para el 2023 y para el 2024 \$2.208 millones, cifras que en adelante se referencia como base de cálculo de la exención.

iii. Resultado del análisis

De acuerdo con la metodología de cálculo, se estimada el costo de la exención, para cada año, como se evidencia a continuación:

Tabla 51. Cálculo de la exención (Millones de pesos)

CONCEPTO	2022			2023			2024		
	TARIFA	BASE	VALOR EXENCIÓN	TARIFA	BASE	VALOR EXENCIÓN	TARIFA	BASE	VALOR EXENCIÓN
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2%	14.796	296	2%	10.497	210	2%	2.208	44
Estampilla pro desarrollo departamental	2%	14.796	296	2%	10.497	210	2%	2.208	44
Estampilla pro electrificación rural	0.20 UVT	14.796	0,355	0.20 UVT	10.497	0,252	0.20 UVT	2.208	0,053
Estampilla pro desarrollo UDEC	1,50%	14.796	222	1,50%	10.497	157	1,50%	2.208	33
Estampillas pro hospitales universitarios	2%	14.796	296	2%	10.497	210	2%	2.208	44
Estampilla pro cultura	1%	14.796	148	1%	10.497	105	1%	2.208	22
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,50%	14.796	370	2,50%	10.497	262	2,50%	2.208	55
Total Exención			1.628			1.155			243

Fuente. ACIDC. Elaboración OAF

Se observa que para la vigencia 2022 la exención tendría un valor total de \$1.628 millones, para el 2023 de \$1.155 millones y para el 2024 de \$243 millones. Ahora bien, si se realiza el análisis de lo que ocurre con los tributos objeto de exención, se puede observar que su efecto es marginal:

Tabla 52. Impacto de la exención en las proyecciones de ingresos 2022 – 2024 (Millones de pesos)

CONCEPTO / PROYECCIONES	2022		2023		2024	
	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR	PARTICIPACIÓN
Ingresos Totales	3.713.648	0,40%	3.607.776	0,03%	3.600.588	0,01%
Ingresos Corrientes	3.080.211	0,05%	3.298.646	0,04%	5.346.032	0,01%
Estampillas + Tasa	63.167	2,58%	66.969	1,72%	70.176	0,35%
Estimado a Exonerar	1.628		1.155		243	

Fuente. Oficina de Análisis Financiero

Así calculando la participación porcentual del valor anual de la exención respecto a los ingresos totales del departamento, de los ingresos corrientes y de los ingresos por concepto de estampillas y tasa pro deporte y cálculos los efectuados para el año 2022 indican que el valor a exonerar del pago de las estampillas departamentales y de la tasa pro deporte y recreación se estima en \$1.628 millones, los cuales participan en el 0,04% de los ingresos totales del Departamento, 0,05% de los ingresos corrientes y 2,58% del total estimado del recaudo de estampillas y tasa.

A su vez, los cálculos efectuados para el año 2023 indican que el valor a exonerar del pago de las estampillas departamentales y de la tasa pro deporte y recreación es estima en \$1.155 millones, los cuales participan en el 0,03% de los ingresos totales del Departamento, 0,04% de los ingresos corrientes y 1,72% del total estimado del recaudo de estampillas y tasa.

Finalmente, para el año 2024 el valor a exonerar del pago de las estampillas departamentales y de la tasa pro deporte y recreación se estima en \$243 millones, los cuales participan en el 0,01% de los ingresos totales del Departamento, 0,01% de los ingresos corrientes y 0,35% del total estimado del recaudo de estampillas y tasa.

iii. Efectos positivos de la exención

Por lo anterior, el efecto positivo de la exención fue beneficiar a los campesinos cundinamarqueses, los cuales venderán sus bienes y productos para ser comercializados por el Departamento, generándoles un mayor margen de ganancia de sus productos.

4. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS SANCIONADAS

Según el artículo 94 del Capítulo III “De las ordenanzas” de la Ley 2200 de 2022 las ordenanzas son aquéllos “(...) *actos de las asambleas departamentales destinados a dictar disposiciones para el arreglo de alguno de los asuntos que son de su competencia (...)*”

A continuación, se presenta la relación de las ordenanzas sancionadas por la Asamblea del Departamento de Cundinamarca. Para el año 2021, la Corporación aprobó 33 Ordenanzas de las cuales 9 generaron un costo fiscal por un total de \$ 746.792 millones y en el año 2022 –con corte 7 de septiembre de 2022– han aprobado 11 ordenanzas, donde 5 de ellas tienen un costo fiscal por \$816.727 millones para un total de \$1.563.519 millones como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 53. Ordenanzas costo fiscal aprobadas años (2021 – 2022)

Número Ordenanza	EPÍGRAFE	Costo fiscal		
		SI	NO	Millones de \$
044 01/02/2021	"Por la cual se amplía el cupo de endeudamiento del departamento de Cundinamarca autorizado mediante ordenanza no. 017 de 2020 y se dictan otras disposiciones".	X		360.000
045 01/02/2021	"Por la cual se faculta al gobernador del departamento de Cundinamarca para crear la agencia de comercialización e innovación para el desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, y se dictan otras disposiciones".		X	
046 01/02/2021	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	X		11.705
047 18/05/2021	"Por la cual se adoptan medidas para mitigar los efectos del cambio climático desde la gobernación del departamento de Cundinamarca, sus entidades descentralizadas, adscritas o vinculadas, la asamblea departamental y la contraloría de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones".		X	-
048 29/03/2021	"Por la cual se prorroga el periodo de transición señalado en el artículo 7° de la ordenanza 007 de 2020".		X	-
049 02/04/2021	"Por la cual se concede la exención de estampillas departamentales y la tasa pro deporte y recreación a los contratos y convenios en los cuales intervengan las entidades del orden departamental, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la operación y actividades de comercialización con destino al establecimiento de comercio tiendas Cundinamarca".		X	-
050 28/04/2021	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para transferir a título de donación, el derecho de propiedad que tiene el departamento sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 166 – 90745 y 162 – 36239, a los municipios de Tena y Útica respectivamente".		X	-
051 18/05/2021	"Por la cual se institucionalizan los juegos deportivos departamentales y el encuentro folclórico y cultural del magisterio de Cundinamarca".		X	-
052 18/05/2021	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	X		9.542
053 18/05/2021	"Por la cual se conceden beneficios tributarios por matrícula inicial en el impuesto sobre vehículos automotores a los vehículos híbridos".		X	-
054 18/05/2021	"Por la cual se modifica parcialmente la Ordenanza 037 de 2020 'Por la cual se reglamenta el otorgamiento de subsidio monetario, a personas mayores de sesenta (60) años de edad en situación de pobreza y de subsidio monetario a personas con discapacidad o sus cuidadores, que residan en el territorio del Departamento de Cundinamarca.'"		X	-
055 03/06/2021	"Por la cual se reglamenta el otorgamiento de beneficios que garanticen el transporte, a las personas beneficiarias del subsidio monetario para personas mayores de 60 años, que residan en el sector rural del territorio del departamento de Cundinamarca".		X	-
056 03/06/2021	"Por la cual se concede una exención sobre la tasa pro deporte y recreación"		X	-
059 24/06/2021	"Por la cual se modifica la ordenanza 011 del 2020 y se realizan ajustes al Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024 Cundinamarca, ¡Región que Progresa!"		X	-
060 05/05/2021	"Por la cual se faculta al Gobernador de Cundinamarca para modificar el Decreto Ordenanza 0254 de 2011".		X	-
061 02/09/2021	"Por la cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET)".		X	-
062 28/09/2021	"Por el cual se institucionaliza el festival artesanal 'Tejilarte Cundinamarca' en el municipio de Sutatausa y se dictan otras disposiciones".		X	-
063 03/09/2021	"Por la cual se prorroga la autorización concedida al gobernador del departamento de Cundinamarca mediante Ordenanza 015 del 2020".		X	-
064 28/09/2021	"Por la cual se modifica parcialmente la Ordenanza número 124 de 2012".		X	-

Número Ordenanza	EPIGRAFE	Costo fiscal		
		SI	NO	Millones de \$
066 06/10/2021	"Por la cual se modifica el artículo 217 de la Ordenanza 039 de 2020"		X	-
067 04/10/2021	"Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones".	X		31.749
068 04/10/2021	"Por la cual se realiza el incremento anual a la asignación mensual del gobernador de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021"	X		210
069 12/10/2021	"Por la cual se autoriza al gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales".	X		79.636
070 30/11/2021	"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022"		X	
071 03/11/2021	"Por la cual se autoriza al gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales".	X		204.753
072 01/12/2021	"Por la cual se realiza el incremento anual a la asignación mensual de los cargos que integran la planta de personal y los empleos públicos de la Asamblea de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021."		X	-
074 28/12/2021	"Por la cual se autoriza al gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales".	X		48.800
076 28/12/2021	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	X		394
077 07/03/2022	"Por la cual se realiza la modificación al artículo 3 de la Ordenanza No. 019/2002. "Por la cual se crean las unidades de apoyo normativo de la Asamblea de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"		X	-
078 09/03/2022	"Por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Cundinamarca"		X	-
079 01/04/2022	"Por la cual se prorroga el periodo de transición señalado en el artículo 7 de la Ordenanza No 007 de 2020, modificado por el artículo 1 de la Ordenanza No 048 de 2021 y se dictan otras disposiciones."		X	-
080 21/04/2022	"Por la cual se conceden facultades protempore al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones."		X	-
81 25/05/2022	"Por la cual se declara a las abejas como seres vivos de especial protección y de importancia ecológica, económica y social; se reconoce la apicultura y la cría de abejas como actividades de trascendencia cultural en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones."		X	-
082/ 24/05/2022	"Por la cual se realiza el incremento anual a la asignación mensual de los cargos que integran la planta de empleos públicos administrativos de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022."		X	-
083 01/06/2022	"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para enajenar unos bienes inmuebles de propiedad del Departamento – Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca."		X	-
084 01/06/2022	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias."	X		25.786
085 08/07/2022	"Por la cual se autoriza el ingreso del Departamento de Cundinamarca, a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca."		X	-
086 08/07/2022	"Por la cual se realiza el incremento anual de asignación mensual del Gobernador de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022."		X	-
087 14/07/2022	"Por la cual se autoriza ampliar el cupo de endeudamiento del departamento de Cundinamarca, aprobado mediante las ordenanzas No 017 de 2020 y 044 de 2021, y se autoriza al gobernador la celebración de las operaciones conexas y se dictan otras disposiciones."	X		170.000

Número Ordenanza	EPIGRAFE	Costo fiscal		
		SI	NO	Millones de \$
088 11/08/2022	"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias"	X		4.557
089 17/08/2022	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca y a la gerente general del instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca-ICCU, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales."	X		445.709
090 22/08/2022	"Por la cual se otorgan facultades pro tempore al Gobernador del Departamento para modificar el Decreto 437-2020 y se dictan otras disposiciones."		X	-
091 26/08/2022	"Por la cual se modifica la ordenanza N° 05/2020 y se dictan otras disposiciones."		X	-
092 31/08/2022	"Por la cual se prórroga la autorización concedida al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, mediante la Ordenanza N° 015 de 2020, ampliada por la Ordenanza 063 del 2021."		X	-
093 01/09/2022	"Por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional, o por las cajas de compensación familiar aplicados en proyectos de Vivienda de Interés Social- VIS y Vivienda de Interés Prioritario- VIP, en el Departamento de Cundinamarca."		X	-
094 07/09/2022	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca, a la gerente general del instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca - ICCU y a la gerente general del instituto departamental de cultura y turismo de Cundinamarca - IDECUT, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales"	X		170.675
095 07/09/2022	"Por la cual se establecen unas exenciones en el pago de las estampillas departamentales y la tasa pro deporte sobre los contratos en los cuales participen o intervengan las dependencias, entidades o empresas de la administración pública departamental de Cundinamarca cuyo objeto sea la adquisición, logística y/o la comercialización de productos agropecuarios y sus procesados de origen cundinamarqués."		X	-
SUBTOTAL AÑO 2021				746.792
SUBTOTAL AÑO 2022				816.727
COSTO TOTAL ORDENANZAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL				1.563.519

Fuente: Asamblea de Cundinamarca. Elaboración OAF secretaría de Hacienda.

5. PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES, Y PASIVO PENSIONAL

El siguiente aparte presenta una relación de los pasivos exigibles, los pasivos contingentes derivados de demandas judiciales y del pasivo pensional.

5.1. Pasivos exigibles

El presupuesto de las entidades territoriales debe cumplir los principios del sistema presupuestal consagrados en la Sección II, del Decreto 111 de 1996³⁴ en el cual en su artículo 14 indica acerca del principio de anualidad: "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10)."

De esta manera, en caso de que una entidad territorial no pueda cumplir con sus obligaciones durante la vigencia actual por motivos ajenos a ésta, cuenta con tres mecanismos para cumplir el pago de sus compromisos en la siguiente vigencia fiscal, los cuales son cuentas por pagar, reservas presupuestales y pasivos exigibles.

³⁴ Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

En este sentido, el MinHacienda ha conceptualizado sobre la procedencia de utilizar este mecanismo, en los siguientes términos. “(...) es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se está frente a una dificultad administrativa que no puede aplicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado”.

Para el caso del Departamento de Cundinamarca respecto a los pasivos exigibles, el artículo 78 de la Ordenanza 227 de 2014³⁵, “los pasivos exigibles son compromisos legalmente adquiridos como resultado de la ejecución del presupuesto en otras vigencias, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto no se constituyeron como reservas presupuestales o cuentas por pagar, o la reserva presupuestal o cuenta por pagar que lo respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. Para el pago de los pasivos exigibles, el Gobierno Departamental mediante decreto, realizará las modificaciones presupuestales necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones.”

De esta manera, para el cierre de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2021 del Departamento no se evidenciaron el pago de obligaciones con cargo a pasivos exigibles.

5.2. Pasivos contingentes

Según el artículo 2.4.4.1. del Decreto 1266 de 2020³⁶, los pasivos contingentes judiciales son “(...), las obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables de las Entidades Estatales a las que les aplica el presente decreto.”

En tal sentido, el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría Jurídica y en especial la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, han procedido conforme a los lineamientos jurídicos y financieros establecidos en las Resoluciones No. 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y No. 353 del 1 de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado, las cuales establecen que se debe registrar la probabilidad de pérdida del proceso a cargo, de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia.

A partir de esto, en la siguiente tabla se presenta la situación del pasivo contingente derivado de demandas judiciales a corte junio 30 de 2022, representado por 995 procesos que se adelantan ante diversas jurisdicciones e instancias, estas pretensiones en total ascienden a la suma de \$36.723 millones, de los cuales 552 corresponden al concepto de Nulidad y Restablecimiento³⁷ (55%), 191 procesos corresponden a Reparación Directa (19%), 83 procesos son de naturaleza Ordinario Laboral (8%); los demás procesos constituyen el 18%.

³⁵ Ordenanza No. 227 de 2014. “Por la cual se expide el estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones”

³⁶ Decreto 1266 de 2020 “Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”

³⁷ Artículo 138, Ley 1437 de 2011.

Tabla 54. Comportamiento Pasivo Contingente (2014 a junio de 2022)

Tipo de proceso	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		jun-22			
	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$	#	Participación Procesos (%)	\$	Participación Monto (%)
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	607	13.491	855	18.800	367	16.299	316	18.415	386	12.311	314	13.887	319	13.773	380	11.496	552	55%	18.108	49%
REPARACIÓN DIRECTA	140	11.950	162	18.992	190	27.657	193	26.317	185	16.832	188	13.379	186	12.794	189	13.778	191	19%	13.501	37%
ORDINARIO LABORAL	410	24.030	450	21.922	458	17.511	435	14.147	264	5.565	203	2.807	113	1.231	84	620	83	8%	823	2%
ACCIÓN POPULAR	45	15.761	33	14.113	34	3.320	38	4.105	40	143	41	548	43	716	48	-	54	5%	-	n/a
CONTRACTUALES	33	5.382	19	3.226	14	4.217	13	3.231	10	519	16	1.671	24	2.227	24	2.039	23	2%	1.750	5%
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0	-	0	-	3	0	4	4	8	5	10	6	35	6	22	3	29	3%	15	0%
NULIDAD SIMPLE	15	-	1	38	17	-	19	189	18	-	14	67	12	189	11	67	11	1%	-	n/a
ACCIÓN DE GRUPO	14	25.414	19	16.205	20	15.167	19	8.009	19	5.464	16	2.692	16	1.833	15	1.795	15	2%	1.676	5%
EJECUTIVO	0	-	0	-	5	210	7	85	8	97	11	233	12	334	11	189	11	1%	189	1%
EJECUTIVO LABORAL	21	1.510	17	1.272	14	715	8	747	10	625	10	549	10	315	10	394	9	1%	293	1%
CIVIL ORDINARIO	3	100	3	170	2	-	4	250	2	0	3	220	3	170	2	111	2	0%	111	0%
CIVIL EJECUTIVO	0	-	0	-	1	4	1	4	1	1	1	1	2	24	2	8	2	0%	20	0%
EJECUTIVO CONTRACTUAL	11	181	9	171	7	152	2	1	2	9	2	9	1	8	1	-	1	0%	-	n/a
PERTENENCIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	2	17	1	4	0	-	0	0%	-	n/a
ACCIÓN DE LESIVIDAD	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1	4	1	2	1	2	1	0%	2	0%
DECLARACION DE BIENES VACANTES MOSTRENCOS	1	324	1	194	1	550	1	550	1	550	1	194	1	323	1	194	1	0%	194	1%
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	0	-	1	-	1	-	0	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	0%	-	n/a
ELECTORAL	0	-	0	-	1	-	0	-	0	-	0	-	2	-	4	-	4	0%	-	n/a
EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA	1	-	3	-	3	-	2	-	2	-	1	-	0	-	0	-	0	0%	-	n/a
HIPOTECARIO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1	-	1	-	1	-	1	0%	-	n/a
REIVINDICATORIO	0	-	0	-	1	6	4	225	1	-	1	118	1	75	0	-	0	0%	-	n/a
CONFLICTO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS	0	-	0	-	1	-	1	-	0	-	0	-	0	-	1	-	0	0%	-	n/a
EJECUTIVO COACTIVO	1	21	3	167	3	144	1	99	1	50	0	-	0	-	0	-	0	0%	-	n/a
FUERO SINDICAL	0	-	0	-	2	47	1	34	0	-	0	-	0	-	0	-	0	0%	-	n/a
RECURSO EXTRAORDINARIO DE SUPLICA	1	-	1	-	0	-	0	-	3	-	0	-	0	-	0	-	0	0%	-	n/a
RESTITUCIÓN DE PREDIOS RURALES	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1	-	1	-	1	-	1	0%	-	n/a
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	1	0%	31	0%
SERVIDUMBRE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	2	10	2	0%	10	0%
TOTAL	1.303	98.164	1.577	95.271	1.145	86.002	1.069	76.412	962	42.172	838	36.403	785	34.024	811	30.706	995	100%	36.723	100%

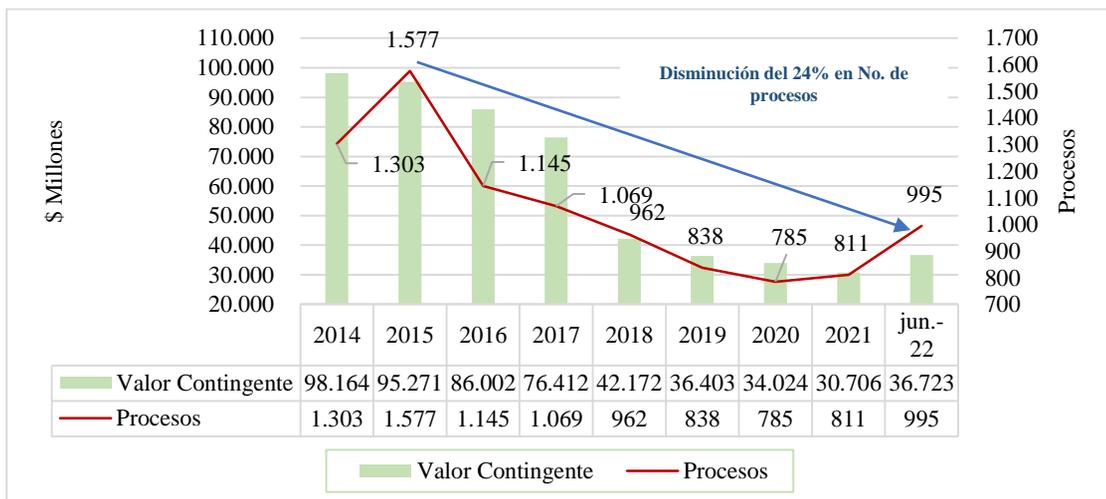
Fuente: Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial -Secretaría Jurídica. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En la tabla anterior, se observa un incremento del 18% del valor del contingente judicial entre la cifra reportada en el año 2021 y el saldo a junio de 2022. De acuerdo con información de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial de la Secretaría Jurídica, esta variación tiene lugar en el aumento en la radicación de conciliaciones prejudiciales y procesos en contra de la Secretaría de Educación, donde se pretende el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por el retardo en el pago de las cesantías parciales y definitivas a los docentes, antes y después de la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019.

Otro aspecto que influye en el aumento de los procesos en contra del Departamento hace mención del aumento de la radicación de acciones de cumplimiento con ocasión de la imposición de comparendos, inicio de procesos coactivos, violación al debido proceso y prescripción de la acción de cobro de multas de tránsito.

A pesar del incremento en los procesos, es preciso mencionar que el pasivo contingente se encuentra debidamente provisionado y controlado financieramente.

Tabla 55. Comportamiento pasivo contingente (2014 a junio 2022) (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial -Secretaría Jurídica. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Revisando el histórico del valor del contingente judicial desde el año 2014, se observa que éste disminuyó en 63%, pasando de \$98.164 millones en el 2014 a \$36.723 millones a corte junio de 2022. Así mismo, el número de procesos para en el mismo periodo se redujo en el 24%, pasando de 1.303 en el año 2014 a 995 para junio de 2022.

Este mejoramiento del perfil del pasivo contingente de los últimos siete años se deriva de la aplicación de estrategias orientadas a la identificación, cuantificación y seguimiento a cada uno de los procesos, destacándose la conciliación a nivel extrajudicial, implementación de una línea de defensa unificada, celebración de acuerdos en mesas de trabajo, entre otras, las cuales han conducido a la depuración de información, logrando de esta manera reducir el impacto financiero por contingente judicial.

En línea con lo anterior, la Secretaría Jurídica procede con la aplicación de la metodología aplicable a la estimación de litigios y demandas, especialmente en lo consagrado en la Resolución No. 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Dicha metodología consta de cuatro pasos que son: 1. Determinar el valor de las pretensiones; 2. Ajustar el valor de las pretensiones; 3. Calcular el riesgo de condena; 4. Registrar el valor de las pretensiones.

Así las cosas, como resultado de este ejercicio la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial de la Secretaría Jurídica, identificó y clasificó los procesos atendiendo y determinando la probabilidad de pérdida³⁸.

Siguiendo este criterio, se encuentra que dicha probabilidad se clasifica entre alta, media, baja y remota, según el porcentaje aplicado para cada caso, y dependiendo del resultado se procede con el registro contable.

³⁸ Resolución 094 de 2018 Manual de Políticas Contables Departamento de Cundinamarca

Tabla 56. Cálculo de riesgo de condena derivado de procesos judiciales

Probabilidad de Pérdida	% de Pérdida	Registro en Contabilidad
Alta	> del 50%	Provisión
Media	> 25% <= 50%	Cuentas de Orden - Revelación
Baja	> 10% <= 25%	Cuentas de Orden - Revelación
Remota	< 10%	No se registra

Fuente: Manual de Políticas Contables Departamento de Cundinamarca. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En este orden de ideas, en la siguiente tabla se observa la clasificación del contingente judicial por tipo de probabilidad de pérdida calculada al mes de junio de 2022:

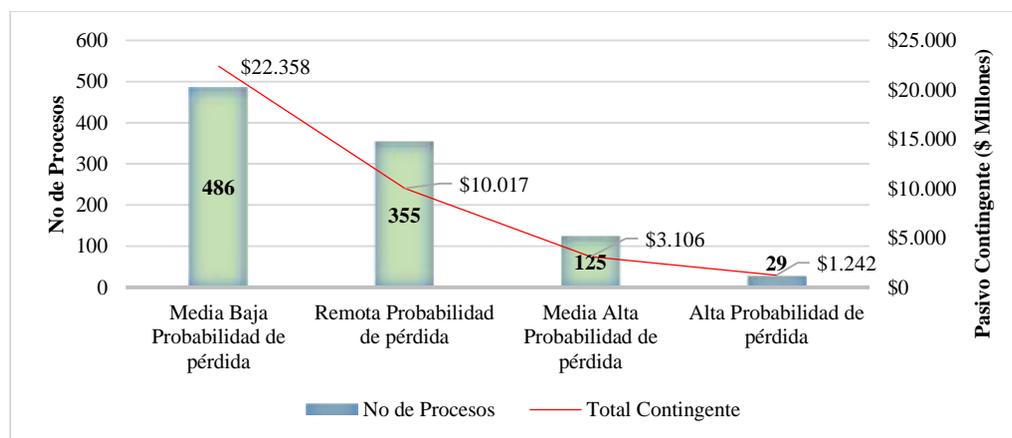
Tabla 57. Clasificación del pasivo contingente por tipo de probabilidad de pérdida (jun - 2022) (Millones de pesos)

Clasificación	Administrativos		Civil		Laboral		Otros litigios		No. de procesos	Total contingente	Participación
	Procesos	Contingente	Procesos	Contingente	Procesos	Contingente	Procesos	Contingente			
Alta Probabilidad de pérdida	25	960	1	16	3	266	0	-	29	1.242	3%
Media Alta Probabilidad de pérdida	119	2.996	2	1	2	109	2	-	125	3.106	8%
Media Baja Probabilidad de pérdida	429	21.745	2	114	21	499	34	-	486	22.358	61%
Remota Probabilidad de pérdida	269	9.588	4	204	64	225	18	-	355	10.017	27%
TOTAL GENERAL	842	35.289	9	335	90	1.099	54	-	995	36.723	100%

Fuente: Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial - Secretaría Jurídica. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

De ahí que, el 61 % de las contingencias judiciales se clasifican como riesgo medio de baja probabilidad de pérdida y su registro se realiza en cuentas de orden contable. A su vez, el 27% de éstas se clasifican como probabilidad de pérdida remota, en donde no se realiza registro contable y su control es netamente jurídico.

Tabla 58. Clasificación del pasivo contingente por tipo de probabilidad de pérdida (jun - 2022) (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial - Secretaría Jurídica. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

De esta manera, el 8% de las contingencias judiciales se clasifican como riesgo de media alta probabilidad de pérdida y su registro únicamente se realiza en cuentas de orden contable. Por su parte, el 3% de las contingencias se clasifica como alta probabilidad de pérdida y, en caso de ser pasivo exigible, su valor se encuentra provisionado en su totalidad, por lo que, su exigibilidad no presenta afectación financiera.

Es así que, el Departamento de Cundinamarca ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente relacionada con el tema, aplicando los procedimientos y realizando una eficiente defensa

jurídica, evitando la materialización de riesgos relacionados con pasivos contingentes derivados de demandas judiciales.

5.3. Pasivo pensional

En el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece que *“La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.*

(...)

La Ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante”.

Por lo antes dicho, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones, se constituyen en deudas representadas por las pensiones de jubilación a favor de personas pensionadas o aquéllas que estén próximas a serlo en los próximos 20 años, lo anterior, de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Reglamentario 4565 de 2010³⁹.

De igual forma, la Ley 100 de 1993⁴⁰ obligó a las entidades territoriales a definir la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, de tal forma que conozcan el monto de su pasivo pensional, y así constituir y/o provisionar las respectivas reservas, pues de no tener claridad en este pasivo, les conllevaría riesgos frente a la estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

Para honrar las disposiciones antes mencionadas, el Gobierno Nacional presentó al Congreso de la República un proyecto que permitiera apoyar a las entidades territoriales en el cálculo de su pasivo pensional y financiamiento. Producto de ello, el legislativo aprobó la Ley 549 de 1999⁴¹.

Para administrar los recursos destinados a garantizar el pago del pasivo pensional, mediante el artículo 3º de la Ley 549 de 1999, se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET. Adicionalmente, exigió que todas las entidades adelantaran las acciones necesarias para calcular el pasivo pensional a su cargo, teniendo en cuenta las historias laborales de los funcionarios y las metodologías diseñadas por el MinHacienda.

5.3.1. Recursos para el pago de los pasivos pensionales

Con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deben cubrir en la forma prevista en la Ley 549 de 1999, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional, para lo cual en el artículo 2º *Ibidem* se destaca el numerales 8 y 9 donde se establece que *“(…) 8. A partir del 1o. de enero del año 2001, el 20% del producto del impuesto de registro.*

9. A partir del año 2001, el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación del respectivo Departamento. Dicho porcentaje se incrementará anualmente en un punto porcentual, de tal manera que, a partir del año 2006, inclusive, se destine al Fondo el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación de la respectiva entidad territorial”.

³⁹ Decreto Reglamentario 4565 de 2010 *“Por medio del cual se modifica el artículo 77 del Decreto 2649 de 1993, modificado por los Decretos 2852 de 1994 y 1517 de 1998 y adicionado por el Decreto 051 de 2003”.*

⁴⁰ Ley 200 de 1993 *“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”*

⁴¹ Ley 549 de 1999 *“Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales “FONPET” y se dictan otras disposiciones en materia prestacional”*

Lo anterior, hasta que la entidad territorial fondee su pasivo pensional con sus ingresos tributarios y no tributarios hasta cubrir el 125% a más tardar en el año 2029.

5.3.2. Cubrimiento del pasivo pensional de Cundinamarca.

Mediante comunicación del 11 de octubre de 2021, de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MinHacienda (2021a) se informa la situación pensional del Departamento de Cundinamarca, con base en la actualización del valor de los cálculos actuariales del pasivo pensional y el valor de los recursos acumulados por el Departamento al 31 de diciembre de 2020, como se indica a continuación:

Según el documento en cita, el pasivo pensional total suma \$4.987.806 millones, el cual se desagrega y cubre de la siguiente manera:

En el Sector Educación se registra un pasivo de \$806.738 millones equivalentes al 16,2% del pasivo total, frente a unos recursos acumulados por valor de \$1.464 millones lo cual, significa un cubrimiento del 0,18% del total del pasivo del sector.

Respecto al Sector Salud, se observa un pasivo de \$622.190 millones, equivalentes al 12,5% del pasivo total y recursos acumulados por valor de \$230.705 millones, con un cubrimiento del pasivo pensional del 37,08% del pasivo del sector.

En Propósito General, entiéndase el sector central del Departamento, se registra un pasivo de \$3.558.878 millones y posee recursos acumulados por \$3.713.768 millones, con un cubrimiento del pasivo pensional equivalente al 104,35%, ver cuadro siguiente:

Tabla 59. Cubrimiento Pasivo Pensional por Sector a 31 de diciembre de 2020 (Millones)

SECTOR	PASIVO PENSIONAL	PARTICIPACION %	RECURSOS ACUMULADOS	% DE COBERTURA
Educación ⁴²	806.738	22,7%	1.464	0,18%
Salud	622.190	17,5%	230.705	37,08%
Propósito General *	3.558.878	100,0%	3.713.768	104,35%
TOTAL	4.987.806	140,2%	3.945.937	79,11%

*Descontando el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, Artículo 357 de la Ley 1819 de 2016.

Fuente: Dirección General de Regulación Económica y de Seguridad Social - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Elaboración: OAF Secretaría de Hacienda.

Del cuadro anterior se concluye que descontado el valor de la reserva para cuotas partes pensionales (artículo 357⁴³ de la Ley 1819 de 2016) y las necesidades de los sectores salud y educación, el Departamento de Cundinamarca alcanzó un nivel de cubrimiento de su pasivo pensional equivalente al 79,11%.

Al comparar el total del pasivo pensional total de las vigencias 2020 y 2019, se observa un incremento del pasivo pensional total por \$194.274 millones al pasar de \$4.793.533 millones en 2019 a \$4.987.807 millones en 2020.

⁴² Para la vigencia 2021, el FOMAG registra el Pasivo Pensional para el Sector de Educación en \$702.746 millones, por lo cual el Departamento de Cundinamarca estará atento al pronunciamiento del MinHacienda, con respecto a este cálculo.

⁴³ Ley 1819 de 2016. “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”

Tabla 60. Evolución del Pasivo Pensional 2019 - 2020 (Millones)

Sector	2019	2020	Variación 2019 - 2020	
			Absoluta	%
Educación	814.749	806.738	-8.011	-1,0%
Salud	581.161	622.190	41.029	7,1%
Propósito General	3.397.623	3.558.878	161.255	4,7%
Total Pasivo Pensional	4.793.533	4.987.807	194.274	4,1%

Fuente: Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

De otro lado, los recursos acumulados en el FONPET del Departamento de Cundinamarca en 2019 sumaban \$3.605.936 millones y al 31 de diciembre de 2020 ascendían a \$3.945.937 millones de pesos, lo que indica un incremento de \$340.001 millones equivalentes a un crecimiento del 4,7% con respecto al año anterior.

Tabla 61. Evolución Recursos Acumulados 2019 - 2020 (Millones)

SECTOR	2019	2020	VARIACIÓN 2019-2020	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Educación	1.328	1.464	136	10,2%
Salud	205.183	230.705	25.522	12,4%
Propósito General	3.399.425	3.713.768	314.343	9,2%
Total Pasivo Pensional	3.605.936	3.945.937	340.001	9,4%

* Descontando el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, Artículo 357 de la Ley 1819 de 2016.

Fuente: Dirección General de Regulación Económica y de Seguridad Social - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Elaboración: Secretaría de Hacienda.

5.3.3. Fondo Departamental de Pensiones.

A través de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones – UAEP, el Departamento de Cundinamarca se administra el Patrimonio Autónomo del FONPET y según certificación expedida por la Directora de la Unidad (2022), de fecha 13 de julio de 2022, el Departamento de Cundinamarca posee recursos para cubrir las obligaciones pensionales por un total de \$414.213 millones, los cuales son el resultado de aportes acumulados por la suma de \$791.846 millones, rendimientos financieros por \$-27.091 millones de pesos y retiros por \$350.542 millones.

Tabla 62. Consolidado Patrimonio Autónomo a junio de 2022 (millones de pesos)

FONDO	APORTES E INGRESOS	RENDIMIENTOS	RETIROS	SALDO NETO
Fondo Nivel Central - Títulos	190.910	-8.768	47.171	134.971
Fondo Beneficencia - Títulos	18.630	-328	8.836	9.465
Fondo Corporacion Financiera pl	1.240	-66	9	1.165
Fondo Corporacion Financiera Liquidada	190	-10	30	151
Fondo Cuotas Partes -Títulos	22.847	-1.232	69	21.547
Fondo f.e.c-títulos	85.320	-967	70.397	13.956
Fondo Empresa de Licores - Títulos.	67.210	-2.304	28.047	36.859
Fondo Salud r.p.a-títulos	139.583	-6.889	19.713	112.981
Fondo Salud r.p.j-títulos	15.611	-691	4.349	10.571
Unidad de Gestión - Títulos	4.764	-199	1.171	3.394
Fondo Pensiones Públicas de Cundinamarca - títulos.	19.363	-881	313	18.169
Mesadas Nivel Central - FONPET.	226.177	-4.757	170.436	50.984
TOTAL	791.846	-27.091	350.542	414.213

Fuente: UAEP – 2022. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Finalmente, al sumar al saldo que posee el Departamento de Cundinamarca en el FONPET más el saldo que reporta la UEAP (\$3.945.937 millones + \$414.213 millones = \$4.360.150 millones) se concluye que el Departamento dispone de \$4.360.150 millones para cubrir sus obligaciones pensionales.

5.3.4. Reorientación de rentas

Para mitigar los efectos negativos del coronavirus Covid-19, el Gobierno Nacional implementó medidas extraordinarias, donde las entidades territoriales contribuyeron en la financiación de las acciones que han permitido enfrentar las consecuencias adversas económicas y sociales generadas por esta pandemia.

En el marco de su autonomía, las entidades territoriales vienen reorientando el destino de las rentas que por ley, ordenanza o acuerdo tienen destinación específica. Todo dentro de las disposiciones de los Decretos Legislativos 461⁴⁴ y 678⁴⁵ de 2020, donde los gobernadores y alcaldes fueron facultados para reorientar rentas de destinación específica, a excepción de las rentas cuya destinación específica haya sido establecida por la Constitución Política.

De otro lado, el inciso 5° del artículo 42 de la Ley 2063 de 2020⁴⁶, establece que “*Las entidades territoriales podían reorientar las rentas que constituyen aportes al FONPET. En este caso, los recursos se pueden destinar indistintamente para inversión o funcionamiento de la entidad territorial*”.

Por otra parte, si la entidad territorial optó por aplicar la facultad dispuesta en el inciso quinto del artículo 42 de la Ley 2063 de 2020, la reorientación de rentas destinadas a los aportes al FONPET comprendería el porcentaje de las rentas reorientadas por la entidad territorial y puede aplicar para toda la vigencia fiscal 2021.

105

Visto de otra manera las entidades territoriales tenían la posibilidad de aplicar las siguientes opciones:

Opción 1, en caso de acogerse al artículo 1° del Decreto Legislativo 678 de 2020.

“Artículo 1. Facultades a los gobernadores y alcaldes para reorientar rentas de destinación específica y modificar el presupuesto. Los gobernadores y alcaldes tendrán la facultad para reorientar rentas de destinación específica para financiar gastos de funcionamiento de la respectiva entidad territorial, sin perjuicio de las normas vigentes sobre la materia.

Para los mismos fines previstos en el inciso anterior, se pueden reorientar recursos del balance, excedentes financieros y utilidades que no estén constituidos por rentas cuya destinación específica haya sido determinada por la Constitución Política.

Parágrafo 1°. Durante el término en que se aplique la reorientación de las rentas, que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021, dichas rentas no computarán dentro de los ingresos corrientes de libre destinación ni en los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales”.

⁴⁴ Decreto Legislativo 461 de 2020 “*Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020*”

⁴⁵ Decreto Legislativo 678 de 2020 “*Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020*”

⁴⁶ Ley 2063 de 2020 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021*”

Opción 2, en caso de acogerse al artículo 1° del Decreto Legislativo 461 de 2020.

“Artículo 1. Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia de rentas de destinación específica. Artículo condicionalmente exequible. Facúltese a los gobernadores y alcaldes para que reorienten las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020.

En este sentido, para la reorientación de recursos en el marco de la emergencia sanitaria, no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales o concejos municipales.

Facúltese igualmente a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo (...)

Opción 3, en caso de acogerse al inciso 5° del artículo 42 de la Ley 2063 de 2020.

“Artículo 42. El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.

Para el caso de mesadas pensionales, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial, por el monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales por parte de las entidades territoriales durante la vigencia 2021 (...)

A su vez, la Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MinHacienda (2021b) en la circular externa del 27 de enero de 2021 indica que la aplicación de “(...) cualquiera de estas alternativas anotadas dependerá principalmente de la fecha en que se adoptan, así como de la consideración, que, al acogerse al Modelo de Administración Financiera, los aportes al FONPET de origen nacional se reducirán en la misma proporción al porcentaje de reducción de aportes propios, por lo tanto, la decisión quedará a criterio y responsabilidad de la entidad territorial correspondiente”.

Bajo los postulados antes mencionados, durante la vigencia fiscal 2021 y 2022 la Administración Departamental adelantó las siguientes acciones:

i. Mediante comunicación suscrita por el Señor Gobernador (2021), de fecha 14 de enero de 2021 el Departamento de Cundinamarca se acoge al modelo de administración en el sentido de reducir en el 23% los aportes directos al FONPET para la vigencia fiscal 2021 por concepto de ingresos corrientes de libre destinación, e impuesto de registro y ventas al sector privado. Igualmente, mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2021 el Departamento de Cundinamarca (2021a) se acoge al modelo de administración, en el sentido de reducir en el 25% los aportes directos al FONPET para la vigencia fiscal 2022 por concepto de ingresos corrientes de libre destinación, e impuesto de registro y ventas al sector privado.

ii. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 42 de la Ley 2063 de 2020 y el inciso 5° del artículo 41 de la Ley 2159 de 2021, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca adelantó las acciones necesarias para la reorientación de \$124.331 millones, los

cuales se contracreditaron del fondo “3-1100 aportes FONPET 2021” y acreditados para funcionamiento \$6.415 millones (el 5,2%) e inversión \$117.916 millones (el 94,8%). Para el 2022, con corte a junio 30 de 2022, se han reorientado rentas por un total de \$163.964 millones de los cuales \$7.388 millones (el 4,5%) para funcionamiento y \$156.575 millones (el 95,5%) para inversión.

Tabla 63. Reorientación de rentas 2021 y 2022

Unidad Ejecutora del presupuesto	2021			2022		
	Destinación	Decreto	Valor	Destinación	Decreto	Valor
Secretaría de Educación	Inversión	43	6.158			
Secretaría Jurídica	Funcionamiento	62	176	Funcionamiento	002	200
Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca	Funcionamiento	62	707	Funcionamiento	002	98
Agencia Catastral de Cundinamarca - ACC	Funcionamiento	62	1.600	Funcionamiento	002	700
Secretaría General	Inversión	62	1.500	Funcionamiento	002	1.600
Secretaría de Planeación	Inversión	62	1.980	Inversión	002	500
Secretaría de Competitividad y desarrollo económico	Inversión	62	500	Inversión	002	4.500
Secretaría de ambiente	Inversión	62	800	Inversión	002	2.987
Secretaría de Agricultura	Inversión	62	3.600	Inversión	002	500
Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación	Inversión	62	510	Inversión	002	980
Secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC	Inversión	62	5.000	Inversión	002	2.400
Secretaría de Integración Regional	Inversión	62	300	Inversión	002	150
Secretaría de Hábitat y Vivienda	Inversión	62	3.000	Inversión	002	750
Secretaría de Minas, Energía y Gas	Inversión	62	1.700	Inversión	002	1.450
Unidad Administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres	Inversión	62	450	Inversión	002	993
Secretaría de Prensa y comunicaciones	Inversión	62	2.200	Inversión	002	500
Secretaría de Salud	Inversión	62	24.000	Inversión	002	16.000
Instituto departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO	Inversión	62	2.000	Funcionamiento	002	890
Instituto de Concesiones y Construcciones de Cundinamarca - ICCU	Inversión	77	24.000	Inversión	002	34.000
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT	Inversión	64	2.080	Funcionamiento	002	100
Secretaría de Gobierno	Inversión	88	3.300	Inversión	002	2.200
Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca	Inversión	105	2.293	Inversión	002	202
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	Inversión	107	3.200	Inversión	002	740
Secretaría de Educación	Inversión	157	5.000	Inversión	002	20.300
Secretaría de Transporte y movilidad	Inversión	174	700			0
Beneficencia de Cundinamarca	Inversión	205	3.877	Funcionamiento	100	2.000
Secretaría General	Funcionamiento	206	290			0
Secretaría Jurídica	Funcionamiento	206	194			0
Secretaría de Hábitat y Vivienda	Inversión	206	153			0
Secretaría de Educación	Inversión	210	7.275			0
Secretaría de Transporte y Movilidad	Inversión	210	1.800	Inversión	002	1.200
Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC	Funcionamiento	249	3.448	Inversión	002	10.000
Agencia de empleo	Inversión	267	1.040	Inversión	002	1.800
Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC	Inversión	283	2.000			0
Agencia Catastral de Cundinamarca - ACC	Inversión	285	7.000			0
Secretaría General	Inversión	290	500			0
Secretaría de Hacienda			0	Funcionamiento	002	1.800
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género			0	Inversión	002	800
Alta Consejería para la Felicidad y Bienestar			0	Inversión	002	320
Secretaría de Asuntos Internacionales			0	Inversión	002	300
Instituto departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO			0	Inversión	002	20.000
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT			0	Inversión	002	2.400
Secretaría de Gobierno			0	Inversión	100	5.197
Secretaría del Ambiente			0	Inversión	100	500
Secretaría de Salud			0	Inversión	100	16.906
Beneficencia de Cundinamarca			0	Inversión	100	8.000
		SUBTOTAL 2021	124.331	SUBTOTAL 2022		163.964
TOTAL REORIENTACIÓN 2021 Y 2022						288.294

Fuente: Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

6. RELACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras “son autorizaciones otorgadas para la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, y se clasifican en ordinarias o excepcionales (...)” (DNP, 2015)

En este sentido, las vigencias futuras son una herramienta en materia de presupuesto y responsabilidad financiera, que permiten asumir compromisos programados de manera anticipada que se ejecutan en vigencias posteriores a las de su aprobación. Lo cual permiten la ejecución de proyectos de mediano y largo plazo, favoreciendo el cumplimiento de las metas de las entidades territoriales.

Para el caso del Departamento de Cundinamarca, las vigencias futuras son aprobadas por la Asamblea Departamental previo cumplimiento de los lineamientos jurídicos vigentes y de un análisis financiero del cumplimiento de indicadores de Ley 358 de 1997, y están reguladas por la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011⁴⁷.

A continuación, se relacionan las vigencias futuras aprobadas y en ejecución del Departamento.

6.1. Plan Departamental De Aguas – PDA

Mediante Ordenanza No. 004 de 2008⁴⁸, la Administración Departamental compromete vigencias futuras excepcionales con aportes económicos del Departamento para la financiación del Plan Departamental de Aguas y el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca, desde el 2009 hasta el 2029.

Se aprobaron recursos por un monto anual hasta de \$50.000 millones (constantes a 2008) con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP conforme a la Ley 1176 de 2007⁴⁹, recursos del Sistema General de Regalías – SGR directas hasta el 90% y con recursos propios los cuales serán asignados dentro del Plan Plurianual de Inversiones y en el presupuesto de cada vigencia fiscal.

De acuerdo con el anexo 3 del contrato de fiducia mercantil, donde se discriminan los recursos que aportará el Departamento de Cundinamarca al Plan Departamental de Agua y Saneamiento – PDA mediante aporte al Patrimonio Autónomo FIA, se encuentra el siguiente detalle para valorar las vigencias futuras.

Tabla 64. Vigencias Futuras Excepcionales PDA (Millones de pesos)

VIGENCIA	RECURSOS PROPIOS	SGR	SGP	TOTAL DEPARTAMENTO
2010	36.431	8.678	8.970	54.079
2011	37.794	8.938	9.239	55.972
2012	38.928	9.206	9.516	57.651
2013	40.096	9.482	9.802	59.380
2014	41.299	9.767	10.096	61.162
2015	42.538	10.060	10.399	62.996

⁴⁷ Ley 1483 de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.”

⁴⁸ Ordenanza 04 de 2008 “Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para la adopción del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA en el Departamento de Cundinamarca”

⁴⁹ Ley 1176 de 2007 “Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

VIGENCIA	RECURSOS PROPIOS	SGR	SGP	TOTAL DEPARTAMENTO
2016	43.814	10.362	10.711	64.886
2017	45.128	10.673	11.032	66.833
2018	46.482	10.993	11.363	68.838
2019	47.877	11.322	11.704	70.903
2020	49.313	11.662	12.055	73.030
2021	50.792	12.012	12.416	75.220
2022	52.316	12.373	12.789	77.478
2023	53.886	12.744	13.172	79.802
2024	55.502	13.126	13.568	82.196
2025	57.167	13.520	13.975	84.662
2026	58.882	13.925	14.394	87.202
2027	60.649	14.343	14.826	89.818
2028	59.774	14.773	15.271	89.818
2029	58.872	15.217	15.729	89.818
TOTAL	977.541	233.176	241.027	1.451.743

Fuente: Anexo 3 Ordenanza No. 004 de 2008. Secretaría de Hacienda

6.2. Infraestructura Vial, Tren de Cercanías y Sistema Férreo

Mediante la Ordenanza No. 038 de 2009⁵⁰, la Administración Departamental compromete vigencias futuras excepcionales para la financiación de los proyectos de infraestructura vial, tren de cercanías y sistema férreo. Este proyecto podrá financiarse con los recursos propios del Departamento para el periodo de 2010 a 2029.

Tabla 65. Vigencias Futuras Excepcionales Ordenanza No. 038 de 2009 (Millones de pesos)

VIGENCIA	VÍAS
2010	5.000
2011	20.000
2012	55.000
2013	57.200
2014	59.488
2015	61.868
2016	64.342
2017	66.916
2018	69.593
2019	72.376
2020	75.271
2021	78.282
2022	81.413
2023	84.670
2024	88.057
2025	0
2026	0
2027	0
2028	0
2029	0
TOTAL	939.476

Fuente: Anexo 3 Ordenanza No. 038 de 2009. Secretaría de Hacienda

⁵⁰ Vale la pena indicar que, si bien la ordenanza referida autorizó vigencias futuras para el tren de cercanías, éstas no fueron implementadas.

6.3. Regiotram de Occidente

Por medio de la Ordenanza No. 047 de 2017⁵¹ se aprobó las vigencias futuras del Proyecto Regiotram de Occidente enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 “Unidos Podemos Más”, para las vigencias de 2018 a 2027. Este proyecto se encuentra cofinanciado entre la Nación y el Departamento.

Tabla 66. Vigencias Futuras Regiotram de Occidente (Millones de pesos)

AÑO	PESOS CORRIENTES
2018	15.000
2019	4.238
2020	19.187
2021	32.948
2022	75.443
2023	89.102
2024	91.775
2025	94.528
2026	97.364
2027	100.285
Total	619.868

Fuente: Ordenanza No. 047 de 2017. Secretaría de Hacienda

6.4. Fase II Transmilenio Soacha

110

A través de la Ordenanza 048 de 2017 se modificó el artículo primero de la Ordenanza No. 032 de 2017⁵², la cual se aprobaban vigencias futuras para el Proyecto el cual quedará así:

“Artículo primero: Autorizar al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para adquirir obligaciones que afectan el Presupuesto General del Departamento, hasta por \$199.583.033.763 a pesos corrientes, durante las vigencias futuras excepcionales correspondientes a los años 2018 a 2027, con cargo a los ingresos corrientes para la financiación del proyecto de Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá - TransMilenio al Municipio de Soacha fases II y III, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2020 “Unidos Podemos Más”, de acuerdo con la proyección que se indica a continuación:”

A continuación, se presenta el desarrollo de los pagos para las vigencias futuras para el proyecto de Transmilenio Soacha fase II y III entre 2018 y 2027.

Tabla 67- Vigencias Futuras Transmilenio Soacha Fase II y III. (Millones de pesos)

VIGENCIA	VALOR
2018	10.876
2019	11.202
2020	19.962

⁵¹ Ordenanza No. 047 de 2017 “Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para el aporte del departamento en el Proyecto “Regiotram de Occidente” y se dictan otras disposiciones”

⁵² Ordenanza No. 032 de 2017. ““Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras Excepcionales y se dictan otras disposiciones”,

VIGENCIA	VALOR
2021	20.560
2022	21.177
2023	21.813
2024	22.467
2025	23.141
2026	23.835
2027	24.550
Total	199.583

Fuente: Ordenanza No. 048 de 2017. Elaboración: Secretaría de Hacienda.

6.5. Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Canoas

La Ordenanza No. 068 de 2018 aprueba las vigencias futuras para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Canoas, siguiendo el lineamiento del fallo que ordena la recuperación del Río Bogotá. Para esto, el Distrito Capital, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Departamento de Cundinamarca firmaron en octubre de 2017 la Modificación No. 02 del Convenio 171-2007, que tratará el 70 % de las aguas residuales que llegan al río Bogotá. El Departamento aprobó las vigencias futuras de la siguiente manera:

Tabla 68. Vigencias Futuras PTAR Canoas (Millones de pesos)

VIGENCIA	VALOR
2019	3.787
2020	8.191
2021	8.437
2022	8.690
2023	8.951
2024	9.219
2025	9.496
2026	9.781
2027	10.074
2028	10.376
2029	10.688
Total	97.690

Fuente: Ordenanza No. 048 de 2017. Secretaría de Hacienda.

6.6. Vigencias Futuras “¡Cundinamarca, Región que Progresas!”

Entre las vigencias 2020 – 2022 la Asamblea Departamental aprobó 18 Ordenanzas, que autorizan al Gobierno del Departamento de Cundinamarca asumir obligaciones con cargo al presupuesto de las vigencias 2021, 2022 y 2023, de las cuales se encuentran en ejecución las Ordenanzas No. 016 de 2020, No.046 de 2021, No. 052 de 2021, No. 084 de 2022, No. 089 de 2022, No. 091 de 2022 y No. 094 de 2022.

Tabla 69. Vigencias Futuras "¡Cundinamarca, Región que progresa!" (Millones de pesos)

Número de Ordenanza	Fecha de aprobación	Tipo de Vigencia	2021	2022	2023
No. 16	3/09/2020	Ordinarias	5.094	5.247	0
No. 21	22/09/2020	Ordinarias	13.809	0	0
No. 22	22/09/2020	Ordinarias	3.570	0	0
No. 23	22/09/2020	Ordinarias	2.375	0	0
No. 26	22/09/2020	Ordinarias	27.463	0	0
No. 33	27/11/2020	Ordinarias	10.774	0	0
No. 34	27/11/2020	Excepcionales	24.602	8.240	5.970
No. 41	14/12/2020	Excepcionales	47.000	0	0
No. 46	1/02/2021	Ordinarias	0	11.242	462
No. 52	18/05/2021	Ordinarias	0	9.542	0
No. 69	12/10/2021	Excepcionales	0	29.710	9.850
No. 69	12/10/2021	Ordinarias	0	35.500	2.670
No. 69	12/10/2021	Ordinarias	0	1.908	0
No. 71	3/11/2021	Excepcionales	0	37.347	0
No. 71	3/11/2021	Ordinarias	0	87.406	80.000
No. 74	28/12/2021	Excepcionales	0	48.800	0
No. 76	28/12/2021	Ordinarias	0	393	0
No. 84	1/06/2022	Ordinarias	0	25.786	0
No. 89	17/08/2022	Ordinarias -E Excepcionales	0	370.667	0
No. 91	26/08/2022	Ordinarias	0	4557	0
No. 94	7/09/2022	Ordinarias	0	93097	0
TOTAL APROBADO			134.687	769.442	98.952

Fuente: Asamblea del Departamento de Cundinamarca. Elaboración: Oficina de Análisis Financiero.

7. ESCENARIO FINANCIERO 2022

El Departamento de Cundinamarca mantiene un análisis constante de los ingresos, los gastos y el servicio de la deuda, con el objeto de hacer las estimaciones de manera estructurada, teniendo en cuenta las coyunturas que normalmente presenta el comportamiento macroeconómico nacional, que en alguna medida afecten el comportamiento de las rentas departamentales.

Para dar cumplimiento a las metas, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!", se debe utilizar una gran cantidad de recursos financieros que se obtienen de distintas fuentes, siendo la más importante los impuestos contenidos en los ingresos corrientes.

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos del Departamento, basado en el análisis de las cifras recaudadas en la ejecución presupuestal de ingresos de enero a agosto de 2022 y su estimación hasta diciembre, así como la proyección para el 2023.

7.1. Proyección de ingresos 2022

De acuerdo con la información del recaudo efectivo a agosto y las estimaciones a diciembre del 2022, los ingresos totales que el Departamento proyecta ascienden a \$4.179.801 millones, lo

que indicaría un cumplimiento del 109% del presupuesto total, resultado generado por las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda en gestión tributaria.

Tabla 70. Recaudo Estimado Ingresos 2022 (millones)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	PPTO. TOTAL	RECAUDO ENE - AGO	ESTIMADO SEP - DIC	RECAUDO ESTIMADO	DIFERENCIA
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.951.151	2.105.785	1.166.116	3.271.902	320.751
1.1.01	Ingresos tributarios	1.590.429	1.199.691	596.138	1.795.828	205.400
1.1.01.01	Impuestos directos	176.433	159.302	30.717	190.019	13.586
1.1.01.02	Impuestos indirectos	1.413.996	1.040.389	565.421	1.605.810	191.814
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.360.722	906.095	569.979	1.476.073	115.351
1.1.02.01	Contribuciones	13.015	7.984	3.576	11.560	-1.456
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	28.040	27.694	7.585	35.279	7.239
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	13.852	20.270	6.015	26.284	12.433
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.186	348	389	737	-449
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.075.090	652.384	422.706	1.075.090	0
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	229.540	197.415	129.708	327.124	97.584
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	883.133	541.807	366.092	907.899	24.766
1.2.02	Excedentes financieros	1.512	1.209	303	1.512	0
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	32.956	25.152	16.789	41.941	8.985
1.2.05	Rendimientos financieros	16.408	24.954	6.791	31.745	15.336
1.2.07	Recursos de crédito interno	350.102	88.448	261.654	350.102	0
1.2.08	Transferencias de capital	2.831	2.138	1.137	3.276	445
1.2.09	De otras entidades de gobierno	1.281	0	1280,58	1280,58	0
1.2.10	Recursos del balance	450.359	393.622	56.736	450.359	0
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	27.684	6.283	21.401	27.684	0
TOTAL INGRESOS		3.834.284	2.647.592	1.532.209	4.179.801	345.517

Fuente. Ejecuciones presupuestales. Cálculos. OAF

En este orden de ideas, el departamento de Cundinamarca ha realizado dos reaforo como efecto del mayor valor recaudado al mes de julio por la suma de \$281.000 millones, el cual fortalece las metas del Plan de Desarrollo y la reactivación económica en el Departamento.

a. Estimación de ingresos corrientes vigencia 2022

Para la vigencia actual, el recaudo estimado de los ingresos corrientes asciende a la suma de \$3.270.431 millones, cerrando con una ejecución del 111% equivalente a \$139.279 millones; los ingresos tributarios participan del 55% y los no tributarios del 45%, evidenciando que las medidas implementadas por la Secretaría de Hacienda para el recaudo efectivo de las rentas han tenido un impacto positivo en el mismo.

i. Ingresos Tributarios

Se proyecta que los ingresos tributarios para la vigencia 2022 asciendan a \$1.795.828 millones, recaudando el 13% más de lo presupuestado, dentro de los cuales se encuentran los impuestos directos con una participación del 11% y los impuestos indirectos con 89%.

Tabla 71. Ingresos Tributarios 2022 (millones)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	PPTO. TOTAL	RECAUDO ENE - AGO	ESTIMADO AGO - DIC	RECAUDO ESTIMADO	DIFERENCIA
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.951.151	2.105.785	1.164.645	3.270.431	319.279
1.1.01	Ingresos tributarios	1.590.429	1.199.691	596.138	1.795.828	205.400
1.1.01.01	Impuestos directos	176.433	159.302	30.717	190.019	13.586
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	174.096	158.050	29.809	187.859	13.764
1.1.01.01.101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	2.338	1.252	908	2.159	-178
1.1.01.02	Impuestos indirectos	1.413.996	1.040.389	565.421	1.605.810	191.814
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro	606.733	436.561	217.563	654.124	47.391
1.1.01.02.101	Impuesto de loterías foráneas	2.006	1.522	638	2.161	154
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor	9.974	7.196	3.200	10.395	422
1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores	211.786	123.155	130.899	254.054	42.267
1.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	83.678	53.206	47.016	100.223	16.545
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	276.901	197.399	92.786	290.185	13.283

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	PPTO. TOTAL	RECAUDO ENE - AGO	ESTIMADO AGO - DIC	RECAUDO ESTIMADO	DIFERENCIA
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	108.197	106.367	31.648	138.015	29.817
1.1.01.02.106.02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	22.263	27.120	7.696	34.816	12.553
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	47.235	36.884	17.737	54.621	7.386
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	5.207	12.757	1.762	14.519	9.312
1.1.01.02.300	Estampillas	40.015	38.222	14.477	52.698	12.683

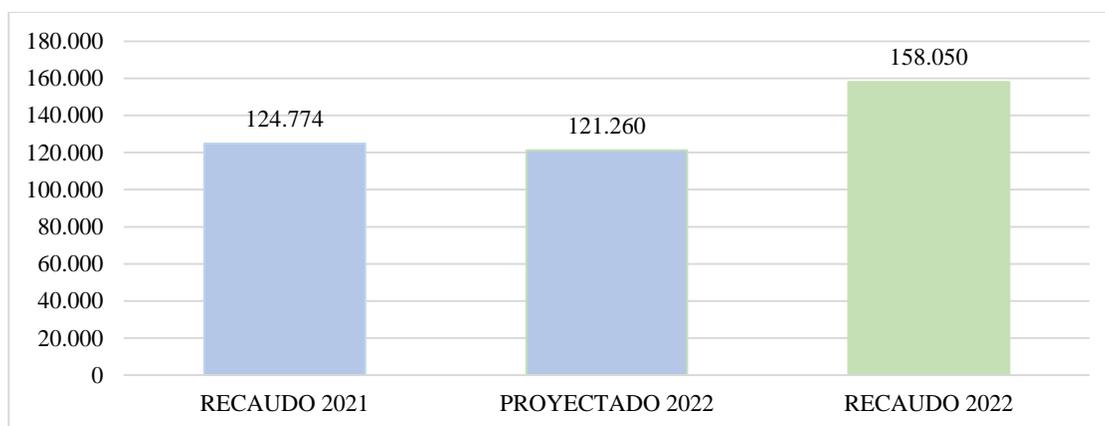
Fuente. Ejecuciones presupuestales. Cálculos. OAF

A continuación, se realiza un análisis comparativo del recaudo efectivo de enero a agosto del 2022 con respecto al 2021, de las rentas más representativas del Departamento.

- **Impuesto Sobre Vehículos Automotores**

La participación del impuesto sobre vehículos automotores entre los ingresos tributarios es del 10,5%, siendo el de mayor proporción en los impuestos directos; con la implementación del CCPET, se debe contabilizar la transferencia que se hace a los municipios por la disposición legal de la Ley 633 de 2000, donde dispersa el 80% para ejecución del Departamento y el 20% para los municipios de la dirección de la declaración.

Gráfico 62. Comportamiento impuesto sobre vehículos automotores (ene – ago 2021 - 2022)
(Millones de pesos)



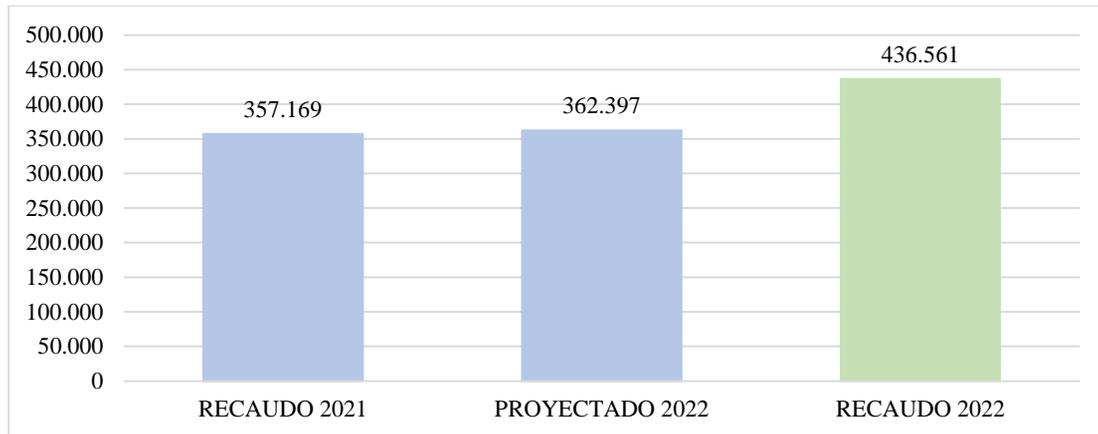
Fuente. Ejecuciones presupuestales. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Como se evidencia, el comportamiento en el recaudo sobre el impuesto de vehículos muestra un aumento del 27% en el recaudo entre enero a agosto del 2022 en comparación con el 2021 en el mismo periodo 2021, en donde se hubo un incremento de \$36.790 en donde pasó de \$124.774 millones a \$158.050 millones.

- **Impuesto de Registro**

El impuesto de registro tiene la mayor participación en los ingresos tributarios siendo del 36%, y a su vez dentro de los impuestos indirectos; con el CCPET a partir del 2021 se contabiliza el 100% del recaudo, que según la Ley 223 de 1995 en su artículo 234 dispersa del sector inmobiliario el 70% para el Departamento y el 30% para el Distrito y del sector mercantil el mismo 70% para Cundinamarca y el 30% para Bogotá de lo que se recude por Cámara y Comercio.

Gráfico 63. Comportamiento impuesto de registro (ene – ago 2021 - 2022) (Millones de pesos)



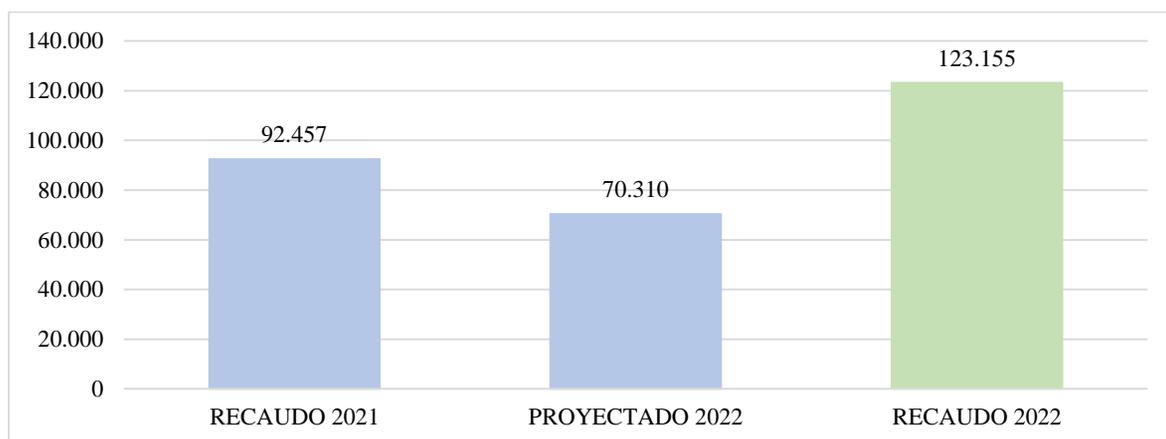
Fuente. Ejecución presupuestal. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

El comportamiento en el recaudo del impuesto de registro durante el periodo de enero a agosto del año 2022 fue de \$436.561 millones, comparado con el recaudo de la vigencia 2021 se evidencia un crecimiento del 22% equivalente a \$79.392 millones, así mismo, comparando el recaudo efectivo con lo proyectado para la vigencia actual, para este periodo se evidencia un mayor recaudo del 20% (\$74.163 millones) adicional.

- **Impuesto al Consumo de Licores**

El impuesto al consumo de licores participa en el 14% de los ingresos tributarios que según la Ley 1816 de 2016, dispersa el 10,5% del consumo para Bogotá y el 80,5% para Cundinamarca.

Gráfico 64. Comportamiento impuesto al consumo de licores (ene – ago 2021 - 2022) (Millones de pesos)



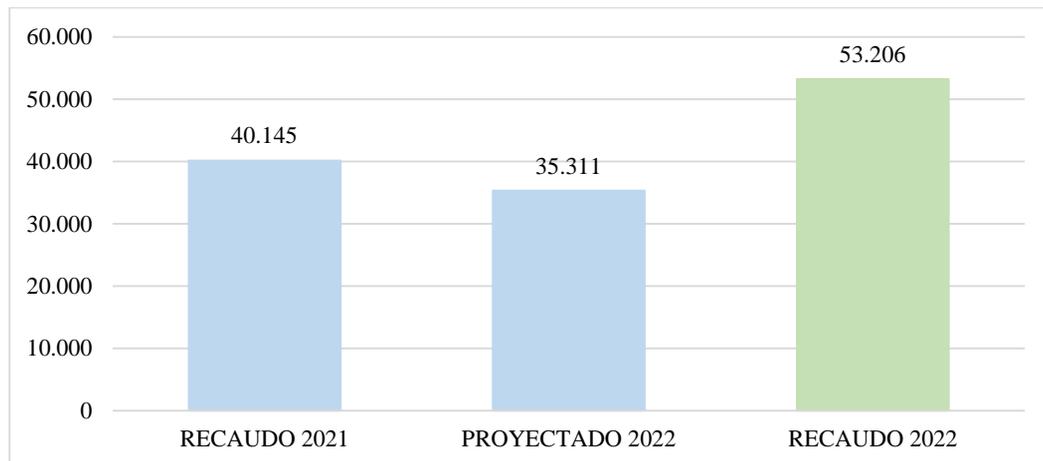
Fuente. Ejecución presupuestal. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Durante el periodo enero a agosto del año 2022 fue de \$123.155 millones, mostrando un mayor recaudo equivalente al 33% (92.457 millones) que para el 2021, y con relación a lo proyectado para el mismo periodo de la vigencia, el recaudo efectivo se incrementó en 94% con un mayor valor recaudado de \$52.845 millones.

- **Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares**

El impuesto al consumo de licores participa en el 6% de los ingresos tributarios que según la Ley 1816 de 2016, dispersa el 10,5% del consumo para Bogotá y el 80,5% para Cundinamarca.

Gráfico 65. Comportamiento impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares (ene – ago 2021 - 2022) (Millones de pesos)



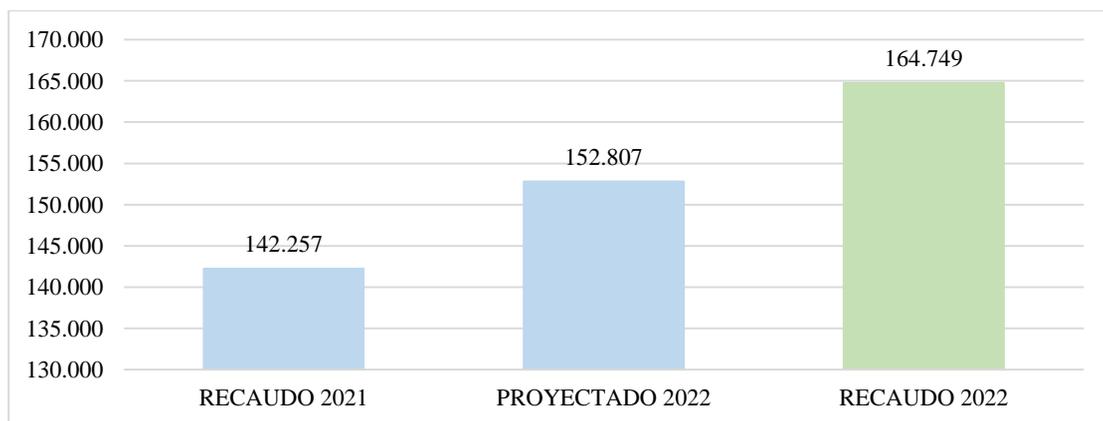
Fuente. Ejecución presupuestal. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

El recaudo del impuesto al consumo de vinos y aperitivos, durante el periodo enero a agosto del año 2022 fue de \$53.206 millones, mostrando un mayor recaudo equivalente al 33% (13.061 millones) que para el 2021, y con relación a lo proyectado para el mismo periodo de la vigencia el recaudo efectivo se incrementó en 51% con un mayor valor recaudado de \$17.895 millones.

- **Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas**

El impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas tiene una participación del 16%, vale la pena indicar,

Gráfico 66. Comportamiento impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas (ene – ago 2021 - 2022) (Millones de pesos)



Fuente. Ejecución presupuestal. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

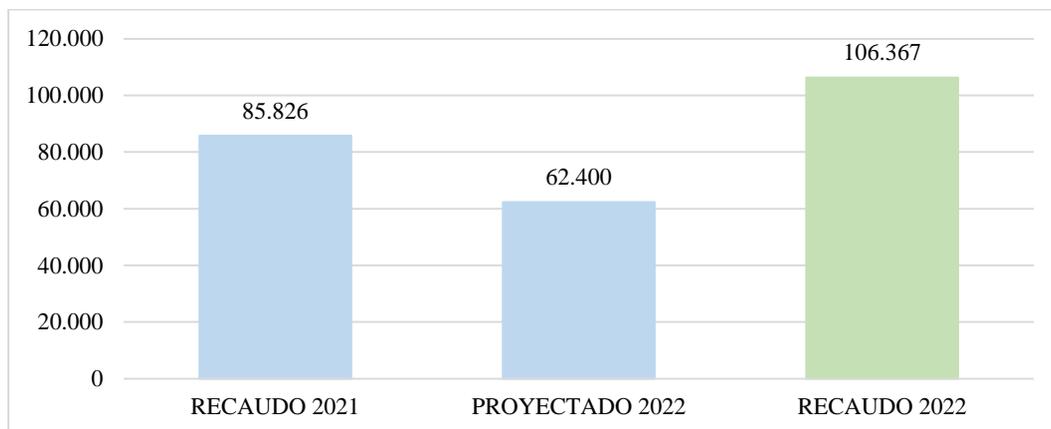
El comportamiento en el recaudo del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas durante el periodo enero a agosto del año 2022 fue de \$164.749 millones, 16% (\$22.492 millones) más de lo recaudo para la vigencia 2021, y comparado con lo proyectado en el 2022 se evidenció un 8% de mayor recaudo con \$11.942 millones.

- **Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado**

Para el análisis del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, se debe tener en cuenta que el artículo 143 de la Ley 2010 de 2019 modifica la participación del impuesto de cigarrillos, esta modificación consiste en que el cigarrillo nacional consumido en Bogotá el

Distrito tiene una participación del 20% y del cigarrillo extranjero consumido en Bogotá, Cundinamarca tiene derecho al 30%, el impuesto al consumo de cigarrillos nacional y extranjero consumido en los municipios de Cundinamarca le pertenece 100% al Departamento.

Gráfico 67. Comportamiento impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado (ene – ago 2021 - 2022) (Millones de pesos)



Fuente. Ejecución presupuestal. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

El recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, durante el periodo enero a agosto del año 2022 fue de \$106.367 millones, mostrando un mayor recaudo equivalente al 24% (\$20.541 millones) que para el 2021, y con relación a lo proyectado para el mismo periodo de la vigencia el recaudo efectivo se incrementó en 70% con \$43.967 millones de mayor valor.

ii. Ingresos No Tributarios

Para los ingresos no tributarios se proyecta que para la vigencia 2022 asciendan a \$1.476.073 millones, con una ejecución del 108%, dentro de los cuales encontramos con mayor participación porcentual a la subcuenta de transferencias corrientes con el 73% y la subcuenta de la participación y derechos por monopolio con el 22%.

Tabla 72. Ingresos No Tributarios 2022 (Millones de pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	PPTO. TOTAL	RECAUDO ENE - AGO	ESTIMADO SEP - DIC	RECAUDO ESTIMADO	DIFERENCIA
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2951151	2105785	1166116	3271902	320751
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.360.722	906.095	569.979	1.476.073	115.351
1.1.02.01	Contribuciones	13.015	7.984	3.576	11.560	-1.456
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	28.040	27.694	7.585	35.279	7.239
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	13.852	20.270	6.015	26.284	12.433
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.186	348	389	737	-449
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.075.090	652.384	422.706	1.075.090	0
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	229.540	197.415	129.708	327.124	97.584

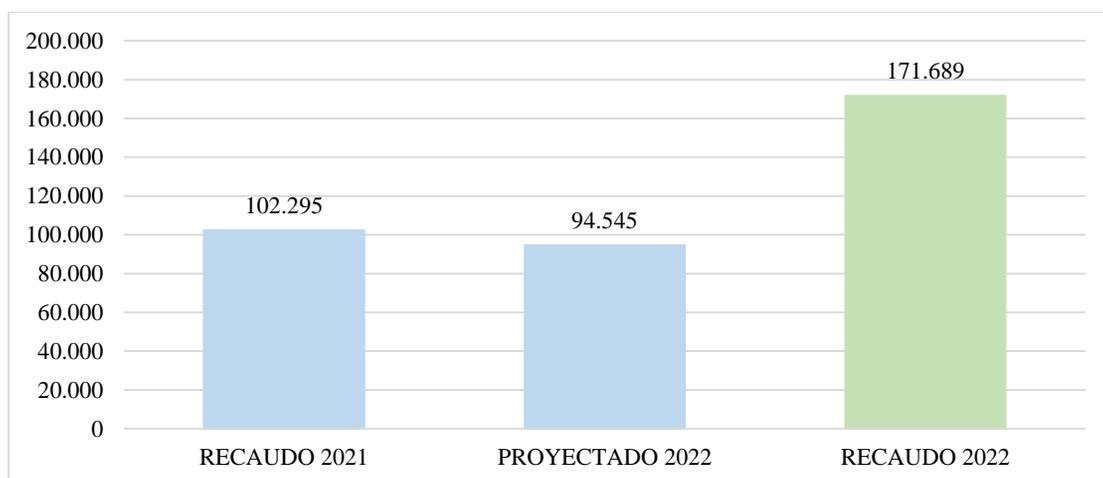
Fuente. Ejecuciones presupuestales. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Vale la pena indicar, que en la subcuenta de **transferencias corrientes** encontramos las transferencias que el Departamento de Cundinamarca recibe de la Nación por concepto del Sistema General de Participaciones - SGP y otras Entidades del Gobierno Nacional como el PAE y dentro de la subcuenta de **la participación y derechos por monopolio** tenemos los derechos por la explotación juegos de suerte y azar y la participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables, esta última siendo los ingresos de los departamentos que ejerzan el monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados por concepto de la utilización a terceros para la producción y/o introducción de licores destilados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1816 de 2016.

- **Participación y Derechos de Explotación del Ejercicio del Monopolio de Licores Destilados y Alcoholes Potables**

La participación del monopolio, participa en el 9% dentro de los ingresos corrientes del Departamento, con el CCPET a partir del 2021 se contabiliza el 100% del recaudo, que según la Ley 1816 de 2016, dispersa el 10,5% del consumo para Bogotá y el 89,5% para Cundinamarca.

Gráfico 68. Comportamiento de la participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables (ene – ago 2021 - 2022) (Millones de pesos)



Fuente. Ejecución presupuestal. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

El comportamiento en el recaudo de la participación del monopolio durante el periodo enero a agosto del año 2022 fue de \$171.689 millones, 68% (\$69.394 millones) más de lo recaudo para la vigencia 2021, y comparado con lo proyectado en el 2022 evidenciando un 82% de mayor recaudo con \$77.144 millones.

7.2. Metodología del cálculo

El estudio de las características de las rentas del Departamento, indica que se hace necesario la mezcla de varios modelos de proyección. Existen rentas cuya tendencia puede inferirse conociendo sus valores pasados, y de esta manera se pueden determinar sus valores futuros. La media de las rentas que presentan estas características está en función del tiempo, y su pronóstico depende de variables productoras, así como de los cambios estructurales que determinan su comportamiento.

Por su estructura, las series temporales se pueden clasificar en series estacionarias cuyo comportamiento es estable a lo largo del tiempo. La media y varianza también son constantes en el tiempo y no estacionarias cuando la tendencia y la variabilidad cambian en el tiempo.

En este orden de ideas la metodología de cálculo de las proyecciones de ingresos 2022 – 2031, para el caso del Departamento de Cundinamarca estimó conveniente la utilización de dos modelos (i). Modelo de Presupuesto, (ii) Modelo de Tendencia, cuya metodología se explica a continuación.

(i). Modelo de Presupuesto: Para el caso de las rentas con un gran componente determinístico se usa el modelo de presupuesto. Este se obtiene de un promedio en función de la estacionalidad y concentración del recaudo de los años anteriores. Se obtiene de dividir el recaudo de cada mes entre el recaudo total para determinar la participación de cada mes, después se toma el presupuesto y se pondera con los porcentajes obtenidos para obtener el pronóstico del mes.

(ii) **Modelo de Tendencia:** Para el caso de las rentas que presentan una tendencia creciente y cuya variabilidad es baja se usa el modelo de tendencia, este modelo revisa los históricos de los últimos cinco años y de acuerdo con el comportamiento, proyecta un valor utilizando el método de los mínimos cuadrados ordinarios. Este modelo aplica para aquellas series que presentan un comportamiento similar a través del tiempo y que crecen a IPC.

8. PLAN FINANCIERO 2023 – 2032

La versión del Plan Financiero Departamental 2023-2032 que se presenta a continuación, mantiene la estructura generada por el CCPET y fue elaborada bajo análisis técnicos financieros y hacendísticos, con las siguientes consideraciones:

a) La proyección de ingresos se realizó teniendo como fundamento la ejecución presupuestal activa con corte a agosto de 2022, según información remitida por la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y la estimación del posible recaudo a diciembre de la misma vigencia.

b) El crecimiento de los ingresos corrientes de la vigencia 2023 fue proyectado de la siguiente manera: La proyección del crecimiento de los impuestos se realizó teniendo en cuenta el comportamiento del sector en el que gestan cada uno y el promedio del histórico de recaudo.

Vale la pena indicar, que como consecuencia de las estimaciones del IPC para el cierre de la vigencia 2022, hace los precios de los bienes y servicios incrementen para el 2023, lo que genera un estancamiento en la económica, y afecte el recaudo de las rentas impactadas por los sectores en el que repercute esta dinámica. Por esta razón, las proyecciones de algunos de las rentas departamentales, se estimaron con un crecimiento menor al IPC proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Vale la pena mencionar que con el nuevo Catálogo Presupuestal para Entidades Territoriales se debe contabilizar el 100% del recaudo de las rentas del Departamento, como la del impuesto de vehículos, el impuesto de registro, la sobretasa a la gasolina entre otros, que dichos recursos tienen un porcentaje de destinación para Entidades Territoriales según la normatividad de cada impuesto, de estas transferencias el departamento de Cundinamarca hace el papel de recaudador pero no tiene la facultad de ejecutar estos recursos por ende no se tienen en cuenta para el análisis de los indicadores de Ley, sin embargo, si se incluyen en los ingresos y gastos del Plan Financiero.

8.1. Ingresos de la Administración Central.

Tabla 73. Plan financiero de ingresos 2023 - 2032 (Millones de pesos)

CONCEPTO	INGRESOS (\$Millones)									
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1.1 INGRESOS CORRIENTES	3.475.285	3.598.982	3.706.951	3.818.160	3.932.705	4.050.686	4.172.207	4.297.373	4.426.294	4.559.083
1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.855.474	1.901.582	1.958.629	2.017.388	2.077.910	2.140.247	2.204.454	2.270.588	2.338.706	2.408.867
1.1.01.01 Ingresos Directos	186.783	195.729	201.601	207.649	213.879	220.295	226.904	233.711	240.722	247.944
1.1.01.02 Ingresos Indirectos	1.668.692	1.705.852	1.757.028	1.809.739	1.864.031	1.919.952	1.977.550	2.036.877	2.097.983	2.160.923
1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.619.811	1.697.400	1.748.322	1.800.772	1.854.795	1.910.439	1.967.752	2.026.785	2.087.588	2.150.216
1.1.02.01 Contribuciones	13.312	13.949	14.368	14.799	15.243	15.700	16.171	16.656	17.156	17.671
1.1.02.02 Tasas y derechos administrativos	34.640	36.300	37.389	38.510	39.666	40.856	42.081	43.344	44.644	45.983
1.1.02.03 Multas, sanciones e intereses de mora	19.037	19.949	20.548	21.164	21.799	22.453	23.127	23.820	24.535	25.271
1.1.02.05 Venta de bienes y servicios	901	944	972	1.002	1.032	1.063	1.095	1.127	1.161	1.196
1.1.02.06 Transferencias corrientes	1.237.224	1.296.487	1.335.382	1.375.443	1.416.706	1.459.207	1.502.984	1.548.073	1.594.515	1.642.351
1.1.02.07 Participación y derechos por monopolio	314.697	329.771	339.664	349.854	360.350	371.160	382.295	393.764	405.577	417.744
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	370.426	66.166	68.151	70.195	72.301	74.470	76.704	79.005	81.375	83.817
1.2.02 Excedentes financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.03 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	35.710	37.421	38.543	39.700	40.891	42.117	43.381	44.682	46.023	47.403
1.2.05 Rendimientos financieros	20.148	20.887	21.513	22.159	22.824	23.508	24.214	24.940	25.688	26.459
1.2.07 Recursos de crédito interno	277.069	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.08 Transferencias de capital	2.590	2.714	2.795	2.879	2.965	3.054	3.146	3.240	3.337	3.438
1.2.10 Recursos del balance	30.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.13 Reintegros y otros recursos no apropiados	4.909	5.144	5.299	5.458	5.621	5.790	5.964	6.143	6.327	6.517
TOTAL INGRESOS	3.845.712	3.665.148	3.775.102	3.888.355	4.005.006	4.125.156	4.248.911	4.376.378	4.507.669	4.642.899

Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

8.2. Gastos de la Administración Central

Tabla 74. Plan financiero de gastos 2023 - 2032 (Millones de pesos)

CONCEPTO	GASTOS (\$Millones)									
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	912.116	954.966	983.614	1.013.123	1.043.517	1.074.822	1.107.067	1.140.279	1.174.487	1.209.722
2.1.1 Gastos de personal	223.535	234.243	241.270	248.508	255.963	263.642	271.552	279.698	288.089	296.732
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios	77.749	81.474	83.918	86.435	89.028	91.699	94.450	97.284	100.202	103.208
2.1.3 Transferencias Corrientes	599.958	627.855	646.691	666.091	686.074	706.656	727.856	749.692	772.182	795.348
2.1.5 Gastos de comercialización y producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.7 Disminución de pasivos	8.033	8.417	8.670	8.930	9.198	9.474	9.758	10.051	10.352	10.663
2.1.8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.841	2.977	3.066	3.158	3.253	3.350	3.451	3.555	3.661	3.771
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA	299.599	247.953	260.289	247.019	226.969	335.140	173.615	159.511	137.553	52.146
2.2.1 Servicio de la Deuda Pública externa	3.541	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.1.01 Principal	3.329	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.1.02 Intereses	192	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.1.03 Comisiones y otros gastos	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2 Servicio de la Deuda Pública interna	296.058	247.953	260.289	247.019	226.969	335.140	173.615	159.511	137.553	52.146
2.2.2.01 Principal	112.229	116.726	134.124	140.677	134.964	259.151	122.883	122.883	99.251	38.099
2.2.2.02 Intereses	174.529	121.896	116.558	96.450	81.818	65.500	39.931	25.507	26.850	2.254
2.2.2.03 Comisiones y otros gastos	700	323	333	343	353	364	375	386	398	409
2.2.2.04 Fondo de contingencias Judiciales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2.2.2.05 Bonos Pensionales	8.500	8.907	9.174	9.450	9.733	10.025	10.326	10.636	10.955	11.283
2.3 INVERSION	2.633.996	2.462.229	2.531.198	2.628.213	2.734.520	2.715.193	2.968.229	3.076.588	3.195.629	3.381.032
TOTAL GASTO	3.845.712	3.665.148	3.775.102	3.888.355	4.005.006	4.125.156	4.248.911	4.376.378	4.507.669	4.642.899

Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

8.3. Proyección de los indicadores de disciplina fiscal

En relación a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento ha dado cumplimiento a los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Administración Central, la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea Departamental, en concordancia de lo anterior, la proyección presupuestal para las vigencias 2022-2031 se enmarcan de la misma manera en procura del cumplimiento de la citada norma.

En relación con la capacidad de endeudamiento de la entidad consagrada en la Ley 358 de 1997, por medio de un manejo responsable de sus finanzas el Departamento continúa dando cumplimiento, aspecto que ha proporcionado resultados favorables representados en la suficiencia en la capacidad de pago.

A continuación, se presentan las estimaciones para el periodo 2022-2031, teniendo en cuenta que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones centrales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Se debe aclarar que las cifras utilizadas para el cálculo de estos indicadores se basan únicamente a los ingresos ejecutados por el nivel central, lo que implica hacer una discriminación de los ingresos que se evidencian con la nueva codificación presupuestal por el CCPET de los Fondos Especiales que ahora se catalogan dentro de los ingresos corrientes.

a. Indicador de la Ley 617 de 2000

En cuanto al indicador de eficiencia fiscal consagrado en la Ley 617 de 2000, el cual establece la relación entre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Gastos de Funcionamiento (ICLD/GF), se establece que acorde con las proyecciones el Departamento se encuentra dentro del límite (50%), y dentro de las prioridades mantenerlo, así como adelantar acciones que produzcan su disminución.

Tabla 75. Indicador Ley 617 de 2000 (2023 – 2032) (Millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Total ICLD	1.216.601	1.274.435	1.312.668	1.352.048	1.392.610	1.434.388	1.477.420	1.521.742	1.567.394	1.614.416
2. Gastos de funcionamiento NC	416.883	436.852	449.958	463.456	477.360	491.681	506.431	521.624	537.273	553.391
Gastos de funcionamiento/ ICLD (2/1)	34,27%	34,28%	34,28%	34,28%	34,28%	34,28%	34,28%	34,28%	34,28%	34,28%
Límite del Indicador	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%

Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En la tabla anterior se presenta el comportamiento del indicador de eficiencia fiscal para los años 2023 - 2032, donde se observa que para el año 2023 éste se proyecta en el 34,27% y para el periodo se espera que se mantenga muy por debajo del límite legal.

Cabe anotar, que para llegar a esta cifra se requiere un importante trabajo para mantener el crecimiento de los ingresos y austeridad en gastos de funcionamiento, acciones que permitirán mantener controlado el indicador, evitando llegar al máximo permitido por la ley (50%).

b. Indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997

En cumplimiento a lo establecido en artículo 6° de la Ley 358 de 1997, modificados por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021, se procedió a calcular los indicadores de capacidad de endeudamiento como se observa en el siguiente cuadro

Tabla 76. Indicadores de Ley 358 de 1997 (2023 – 2032)

AÑO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Intereses/Ahorro Operacional (Límite 60%)	11,78	10,32	9,60	7,69	6,69	5,38	3,56	2,65	2,54	0,25
Saldo Deuda/Ingresos Corrientes (Límite 100%)	80,95	68,84	55,53	45,92	36,63	21,32	14,34	7,55	2,47	0,61

Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En el cuadro se presenta la relación porcentual entre los ingresos corrientes y el saldo de la deuda y sus intereses. En primer lugar, se calcula el indicador de solvencia (Intereses/Ahorro Operacional) cuyo límite legal presenta un límite del 60%, calculado para el año 2023 este indicador se sitúa en el 11,78%, lo que significa que la deuda del Departamento se encuentra dentro de un rango favorable.

En segundo orden se encuentra el cálculo del indicador de sostenibilidad (Saldo Deuda/Ingresos Corrientes) el cual se ubica en el 8,95% en el año 2023, siendo el límite máximo el 100%, lo que significa que aun sumándole a la deuda actual los saldos anteriores, el indicador se mantiene en un límite favorable y controlado para el Departamento y con tendencia decreciente.

c. Proyección Metas del Superávit Primario - Ley 819 de 2003

En cuanto a las metas de Superávit Primario el artículo 2 de la Ley 819 de 2003 establece lo siguiente:

“Artículo 2. Superávit Primario Y Sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

(...)

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

PARÁGRAFO. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

Considerando las proyecciones y atendiendo los parámetros anteriores, las condiciones financieras y las proyecciones del indicador de Ley 358 de 1997, se fijan las siguientes metas del superávit primario para las vigencias fiscales de los años 2023 – 2032, que garantizan la sostenibilidad de la deuda:

Tabla 77. Proyección Metas de Superávit Primario y Sostenibilidad de Ley 819 de 2003 (2023 – 2032) (millones de pesos)

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1 INGRESOS (a+b)	3.364.020	3.450.724	3.554.245	3.660.873	3.770.699	3.883.820	4.000.335	4.120.345	4.243.955	4.371.274
a) Ingresos Corrientes	3.270.663	3.384.558	3.486.095	3.590.678	3.698.398	3.809.350	3.923.630	4.041.339	4.162.580	4.287.457
b) Recursos de Capital	93.357	66.166	68.151	70.195	72.301	74.470	76.704	79.005	81.375	83.817
2 GASTOS (a+b)	1.535.531	1.311.147	1.345.584	1.407.030	1.476.702	1.419.641	1.633.810	1.702.136	1.779.943	1.922.876
a) Gastos de funcionamiento (a-b-c)	428.432	448.954	462.422	476.295	490.584	505.301	520.460	536.074	552.156	568.721
b) Gastos de Inversión (a-b-c)	1.107.099	862.193	883.162	930.735	986.119	914.340	1.113.350	1.166.062	1.227.787	1.354.155
3 SUPERÁVIT PRIMARIO (1-2)	1.828.490	2.139.577	2.208.661	2.253.842	2.293.997	2.464.179	2.366.525	2.418.208	2.464.012	2.448.398
4 Intereses de la deuda pública	167.779	143.078	137.072	113.070	101.220	83.745	57.019	43.640	43.026	4.056
5 Cobertura del servicio de la deuda (3/4)	11	15	16	20	23	29	42	55	57	604

Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Como se indicó, el superávit primario corresponde a la diferencia positiva entre la suma de ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones (IC) y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial (GC).

Este resultado (IC-GC) se divide por el valor de los intereses de la deuda actual y proyectada, obteniéndose la cobertura del servicio de la deuda, que para el caso del año 2023 el resultado es 11, lo que significa que una vez se descuenten de los ingresos corrientes los gastos corrientes, el Departamento tiene 11 veces el valor de cubrimiento de los intereses de la deuda;

El mismo ejercicio se realiza para el año 2024 en adelante, en el siguiente cuadro se observa que a partir del año 2026 se empieza a incrementar el indicador de cobertura a consecuencia de la disminución de intereses de la deuda, contando el Departamento cada vez más con mayores recursos para el cubrimiento de sus obligaciones financieras, ratificando el adecuado control financiero que presenta actualmente el Departamento conforme a la calificación AAA comentada.

9. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Luego de la crisis económica generada por la pandemia del Covid-19, en la vigencia 2021 se evidenció un proceso de reactivación económica, que involucró los sectores económicos en los cuales se gestan los impuestos departamentales. Esta dinámica económica, concentró participaciones significativas dentro del consolidado anual del recaudo efectivo de los ingresos corrientes, comportamiento que contribuyó a un mejor desempeño económico y por consiguiente al cumplimiento de los recaudos estimados, incluso superando la meta proyectada.

Para el 2022, la mayoría de los indicadores sectoriales demuestran que la recuperación económica continúa dándose de forma efectiva, escenario que contribuye al recaudo de los impuestos, sin embargo, este contexto económico viene siendo acompañado por un conjunto de medidas y acciones definidas e implementadas por la Secretaría de Hacienda, diseñadas desde su enfoque para el seguimiento detallado a cada una de los impuestos, participaciones y conceptos que componen la estructura rentística corriente del Departamento y que son aplicadas para soportar la ejecución de las metas y objetivos del recaudo.

Es así como la Secretaría de Hacienda realiza de forma continua el seguimiento detallado de los ingresos, también implementa medidas para el robustecimiento del recaudo, que son monitoreadas y estructuradas desde la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

De esta manera, estas acciones vienen acompañadas de estudios y decisiones previas para el proceso de recaudo, en las cuales encontramos las mejoras tecnológicas, la actualización del Estatuto de Rentas, la mejora de la atención personalizada a los contribuyentes, el fortalecimiento en medidas de fiscalización para impuesto de consumo, la puesta en marcha de diversos canales de comunicación electrónicos (correos electrónicos, WhatsApp, líneas telefónicas), la implementación del botón de pagos PSE, la simplificación de procedimientos y la reducción de términos para presentar y resolver recursos de apelación.

123

A continuación, se presentan las medidas que se han implementado desde la vigencia 2020 y que se continúan fortaleciendo en la vigencia en curso y las que pretenden implementar en el corto, mediano y largo plazo, con miras a los objetivos del recaudo para el 2023.

a. Impuesto de vehículos automotores

i. Continuar de manera dinámica con el enfoque de realizar visitas a concesionarios, con el objetivo de aumentar los registros de vehículos nuevos en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca, fortaleciendo de esta manera las relaciones con los agentes comerciales de los concesionarios y, a su vez, la comunicación de los beneficios tributarios ofrecidos, robusteciendo así la fuerza comercial frente al conocimiento del sector y de cara a llegar directamente a las bases más relevante de las fuentes del tributo.

ii. Fortalecer de forma masiva la concesión de beneficios tributarios para incentivar las matrículas en el Departamento, sobre vehículos nuevos con motores de combustión interna (gasolina, diésel, keroseno) y vehículos híbridos ampliando la base de recaudo.

iii. Avance en el proceso de actualización de las bases de datos, una vez socializado, en el cual se realizará una interconexión dinámica entre las plataformas del RUNT y CIFIN, permitiendo conocer de manera íntegra como ágil, los pagos realizados por los contribuyentes.

iv. Fortalecer la consolidación de bases de información del universo de contribuyentes en el mediano y largo plazo, para obtener bases de información sólidas que logren niveles de cobertura del 100% frente a aspectos primordiales como la identificación y su ubicabilidad. En el avance de la estrategia se ha logrado pasar de un 15% en el año 2018 a un 90% en 2021.

v. Continuar en la innovación de herramientas tecnológicas en la implementación de la facturación del impuesto de vehículos, en términos de los procesos de emisión y notificación, así como ampliando hacia más aspectos del proceso que permitan lograr resultados de conectividad en línea, como mecanismos relevantes frente a tiempos y cercanía con el contribuyente y la dinámica del recaudo.

vi. Implementación de nuevos canales de comunicación que le permiten al contribuyente realizar trámites ágiles, con la disposición de salas de atención virtual personalizada dotadas de todos los elementos para poder ingresar escaneando el código QR resolviendo así cualquier inquietud, así como acceder al enlace de pagos de servicios electrónicos en línea por medio de sistema PSE, siempre de manera más segura y rápida.

vii. Plan de medios para comunicar novedades y beneficios en la página web del Departamento de Cundinamarca y en el aplicativo Circulemos.

viii. Prevención de la omisión del pago del impuesto al consolidar y actualizar la base de datos.

ix. Política de fiscalización para aumenta emplazamientos y determinaciones oficiales al universo de contribuyentes.

b. Impuesto de registro

i. Efectuar un proceso de articulación con la oficina de catastro de Bogotá para validar los avalúos que hacen base para liquidación del impuesto.

ii. Robustez en las medidas de fiscalización y gestión de control, tendientes a cerrar la brecha entre los ingresos potenciales e ingresos efectivos de este tributo.

iii. Ejercer una interacción más fluida con las oficinas de notariado, registro y Secretaría de Hacienda, para fortalecer las relaciones con los (contribuyentes) como sujetos pasivos.

iv. Avanzar en la modernización tecnológica del concepto de (Registro inmobiliario y Registro mercantil) que son definitivas para trabajo de la secretaria de Hacienda en el seguimiento constante a este tributo.

v. Hacer uso de incentivos nacionales para compra de vivienda con bajas tasas de interés.

vi. Uso de Salas Virtuales de atención y del sistema de Gestión Virtual del Impuesto de Registro (GEVIR), aumentando la difusión de procesos de pago, facilitación de consultas de estados de cuenta y permitiendo liquidar virtualmente.

vii. Función de pago PSE y tarjetas de crédito

c. Impuesto al consumo (cervezas, sifones, refajos y mezclas, licores y vinos y cigarrillo)

i. Mitigar la evasión de los impuestos de las bebidas alcohólicas y alcoholes que ingresan al Departamento de Cundinamarca, mediante la adquisición de equipos para la dotación y mejora del Laboratorio de Análisis Físicoquímico de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda, con el fin de controlar la base gravable “componente específico” y demás aspectos técnicos encaminados a la correcta fiscalización de licores, vinos, aperitivos, y similares, así como de alcoholes potables e impotables en la jurisdicción rentística de Cundinamarca incluido el Distrito Capital, para lo cual se acompañan a los operativos de campo y se realizan auditorías a las empresas sujetas al impuesto al consumo.

- ii. Conocer y administrar la programación de forma anticipada de los conciertos y de eventos sociales de carácter masivo, para aprovechar la sobreoferta del sector de entretenimiento, en el proceso de reactivación económica postpandemia.
- iii. Cautivar el segmento de nuevos clientes y consumidores a través de las diferentes plataformas de comercio electrónico, que ha diversificado y ampliado el portafolio de venta.
- iv. Adhesión con el convenio con Federación Nacional Municipios – FND y MinTic, para utilización de SIANCO para unificar los flujos de información existente a nivel nacional y articular las 33 fronteras fiscales determinadas. Este sistema se alimenta de las plataformas y bases de datos de los Departamentos y del Distrito Capital, con el objeto de facilitar los *“procesos de registro, trazabilidad, importación, exportación, liquidación, pago y movilización de productos*
- v. Aumento en la celebración de contratos de concesión con terceros, siendo el Departamento líder en este tipo de acuerdos, logrando incrementos de recaudo relevantes en los últimos 4 años.
- vi. Consolidar la política de fiscalización y lucha contra la ilegalidad y el contrabando de aperitivos, licores y cervezas, participando de convenios con la FND, Policía Nacional, Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación.
- vii. Control e identificación con impresión y marcación de estampilla de licores que determinan la legalidad del licor que se expende en el Departamento.
- viii. Seguir haciendo uso de la seguridad jurídica brindada por aplicación de la Ley 1816 de 2016 y la Ordenanza 039 de 2020, la cual permite licitación pública a fabricantes e importadores de licores destilados.
- ix. Implementación de políticas de auditoría tributaria y de políticas de fiscalización operativa, por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.
- x. Continuar fortaleciendo la atención personalizada para el recaudo del impuesto, por medio de enlaces, videoconferencias y ampliación de líneas telefónica.

d. Sobretasa a la gasolina

- i. Disposición al contribuyente de la nueva oficina virtual, que permite ejecutar procesos de liquidación y pago en línea del impuesto de Sobretasa, actualización de la información en el Registro de Información Tributaria – RIT y obtención del respectivo certificado, así como la consulta de las certificaciones de declaración, de pago y de estados de cuenta de la Sobretasa a la gasolina.
- ii. Política de fiscalización auditora entre los distribuidores mayoristas y detallistas en Cundinamarca.
- iii. Plan de medios que busca concientizar a los usuarios de gasolina en el Departamento sobre el impacto negativo que ejerce el contrabando de combustible en las finanzas departamentales y en sus diferentes proyectos en beneficio social.
- iv. Fortalecimiento en la implementación de política de fiscalización.
- v. Sensibilización a usuarios sobre impacto negativo del contrabando de combustible en las finanzas regionales

e. Estampillas departamentales

- i. Seguimiento y monitoreo al incremento de tarifa de estampilla pro – electrificación rural
- ii. Eficiencia en el manejo de la ejecución presupuestal.
- iii. Fomento en las inversiones realizadas por el Departamento que dinamizan contexto económico y administrativo (aumento en el nivel de contratación).

f. Impuesto al degüello de ganado mayor

- i. Estructurar el sistema de información del impuesto de degüello de ganado mayor, que permita identificación de contribuyentes, generación de declaraciones, seguimiento fiscal y bancarización total del recaudo.
- ii. Habilitación de nuevo punto de control fijo de recaudo en “Frigo-Usme”, para verificar el respectivo cobro del impuesto previo a ingreso a planta de beneficio.
- iii. Coordinar mesas de trabajo con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y la Policía Fiscal y Aduanera – POLFA, para articular operativos en vía y en frigoríficos para garantizar el debido cumplimiento de la obligación tributaria, para cerrar brecha entre los ingresos potenciales e ingresos efectivos de este tributo.
- iv. Obtener las estadísticas y promedios de sacrificio y mecanismos de control para evitar el contrabando en el impuesto de degüello de ganado mayor.
- v. Política de fiscalización con operativos en plantas de sacrificio y operativos en vía pública.
- vi. Seguimiento al aumento en la tarifa de degüello aplicada en 2021
- vii. Los cronogramas de implementación de las nuevas estrategias se dará dentro del último trimestre del año 2022 y la distribución del año calendario del año 2023 bajo la coordinación, liderazgo y monitoreo de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda.

10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Según el Decreto Ordenanza No. 437 de 2020, las entidades descentralizadas del Departamento de Cundinamarca están conformadas por 5 grupos especiales clasificadas por su naturaleza jurídica.

Tabla 78. Entidades descentralizadas del Departamento de Cundinamarca

Entidades descentralizadas	Cantidad
Establecimientos Públicos	6
Empresas Industriales y Comerciales	5
Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica	3
Sociedades Públicas y de Economía Mixta	3
Empresas Sociales del Estado	36
TOTAL	53

Fuente: Decreto Ordenanza 437 de 2020. Elaboración: OAF – Secretaría de Hacienda

A continuación, se realiza un análisis presupuestal de las 53 entidades descentralizadas del Departamento de Cundinamarca, dividido en dos secciones. En primer lugar, se encontrarán los

Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Sociedades Públicas de Economía Mixta y, en segundo lugar, las Empresas Sociales del Estado – ESE’s.

Para el caso de Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Empresas Sociales del Estado, dada su naturaleza jurídica no tienen como objeto generar excedentes. Por lo tanto, este análisis no se fundamenta en documentar la dinámica financiera relacionada a la consecución de excedentes dado que la misión de las entidades de estos grupos está enfocada al desarrollo de la inversión social de sectores específicos del Departamento. No obstante, este hecho en ningún momento contrapone a la sostenibilidad contable y presupuestal de cada una de éstas.

10.1. Entidades descentralizadas

Este aparte analizará presupuestalmente los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Sociedades Públicas y de Economía Mixta.

a. Establecimientos Públicos – EP

Según el artículo 70 de la Ley 489 de 1998⁵³ los “establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:

- *Personería jurídica;*
- *Autonomía administrativa y financiera;*
- *Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución Política y en las disposiciones legales pertinentes.”*

Igualmente, el artículo 71 *Ibídem* establece que “la autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.”

Con base en el Decreto Ordenanzal 437 de 2020, el grupo de los EP del Departamento de Cundinamarca lo integran las siguientes Entidades:

Tabla 79. Establecimientos Públicos

Establecimientos Públicos
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU
Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO
Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTE
Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT

⁵³ Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

Beneficencia de Cundinamarca
Corporación Social de Cundinamarca – CSC
Instituto de protección y bienestar animal de Cundinamarca – IPYBAC

Fuente: Decreto Ordenanza 437 de 2020. Elaboración: OAF – Secretaría de Hacienda

El ICCU tiene como misión *“ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible”*.

El IDACO tiene como objetivo *“la ejecución de la política Departamental de Acción Comunal, además de la gestión de proyectos de fomento a la participación comunitaria. Como gran reto del Plan de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”*, esta entidad ha dispuesto el fomentar la participación de todos los comunales del Departamento en convocatorias y actividades orientadas a proyectos de impacto social y comunitario, a la formación constante en temáticas acordes con la organización interna y de fortalecimientos a las organizaciones comunales.

El INDEPORTES *“promueve el deporte, la recreación, y aprovechamiento del tiempo libre en todos los municipios del Departamento de Cundinamarca”*.

El IDECUT tiene como misión *“la ejecución y generación de proyectos que contribuyan al desarrollo y difusión del patrimonio cultural y turístico, además de la promoción del arte, el fomento de valores que propicien la paz y la convivencia ciudadana en los municipios de Cundinamarca”*.

La Beneficencia de Cundinamarca tiene como objetivo *“coadyuvar de manera coordinada con las políticas de la Administración Departamental en la ejecución, seguimiento y control de la política social, mediante programas de protección social integral”*.

La CSC tiene como principal función *“la colocación de créditos bajo un amplio portafolio que busca dar soluciones a sus afiliados a fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, fomentando el crédito, generando cultura del ahorro y buscando su felicidad como bienestar social y económico”*.

El IPYBAC se creó bajo la Ordenanza No. 428 de 2020 de 2020 teniendo como misión *“garantizar la protección y el bienestar de los animales en el Departamento a través de la creación y ejecución de la política de Protección y Bienestar Animal”*.

A continuación, se realizará el análisis consolidado de la gestión presupuestal y de la información contable de los EP del Departamento de Cundinamarca.

i. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2021, los EP totalizaron ingresos por valor de \$684.701 millones e incurrieron en gastos de \$624.260 millones, generando un superávit fiscal de \$60.442 millones. Vale la pena indicar, que ningún EP generó déficit durante esta vigencia.

Tabla 80. Ejecución Presupuestal EP 2021 (Millones de pesos)

Ejecución Presupuestal Establecimientos Públicos 2021									
COD	Concepto	ICCU	IDACO	INDEPORTES	IDECUT	BENEF	CSC	IPYBAC	Total
1	Ingresos	460.240	50.282	42.511	18.158	55.451	53.491	4.569	684.701
1.1	Ingresos corrientes	455.254	50.282	27.756	16.926	30.042	712	4.569	585.540
1.1.02	No tributarios	455.254	50.282	27.756	16.926	30.042	712	4.569	585.540
1.2	Recursos de capital	4.986	0	14.755	1.232	25.409	52.779	0	99.161
2	Gastos	442.463	50.027	42.284	17.378	53.750	44.234	4.516	624.260
2.1	Gastos de funcionamiento	15.216	5.739	3.790	4.819	11.258	8.989	2.129	46.603
2.1.1	Gastos de personal	9.348	2.344	2.078	2.906	5.812	6.090	1.188	25.385
2.1.2	Gastos generales	5.025	3.395	1.712	1.913	4.093	2.875	934	18.899
2.1.3	Transferencias corrientes	372	0	0	0	1	23	0	373
2.3	Gastos de inversión	427.247	44.288	38.494	12.559	42.493	35.245	2.387	577.657
Resultado Presupuestal		17.777	255	227	780	1.701	9.257	53	60.441

Para los EP, el 85,5% del recaudo correspondió a ingresos corrientes y el 14,5%, de los recursos de capital. De otra manera, en cuanto a la ejecución, el 92,5% perteneció a los gastos de inversión; el 7,5%, a los gastos de funcionamiento. Lo anterior deja en evidencia la naturaleza y fines de los EP del Departamento de Cundinamarca, los cuales invierten más del 90% de los recursos percibidos en bienes y servicios en beneficio de la comunidad, lo que resalta su importancia dentro de la estructura administrativa departamental y el papel esencial de los mismos en el cumplimiento de las metas en el Plan Departamental de Desarrollo.

Durante la vigencia 2021, el ICCU presentó ingresos por \$460.240 millones, los ingresos corrientes representan el 99% del total de estos. De forma adicional, los recursos de capital equivalen al 1%. De otra manera, el ICCU cerró con \$442.463 millones de gastos en donde los gastos de inversión representaron el 97% del total de estos. Asimismo, los gastos de funcionamiento correspondieron al 3%. Por lo tanto, el resultado presupuestal fue de \$17.777 millones.

Para el 2021, el IDACO presentó ingresos por \$50.282 millones, los ingresos corrientes representaron el del total de estos. De otra manera, esta entidad cerró con \$50.027 millones de gastos en donde los gastos de inversión representaron el 89% del total de estos y los gastos de funcionamiento correspondieron al 11%. De ahí que, el resultado presupuestal fue de \$255 millones.

Por su parte, INDEPORTES presentó ingresos por \$42.511 millones, los ingresos corrientes representan el 65% del total de estos. De forma adicional, los recursos de capital equivalen al 35%. De otra manera, esta entidad registró \$42.284 millones de gastos en donde los gastos de inversión representaron el 97% del total de estos y los gastos de funcionamiento correspondieron al 3%. Por lo tanto, el resultado presupuestal fue de \$227 millones.

En el caso del IDECUT, éste presentó ingresos por \$18.158 millones, sus ingresos corrientes representan el 93% del total de estos. Adicionalmente, los recursos de capital equivalen al 7%. Por otro lado, esta entidad registró \$17.378 millones de gastos en donde los gastos de inversión representaron el 72% del total de estos y los gastos de funcionamiento correspondieron al 28%. De esta manera, el resultado presupuestal fue de \$780 millones.

Asimismo, la Beneficencia de Cundinamarca reportó ingresos por \$55.451 millones, sus ingresos corrientes representan el 54% del total de estos y los recursos de capital equivalen al 46%. Por otro lado, la Beneficencia de Cundinamarca registró \$53.750 millones de gastos en donde los gastos de inversión representaron el 79% del total de estos y los gastos de funcionamiento correspondieron al 21%. De ahí que, el resultado presupuestal fue de \$780 millones.

De manera siguiente, la CSC presentó ingresos por \$53.491 millones, en donde los recursos de capital representan el 99% del total de estos y los ingresos corrientes, el 1%. Vale la pena mencionar que los recursos de capital constituyen la principal fuente de ingresos de la CSC debido a la naturaleza de su operación. De otra manera, esta entidad registró \$44.234 millones de gastos en donde los gastos de inversión representaron el 80% del total de estos y los gastos de funcionamiento correspondieron al 20%. Como resultado, se presentó un superávit de \$9.257 millones.

Finalmente, el IPYBAC, que inició sus operaciones en la vigencia de 2021, registró ingresos por \$4.569 millones, en donde sus ingresos corrientes representan la totalidad de estos. Por su parte, esta entidad registró \$4.516 millones de gastos. De esta manera, registró un superávit de \$53 millones.

Ahora bien, según la naturaleza jurídica de los EP, se presenta la relación entre los ingresos propios de cada una de éstas y las transferencias del Nivel Central y los aportes de la Nación.

Tabla 81. Fuentes de financiación. Transferencias recibidas (Millones de pesos)

Entidad	Fuentes de Financiación - Ingresos			
	Transferencias Nivel Central	Recurso de capital	Recursos propios	Total Ingresos
ICCU	451.054	4.200	4.986	460.240
IDACO	50.282	0	0	50.282
INDEPORTES	27.118	0	15.393	42.511
IDECUT	16.926	0	1.232	18.158
Beneficencia de Cundinamarca	18.603	0	36.848	55.451
CSC	0	0	53.491	53.491
IPYBAC	4.570	0	0	4.570
TOTAL	568.553	4.200	111.950	684.703
Relación Porcentual	83%	1%	16%	100%

Fuente: CHIP, CGN (2018 – 2021). Elaboración: OAF Secretaría de Hacienda.

Para 2021, el 83% de los ingresos totales provinieron de transferencias del Nivel Central, el 1% correspondieron a recursos de capital y, por su parte, el 16% de los recursos tuvieron origen en recursos propios de cada entidad. Esta estructura de fuentes de financiación se explica por la naturaleza de los EP que son vehículos a través de los cuales el Departamento materializa proyectos de inversión en sectores específicos en los cuales estas entidades tienen experiencia y se encuentran especialmente diseñadas para tal fin.

Ahora bien, la tabla a continuación presenta tres indicadores presupuestales. (i) el resultado presupuestal que hace referencia a la relación entre ingresos totales sobre gastos totales en donde presenta la sostenibilidad de estas entidades en el tiempo y que sus gastos se encuentran cubiertos. (ii) la gestión de gastos de inversión es un indicador que asimilable a la eficacia de los EP en donde evidencia la cantidad de recursos destinados a la misión de cada entidad. (iii) la gestión de gastos de funcionamiento presenta la relación entre los gastos de funcionamiento y los gastos totales de cada entidad y da cuenta de su eficiencia en la administración de sus recursos.

b. Empresas Industriales y Comerciales del Departamento

Dentro del análisis de las empresas de gestión económica se incluye el análisis presupuestal y contable de las entidades descentralizadas del orden departamental que son encargadas de la gestión económica, mediante diversas actividades industriales y comerciales.

El artículo 85 de la Ley 489 de 1998⁵⁴ establece que “(l)as empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley” y que, adicionalmente, presentan “*personería jurídica*”, “*autonomía administrativa y financiera*” y “*capital independiente*”

De acuerdo con la estructura de la administración pública departamental contenida en artículo 2 del Decreto ordenanzal 437 de 2020, el grupo de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento de Cundinamarca lo integran las siguientes entidades:

Tabla 82. Empresas Industriales y Comerciales

Empresas Industriales y Comerciales
Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca. – EIC
Empresa de Licores de Cundinamarca – ELC.
Empresa Lotería de Cundinamarca.
Fondo de desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN.
Empresa Férrea Regional – EFR.

Fuente: Decreto Ordenanzal 437 de 2020. Elaboración: OAF – Secretaría de Hacienda

La principal función que cumple cada uno de estas entidades se muestra de manera resumida, a continuación:

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca – EIC opera bajo el régimen jurídico de las Empresas Comerciales e Industriales del Estado, y su objeto principal “*es desarrollar, celebrar y ejecutar actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, mantenimiento de servicios de aseo, gestión predial y ambiental, avalúos de bienes, gerenciamiento de proyectos de construcción, interventoría, y la logística de eventos institucionales, culturales y artísticos*”.

La Empresa de Licores de Cundinamarca – ELC tiene como objetivo “*Generar recursos para el financiamiento de la salud, educación y otros conceptos asociados al desarrollo social de los Cundinamarqueses, mediante la producción y comercialización eficiente y rentable de licores, alcoholes y sus derivados.*”

La Empresa Lotería de Cundinamarca, “*tiene como Misión la explotación, administración y organización del monopolio departamental, establecido como arbitrio rentístico de las modalidades del juego de suerte y azar que directamente o en asocio con otros entes o a través de terceros y de acuerdo con la ley y las ordenanzas*”

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN, vinculada a la secretaria de Planeación, sus funciones son “*la prestación de asesoría técnica y profesional a las entidades nacionales y departamentales, a los municipios y demás entidades públicas, en el diagnóstico y/o valoración de sus activos*”.

⁵⁴ Ley 489 de 1998 “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*”

La Empresa Férrea Regional S.A.S. – E.F.R es una sociedad por acciones simplificada, constituida entre entidades públicas, de carácter comercial y con aportes de capital público, “tiene como función principal la gestión, organización y planeación del sistema integrado de transporte regional en el Departamento, bajo la modalidad de transporte ferroviario”.

Asimismo, la EFR la cual se encuentra a cargo de las ambiciosas metas del Departamento en el sector del transporte masivo, tales como las Fases II y III de Transmilenio en el municipio de Soacha o el Regiotram de Occidente que resultan siendo las grandes apuestas de interconexión regional que permitirán a los municipios mejorar la conectividad con el Distrito Capital de Bogotá, principal centro de producción y consumo del país.

i. Gestión Presupuestal

Durante la vigencia fiscal 2021, las entidades que operan bajo el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y vinculadas al Departamento de Cundinamarca generaron ingresos por \$ 709.923 millones y gastos por valor de \$626.079 millones con un resultado presupuestal superavitario de \$ 83.845 millones.

Tabla 83. Resultados gestión presupuestal Empresas Industriales y Comerciales, 2021
(Millones de pesos)

Ejecución Presupuestal Empresas Industriales y Comerciales vigencia 2021							
CODIGO	NOMBRE	EIC	ELC	LOTERÍA	FONDECUN	EFR	Total
1	INGRESOS	110.196	137.708	49.049	165.761	247.209	709.923
1.0	Disponibilidad inicial	17.326	33.170	9.764	0	132.886	193.146
1.1	Ingresos Corrientes	90.056	84.704	39.152	165.432	9.000	388.345
1.1.02	No Tributarios	90.056	84.704	39.152	165.432	9.000	388.345
1.2	Recursos de Capital	2.814	19.834	133	329	105.323	128.433
2	GASTOS	97.675	119.818	41.309	172.678	194.598	626.079
2.1	Gastos de Funcionamiento	9.107	58.426	8.511	6.996	7.607	90.646
2.1.1	Gastos de Personal	3.485	19.731	2.528	1.769	3.069	30.582
2.1.2	Gastos Generales	5.512	10.237	1.021	4.494	4.536	25.800
2.1.3	Transferencias Corrientes	0	6.306	4.720	666	0	11.692
2.1.6	Gastos de Producción	0	508	0	0	0	508
2.1.7	Disminución de Pasivos	0	18.245	0	0	0	18.245
2.1.8	Gastos por Tributos y Contribuciones	110	3.399	242	66	3	3.820
2.3	Gastos de Inversión	0	3.825	0	0	186.990	190.815
2.4	Gastos de Operación Comercial	88.568	57.567	32.799	165.683	0	344.617
2.7	Disponibilidad Inicial	0	0	0	0	0	0
Resultado Presupuestal		12.521	17.890	7.740	-6.917	52.612	83.845

Fuente: CHIP, CGN (2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Durante la vigencia 2021, la EIC presentó ingresos por \$110.196 millones, los ingresos corrientes representan el 82% del total de estos. De forma adicional, la disponibilidad inicial participa en el 16% y los recursos de capital equivalen al 3%. De otra manera, el EIC cerró con \$97.675 millones de gastos en donde los gastos de operación comercial representaron el 91% del total de estos. Asimismo, los gastos de funcionamiento correspondieron al 9%; los gastos generales, el 6%; y los gastos de personal el 4%. Por lo tanto, el resultado presupuestal fue de \$12.521 millones.

Para el 2021, la ELC presentó ingresos por \$137.708 millones, los ingresos corrientes representaron el 62% del total de estos, su disponibilidad inicial, el 24% y, por último, los recursos de capital, el 14%. De otra manera, esta entidad cerró con \$119.818 millones de gastos en donde los gastos de funcionamiento representaron el 49% del total de estos, los gastos de operación comercial, el 48%; y los gastos de inversión, el 3%. De ahí que, el resultado presupuestal fue de \$255 millones.

De otra manera, la Lotería de Cundinamarca presentó ingresos por \$49.049.196 millones, los ingresos corrientes representan el 80% del total de estos y la disponibilidad inicial participa en el 80%. Por su parte, esta empresa cerró con \$41.6309 millones de gastos en donde los gastos de operación comercial representaron el 79% del total de estos y los gastos de funcionamiento correspondieron al 21%. Por lo tanto, el resultado presupuestal fue de \$7.740 millones.

Adicionalmente, la EFR presentó ingresos por \$247.209 millones, la disponibilidad inicial representa el 54% del total de estos, los recursos de capital participan en el 43% y, por último, los ingresos corrientes, el 4%. De otra manera, esta entidad cerró con \$194.598 millones de gastos en donde los gastos de inversión representan el 96% del total de estos y los gastos de funcionamiento corresponden al 4%. Por lo tanto, el resultado presupuestal fue de \$ 52.611 millones.

Finalmente, el FONDECUN registró ingresos por \$165.761 millones, en donde los ingresos corrientes equivalen a la totalidad de estos. Por su parte, esta entidad cerró con \$172.678 millones de gastos en donde los gastos de inversión representan el 96% del total de estos y los gastos de funcionamiento corresponden al 4%. De ahí que, el resultado presupuestal fue de -\$ 6.917 millones.

Es de aclarar que el saldo deficitario para la Empresa FONDECUN está relacionado con la naturaleza de la entidad en la operación de su negocio, debido al manejo de bienes en administración de recursos de contratos interadministrativos suscritos que financian gastos relacionados con el objeto principal del proyecto (Bienes y servicios). De ahí que, dichos recursos son administrados por FONDECUN en el marco de la gerencia integral que desarrolla; sin embargo, FONDECUN para cumplir su misión derivada de los convenios suscritos por terceros, realiza compromisos que usualmente son cercanos al 100% del valor convenido.

A pesar de lo anterior, los ingresos para la materialización de los mismos no son percibidos de forma inmediata sino que son diferidos conforme las partes vayan acordando actas parciales o se causen los hechos que generen obligación de pagos a FONDECUN, según las cláusulas del convenio. Ante esta situación es usual que al finalizar una determinada vigencia los compromisos superen los ingresos generando un déficit transitorio que suele corregirse en los periodos siguientes conforme se vaya recaudando lo pactado en cada convenio o contrato.

c. Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica del Departamento

De acuerdo con la estructura de la administración pública departamental establecida en el artículo 2° “Sector Descentralizado” del Decreto Ordenanzal 437 de 2020, el grupo de Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica - U.A.E. del Departamento de Cundinamarca, lo integran las siguientes Entidades:

Tabla 84. Unidades administrativas especiales con personería jurídica

Empresas Industriales y Comerciales
Unidad Administrativa Especial de Pensiones – UAEP
Unidad Administrativa Especial Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto – UAEP
Unidad Administrativa Especial Agencia Catastral de Cundinamarca – ACC

Fuente: Decreto Ordenanzal 437 de 2020. Elaboración: OAF – Secretaría de Hacienda

Cada una de las entidades antes relacionadas, como entidades públicas descentralizadas del orden departamental, están dotadas de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El origen y principal función que cumple cada Entidad se muestra de manera resumida, a continuación:

La Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca – UAEPC, es una entidad administrativa descentralizada del orden departamental con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Financiera, creada mediante Decreto Ordenanza 0261 del 3 de agosto del 2012.

Tiene como misión atender oportunamente las obligaciones pensionales, prestaciones económicas, reconocimiento y pago de bonos pensionales, pago y cobro de cuotas partes y la asesoría en tramites pensionales.

La Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia – ACPCP. Según Decreto Ordenanza No. 429 del 25 de septiembre de 2020, la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia, es una Unidad Administrativa Especial, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Despacho del Gobernador.

Ejecuta proyectos de promoción para un territorio en paz mediante la implementación de estrategias de pedagogía, reintegración, medio ambiente y eventos de convivencia.

La Agencia Catastral de Cundinamarca – ACC es una entidad pública, cuya naturaleza jurídica corresponde a la de Unidad Administrativa Especial, de orden departamental con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita a la secretaria de planeación departamental, creada mediante el Decreto Ordenanza 427 del 25 de septiembre de 2020.

La misión de la ACC es adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral como gestor catastral; así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para tal efecto.

i. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2021, las UAE totalizaron ingresos por valor de \$398.925 millones e incurrieron en gastos de \$28.282 millones, generando un superávit fiscal de \$370.643 millones. En este escenario, la agencia catastral reporta valores a corte de octubre de 2021, siendo la única que presenta un déficit presupuestal.

A continuación, se analiza el resultado de la ejecución presupuestal activa (ingresos) y pasiva (gastos).

Al cierre de la vigencia fiscal 2021 las UAE registraron ingresos totales por \$398.925 millones, de los cuales la UAEPC registra la principal participación con \$392.674 millones (98,43%) la ACPC con \$2.990 millones (0,75%) y la ACC \$3.261 millones (0,82%). De otro lado, el 98% de los ingresos totales corresponde a ingresos corrientes y el 0,49% a recursos de capital.

Por el lado de la ejecución pasiva, este grupo de entidades registran gastos totales por \$28.282 millones de los cuales, el 90,35% corresponden a gastos de funcionamiento y el 10% son gastos de inversión.

Tabla 85. Ejecución Presupuestal UAE 2021 (Millones de pesos)

Ejecución Presupuestal UAE 2021						
COD	Nombre	UAEPC	ACPC	ACC	Total	% Participación
1	Ingresos	392.674	2.990	3.261	398.925	100%
1.1	Ingresos corrientes	390.729	2.990	3.261	396.980	99,51%
1.1.02	No tributarios	390.729	2.990	3.261	396.9809	99,51%
1.2	Recursos de capital	1.945	0	0	1.945	0,49%
2	Gastos	380.003	2.747	4.195	386.945	100%
2.1	Gastos de funcionamiento	21.175	1.906	2.473	25.554	6,60%
2.1.1	Gastos de personal	4.742	1.298	998	7.038	1,82%
2.1.2	Gastos generales	8.118	609	1.475	10.202	2,64%
2.1.3	Transferencias corrientes	366.978	0	0	366.978	94,84%
2.3	Gastos de inversión	165	841	1.721	2.727	0,70%
Resultado Presupuestal		12.671	243	-934	11.980	

Fuente: CHIP, CGN (2022). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Durante la vigencia 2021, la UAEPC presentó ingresos por \$392.674 millones, los ingresos corrientes representan la totalidad de estos. De otra manera, esta unidad cerró con \$380.003 millones de gastos en donde las transferencias corrientes representaron el 97% del total de estos y los gastos de funcionamiento, 6%. Por lo tanto, el resultado presupuestal fue de \$12.671 millones.

Para el 2021, la ACPC presentó ingresos por \$2.990 millones, los ingresos corrientes representaron el del total de estos. De otra manera, esta unidad cerró con \$2.747 millones de gastos en donde los gastos de funcionamiento representaron el 69% del total de estos y los gastos de inversión correspondieron al 31%. De ahí que, el resultado presupuestal fue de \$1.084 millones.

Por último, la ACC registró ingresos por \$3.261 millones en donde la totalidad de estos fueron ingresos corrientes. Por su parte, presentó gastos por \$4.195 millones, en donde \$2.473 millones fueron de fastos de funcionamiento y \$1.721 millones fueron gastos de inversión.

Ahora bien, las dependencias objeto de este análisis muestran en conjunto que la gestión de ingresos se concentra en los ingresos corrientes en un 98,70%.

Por otra parte, éstas ejecutaron gastos de inversión por \$2.727 millones de los cuales la ACC lideró el grupo con \$1.721 millones, la ACPC ejecutó gastos de inversión por \$841 millones.

El resultado presupuestal muestra que la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia cerraron con superávit presupuestal. Entre tanto, la Agencia Catastral de Cundinamarca terminó con déficit presupuestal.

La gestión de gastos de inversión muestra que la inversión equivale al 9,64%, entre tanto, la relación Gastos de funcionamiento/ Gastos totales indica que la participación de los gastos de funcionamiento al 90,35% del total de los gastos.

d. Sociedades públicas y de economía mixta

Las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP en adelante (EPC S.A. ESP), es una empresa constituida como sociedad por acciones de carácter oficial, mediante escritura pública No. 2069 del 19 de mayo de 2008, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera; su Principal accionista es el Departamento de Cundinamarca.

La EPC S.A. ESP tiene como objeto fundamental prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas, entre otros; así como servicios públicos no domiciliarios y el desarrollo de actividades complementarias inherentes a los mismos.

Adicionalmente la EPC S.A. ESP fue designada mediante Decreto departamental 0180 de 2008 “Por medio del cual se formula e implementa el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Domiciliarios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca” ha sido habilitada para actuar como gestora del Plan Departamental de Aguas creados mediante en la Decreto 3200 del año 2008.

A efectos del análisis de la EPC S.A. ESP, se revisará la ejecución presupuestal y su desempeño a partir de la información contable para el período 2018-2021.

Análisis ejecución presupuestal

A diciembre 31 de 2021, la EPC S.A. ESP registró ingresos por \$51.142 millones, de los cuales \$27.522 millones corresponden a ingresos corrientes y \$149 millones a recursos de capital; a estos valores se suma la disponibilidad inicial para un total del disponible de \$51.142 millones.

Tabla 86. EPC S.A. - ESP – Análisis de Ejecución Presupuestal periodo 2018 – 2021
(Millones de pesos).

COD.	INGRESOS	EJECUTADO (RECAUDOS)				% Part.
		2018	2019	2020	2021	
1	INGRESOS	60.793	61.928	53.898	51.142	100%
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	38.181	34.828	30.995	23.470	46%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	22.218	22.218	22.904	27.522	54%
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	22.218	27.101	22.904	27.522	54%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	149	0%
2	GASTOS	26.861	33.005	30.039	35.981	100%
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.963	8.243	7.738	11.575	32%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	5.782	5.719	6.530	6.283	17%
2.1.2	GASTOS GENERALES	1.018	1.492	974	4.769	13%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163	1.032	234	60	0%
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	0	0	0	40	0%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS	0	0	0	423	1%
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	17.907	20.328	14.358	17.347	48%
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.991	4.434	7.943	7.060	20%
2.7	DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0	0%
Resultado Fiscal		33.932	28.923	23.859	15.161	0

Fuente: Información tomada del Chip, GGN. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

De otro lado, en la vigencia 2021 la EPC S.A. ESP reportó gastos por \$35.981 millones, con un incremento de \$5.942 millones (20%) con relación al año 2020. Estos gastos se desagregaron en \$11.575 millones para gastos de funcionamiento, \$17.347 millones fueron destinados a gastos de operación y \$7.060 millones se focalizaron en inversión.

10.3. Conclusiones Entidades descentralizadas

A continuación, se presentan las conclusiones sobre los resultados presupuestales de los EP, las EICE, las UAEP y las Sociedades Públicas y de Economía Mixta.

a. Con relación a los Establecimientos Públicos se concluye:

De los ingresos de los EP, el 85,5% de los mismo provienen de ingresos corrientes y el 14,5%, de los recursos de capital, entre tanto, en la ejecución de gastos totales, el 92,5% corresponde a los gastos de inversión; el 7,5%, fueron gastos de funcionamiento.

Lo anterior ratifica la naturaleza y fines de los EP del Departamento de Cundinamarca, los cuales ejecutan más del 90% de sus gastos en bienes y servicios en beneficio de la comunidad cundinamarquesa, resaltando su importancia dentro de la estructura administrativa departamental y el papel esencial de los mismos en el cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo.

Se destaca el ICCU a través del cual el Departamento ha desarrollado gran parte de las apuestas en infraestructura vial, educativa, hospitalaria, entre otros campos, para el mejoramiento de calidad de vida de los cundinamarqueses, en ese sentido el Departamento ha acertado en encargar a una entidad con experiencia y capacidad técnica especializada para estos proyectos tan importantes.

b. En cuanto a las Empresas Industriales y Comerciales vale la pena mencionar:

Al cierre de la vigencia fiscal 2021, las EICE del Departamento de Cundinamarca generaron ingresos por \$ 1.370.666 millones y ejecutaron gastos por valor de \$1.274.440 millones con un resultado presupuestal superavitario de \$ 96.227 millones.

Dentro de las EICE, existen entidades como FONDECUN y la EIC cuya actividad se desarrolla en gran proporción a través de convenios o contratos interadministrativos, en desarrollo de los cuales se contratan bienes y servicios que no son acompañados con el ingreso el cual se genera a través de actas parciales o recaudos futuros según recibo a satisfacción de los bienes y servicios, lo anterior pueden reflejar déficits transitorios que se corrigen en periodos posteriores.

LA EFR cumple un pale fundamental dentro de las EICE al encontrarse ejecutando las principales apuestas en el transporte masivo para la región Bogotá – Cundinamarca, como lo son Fase I y II de Transmilenio y Regiotram de Occidente, la envergadura de estos proyectos requieren de una adecuada gestión financiera y capacidad de planeación.

c. De las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica se destaca:

Desde el punto de vista presupuestal, en la vigencia fiscal 2021, las UAE totalizaron ingresos por valor de \$398.925 millones e incurrieron en gastos de \$386.945 millones, generando un superávit de \$11.980 millones.

En cuanto al estado de situación contable las UAE registran activos totales sumaron \$693.121 millones, pasivos, por \$372.726 millones, y patrimonio total del grupo de \$320.396 millones.

Entre tanto, de las Sociedades Públicas y de Economía Mixta es importante mencionar:

d. Sociedades públicas y de economía mixta

El Departamento de Cundinamarca posee una empresa constituida por acciones de carácter oficial, cuyo objeto fundamental prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas, entre otros; así como servicios públicos no domiciliarios y el desarrollo de actividades complementarias inherentes a los mismos.

A diciembre 31 de 2021 la EPC S.A. ESP registro ingresos \$51.142 millones y reportó gastos por \$35.981 millones, generando un resultado fiscal de \$15.161 millones.

Desde el punto de vista contable la EPC S.A. ESP cerró con activos totales por \$41.400 millones, pasivos de \$27.695 millones y un patrimonio equivalente a \$13.704 millones.

10.2. Empresas Sociales del Estado

El sistema de salud en Colombia ha sido sujeto de reformas y ajustes a lo largo del tiempo, en una primera instancia la Ley 100 de 1993⁵⁵, la cual crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, a través de la prescripción de objetivos, características y fundamentos del sistema. En concordancia con lo anterior, la Ley 715 de 2001⁵⁶ dicta la competencia de los entes territoriales en materia de salud, se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356⁵⁷ y 357⁵⁸ de la Constitución Política y se dan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud.

Posteriormente, se expide la Ley 1122 de 2007⁵⁹ que plantea ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y en las funciones de inspección, vigilancia y control. Acto seguido, se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud, según lo establecido por la Ley 1438 de 2011⁶⁰.

Luego, en la Ley 1751 de 2015⁶¹ se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones y, a través de su artículo 13, establece que el sistema de salud estará organizado en redes integrales de servicios de salud, las cuales podrán ser públicas, privadas o mixtas. Después, se instaure el Decreto 780 de 2016⁶², el cual reglamenta el Sector Salud y Protección Social y sus componentes: Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, Sistema Único de Acreditación, Sistema de información

⁵⁵ Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”

⁵⁶ Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.”

⁵⁷ Acto Legislativo 01 de 2001. “Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política”.

⁵⁸ Ibíd Acto Legislativo 01 de 2001

⁵⁹ Ley 1122 de 2007 “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”

⁶⁰ Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”

⁶¹ Ley 1751 de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”

⁶² Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”

para la calidad. Ahora bien, desde un contexto territorial, se instituye en el Departamento de Cundinamarca las Ordenanzas 224 de 2014⁶³

En el marco de las disposiciones anteriores se tiene entonces que un análisis financiero de la situación fiscal de las Empresas Sociales del Estado debe incorporar la concepción de su naturaleza y finalidad social, quiere esto decir que los criterios u ópticas estrictamente fiscales pueden resultar incompletas y sesgadas en cuanto el fin mismo de estas entidades no es la consecución de utilidades sino la materialización del derecho fundamental a la salud de los ciudadanos.

La jurisprudencia constitucional ha sido enfática en el anterior contexto la sentencia C-540 de 2001⁶⁴ *“las Empresas Prestadoras del Servicio de Salud cuya finalidad prioritaria no es la de reportar utilidades económicas sino beneficio social. Su función está directamente vinculada al cumplimiento de los fines esenciales y de las obligaciones sociales del Estado, en el marco general del Estado social de derecho. Además de no estar comprendidas en las actividades señaladas en el artículo 336 de la Constitución, por la naturaleza de su actividad, los criterios para determinar su eficiencia no pueden ser exclusivamente de carácter económico ni de rentabilidad financiera. Para estas entidades las pérdidas en su actividad económica no deben conducir inexorablemente a su liquidación, en cuanto su finalidad primordial no es la de generar rentas a las entidades públicas sino la de participar con su actividad en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado social de derecho.”*

Tabla 87. Entidades Sociales del Estado - ESE'S adscritas al Departamento de Cundinamarca.

E.S.E. - HOSPITAL - RAZON SOCIAL	Municipio
28 HOSPITALES - ESE I Nivel	
SAN ANTONIO	ANOLAIMA
SAN ANTONIO	ARBELÁEZ
HABACUC CALDERON	CARUPA
SAN ANTONIO	CHÍA
SAN MARTÍN DE PORRES	CHOCONTÁ
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	EL COLEGIO
SAN VICENTE DE PAUL	FÓMEQUE
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	FUNZA
SAN JOSÉ	GUACHETÁ
SAN JOSÉ	GUADUAS
SAN ANTONIO	GUATAVITA
SAN JOSÉ	LA PALMA
LA VEGA	LA VEGA
SANTA MATILDE	MADRID
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	MEDINA
SAN VICENTE DE PAUL	NEMOCÓN
DIÓGENES TRONCOSO	PUERTO SALGAR
SAN VICENTE PAUL	SAN JUAN DE RÍO SECO
HILARIO LUGO	SASAIMA
SAN ANTONIO	SESQUILÉ
MARIO GAITÁN YANGUAS	SOACHA
DIVINO SALVADOR	SOPÓ
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	TABIO
SANTA ROSA	TENJO
MARCO FELIPE AFANADOR	TOCAIMA
SANTA BÁRBARA	VERGARA

⁶³ Ordenanzas 224 de 2014 *“Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones”*

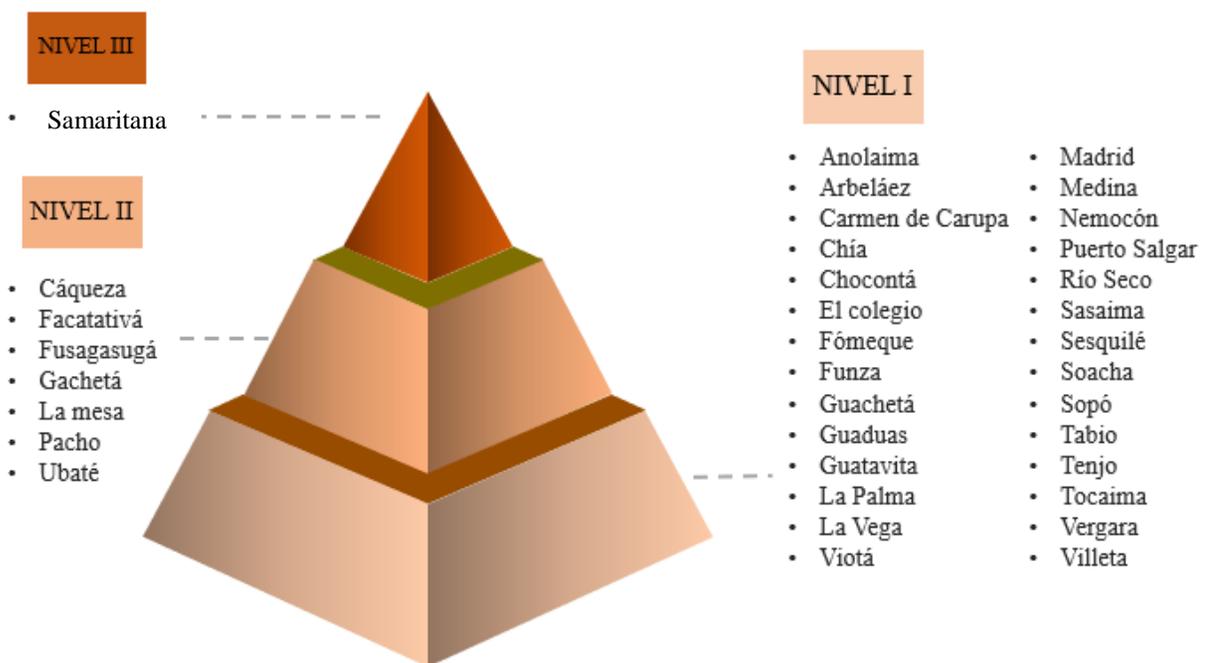
⁶⁴ Se puede encontrar en <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-540-01.htm>

E.S.E. - HOSPITAL - RAZON SOCIAL	Municipio
28 HOSPITALES - ESE I Nivel	
SALAZAR	VILLETA
SAN FRANCISCO	VIOTÁ
7 HOSPITALES - ESE II Nivel	
SAN RAFAEL	CÁQUEZA
SAN RAFAEL	FACATATIVÁ
SAN RAFAEL	FUSAGASUGÁ
SAN FRANCISCO	GACHETÁ
PEDRO LEÓN ÁLVAREZ	LA MESA
SAN RAFAEL	PACHO
EL SALVADOR	VILLA DE SAN DIERGO DE UBATÉ
1 HOSPITAL - ESE III Nivel	
BOGOTÁ D.C.	UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Fuente: Secretaría de Salud de Cundinamarca. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

A continuación, se realiza un estudio general del comportamiento de la ejecución presupuestal y gestión de los procesos contables de las 36 Empresas Sociales del Estado – ESE’s adscritas a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca e integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud⁶⁵. Este análisis se desarrolló con base en los niveles de atención I, II y III de las instituciones prestadoras de salud.

Ilustración 9. Cabecera Municipal de atención donde operan las ESE’s del Departamento



Fuente: Secretaría de Salud de Cundinamarca. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

i. Nivel I de atención

El sistema de clasificación de niveles de complejidad y niveles de atención hospitalaria tiene precedentes desde el Decreto 1760 de 1990⁶⁶ (Sarmiento, 2009), el cual ha sido actualizado posteriormente, por ejemplo la Ley 100 de 1993. En particular, para el Nivel I, el título I de la

⁶⁵ Capítulo II, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

⁶⁶ Decreto 1760 de 1990 “por el cual se establecen y definen los niveles de atención, tipo de servicio y grados de complejidad.”

Resolución 5261 de 1994⁶⁷ define los requerimientos de complejidad para la prestación de servicio hospitalario para este nivel.

De esta manera, el artículo 96 *Ibíd*em define las actividades, intervenciones y procedimientos que una ESE de Nivel I debe prestar: Consulta médica general, Atención inicial, estabilización, resolución o remisión del paciente en urgencias, Atención odontológica, Laboratorio clínico, Radiología, Medicamentos esenciales, Citología, Atención quirúrgica, Acciones de promoción, prevención y control y Servicios anteriores con internación. Por último, el artículo 20 *Ibíd*em establece que las responsabilidades del personal de salud para el Nivel I corresponden a “*Médico general y/o personal auxiliar y/o paramédico de otros profesionales de la salud no especializados*”. De igual forma, la complejidad de la atención médica quirúrgica debe tratar los Grupos 01, 02 y 03.

a. Análisis presupuestal

A continuación, se presenta el análisis presupuestal de las ESE's del Nivel I, aquellas que prestan los servicios básicos en salud en las cabeceras municipales, listadas en la ilustración anterior. La siguiente tabla da cuenta de los ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) de las cuatro últimas vigencias en las veintiocho 28 ESE's de Nivel I.

Tabla 88. ESE's de Nivel I del Departamento - Resultados presupuestales periodos 2018 - 2021 (Millones de pesos)

Cod	Concepto	Presupuestado				Recaudo			
		2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
1	Ingresos	259.986	290.201	278.482	279.880	240.484	273.616	233.594	287.982
1.0	Disponibilidad inicial	22.763	31.000	19.975	17.392	23.313	31.339	20.487	18.380
1.1	Ingresos corrientes	215.002	234.624	225.994	255.024	204.942	222.845	191.124	260.667
1.1.02.04.	Venta de servicios / Operacionales	162.049	161.617	161.012	213.649	151.117	158.231	138.133	203.710
1.2	Recursos de capital	22.217	24.577	32.513	7.466	12.227	19.433	21.984	8.936
2	Gastos	259.986	290.200	278.482	275.043	227.523	269.141	223.644	250.357
2.1	Gastos de funcionamiento	204.604	222.614	222.330	167.415	185.748	211.104	199.536	154.490
2.2	Gastos de operación	34.711	39.445	39.137	106.423	32.290	37.838	19.080	94.717
2.3	Gastos de inversión	14.284	22.849	7.884	30	8.395	19.105	5.025	1.150
2.7	Disponibilidad Final	6.387	5.292	9.129	0	1.090	1.094	0	0
2.99	Consolidación	0	0	0	1.174	0	0	0	0
	Resultado Presupuestal	0	0	0	-	12.961	4.475	9.950	37.627

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2018 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Los ingresos están conformados por los conceptos de Disponibilidad inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de capital. Los recaudos totales de las ESE's del Nivel I del Departamento en la vigencia 2021 fueron de \$287.982 millones, las cuales presentaron un aumento de \$54.389 millones con respecto al año anterior, que corresponde a una variación del 23%. Este resultado se presenta principalmente por el incremento en el recaudo por la cuenta Venta de servicios que en el año 2021 cerró con un valor de \$203.710 millones, al aumentar en la suma de \$65.577 millones, equivalente a una variación del 47% con respecto al año anterior, lo anterior es reflejo de una mayor capacidad de las ESE's para la generación de ingresos derivados de sus actividades operativas.

⁶⁷ Resolución 5261 de 1994 “*Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud*”

Por su parte, los gastos se encuentran integrados por los gastos de funcionamiento, los gastos de operación y los gastos de inversión para las ESE's de Nivel I del Departamento de Cundinamarca. Esta diferenciación tuvo origen en que los ingresos totales aumentaron un 23%, mientras que los gastos totales lo hicieron en un 12%.

Asimismo, es importante resaltar que los gastos de operación presentaron un incremento de \$75.637 millones entre el 2020 y el 2021. Esta variación se dio principalmente por la ampliación de los servicios de salud de las ESE's, en busca del cumplimiento de sus objetos misionales mejorando la calidad de vida de los cundinamarqueses. Con base en lo anterior, la tabla siguiente proyecta el cálculo de los indicadores presupuestales⁶⁸.

Adicionalmente, los resultados presupuestales muestran para la vigencia 2021 un superávit de \$37.627 millones, una cantidad \$27.677 millones mayor que en el año 2020. Esto se dio toda vez que los ingresos presentaron un crecimiento del 23% mientras que los gastos reportaron tan sólo un incremento del 12%, por lo anterior, aun cuando el objetivo de las ESE's no es la generación de utilidades, como se estableció al inicio del presente capítulo, sí resulta cierto que la prestación de servicios en este nivel se ha realizado en condiciones favorables a la estabilidad fiscal de las mismas y que en términos generales muestran claras señales de sostenibilidad financiera.

Tabla 89. ESE's de Nivel I del Departamento - Indicadores presupuestales periodos (2018-2021)

Indicador	2018	2019	2020	2021	Concepto
Gestión de Recaudos	92%	94%	84%	103%	Recaudo total / Ingresos presupuestados
Gestión de servicios	63%	58%	59%	71%	Venta de SS / Recaudo total
Superávit presupuestal	12.961	4.475	9.950	37.627	Ingreso total – Compromiso total
Gestión de gastos de funcionamiento	82%	78%	89%	62%	Gastos de funcionamiento / Gastos totales

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2018 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Al cierre de la vigencia 2021, las ESE's de Nivel I registraron 103% para el indicador de gestión de recaudo, lo que determina que los ingresos recaudados fueron mayores en 3 pps a los ingresos programados. Este indicador presentó un crecimiento entre los años 2020 y 2021 de 19 pps que evidencia la recuperación frente a la vigencia anterior.

De la misma manera, el indicador de gestión de servicios, que cuantifica las ventas por servicios de salud, registró un 71% en la vigencia 2021, 12 pps que en la vigencia 2020. Lo que quiere decir que mis ingresos dependieron más de las ventas de servicios de salud o de la operación de estas entidades. Entre los años 2018 y 2020, este indicador estuvo entre el 63% y 59%, por lo que el comportamiento observado en 2021 resulta en una mejor capacidad de generación de ingresos a través del desarrollo de la misión y objetivos de estas entidades y una menor dependencia de las transferencias. Por lo anterior resulta recomendable para estas entidades continuar la implementación de estrategias que les permitan consolidar sus ingresos operacionales, los cuales contribuyen en mayor medida a su sostenibilidad y se ven reflejados en una mejor prestación de servicios a la comunidad.⁶⁹

⁶⁸ Romero, Enrique. (2017) "Presupuesto y contabilidad pública". Sexta edición, pp 71 -73

⁶⁹ Circular Conjunta Del Ministerio de salud y Protección Social y Superintendencia Nacional De Salud No 030 de 2013, emitida por la Dirección de Financiamiento Sectorial Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el cual se establece el Procedimiento de Aclaración de Cartera, Depuración Obligatoria de Cuentas, Pago de Facturación por Prestación de Servicios y Recobros; cuyo objetivo será el de apoyar a la entidades responsables de pago a través del cruce de información entre ERP (EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado y ET) e IPS (públicas y privadas) y realizar reportes técnicos de manera periódica (Mesas de conciliación de cartera con las

Gráfico 69. ESE's de Nivel I del Departamento - Indicadores presupuestales (2018 - 2021)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2018 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Por su parte, el superávit presupuestal fue \$37.627 millones para el año 2021, lo que implica que el recaudo total fue mayor que los compromisos; asimismo, este indicador presenta el mejor comportamiento de los últimos cuatro años. Finalmente, el indicador que mide la gestión en los gastos de funcionamiento disminuyó 28 pps en un año, entre el 2020 y el 2021, lo que se explica por una reducción en los gastos de funcionamiento y una menor participación de éstos en los gastos totales, mientras que los gastos de operación han aumentado, principalmente por la ampliación de los servicios de salud en beneficio de la calidad de vida de los cundinamarqueses.

b. Nivel II de atención

Para el Nivel II, el título II de la Resolución 5261 de 1994⁷⁰ define los requerimientos de complejidad para la prestación de servicio hospitalario para este nivel.

De esta manera, el artículo 105 *Ibidem* define las actividades, intervenciones y procedimientos que una ESE de Nivel II debe prestar de complejidad de “*atención ambulatoria especializada*”: Consulta médica general, Atención inicial, estabilización, resolución o remisión del paciente en urgencias, Atención odontológica, Laboratorio clínico, Radiología, Medicamentos esenciales, Citología, Atención quirúrgica, Acciones de promoción, prevención y control y Servicios anteriores con internación. Por último, el artículo 20 *Ibidem* establece que las responsabilidades del personal de salud para Nivel II corresponden a “*Médico general y/o profesional paramédico con interconsulta, remisión y/o asesoría de personal o recursos especializados*”. Asimismo, este nivel necesita presta servicios de atención médico quirúrgica de Grupos 04, 05, 06, 07 y 08”.

i. Análisis presupuestal

A continuación, se presenta el análisis presupuestal de las ESE's del Nivel II, aquellas que prestan atención intermedia en los servicios de medicina general, de especialidades básicas y consulta externa. La tabla siguiente da cuenta los ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) para las cuatro últimas vigencias de las siete (7) ESE's de Nivel II. Asimismo, para efectos del presente análisis, se toman las variaciones de los años 2021 y 2020; para casos que ameritan el análisis comparativo de crecimiento en este nivel, se tuvo en cuenta vigencias anteriores 2018 - 2021.

PS's apoyándose de los entes de control y vigilancia concertando acuerdos de pago, mesas de trabajo para la depuración de glosas), con el fin de seguir aumentando su participación y gestión de recaudo.

⁷⁰ Resolución 5261 de 1994 “*Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud*”

Tabla 90. ESE's de Nivel II del Departamento - Resultados presupuestales periodos 2018 - 2021
(Millones de pesos)

COD	Concepto	Presupuestado				Recaudo			
		2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
1	Ingresos	269.955	302.808	318.325	354.067	245.243	280.482	280.244	377.928
1.0	Disponibilidad inicial	37.397	39.633	48.988	40.346	35.531	35.812	45.787	40.346
1.1	Ingresos corrientes	210.557	231.628	244.798	305.828	194.534	218.108	210.932	321.386
1.1.02.04	Venta de servicios / Operacionales	186.349	204.944	216.629	286.467	166.820	213.064	182.679	295.658
1.2	Recursos de capital	22.001	31.548	24.539	7.894	15.178	26.562	21.525	16.196
2	Gastos	269.955	302.808	318.325	343.160	243.217	269.499	281.043	332.017
2.1	Gastos de funcionamiento	187.465	208.981	230.437	170.827	180.491	199.222	216.136	162.221
2.2	Gastos de operación	45.993	51.553	62.824	167.024	45.055	50.623	59.547	165.719
2.3	Gastos de inversión	24.979	26.085	7.067	2.538	17.671	19.654	5.361	4.077
2.7	Disponibilidad Final	11.520	16.190	17.997	2.771	0	0	0	0
Resultado Presupuestal		0	0	0	-	2.027	10.983	-799	45.911

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2018 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Los recaudos totales de las ESE's del Nivel II del Departamento en la vigencia 2021 fueron de \$377.928 millones, las cuales presentaron un aumento de \$97.684 millones con respecto al año anterior, que corresponde a una variación del 35%. Este resultado se presenta principalmente por el incremento en el recaudo por la cuenta Venta de servicios que en el año 2021 cerró con un valor de \$295.658 millones, al aumentar en la suma de \$112.979 millones, equivalente a una variación del 62% con respecto al año anterior.

Adicionalmente, los resultados presupuestales para la vigencia 2021 presentaron un superávit de \$45.911 millones, una cantidad \$46.711 millones mayor que en el año 2020. Esto se dio toda vez que los ingresos presentaron un crecimiento del 5.464% mientras que los gastos reportaron tan sólo un incremento del 18%.

Por su parte, los gastos se encuentran integrados por los gastos de funcionamiento, los gastos de operación y los gastos de inversión para las ESE's de Nivel I del Departamento de Cundinamarca. Esta diferenciación tuvo origen en que los ingresos totales aumentaron un 35%, mientras que los gastos totales lo hicieron apenas en un 18%.

Asimismo, es importante resaltar que los gastos de operación presentaron un incremento de \$106.172 millones entre el 2020 y el 2021. Esta variación se dio principalmente por la ampliación de los servicios de salud de las ESE's, en busca del cumplimiento de sus objetos misionales mejorando la calidad de vida de los cundinamarqueses. Con base en lo anterior, la tabla siguiente proyecta el cálculo de los indicadores presupuestales⁷¹.

Consecuentemente, se presentó disminución en los gastos de funcionamiento, el cual registró un valor de \$162.221 millones en el 2021, disminuyendo en \$53.914 millones que equivalen al -25% respecto al año 2020. Esta variación se da por lo mencionado anteriormente, con relación a la reclasificación de acuerdo con el catálogo presupuestal.

⁷¹ Romero, Enrique. (2017) "Presupuesto y contabilidad pública". Sexta edición, pp 71 -73

En este sentido, como resultado final, las ESE's de Nivel II presentaron superávit presupuestal en las vigencias analizadas, salvo para el año 2020, donde se presentó un déficit presupuestal de \$800 millones. Lo anterior evidencia un incremento significativo para la vigencia 2021 al registrar un resultado fiscal de \$45.911 millones, mayor en \$46.711 millones, con respecto a 2020. Lo anterior se da, toda vez que los gastos totales aumentaron el 18%, mientras que los ingresos se incrementaron el 35% en la vigencia 2021, por las razones mencionadas.

En conclusión de lo anterior, y similar a lo que se apreció en las ESE's de nivel I, nos encontramos con que el año 2021 trajo consigo el fortalecimiento, en términos generales, de la capacidad operativa de estas entidades, una consolidación de los ingresos generados como derivación de la prestación de servicios propios a su naturaleza muestra que estas entidades se encuentran en capacidad de generar recursos propios que a su vez contribuyan, de un lado a su sostenibilidad y de otro a la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos.

Ahora bien, la siguiente tabla presenta los resultados de los indicadores de eficiencia y gestión. Para el cierre de la vigencia 2021, el total de las ESE's de Nivel II obtiene indicadores positivos para la gestión de recaudo, el cual se cumple al 107%, luego de que en 2020 se ubicara en 88%. En relación con el indicador de gestión misional, que mide la gestión de recaudo de las ventas por servicios de salud, se ubica para 2021 en el 78%, con una mejora de 13 pps frente a 2020, lo que implica que los ingresos de las ESE's de Nivel II dependieron más de las ventas por los servicios de salud.

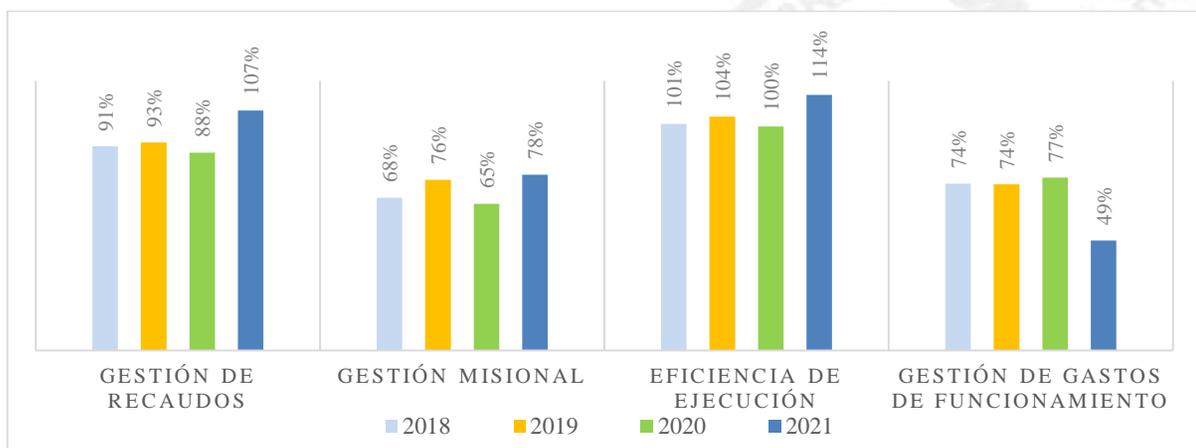
Tabla 91. ESE's de Nivel II del Departamento - Indicadores presupuestales periodos (2018-2021)

Indicador	2018	2019	2020	2021	Concepto
Gestión de recaudos	91%	93%	88%	107%	$\frac{\text{Recaudo total}}{\text{Ingresos presupuestados}}$
Gestión misional	68%	76%	65%	78%	$\frac{\text{Venta de SS}}{\text{Recaudo total}}$
Superávit presupuestal	2.027	10.983	-799	45.911	$\text{Recaudo total} - \text{Compromisos totales}$
Gestión de gastos de funcionamiento	74%	74%	77%	49%	$\frac{\text{Gastos de funcionamiento}}{\text{Gastos totales}}$

Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2018 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO,CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Por su parte, el indicador que mide la gestión en los gastos de funcionamiento presenta una variación importante en la vigencia 2021, con un indicador que evidencia que las ESE's orientaron solamente un 49% de su presupuesto de gastos, a las actividades relacionadas con funcionamiento, se evidencia una gran mejora para este indicador en comparación con la vigencia 2020 al haber disminuido en 28pps.

Gráfico 70. . ESE's de Nivel II del Departamento - Indicadores presupuestales (2018 - 2021)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2018 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

c. Nivel III de atención

Para el Nivel III, el título III de la Resolución 5261 de 1994⁷² define los requerimientos de complejidad para la prestación de servicio hospitalario para este nivel.

De esta manera, el artículo 105 Ibídem define las actividades, intervenciones y procedimientos que una ESE de Nivel II debe prestar de complejidad de “*atención ambulatoria especializada*”: Consulta médica general, Atención inicial, estabilización, resolución o remisión del paciente en urgencias, Atención odontológica, Laboratorio clínico, Radiología, Medicamentos esenciales, Citología, Atención quirúrgica, Acciones de promoción, prevención y control y Servicios anteriores con internación.

Adicional a lo anterior, el artículo 102 Ibídem define las actividades intra y extra murales que una ESE de este nivel debe tener: Crecimiento y desarrollo, Estimulación al desarrollo, Valoración de agudeza visual y auditiva, Citología oncológica o tumoral, Planificación familiar, Prevención oral, Educación alimentaria individual y comunitaria, Control prenatal, Control del paciente con enfermedad diarreica aguda, Control del paciente con hipertensión arterial, Control del paciente con infección respiratoria aguda, Control del paciente con enfermedades de transmisión sexual, Educación para la salud en escolares y madres, Programas de desparasitación escolar, Programas de control de riesgos coronarios y Otros.

Por último, el artículo 20 Ibídem establece que las responsabilidades del personal de salud para Nivel III corresponden a “*Médico especialista con la participación del médico general profesional paramédico*”. Asimismo, este nivel necesita presta servicios de atención médico quirúrgica de Grupos 09 y siguientes.

i. Análisis presupuestal

En la siguiente tabla se relaciona el comportamiento de la ejecución de ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) para las cuatro últimas vigencias. Asimismo, para efectos del presente análisis se toman las variaciones de los años 2021 y 2020, cifras expresadas en millones de pesos; para casos que ameritan el análisis comparativo de crecimiento en este nivel, se tuvo en cuenta vigencias anteriores 2018 - 2021.

Tabla 92. ESE de Nivel III - Resultados presupuestales periodos 2018 - 2021 (Millones de pesos)

Cod	Concepto	Presupuestado				Recaudo			
		2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
1	Ingresos	205.010	240.742	304.926	293.842	192.589	237.708	260.939	270.064
1.0	Disponibilidad inicial	47.908	46.250	61.448	48.967	47.908	46.250	61.448	48.968
1.1	Ingresos corrientes	147.275	182.141	242.278	243.675	121.237	146.164	178.712	219.664
1.1.02.04	Venta de servicios / Operacionales	138.311	137.885	188.581	200.979	113.021	104.778	123.249	180.273
1.2	Recursos de capital	9.827	12.351	1.200	1.200	23.444	45.294	20.779	1.432
2	Gastos	205.010	240.742	304.926	293.842	169.947	209.674	253.778	273.291
2.1	Gastos de funcionamiento	125.973	148.406	200.309	89.571	120.362	139.129	180.531	85.206
2.2	Gastos de operación	42.909	41.870	58.371	173.014	41.380	40.911	50.195	169.554
2.3	Gastos de inversión	34.628	50.466	35.246	31.257	8.205	29.634	23.052	18.531
2.7	Disponibilidad Final	1.500	0	11.000	0	0	0	0	0
Resultado Fiscal		0	0	-0	0	22.642	28.034	7.161	-3.226

Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2018 - 2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

⁷² Resolución 5261 de 1994 “*Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud*”

Los recaudos totales de la ESE de Nivel III en la vigencia 2021 fueron de \$270.064 millones, presentando un aumento de \$9.125 millones con respecto al año anterior, que corresponde a una variación del 3%. Este resultado se presenta por el incremento del recaudo por concepto de la cuenta Venta de servicios que en el año 2021 cerró con un valor de \$180.273 millones, al aumentar en la suma de \$57.025 millones, equivalente a una variación del 46% con respecto al año anterior.

De su parte, los gastos totales comprometidos en la vigencia 2021 fueron de \$273.291 millones al haber presentado un incremento de \$19.513 millones respecto al año 2020.

El principal aumento de los gastos se encuentra en los gastos de operación que registraron en el año 2021 un valor de \$169.554 millones y aumentaron \$119.359 millones con respecto a la vigencia anterior, lo que equivale a una variación de 238%. Esto se da por el aumento de la prestación de servicios en beneficio de la comunidad cundinamarquesa.

Por su parte, los gastos de funcionamiento registraron un valor de \$85.206 millones en el 2021, presentaron un decrecimiento de \$95.325 millones que equivalen a una variación de -53% respecto al año 2020.

Como resultado final, se registraron \$-3.226 millones, sin embargo esto ocurrió en un entorno de crecimiento de los ingresos derivados de su actividad operacional (46,27%), quiere decir lo anterior que esta institución muestra una mayor capacidad de generación de ingresos propios y una menor dependencia de las transferencias, las cuales fueron las principales causantes del resultado final con una reducción del 23,35%.

Adicional a lo anterior, el presente análisis comprende el cálculo de indicadores presupuestales⁷³ que permiten un enfoque mayor. Así las cosas, en la siguiente tabla se relacionan los resultados de indicadores de eficiencia y gestión. Para el cierre de la vigencia 2021, la ESE de Nivel III registró 92% para el indicador de gestión de recaudo lo cual es mayor frente al registrado en el año 2020, lo anterior se traduce en qué, si bien la entidad debe propender por continuar tomando acciones para cumplir las expectativas de recaudo que refleja en el presupuesto, va por un camino acertado y logró una mejora relativa en el mismo.

De la misma manera, el indicador de gestión misional, que mide las ventas por servicios de salud, registró un valor del 67% en la vigencia 2021, al haber aumentado 20 puntos porcentuales en un año, lo anterior producto, de un lado, de la reducción en las transferencias pero también, del incremento en sus ingresos operacionales, lo que se traduce en una menor dependencia en el mismo y por ende un fortalecimiento de las finanzas de la entidad.

Tabla 93. ESE de Nivel III - Indicadores presupuestales períodos (2018-2021)

Indicador	2018	2019	2020	2021	Concepto
Gestión de recaudos	94%	99%	86%	92%	$\frac{\text{Recaudo total}}{\text{Ingresos presupuestados}}$
Gestión misional	59%	44%	47%	67%	$\frac{\text{Venta de SS}}{\text{Recaudo total}}$
Suparávit presupuestal	22.642	28.034	7.161	-3.226	$\text{Recaudo total} - \text{Compromisos totales}$
Gestión de gastos de funcionamiento	71%	66%	71%	31%	$\frac{\text{Gastos de funcionamiento}}{\text{Gastos totales}}$

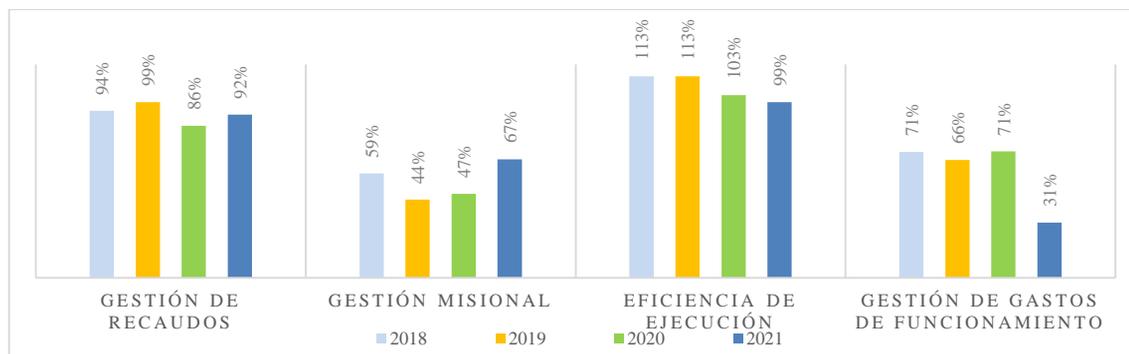
Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2018 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Finalmente, el indicador que mide la gestión en los gastos de funcionamiento disminuyó 40 pps en un año, 2020 y 2021, lo que implica que estos gastos de funcionamiento han tomado menor participación en los gastos totales, mientras que los gastos de operación han aumentado su

⁷³ Romero, Enrique. (2017) "Presupuesto y contabilidad pública". Sexta edición, pp 71 -73

participación, esto refleja una estructura de gasto más eficiente y con mayor enfoque a su actividad operativa.

Gráfico 71. ESE de Nivel III - Indicadores presupuestales (2018 - 2021)



Fuente: CGR Presupuestal, CHIP (2018 - 2020); Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

d. Incidencias

Se presentan a continuación las incidencias presupuestales del análisis de las ESE's adscritas el Departamento de Cundinamarca.

i. Incidencias presupuestales

A continuación, se presenta el análisis de las ejecuciones presupuestales de las cifras consolidadas de las ESE's del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2021.

En primer lugar, el 94% de las ESE's de carácter departamental presentaron aumentos para el rubro Venta de servicios entre las vigencias 2020 y 2021, 34 de un total de 36. En particular, el 100% de las ESE's de Nivel II y Nivel III y el 93% de las ESE's de Nivel I, 26 de 28, dieron cuenta de aumentos este rubro.

Tabla 94. Incremento de las Ventas de servicios al cierre de la vigencia 2021 (Millones de pesos)

Nivel	Incremento Rubro Venta de servicios		Incremento mayor al 40% Rubro Venta de servicios	
	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad
ESE's departamentales	94%	34 de 36	50%	18 de 36
Nivel I	93%	26 de 28	46%	13 de 28
Nivel II	100%	7 de 7	57%	4 de 7
Nivel III	100%	1 de 1	100%	1 de 1

Fuente: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Más aún, el 50% de la totalidad de las ESE's, 18 de 36, evidenciaron incrementos mayores al 40% de un año a otro en las ventas de servicios de salud. En específico, 13 de 28 ESE's de Nivel I, cuatro de siete ESE's de Nivel II y la ESE de Nivel III de carácter departamental, presentaron grandes aumentos en el rubro de Venta de servicios. Esta situación manifiesta los esfuerzos del Departamento y de las ESE's dependientes de éste efectuados en el año 2020 y la recuperación económica posterior a la pandemia del mismo año.

Asimismo, al cierre de la vigencia 2021, el incremento de los ingresos de las ESE's de carácter departamental fue mayor al incremento de sus gastos en \$28.082 millones, \$137.866 millones para ejecución activa y \$109.784 millones para ejecución pasiva. De forma específica, el 69% del consolidado de las ESE's de carácter departamental presentó un incremento mayor de los ingresos frente a sus gastos, 25 de 36.

Tabla 95. Comparación incremento de recaudo e incremento de compromisos para vigencia 2021 (Millones de pesos)

Nivel	Incremento (\$)			ESE's con un mayor incremento en ingresos que en gastos	
	Recaudo	Compromisos	Diferencia		
ESE's departamentales	137.866	109.784	28.082	69%	25 de 36
Nivel I	47.293	31.055	16.237	75%	21 de 28
Nivel II	81.448	59.215	22.233	57%	4 de 7
Nivel III	9.125	19.513	-10.387	0%	0 de 1

Fuente: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

De forma desagregada, las ESE's de Nivel I presentaron un incremento de los ingresos mayor en \$16.237 millones frente al incremento de los gastos. En particular, en el 75% de éstas se evidenció un aumento mayor en los ingresos que en los gastos.

Por su parte, en las ESE's de Nivel II se observó un mayor incremento de los ingresos en \$22.233 millones frente al incremento de los gastos, en específico en cuatro de las siete ESE's.

Por último, la ESE de Nivel III del Departamento, a diferencia de los otros niveles, presentó un mayor incremento en los gastos en comparación al aumento de los ingresos. Por lo tanto, se lograron consolidar los resultados fiscales en los tres grupos de niveles de las diferentes ESE's de carácter departamental al aumentar la diferencia entre los ingresos y los gastos.

De igual manera, el 86% de las ESE's de carácter departamental presentaron superávit en la vigencia 2021 con un consolidado de \$78.081 millones de resultado. En cuanto a las ESE's de Nivel I, 24 de 28 dieron cuenta de un superávit con un consolidado de \$33.852 millones; para el Nivel II, el 100% de las ESE's, con 47.564 millones; finalmente, la ESE de Nivel III tuvo un resultado presupuestal de -\$3.226 millones.

Tabla 96. Resultado fiscal de las ESE's del Departamento, vigencia 2021 (Millones de pesos)

Nivel	Resultado fiscal		
	Resultado Presupuestal consolidado (\$)	Resultado Presupuestal Superávit	
ESE's departamentales	78.081	86%	31 de 36
Nivel I	33.852	86%	24 de 28
Nivel II	47.564	100%	7 de 7
Nivel III	-3.226	0%	0 de 1

Fuente: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Por otro lado, el indicador de eficiencia de ejecución, que mide la proporción entre recaudo y compromisos, logró un resultado para el consolidado de todas las ESE's de carácter departamental de 109%, lo que implica que los recaudos fueron 9% mayores a los gastos para el consolidado de las 36 ESE's.

Tabla 97. Indicador Eficiencia de ejecución de las ESE's del Departamento, vigencia 2021 (Millones de pesos)

Nivel	Eficiencia de ejecución [Recaudo / Compromisos]	ESE's con eficiencia de ejecución mayor a 100%	
ESE's departamentales	109%	86%	31 de 36
Nivel I	113%	86%	24 de 28
Nivel II	114%	100%	7 de 7
Nivel III	99%	0%	0 de 1

Fuente: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, este indicador para los montos consolidados de las ESE's de Nivel I fue 113%, en donde el 86% de las 28 ESE's de este nivel fue mayor al 100%.

Asimismo, el indicador de eficiencia de ejecución para el agregado de las siete ESE's de Nivel II fue de 114% y, más aún, el resultado para este indicador fue mayor al 100% para la totalidad de las ESE's de este Nivel II.

Por último, el Nivel III, que corresponde a una sola ESE, tuvo un indicador de eficiencia de ejecución de 99%; dicho de otra forma, sus gastos comprometidos fueron ligeramente mayores a los ingresos recaudados para este nivel.

De otra manera, las ESE's de carácter departamental presentaron variaciones en los gastos comprometidos en la vigencia 2021 al aumentar los gastos operacionales y, paralelamente, disminuir los gastos de funcionamiento.

Así pues, 19 de las 36 ESE's de carácter departamental presentaron un incremento de más del 150% en los gastos operacionales y una disminución en los gastos de funcionamiento.

En promedio, estas 19 ESE's presentaron un aumento de 394% en el primer tipo de gastos y una variación de -43% en el segundo tipo.

Tabla 98. Variación gastos operacionales y funcionales del consolidado de ESE's, vigencia 2021 (Millones de pesos)

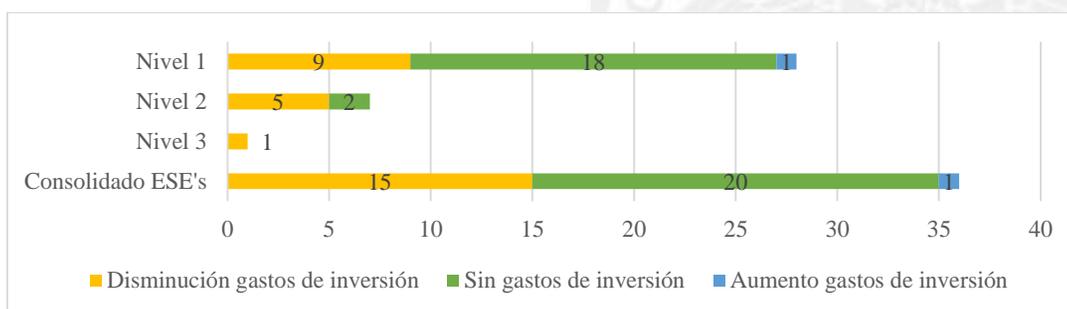
Nivel	Variación promedio gastos operacionales	Variación promedio gastos de funcionamiento	ESE's con incremento en gastos operacionales y disminución en gastos de funcionamiento	
ESE's departamentales	394%	-43%	53%	19 de 36
Nivel I	416%	-39%	53%	13 de 28
Nivel II	365%	-56%	57%	4 de 7
Nivel III	238%	-53%	100%	1 de 1

Fuente: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Se considera que esta variación de gastos corresponde a la actualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET.

Por su parte, los gastos de inversión constituyen un rubro en las ESE's del Departamento de bajo uso. Por ejemplo, en la vigencia 2021, el 55% de las ESE's de carácter departamental no incurrieron en estos gastos; a su vez, el 42% de las ESE's de Cundinamarca disminuyeron sus gastos de inversión en un consolidado de \$11.228 millones; por último, una ESE, que corresponde el 3% de todas las ESE's del Departamento, incrementó sus gastos de inversión en el año 2021.

Gráfico 72. Variación de gastos de inversión del consolidado de ESE's de Departamento, vigencia 2021

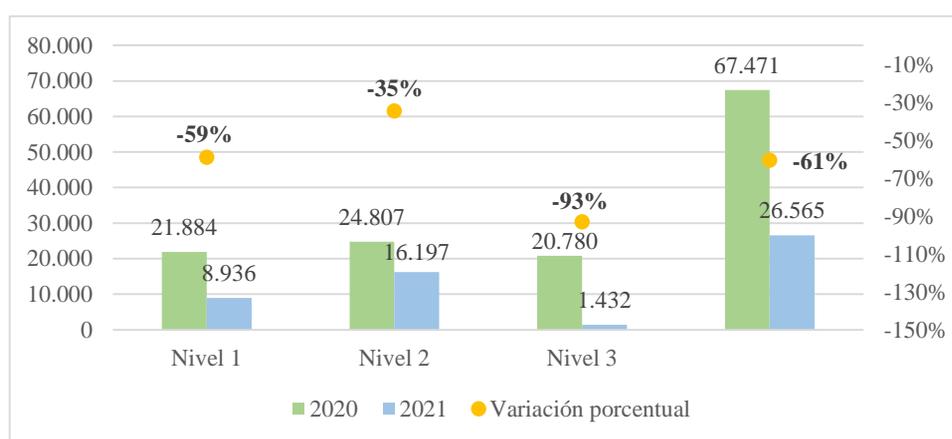


Fuente: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO, CHIP (2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Finalmente, los recursos de capital tienen presencia en el 92% de todas las ESE's dependientes del Departamento y suman un monto de \$26.565 millones; a pesar de esto, durante la vigencia 2021 presentaron disminuciones por \$40.906 millones, equivalente a una variación de -61% con respecto a la vigencia 2020.

De forma desagregada, 25 ESE's de las 28 de Nivel I generaron ingresos por recursos de capital en \$8.936 millones y presentaron una variación de -\$12.948 millones; la totalidad de las ESE's de Nivel II recaudaron \$16.197 millones y dieron cuenta de una variación de -\$8.610 millones; por último, la ESE de Nivel III devengó \$1.432 millones en la vigencia 2021 y varió -\$19.348 millones frente al año anterior.

Gráfico 73. Consolidado ESE's del Departamento – Recursos de capital, 2018 - 2021 (Millones de pesos)



Fuente: Información Contable Pública - Convergencia, CHIP (2018 - 2021). Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

11. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Según la Contraloría General de la República, las regalías se denominan como: “Las regalías son el pago que hacen las compañías petroleras y mineras al Estado Colombiano, por explotar yacimientos de un recurso natural no renovable. Las compañías petroleras entregan al estado entre el 8% y el 25 % del valor de la producción de petróleo crudo. Se destinan a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de los Departamentos y municipios como la educación básica, salud, agua potable y alcantarillado entre otros y a financiar grandes proyectos que traigan progreso a la región”⁷⁴.

Con la expedición de la Constitución de 1991, se reconoció el derecho que tiene el Estado y sus entidades Territoriales para recibir una contraprestación económica -Regalías- por la explotación de recursos naturales no renovables⁷⁵ como: crudo de petróleo, gas, oro, plata, carbón, platino, entre otros minerales. De igual manera, en su texto original, el artículo 361 de la Carta, ordenó la creación del Fondo Nacional de Regalías para, la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales⁷⁶.

⁷⁴ Contraloría General de la República, recurso extraído de: <https://www.contraloria.gov.co/web/regalias#:~:text=Las%20regal%C3%ADas%20son%20el%20pago,la%20producci%C3%B3n%20de%20petr%C3%B3leo%20crudo.>

⁷⁵ Artículo 360 de la Constitución Política de 1991

⁷⁶ Artículo 361 de la Constitución Política de 1991

Así las cosas, lo que hoy conocemos como Sistema General de Regalías, surgió a partir del Acto Legislativo 05 del 2011⁷⁷, el cual fue reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, modificada a su vez en dos oportunidades, la primera mediante el Acto Legislativo 04 de 2017⁷⁸ y la segunda y última por medio del Acto Legislativo 05 de 2019⁷⁹, que derogó a su vez la ley 1530 de 2012, sustentando la expedición de la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, que modificó las disposiciones que regulan los ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones del Sistema General de Regalías.

Finalmente, el DNP expide el Decreto No. 1142 del 23 de septiembre de 2021, en el cual se adiciona el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías en Colombia, estableciendo las directrices más recientes en el manejo de estos recursos.

Lo anterior tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Tabla 99. Aspectos fundamentales Sistema General de Regalías

 <p>ASPECTOS FUNDAMENTALES</p>	1. Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos para generar ahorros para épocas de escasez.
	2. Distribuir los recursos hacia la población más pobre generando mayor equidad social.
	3. Promover el desarrollo y la competitividad regional.
	4. Incentivar proyectos minero energéticos (tanto para la pequeña y la media industria y para la minería artesanal).
	5. Promover la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes.
	6. Propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación.

Fuente. SGR. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En la tabla que se presenta a continuación, se observan las proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Marco Fiscal de Mediano Plazo relacionadas con el precio del petróleo Brent para los años 2021, 2022 y 2023.

Tabla 100. Proyecciones precio petróleo Brent - supuestos macroeconómicos Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MFMP	2021	2022	2023
2020	50,2	58,8	64,8
2021	63	63	62,96
2022	71	70	94,2

	dic-21	jun-22
Precio Real	74,17	125,22

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

⁷⁷ Acto Legislativo 05 del 2011 “Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.

⁷⁸ Acto Legislativo 04 de 2017 “Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”.

⁷⁹ Acto Legislativo 05 de 2019 “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.

Analizando el comportamiento anterior, se observa que generalmente el precio de petróleo se encuentra determinado por la oferta y demanda del bien.

Entre los factores que afectan el precio del petróleo se tiene que es un bien:

1. Susceptible a los eventos geopolíticos.
2. Las reservas importantes se encuentran en regiones inestables, es el caso de Oriente Medio, África y Suramérica.
3. Desastres naturales, guerras.
4. Acontecimientos económicos mundiales.
5. La OPEP, teniendo la capacidad de influir en la oferta y demanda del bien, entre otros.

De lo anterior, se concluye que las regalías en Colombia se encuentran sujetas al precio internacional del petróleo de referencia Brent, así como, a la producción del hidrocarburo.

En cumplimiento a la normativa anterior, el Departamento de Cundinamarca presenta el resultado de la inversión de recursos con cargo al Sistema General de Regalías, información vista desde el componente financiero que debe fundamentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

11.1. Asignación recursos SGR

En este orden de ideas, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Planeación, la asignación presupuestal por concepto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 - 2022 equivalen a la suma de \$129.354 millones, y su distribución por bienio es la siguiente:

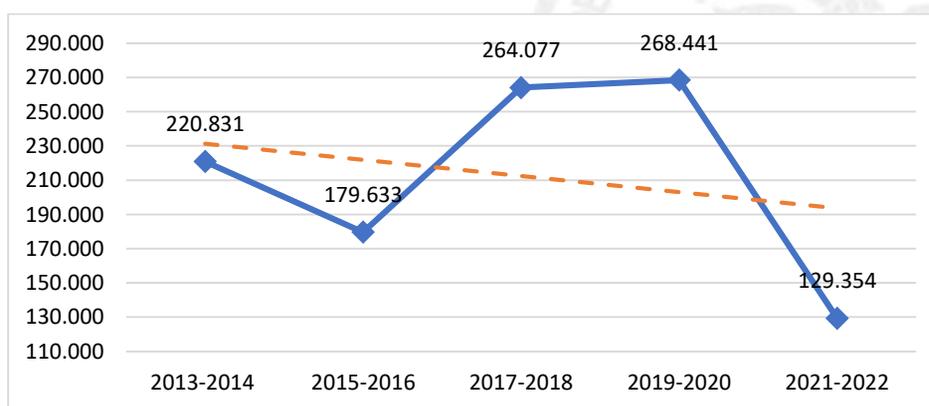
Tabla 101. Ingresos el Sistema General de Regalías 2013 – 2022 (p) (Millones de pesos)

CONCEPTO	Bienio 1	Bienio 2	Bienio 3	Bienio 4	Bienio 5
	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	2021-2022
Asignación Presupuestal	220.831	179.633	264.077	268.441	129.354
Saldo no ejecutado del bienio anterior	27.090	84.036	142.356	103.343	103.343
Presupuesto Total del Bienio	247.922	262.464	380.684	463.601	146.869
Valor Recursos Aprobados	163.886	120.108	170.589	360.258	116.350
% de ejecución	66%	46%	45%	78%	79%

Fuente: Secretaría de Planeación. Cálculos y Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En el siguiente gráfico, se observa el crecimiento paulatino que han representado los recursos provenientes del SGR en el Departamento, entre el bienio 2013/2014 y el actual.

Gráfico 74. Evolución apropiación total recursos SGR Departamento de Cundinamarca (2013 – 2022 p)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

11.2 Inversión de recursos SGR

Los recursos provenientes del SGR han sido de gran aporte al fortalecimiento de las diferentes apuestas departamentales. Realizando una sumatoria a los RPC⁸⁰, se tiene que el Departamento ha ejecutado alrededor de \$813 millones entre el periodo 2013 – 2022p.

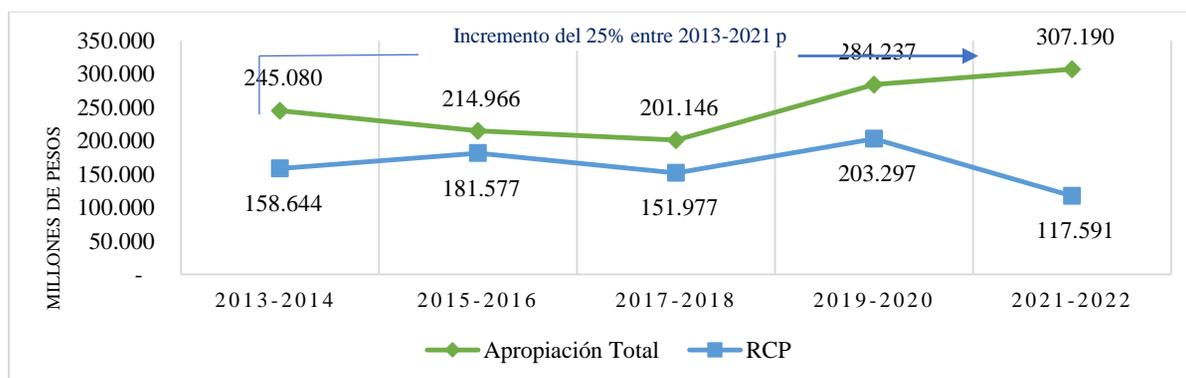
Tabla 102. Ejecución Inversión Recursos Sistema General de Regalías 2013 – 2022 (p)
(Millones de pesos)

Concepto	Bienio 1	Bienio 2	Bienio 3	Bienio 4	Bienio 5	TOTAL
	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	2021-2022	
Apropiación Inicial	15.348	117.134	69.162	90.756	127.983	420.383
Modificaciones	229.732	97.832	131.984	193.481	179.207	832.236
Apropiación Total	245.080	214.966	201.146	284.237	307.190	1.252.619
Total RPC	158.644	181.577	151.977	203.297	117.591	813.086
Total Pagos	103.646	123.870	110.390	153.253	66.859	558.018
% Ejecución	65%	84%	76%	72%	38%	65%

Fuente: Dirección de Presupuesto. Cálculos y Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En el siguiente gráfico, se observa la evolución de la ejecución presupuestal de los recursos del SGR, presentando un incremento del 25% entre la apropiación total del año 2013 y lo corrido del año 2022.

Gráfico 75. Evolución ejecución presupuestal recursos SGR Departamento de Cundinamarca 2013-2022 (p)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Cálculo. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

11.3. Proyectos aprobados con recursos del SGR bienio 2021-2022 (p)

Según información de la Dirección de la Gestión de la Inversión de la Secretaría de Planeación del Departamento, para el bienio 2021-2022 (p) se aprobaron proyectos por valor de \$121.966.385.101, los cuales se detallan a continuación:

⁸⁰ Registro Presupuestal de Compromiso

Tabla 103. Proyectos aprobados con recursos del SGR 2021 (Millones de pesos)

Proyecto	Valor
Fortalecimiento a la estrategia de alimentación escolar para el año 2021, en los municipios del Departamento de Cundinamarca.	16.290
Plan Departamental de Aguas PDA – Ordenanza 004 de 2008	10.643
Fortalecimiento de las cadenas productivas, a través de la entrega de equipos, herramientas e insumos para la reactivación del sector agrícola en el Departamento de Cundinamarca.	8.994
Fortalecimiento del sistema automotor, para la gestión del riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca.	7.300
Optimización de los sistemas ganaderos bovinos de carne, leche y doble propósito a partir de la implementación de mejoramiento genético, productivo y entrega de maquinaria y equipos en municipios del Departamento de Cundinamarca.	8.732
Mejoramiento vivienda rural mediante la construcción de cocinas habitacionales y pisos en los municipios de Cundinamarca	5.617
Construcción del centro de formación e innovación minero energético de Cundinamarca.	6.929
Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes a través de la financiación del cargo por conexión y la red interna para usuarios de barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios de Cundinamarca.	6.060
Fortalecimiento a la estrategia de alimentación escolar en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2022	42.966
Total	113.530

Fuente: Secretaría de Planeación. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Tabla 104. Proyectos aprobados con recursos del SGR 2022 (p) Millones de pesos

Proyecto	Valor
Plan Departamental de Aguas PDA – Ordenanza 004 de 2008	12.374
Implementación de una estrategia de reactivación económica para el progreso y la competitividad de micronegocios y unidades productivas en el Departamento de Cundinamarca	16.922
Fortalecimiento a la estrategia de subsidio de transporte escolar, en municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia 2022	24.667
Desarrollo de programas productivos amigables con el medio ambiente, optimización de los sistemas ganaderos bovinos de carne, leche y doble propósito, reactivación sector agrícola.	3.502
Total	57.463

Fuente. Secretaría de Planeación. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

11.4. Efectos de la Ley 2056 de 2020⁸¹

Con la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020, se establecieron nuevos criterios de distribución de los recursos por concepto de regalías.

A continuación, se relaciona la proyección de recursos para la inversión regional bajo el escenario antes de la expedición de la Ley 2056 de 2020 y posterior, estas últimas según la distribución presupuestal de la Ley 2072 de 2020⁸² y el Plan Financiero (Leyes 1942 de 2018 y 2072 de 2020) por medio de la cual el Gobierno Nacional decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, del cual, el Departamento de Cundinamarca presenta la siguiente asignación:

⁸¹ Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

⁸² Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022

Tabla 105. Asignación recursos regalías Departamento de Cundinamarca 2021-2023.

Concepto	2021	2022	2023	Total
Asignaciones Directas	1.206	1.277	1.848	4.331
Asignación para Inversión Regional	42.482	50.526	59.930	152.938
Total	43.688	51.803	61.778	157.269

Fuente: www.sicodis.dnp.gov.co – Secretaría de Planeación. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, revisando las asignaciones para el periodo 2021-2023, en el siguiente cuadro se presenta la variación respecto al marco normativo anterior (Ley 1530/2012), encontrándose que por la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020, el Departamento de Cundinamarca recibirá \$1.095 millones de pesos adicionales por concepto de asignaciones directas.

Tabla 106. Variación asignaciones directas 2021-2023.

Año	Antes	Ahora	Diferencia
	Ley 530 de 2012	Ley 2056 de 2020	
2021	1.076	1.206	130
2022	1.100	1.277	177
2023	1.060	1.848	788
Total	3.236	4.331	1.095

Fuente: www.sicodis.dnp.gov.co – Secretaría de Planeación. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.



BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, J., & Bocanegra, N. (14 de 03 de 2022). *Colombia recibe 444,7 millones de dólares en inversión extranjera neta en febrero*. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de <https://www.infobae.com/america/agencias/2022/03/14/colombia-recibe-4447-millones-de-dolares-en-inversion-extranjera-neta-en-febrero/>
- Administración Central. (2021). Comunicación con fecha 14 de enero de 2021. *Departamento de Cundinamarca*.
- Administración Central. (2021a). Oficio con fecha 21 de diciembre de 2021. *Departamento de Cundinamarca*.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). *ABC de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca*. Obtenido de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/planeacion/abece-de-la-region-metropolitana-bogota-cundinamarca>
- AMV. (9 de 11 de 2019). *Guía Matemáticas Financieras*. Obtenido de Recuperado en agosto 2022: <https://www.amvcolombia.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Gu%C3%ADa-Matem%C3%A1ticas-financieras-Asesor-Financiero-Operador-Directivo-Middle-office-y-Digitador.pdf>
- ANDI. (01 de 2022). *La reactivación económica fue el gran logro del país en el 2021*. Obtenido de <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17172-la-reactivacion-economica-fue-el-gran-l>
- ANH. (01 de 02 de 2022). *Estadísticas del sector*. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de <https://www.anh.gov.co/estadisticas-del-sector/sistemas-integrados-operaciones/estad%C3%ADsticas-producci%C3%B3n>
- Banco Central Europeo. (22 de 03 de 2022). *Balanza de pagos de la zona del euro: enero de 2022*. Recuperado el 24 de 03 de 2022, de https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/ComunicadosBCE/NotasInformativasBCE/22/presbce2022_38.pdf
- Banco Mundial. (12 de 10 de 2017). *Políticas procíclicas Vs. Políticas contracíclicas*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2017/10/12/politicas-prociclicas-politicas-contraciclicas>
- Banco Mundial. (23 de 04 de 2019). *www.bancomundial.org*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2019/04/23/oil-prices-to-be-lower-in-2019-on-slower-than-expected-global-growth-rising-non-opec-supply>
- Banco Mundial. (2021). *Global Economic Prospects June 2021*. Recuperado el 02 de 21 de 2022, de <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/600223300a3685fe68016a484ee867fb-0350012021/original/Global-Economic-Prospects-June-2021.pdf>
- BANREP. (12 de 02 de 2010). *Informe sobre Inflación - Diciembre de 2008*. Obtenido de [https://www.banrep.gov.co/es/informe-sobre-inflacion-diciembre-2008#:~:text=En%20diciembre%20de%202008%20la,2007%20\(5%2C69%25\)](https://www.banrep.gov.co/es/informe-sobre-inflacion-diciembre-2008#:~:text=En%20diciembre%20de%202008%20la,2007%20(5%2C69%25))
- BANREP. (18 de 02 de 2016). *Informe sobre Inflación - Diciembre de 2015*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/informe-sobre-inflacion-diciembre-2015>
- BANREP. (31 de 12 de 2021). *Boletín Económico Regional - Bogotá Cundinamarca*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/boletin-economico-regional-bogota-iv-trimestre-2021>
- BANREP. (07 de 03 de 2022). *Boletín Económico Regional - Bogotá Cundinamarca IV Trimestre de 2021*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/boletin-economico-regional-bogota-iv-trimestre-2021>

- BANREP. (2022). *Índice de precios al consumidor (IPC)*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>
- BANREP. (01 de 03 de 2022). *Inflación total y meta*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta>
- BANREP. (01 de 05 de 2022). *Informe de Política Monetaria - Abril 2022*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones/informe-politica-monetaria/abril-2022#:~:text=El%20proceso%20de%20ajuste%20de,4%2C8%20%25%20en%202023.>
- BANREP. (22 de 02 de 2022). *PIB Nacional*. Recuperado el 01 de 03 de 2022, de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/producto-interno-bruto-pib>
- BANREP. (03 de 01 de 2022). *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)*. Recuperado el 03 de 15 de 2022, de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>
- BANREP. (01 de 03 de 2022). *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>
- BANREP. (02 de 05 de 2022). *Tasas de interés de política monetaria*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria>
- BANREP. (07 de 2022a). *Informe de política monetaria*. Obtenido de <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10467/informe-politica-monetaria-julio-2022.pdf>
- BBVA. (20 de 01 de 2022). *Situación Colombia. Primer trimestre 2022*. Obtenido de <https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/situacion-colombia-primer-trimestre-2022/>
- Beltrán, Á. (20 de 02 de 2022). *Las brechas de la educación*. Recuperado el 24 de 02 de 2020, de <https://www.vanguardia.com/opinion/columnistas/alvaro-beltran-pinzon/las-brechas-de-la-educacion-CY4881545>
- BM. (21 de Diciembre de 2021). *The World Bank*. Recuperado el 18 de 02 de 2022, de 2021 Year in Review in 11 Charts: The Inequality Pandemic: [https://www.worldbank.org/en/news/feature/2021/12/20/year-2021-in-review-the-inequality-pandemic#:~:text=GDP%20growth%20\(%25\)&text=Low%2Dincome%20economies%20are%20forecast,Prospects%20is%20expected%20in%20January.](https://www.worldbank.org/en/news/feature/2021/12/20/year-2021-in-review-the-inequality-pandemic#:~:text=GDP%20growth%20(%25)&text=Low%2Dincome%20economies%20are%20forecast,Prospects%20is%20expected%20in%20January.)
- BRC Ratings - S&P Global. (2019). *Reoporte de Calificación*. Obtenido de Acta número 1574: https://www.brc.com.co/archivos/cal-for-045%20v1%20I%2019_DPTO%20CUNDINAMARCA_RP_19.pdf
- BRC Ratings - S&P Global. (2020). *Reporte de calificación*. Obtenido de Acta número 1762: https://www.brc.com.co/archivos/cal-for-045%20v1%20II%2020_E_DPTO%20CUNDINAMARCA_RP_20.pdf
- BRC Ratings - S&P Global. (2022). *Acta 2157*.
- BRC Ratings - S&P Global. (2022). *Reporte de Calificación*. Obtenido de Acta 2157: https://www.brc.com.co/archivos/cal-for-045%20Reporte%20de%20calificacion_Cundinamarca%20RP_2022.pdf
- Bureau of Economic Analysis. (08 de 02 de 2022). *U.S. International Trade in Goods and Services, December 2021*. Recuperado el 24 de 03 de 2022, de <https://www.bea.gov/news/2022/us-international-trade-goods-and-services-december-2021>
- CEIC Data. (2022 de 04 de 25). *European Union External Debt*. Obtenido de European Union External Debt
- CEPAL. (07 de 12 de 2021). *Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe 2021: en busca de una recuperación resiliente y sostenible*. Recuperado el 24 de 03 de 2022, de

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/47535-perspectivas-comercio-internacional-america-latina-caribe-2021-busca>

CEPAL. (01 de 2022). *Panorama Social de América Latina 2021*. Recuperado el 03 de 30 de 2022, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47718/1/S2100655_es.pdf

CNN. (07 de 01 de 2022). *Biden touts low unemployment rate after US adds fewer jobs in December than expected*. Recuperado el 13 de 02 de 2022, de <https://edition.cnn.com/2022/01/07/politics/biden-december-jobs-report/index.html>

Comisión Europea. (03 de 05 de 2022). *Unemployment statistics*. Obtenido de https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Unemployment_statistics#:~:text=Unemployment%20in%20the%20EU%20and%20the%20euro%20area,-Eurostat%20estimates%20that&text=In%20February%202022%2C%20the%20euro,from%207.5%20%25%20in%20Februa

Conab. (01 de 02 de 2022). *Safra Brasileira de Café*. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de <https://www.conab.gov.br/info-agro/safras/cafe>

Constitución Política de Colombia. (1993). *Const.* Obtenido de Artículo 95, literal 9: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

DANE. (25 de 06 de 2021). *Boletín Técnico*. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de PIB por Departamentos: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_PIB_dptal_2020preliminar.pdf

DANE. (04 de 02 de 2021). *Exportaciones (EXPO) Diciembre 2020*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/bol_exp_dic20.pdf

DANE. (11 de 02 de 2021). *Importaciones (IMPO) Diciembre 2020*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_dic20.pdf

DANE. (2021). *Proyecciones población departamental por área periodo 2018 - 2050*.

DANE. (31 de 12 de 2021). *www.dane.gov.co*. Obtenido de Anexos exportaciones 2021: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones/exportaciones-historicos>

DANE. (2022). Obtenido de Indicador de confianza empresarial - ICE: https://twitter.com/DANE_Colombia/status/1503770235081531401/photo/1

DANE. (13 de 05 de 2022). Obtenido de Censo de Edificaciones (CEED): <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/censo-de-edificaciones>

DANE. (28 de 06 de 2022). *Anexo 2021 Preliminar actividad económica resultado*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

DANE. (28 de 06 de 2022). *Anexo 2021 Premilinar PIB total por departamento*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

DANE. (01 de 04 de 2022). *Balanza Comercial*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>

DANE. (02 de 15 de 2022). *Boletín Técnico*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_produccion_y_gasto.pdf

- DANE. (05 de 01 de 2022). *Comunicado de prensa Índice de Precios al Consumidor (IPC)*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_dic21.pdf
- DANE. (31 de 01 de 2022). *Exportaciones (EXPO) Diciembre 2021*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/boletin_exportaciones_dic21.pdf
- DANE. (14 de 02 de 2022). *Importaciones (IMPO) Diciembre 2021*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_dic21.pdf
- DANE. (26 de 04 de 2022). *Pobreza monetaria*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>
- DANE. (28 de 04 de 2022). *Pobreza multidimensional*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/presentacion-rueda-de-prensa-pobreza-multidimensional-21.pdf
- DANE. (31 de 01 de 2022). *Principales indicadores del mercado laboral*. Recuperado el 24 de 02 de 2022, de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_21.pdf
- DANE. (16 de 05 de 2022). *Producto Interno Bruto (PIB)*. Obtenido de I trimestre 2022 preliminar: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- DANE. (28 de 06 de 2022). *Producto Interno Bruto por Departamento - Base 2015*. Obtenido de www.dane.gov.co: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- DANE. (06 de 2022a). *Resultados por actividad económica*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- DANE. (2022b). *Boletín Técnico: Producto Interno Bruto, II trimestre 2022 preliminar*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_produccion_y_gasto.pdf
- DNP. (2015). *Manual de inversión pública nacional*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/EC-M01%20Manual%20de%20Modificaciones%20Presupuestales.Pu.pdf>
- DNP. (29 de 07 de 2022). *www.dnp.gov.co*. Obtenido de Nuevo Índice de Desempeño Fiscal: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
- EuroStat. (18 de 03 de 2022). Recuperado el 24 de 03 de 2022, de https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2013/december/tradoc_151969.pdf
- Eurostat. (07 de 01 de 2022). *Flash estimate - December 2021*. Recuperado el 28 de 02 de 2022, de <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/14083883/2-07012022-AP-EN.pdf/49039c42-31ea-3513-8307-eece31d6b25a>
- Expansión. (31 de 12 de 2020). *www.datosmacro.com*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/brent?anio=2020>
- Federación Nacional de Cafeteros. (02 de 2022). *Estadísticas Cafeteras*. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de <https://federaciondefcafeteros.org/wp/estadisticas-cafeteras/>
- Fedesarrollo. (03 de 2022). *Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC)*. Obtenido de <https://www.fedesarrollo.org.co/es/encuestas/consumidor-eoc>

- Fedesarrollo. (01 de 03 de 2022). *Financial Opinion Survey MArch 2022*. Obtenido de https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/bfos_march_2022.pdf
- Fedesarrollo. (02 de 05 de 2022). *Sube el dólar un 3,73 % en Colombia*. Obtenido de <https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/enlosmediosimpreso/opinioncaribecom02mayo2022.pdf>
- Finnis, A. (19 de 01 de 2022). *i news*. Recuperado el 17 de 02 de 2022, de What is inflation? The UK's current rate explained, why it's so high and what the term actually mean: <https://inews.co.uk/inews-lifestyle/money/inflation-what-mean-uk-rate-current-why-so-high-explained-1410204>
- FMI. (06 de 2021). *Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe*. Recuperado el 13 de 02 de 2022, de <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2022/04/19/world-economic-outlook-april-2022>
- FMI. (01 de 02 de 2022). Recuperado el 15 de 02 de 2022, de Rising caseloads, a disrupted recovery, and higher inflation.: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2022/01/25/world-economic-outlook-update-january-2022>
- FMI. (15 de 03 de 2022). *How War in Ukraine Is Reverberating Across World's Regions*. Obtenido de <https://blogs.imf.org/2022/03/15/how-war-in-ukraine-is-reverberating-across-worlds-regions/>
- FMI. (04 de 2022). *LA GUERRA RETRASA LA RECUPERACIÓN*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/04/19/world-economic-outlook-april-2022>
- FMI. (25 de 01 de 2022). *The World Economic Outlook*. Recuperado el 07 de 02 de 2022, de <https://www.imf.org/en/Publications/WEO>
- FMI. (04 de 2022a). *Perspectivas económicas para las Américas*.
- Fortune. (07 de 2021). *Federal Reserve: Low interest rates and vaccinations have contributed to re-opening of economy*. Obtenido de <https://fortune.com/2021/07/09/federal-reserve-low-interest-rates-vaccinations-us-economy/>
- Función Pública. (2020). *Concepto*. Obtenido de Radicado No.: 20226000065621: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186213>
- Investing. (01 de 03 de 2022). Recuperado el 15 de 03 de 2022, de Futuros gas natural - Abr 2022 (NGJ2): <https://es.investing.com/commodities/natural-gas>
- Investing. (01 de 04 de 2022). *Futuros petróleo crudo WTI - Abr 2022 (TJ2)*. Obtenido de <https://es.investing.com/commodities/crude-oil>
- La República. (27 de 11 de 2021). *¿Por qué el dólar sigue subiendo?* Obtenido de <https://www.larepublica.co/analisis/pascal-rohner-515246/por-que-el-dolar-sigue-subiendo-3267941#:~:text=As%C3%AD%20mismo%2C%20otro%20factor%20que,que%20las%20empresas%20que%20est%C3%A1n>
- MCIT. (12 de 2021). *Informe de importaciones y balanza comercial a diciembre de 2021*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2021/diciembre/oe-ma-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-diciembre-2021.pdf.aspx>
- MinCIT. (02 de 2022). *Comportamiento del PIB en Colombia Acumulado al cuarto trimestre de 2021*. Recuperado el 03 de 03 de 2022, de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-pib/2021/iv-trimestre-de-2021/oe-mab-informe-pib-a-iv-trim-2021.pdf.aspx>

- MinCIT. (3 de 05 de 2022). *Perfiles Económicos Departamentales*. Recuperado el 07 de 03 de 2022, de <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=5382c2c2-7959-4304-b59e-ae0600e29391>
- MinCIT. (05 de 2022a). *Con 10 años del TLC, Colombia se consolida como aliado comercial de Estados Unidos*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/10-anos-del-tlc-colombia-y-estados-unidos>
- MinCit. (2022a). *Perfil de China*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/35c3371b-5938-45ee-97fa-42160371fadb/China>
- MinCit. (2022b). *Perfil Unión Europea*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=e94e7bbb-055a-4eaf-bb74-6906502932fa>
- Mincomercio. (Abril de 2021). *Perfiles Económicos Regionales*. Obtenido de Ministerio de Comercio: <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=521fb40b-f16e-4c5a-aca9-09e50adb496d>
- MinEnergía. (13 de 05 de 2022). *Gas Combustible*. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de <https://www.minenergia.gov.co/gas-combustible>
- MinHacienda. (2021). *Informe de Viabilidad Fiscal Territorial - Departamento de Cundinamarca*.
- MinHacienda. (2021). *Marco Fiscal de Mediano Plazo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público*.
- MinHacienda. (30 de 06 de 2021). *Marco Fiscal de Mediano plazo 2021-2030*. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-165808%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- MinHacienda. (2021a). Comunicación sobre el cubrimiento del pasivo pensional y uso de. *No. Expediente 44704/2021/OFI*.
- MinHacienda. (2021b). Circular externa 27 de enero de 2021. *Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social*.
- MinHacienda. (2022). *Marco Fiscal de Mediano Plazo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público*.
- MinHacienda y DNP. (2019). *Guía Metodológica para la Formulación y Seguimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/MFMP2019/CartillaMarcoFiscal.pdf>
- Morales Soler, D. (15 de 02 de 2022). *El Dane reveló que el PIB de Colombia llegó a 10,6%, por encima de las expectativas*. Recuperado el 02 de 24 de 2022, de La República: <https://www.larepublica.co/economia/el-dane-revelo-que-el-pib-de-colombia-llego-a-106-por-encima-de-las-expectativas-3303401#:~:text=El%20Dane%20inform%C3%B3%20este%20martes,cifra%20llegara%20a%20%24998%20billones>.
- OECD. (12 de 2021). *United States Economic Snapshot*. Recuperado el 21 de 02 de 2022, de [https://www.oecd.org/economy/united-states-economic-snapshot/#:~:text=Economic%20Forecast%20Summary%20\(December%202021,growth%20in%20the%20near%2Dterm](https://www.oecd.org/economy/united-states-economic-snapshot/#:~:text=Economic%20Forecast%20Summary%20(December%202021,growth%20in%20the%20near%2Dterm).
- OECD. (12 de 2021a). Recuperado el 21 de 02 de 2022, de <https://www.oecd.org/economy/china-economic-snapshot/#:~:text=Economic%20growth%20will%20reach%208.1,second%20half%20of%20the%20year>.
- OECD. (01 de 02 de 2022). *Economic Survey of Colombia*. Recuperado el 02 de 24 de 2022, de <https://www.oecd.org/economy/colombia-economic-snapshot/>

- OECD. (10 de 02 de 2022). *Estudios Económicos de la OECD: Colombia 2022*. Recuperado el 24 de 02 de 2022, de <https://issuu.com/oecd.publishing/docs/colombia-2022-oecd-economic-survey-presentation>
- OECD. (21 de 02 de 2022). *GDP Growth - Fourth quarter of 2021, OECD*. Obtenido de <https://www.oecd.org/newsroom/gdp-growth-fourth-quarter-2021-oecd.htm>
- Office for National Statistics. (33 de 12 de 2021). *GDP monthly estimate, UK : November 2021*. Recuperado el 17 de 02 de 2022, de <https://www.ons.gov.uk/economy/grossdomesticproductgdp/bulletins/gdpmonthlyestimateuk/november2021#:~:text=1,-,Main%20points,first%20time%2C%20by%200.7%25>.
- OIT. (09 de 2021). *Labour Overview Series Latin America and the Caribbean 2021*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-report_of_spain/documents/genericdocument/wcms_819029.pdf
- OIT. (01 de 02 de 2022). *PANORAMA LABORAL 2021 América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_836196/lang--es/index.htm#:~:text=Panorama%20Laboral%202021,-,Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe,elevada%20que%20en%20aquel%20a%C3%B1o.
- ONS. (03 de 2022). *UK government debt and deficit: March 2022*. Obtenido de <https://www.ons.gov.uk/economy/governmentpublicsectorandtaxes/publicspending/bulletins/ukgovernmentdebtanddeficitorostatmaast/march2022>
- Organización de las Naciones Unidas. (19 de 11 de 2021). *Las remesas alcanzarán un nivel récord este año en América Latina con 126.000 millones de dólares*. Recuperado el 15 de 02 de 2022, de <https://news.un.org/es/story/2021/11/1500172#:~:text=Los%20flujos%20de%20remesas%20hacia,Rese%C3%B1a%20sobre%20migraci%C3%B3n%20y%20desarrollo%E2%80%9D>
- Organización Internacional del trabajo. (01 de 02 de 2022). *Panorama Laboral 2021. América Latina y el Caribe*. Recuperado el 21 de 02 de 2022, de https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_836196/lang--es/index.htm
- PorkColombia, A. (31 de 12 de 2021). *Consumo per cápita de cerdo Porkcolombia*. Obtenido de Estadísticas Sectoriales: <https://porkcolombia.co/estadisticas-sectoriales/>
- Portafolio. (31 de 01 de 2020). *El desempleo aumentó en Colombia en 2019*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/tasa-de-desempleo-en-colombia-2019-supero-10-desempleo-537638>
- Portafolio. (16 de 05 de 2022). *China desplazó a Estados Unidos como el principal importador del país durante 2022*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/china-desplazo-a-estados-unidos-como-el-principal-importador-del-pais-durante-2022-3364193>
- Portafolio. (15 de 03 de 2022). *El Brent sigue su bajando y se cotiza a menos de 100 dólares*. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de <https://www.portafolio.co/indicadores-economicos/precios-del-petroleo-hoy-15-de-marzo-del-2022-562941>
- Portafolio. (04 de 05 de 2022). *Reserva Federal de EE. UU. sube tasa de interés en 50 puntos básicos*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/fed-suba-tasa-de-interes-en-estados-unidos-en-50-puntos-basicos-564969>
- Portafolio. (01 de 02 de 2022). Tasa de desempleo nacional se ubicó en 13,7% en el 2021.
- Procolombia. (31 de 01 de 2022). *Exportaciones de flores colombianas llegan a la cifra más alta en su historia*. Obtenido de [https://procolombia.co/noticias/exportaciones-de-flores-colombianas-llegan-la-cifra-mas-alta-en-su-historia#:~:text=Los%20departamentos%20m%C3%A1s%20exportadores%20fueron,y%20Atl%C3%A1ntico%20con%20US\\$24836.000](https://procolombia.co/noticias/exportaciones-de-flores-colombianas-llegan-la-cifra-mas-alta-en-su-historia#:~:text=Los%20departamentos%20m%C3%A1s%20exportadores%20fueron,y%20Atl%C3%A1ntico%20con%20US$24836.000).

- Red de pares de Pobreza Multidimensional. (s.f.). *¿Qué es el índice de pobreza multidimensional?*. Obtenido de OPHI, Universidad de Oxford: [https://mppn.org/es/pobreza-multidimensional/porque-el-ipm/#:~:text=El%20C3%8Dndice%20de%20Pobreza%20Multidimensional%20E2%80%93%20Global%20\(IPM%20Global\)%20es,educaci%C3%B3n%20salud%20entre%20otros](https://mppn.org/es/pobreza-multidimensional/porque-el-ipm/#:~:text=El%20C3%8Dndice%20de%20Pobreza%20Multidimensional%20E2%80%93%20Global%20(IPM%20Global)%20es,educaci%C3%B3n%20salud%20entre%20otros).
- Sarmiento, C. (2009). *Comentarios a niveles de complejidad y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad*. Obtenido de Anexo 3.1. en Proyecto de consultoría y asistencia técnica en la Comisión de Regulación en Salud - CRES: <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad%20CRES/Acuerdo%2008%20de%202009%20-%20Anexo%203%20-%20Comentarios%20complejidad%20y%20promocion%20de%20la%20salud%20y%20prevencion%20enfermedad.pdf>
- The New York Times. (07 de 02 de 2022). *Covid Updates: Several States Move to End Some Mask Mandates*. Recuperado el 07 de 02 de 2022, de <https://www.nytimes.com/live/2022/02/07/world/covid-test-vaccine-cases>
- The Washington Post. (04 de 02 de 2022). *Democrats are rewriting Build Back Better. Here's what Black and Latina women activists say they need*. Recuperado el 08 de 02 de 2022, de <https://www.washingtonpost.com/politics/2022/02/04/democrats-childcare-family-leave-black-latina/>
- Trading Economics. (24 de 03 de 2022). *China Unemployment Rate*. Recuperado el 24 de 03 de 2022, de <https://tradingeconomics.com/china/unemployment-rate>
- UAEP. (2022). *Certificación Pasivo Pensional con corte a vigencia 2021*.
- UNDP. (10 de 12 de 2021). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021: la paradoja de la desigualdad en Colombia*. Obtenido de <https://www.undp.org/es/colombia/speeches/informe-regional-desarrollo-humano-2021-paradoja-de-desigualdad-en-colombia>
- United Nations. (22 de 10 de 2021). *UN Climate Change Conference UK 2021*. Recuperado el 02 de 21 de 2022, de <https://ukcop26.org/cop26-goals/mitigation/>
- United Nations. (2022). *The 17 Goals*. Recuperado el 21 de 02 de 2022, de <https://sdgs.un.org/goals#>
- United States Environmental Protection Agency. (2022). *Strategies on Building a Circular Economy for All*. Recuperado el 18 de 02 de 2022, de <https://www.epa.gov/recyclingstrategy/strategies-building-circular-economy-all>
- Vallejo, L. (2021). *Magnitud e implicaciones de la pobreza en Colombia*. *SciELO*, http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-30532021000200011&script=sci_arttext&lng=es#:~:text=Es%20decir%20un%20hogar%20de,en%20condici%C3%B3n%20de%20pobreza%20extrema.
- Vicofa. (01 de 02 de 2022). *Bộ máy tổ chức*. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de <http://www.vicofa.org.vn/bo-may-to-chuc-bid2.html>
- World Atlas. (28 de 02 de 2022). *China Imports and Exports*. Obtenido de <https://www.worldatlas.com/articles/china-exports-and-imports.html>